República de Colombia

4. GLORIA H

Aa040955652

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE - - - - - - - - - - - - - - - - - (1.639)- - - - - - - - - - - - - - - -

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL _____

OTORGADA POR: ----------

CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN SAS. **NIT. 811032292-3**

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los VEINTICUATRO(24) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), ante mi, FABIO ALBERTO ORTEGA MARQUEZ, Notario Quince (15) del Circulo de Medellín, compareció el señor CAMILO MUÑOZ ARISTIZABAL, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 3'391.742, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, quien actúa en el presente contrato en nombre y representación legal de la sociedad **CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN SAS., en calidad de Gerente, sociedad con domicilio en Medellín, NIT. 811032292-3**, antes CONSTRUCTORA CAPITAL S.A.S, constituida por escritura Pública Nro. 1122 del 18 de febrero del 2.002 de la Notaría 15 de Medellín, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el día 26 de febrero del 2.002, en el libro 9o., folio 246, bajo el Nro. 1720, reformada en la razón social según Acta Nro. 39 del 25 de mayo del 2011 de la Asamblea de Accionistas, Registrado en la Cámara de Comercio de Medellín el 31 de mayo del 2011, en el libro 9no., bajo el Nro. 9842, mediante la cual la sociedad se transformó de sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada tal como consta en el certificado de existencia y representación de dicha sociedad expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, quien manifestó: ----------

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H. ----------

PREAMBULO _____

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos

Ca212402887 10542QAaKAlOXKOX 19/12/2016 Cadena s.a. Nit. 890903938

PRIMERO: La sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S. es propietaria del siguiente bien inmueble, en donde se construye el Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO P. H.: ----------

PROYECTO ROMAZINO: Un lote ubicado en el Municipio de la Estrella, con un área de 5.655,68 mtrs2, delimitado por los siguientes puntos: del punto 32 al punto 31, en una distancia de 88,90 metros, del punto 31 al punto 30, en una distancia de 7,43 metros, del punto 30 al punto 29, en una distancia de 51,95 metros, del punto 29 al punto 28, en una distancia de 18,11 metros, del punto 28 al punto 26, en una distancia de 10,17 metros, del punto 26 al punto 25, en una distancia de 10,08 metros, del punto 25 al punto 24, en una distancia de 6,86 metros, del punto 24 al punto 23, en una distancia de 55,28 metros, del punto 23 al punto 32 punto de partida, en una distancia de 76,73 metros. Puntos tomados del plano consecutivo Nro. 06 2014-61-06 DWG. MATRICULA INMOBILIARIA NRO. 001-1216813. ----------

SEGUNDO: TITULOS DE ADQUISICION: Adquirió inicialmente CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S. por transferencia de dominio a título de beneficio en Fiducia Mercantil de ALIANZA FIDUCIARIA S.A. obrando como vocera del fideicomiso "FAMILIA QUINTANA" según consta en la Escritura Pública Nro. 2249 del 6 de marzo del 2015 de la Notaría 15 de Medellín, el inmueble en mayor extensión identificado con la Matricula Inmobiliaria Nro. 001-22119. Posteriormente el inmueble Matricula Inmobiliaria Nro. 001-22119 se loteo por Escritura Pública Nro. 9496 del 28 de agosto del 2015 de la Notaría 15 de Medellín, resultando entre otros el inmueble anterior. ----------

TERCERO: El Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO está conformado por los siguientes inmuebles de dominio privado: 286 Apartamentos, 2 Locales Comerciales, 22 Cuartos Útiles, 237 Parqueaderos de vehículos, 51 Parqueaderos y Cuartos Útiles integrados, más las zonas comunes del Conjunto de Uso Mixto. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CUARTO: El Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO P.H., se rige por las normas de este reglamento, por las normas de la Ley 675 de 2001. ----------

QUINTO: CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S. se reserva la facultad introducir variaciones en bienes de dominio privado o de dominio común generales o específicos del Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO P.H., con la aprobación previa de Planeación del Municipio de La Estrella o quien haga sus veces, sin alterar o desmejorar las unidades objeto de dominio privado que hayan sido vendidas o prometidas en venta. Quedando con la facultad de reformar el presente Reglamento de Propiedad horizontal las veces que sea necesario. En ninguno de estos eventos podrá predicarse incumplimiento o violación del Reglamento de Propiedad Horizontal por parte de la sociedad constructora del Conjunto de Uso Mixto, la cual incurrirá en incumplimiento solo en los eventos que no se ejecute las obras que hayan sido exigidas o aprobadas por Planeación del Municipio de La Estrella o quien haga su veces o cuando altere o modifique las unidades objeto de dominio privado que hayan sido prometidas en venta o vendidas. Estas últimas solo podrán ser reformadas con la autorización expresa de sus respectivos propietarios. ----------

PARAGRAFO: El constructor inicial igualmente se reserva la facultad de reformar o corregir el Reglamento de Propiedad Horizontal por errores aritméticos, errores de áreas, errores de linderos, errores en los índices, o cuadros de áreas y alturas o que no corresponda la descripción con lo aprobado por Planeación del Municipio de la Estrella o quien haga sus veces. ----------

SEXTO: NATURALEZA DEL CONJUNTO INMOBILIARIO: El Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO Propiedad Horizontal, está concebido y construido como una unidad arquitectónica integrada por bienes de dominio privado o particular y bienes de dominio común, de carácter mixto por la existencia de locales destinados al desarrollo de actividades comerciales mediante el funcionamiento

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402866
10543XCQAaGAIQXK 19/12/2016
Cadena s.d. Nit. 8909805240
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

organizado de establecimientos de comercio, abiertos al público, apartamentos, Cuartos Útiles y Parqueaderos. ----------

SEPTIMO: La nomenclatura de los inmuebles del Conjunto de Uso Mixto fue asignado por el Municipio de La Estrella según Resolución 02072 del 14 de diciembre de 2016. ----------

La nomenclatura general del Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO es Calle 79 Sur Nro. 55 - 95 del Municipio de la Estrella. ----------

La nomenclatura asignada a los Locales Comerciales es la siguiente: ----------

1) LOCAL NRO. 1: identificado en la nomenclatura con el Nro. 55 - 91 de la Calle 79 Sur. ----------

2) LOCAL NRO. 2: identificado en la nomenclatura con el Nro. 55 - 89 de la Calle 79 Sur. ----------

OCTAVO: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas legales citadas y con el exclusivo objeto de sujetar El Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO al Régimen de Propiedad Horizontal, la sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S. a través de su Representante Legal, dicta el siguiente Reglamento de Propiedad Horizontal, el cual se protocoliza junto con los planos arquitectónicos del Conjunto de Uso Mixto, la memoria descriptiva, manual de vitrinismo, licencia de construcción, el proyecto de división del Conjunto de Uso Mixto, el cuadro de áreas de dominio común y de dominio exclusivo, el plano de localización y las condiciones de seguridad y salubridad. Resolución Nro. 02072 del 14 de Diciembre del 2016 de Planeación del Municipio de la Estrella, " Mediante la cual se aprueban planos y se otorga visto bueno para propiedad horizontal para el proyecto Romazino, predio con Matricula Inmobiliaria Nro. 001-1216813, en jurisdicción del Municipio de La Estrella." Aclarada Mediante Resolución 00264 del 14 de febrero del 2017 " Mediante la cual se aclara la Resolución Nro. 02072 del 14 de diciembre del 2016, mediante la cual se aprobó y se otorgo visto bueno de Propiedad Horizontal para el Proyecto Romazino en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

predio con Matricula Inmobiliaria Nro. 001-1216813, en jurisdicción del Municipio de La Estrella." de las cuales se protocoliza copia con este instrumento, debidamente ejecutoriadas. ———————————————

CAPITULO I. ———————————————

EL OBJETIVO Y ALCANCE DE ESTE REGLAMENTO. ———————————————

ARTICULO 1: El presente reglamento tiene por objeto la individualización de los bienes de dominio privado que conforman el Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO la determinación de los bienes comunes, la determinación de los coeficientes de copropiedad respectivos; la determinación de los derechos y obligaciones de los copropietarios, en cuanto al uso, goce y destinación de los bienes de dominio exclusivo y de dominio común, las especificaciones de construcción y condiciones de seguridad y salubridad, las regulaciones relacionadas con la Administración, dirección y control de la Persona Jurídica que nace por ministerio de La Ley 675 y la Reglas que gobiernan la organización y funcionamiento del Conjunto de Uso Mixto. ———————————————

ARTICULO 2: OBLIGATORIEDAD. Las normas contenidas en el presente reglamento tienen fuerza obligatoria no solo para los actuales propietarios, sino para cualquier futuro adquirente de los bienes de dominio privado del Conjunto de Uso Mixto, así como para las personas que en calidad de tenedores los ocupen, usen o gocen. En consecuencia en todo acto que implique traspaso o enajenación del dominio de los bienes exclusivos o la cesión a cualquier título, del uso y goce de ellos, se entienden incorporadas las disposiciones del presente reglamento.

Se presume que los propietarios de los bienes de dominio privado o particular que conforman El Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO P.H. así como los que de ellos deriven algún derecho, o tengan la posesión o la mera tenencia, conocen las disposiciones de este reglamento y adhieren irrestrictamente a ellas; por lo tanto no podrán alegar ignorancia para sustraerse a sus obligaciones o para eludir responsabilidades. ———————————————

Emilce Higuita Osorio
Secretaria General
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402865
19/12/2016
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ARTICULO 3: CASOS NO PREVISTOS: Cuando en este reglamento no se encontrare disposición expresamente aplicable a un caso determinado o concreto, se aplicaran en su orden: a) Las normas contenidas en este mismo Reglamento que regulen casos o situaciones análogas; b) las normas legales que regulen casos o situaciones de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, esto es, las disposiciones contenidas en la Ley 675 de 2001 y las demás normas que con posterioridad regulen esta materia, c) Las disposiciones del Estatuto Civil Colombiano y las demás leyes concordantes o reformatorias del mismo, que puedan ser aplicables de manera directa o por analogía. ————————

CAPITULO II. ————————————————————

CONFORMACION Y DIVISION DEL CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO. P.H. ----------

ARTICULO 4: CONFORMACION Y DIVISION: En el Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO P.H. (Conjunto cerrado) se distinguen fundamentalmente dos clases de bienes: ————————————————————

BIENES PRIVADOS O DE DOMINIO PARTICULAR: 286 Apartamentos, 2 Locales Comerciales, 22 Cuartos Útiles, 237 Parqueaderos de vehículos, 51 Parqueaderos y Cuartos Útiles integrados, que se describen en el artículo 7 de este instrumento. ————————————————————

BIENES COMUNES: Están integrados por los bienes, los elementos y zonas del Conjunto de Uso Mixto que permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso o goce de los bienes de dominio particular, pertenecen en común y proindiviso a los propietarios de tales bienes privados, son indivisibles y, mientras conserven su carácter de bienes comunes, son inalienables e inembargables en forma separada de los bienes privados. Dichos bienes se describen en el CAPITULO IV de este instrumento. ————————

PARAGRAFO: Para efectos del presente Reglamento de Propiedad Horizontal se

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

identificara como Torre de Parqueaderos en la que están situados los siguientes inmuebles: Parqueaderos, Parqueaderos y Cuartos Útiles y Locales: ——————

PARQUEDEROS Y CUARTOS UTILES: PARQUEADERO 99001, PARQUEADERO 99002, PARQUEADERO 99003, PARQUEADERO 99004, PARQUEADERO 99005, PARQUEADERO 99006, PARQUEADERO 99007, PARQUEADERO 99008, PARQUEADERO 99009, PARQUEADERO 99010, PARQUEADERO 99011, PARQUEADERO 99012, PARQUEADERO 99013, PARQUEADERO 99016, PARQUEADERO 99017, PARQUEADERO 99018, PARQUEADERO 99019, PARQUEADERO 99020, PARQUEADERO 99021, PARQUEADERO 99022, PARQUEADERO 99023, PARQUEADERO 99024, PARQUEADERO 99025, PARQUEADERO 99026, PARQUEADERO 99027, PARQUEADERO 99028, PARQUEADERO 99029, PARQUEADERO 99030, PARQUEADERO 99031, PARQUEADERO 99032, PARQUEADERO 99033, PARQUEADERO 99034, PARQUEADERO 99035, PARQUEADERO 99036, PARQUEADERO 99037, PARQUEADERO 99038, PARQUEADERO 99039, PARQUEADERO 01001, PARQUEADERO 01002, PARQUEADERO 01003, PARQUEADERO 01004, PARQUEADERO 01005, PARQUEADERO 01006, PARQUEADERO 01007, PARQUEADERO 01008, PARQUEADERO 01009, PARQUEADERO 01010, PARQUEADERO 01011, PARQUEADERO 01012, PARQUEADERO 01013, PARQUEADERO 01014, PARQUEADERO 01015, PARQUEADERO 01016, PARQUEADERO 01017, PARQUEADERO 01018, PARQUEADERO 01019, PARQUEADERO 01020, PARQUEADERO 01021, PARQUEADERO 01022, PARQUEADERO 01023, PARQUEADERO 01025, PARQUEADERO 01026, PARQUEADERO 01027, PARQUEADERO 01028, PARQUEADERO 01029, PARQUEADERO 01030, PARQUEADERO 01031, PARQUEADERO 01032, PARQUEADERO 01033, PARQUEADERO 01034, PARQUEADERO 02001, PARQUEADERO 02002, PARQUEADERO 02003, PARQUEADERO 02004, PARQUEADERO 02005, PARQUEADERO 02006,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402864
19/12/2016
Cadena s.a. NIT 890.903.939
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 02007, PARQUEADERO 02008, PARQUEADERO 02009, PARQUEADERO 02010, PARQUEADERO 02011, PARQUEADERO 02012, PARQUEADERO 02013, PARQUEADERO 02014, PARQUEADERO 02015, PARQUEADERO 02016, PARQUEADERO 02017, PARQUEADERO 02018, PARQUEADERO 02019, PARQUEADERO 02020, PARQUEADERO 02021, PARQUEADERO 02022, PARQUEADERO 02023, PARQUEADERO 02024, PARQUEADERO 02025, PARQUEADERO 02026, PARQUEADERO 02027, PARQUEADERO 02028, PARQUEADERO 02029, PARQUEADERO 02030, PARQUEADERO 02031, PARQUEADERO 02032, PARQUEADERO 02033, PARQUEADERO 02034, PARQUEADERO 02035, PARQUEADERO 02036, PARQUEADERO 02037, PARQUEADERO 02038, PARQUEADERO 02039, PARQUEADERO 02040, PARQUEADERO 02041, PARQUEADERO 03001, PARQUEADERO 03002, PARQUEADERO 03003, PARQUEADERO 03004, PARQUEADERO 03005, PARQUEADERO 03006, PARQUEADERO 03007, PARQUEADERO 03008, PARQUEADERO 03009, PARQUEADERO 03010, PARQUEADERO 03011, PARQUEADERO 03012, PARQUEADERO 03013, PARQUEADERO 03014, PARQUEADERO 03015, PARQUEADERO 03016, PARQUEADERO Y UTIL 03017, PARQUEADERO Y UTIL 03018, PARQUEADERO Y UTIL 03019, PARQUEADERO Y UTIL 03020, PARQUEADERO Y UTIL 03021, PARQUEADERO Y UTIL 03022, PARQUEADERO Y UTIL 03023, PARQUEADERO Y UTIL 03024, PARQUEADERO Y UTIL 03025, PARQUEADERO Y UTIL 03026, PARQUEADERO Y UTIL 03027, PARQUEADERO Y UTIL 03028, PARQUEADERO 03029, PARQUEADERO 03030, PARQUEADERO 03031, PARQUEADERO 03032, PARQUEADERO 03033, PARQUEADERO 03034, PARQUEADERO 03035, PARQUEADERO 03036, PARQUEADERO 03037, PARQUEADERO 03038, PARQUEADERO 03039, PARQUEADERO 03040, PARQUEADERO 03041, PARQUEADERO 04001, PARQUEADERO 04002,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 04003, PARQUEADERO 04004, PARQUEADERO 04005, PARQUEADERO 04006, PARQUEADERO 04007, PARQUEADERO 04008, PARQUEADERO 04009, PARQUEADERO 04010, PARQUEADERO 04011, PARQUEADERO 04012, PARQUEADERO 04013, PARQUEADERO 04014, PARQUEADERO 04015, PARQUEADERO 04016, PARQUEADERO Y UTIL 04017, PARQUEADERO Y UTIL 04018, PARQUEADERO Y UTIL 04019, PARQUEADERO Y UTIL 04020, PARQUEADERO Y UTIL 04021, PARQUEADERO Y UTIL 04022, PARQUEADERO Y UTIL 04023, PARQUEADERO Y UTIL 04024, PARQUEADERO Y UTIL 04025, PARQUEADERO Y UTIL 04026, PARQUEADERO Y UTIL 04027, PARQUEADERO Y UTIL 04028, PARQUEADERO 04029, PARQUEADERO 04030, PARQUEADERO 04031, PARQUEADERO 04032, PARQUEADERO 04033, PARQUEADERO 04034, PARQUEADERO 04035, PARQUEADERO 04036, PARQUEADERO 04037, PARQUEADERO 04038, PARQUEADERO 04039, PARQUEADERO 04040, PARQUEADERO Y UTIL 04041, PARQUEADERO 05001, PARQUEADERO 05002, PARQUEADERO 05003, PARQUEADERO 05004, PARQUEADERO 05005, PARQUEADERO 05006, PARQUEADERO 05007, PARQUEADERO 05008, PARQUEADERO 05009, PARQUEADERO 05010, PARQUEADERO 05011, PARQUEADERO 05012, PARQUEADERO 05013, PARQUEADERO 05014, PARQUEADERO 05015, PARQUEADERO 05016, PARQUEADERO Y UTIL 05017, PARQUEADERO Y UTIL 05018, PARQUEADERO Y UTIL 05019, PARQUEADERO Y UTIL 05020, PARQUEADERO Y UTIL 05021, PARQUEADERO Y UTIL 05022, PARQUEADERO Y UTIL 05023, PARQUEADERO Y UTIL 05024, PARQUEADERO Y UTIL 05025, PARQUEADERO Y UTIL 05026, PARQUEADERO Y UTIL 05027, PARQUEADERO Y UTIL 05028, PARQUEADERO 05029, PARQUEADERO 05030, PARQUEADERO 05031, PARQUEADERO 05032, PARQUEADERO 05033, PARQUEADERO 05034,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402863
Cadena s.a. Nit. 8909005346
19/12/2016 10541aSAQXKQYAQ
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 05035, PARQUEADERO 05036, PARQUEADERO 05037, PARQUEADERO 05038, PARQUEADERO 05039, PARQUEADERO 05040, PARQUEADERO Y UTIL 05041, PARQUEADERO 06001, PARQUEADERO 06002, PARQUEADERO 06003, PARQUEADERO 06004, PARQUEADERO 06005, PARQUEADERO 06006, PARQUEADERO 06007, PARQUEADERO 06008, PARQUEADERO 06009, PARQUEADERO 06010, PARQUEADERO 06011, PARQUEADERO 06012, PARQUEADERO 06013, PARQUEADERO 06014, PARQUEADERO 06015, PARQUEADERO 06016, PARQUEADERO 06017, PARQUEADERO 06018, PARQUEADERO 06019, PARQUEADERO Y UTIL 06020, PARQUEADERO Y UTIL 06021, PARQUEADERO Y UTIL 06022, PARQUEADERO Y UTIL 06023, PARQUEADERO Y UTIL 06024, PARQUEADERO Y UTIL 06025, PARQUEADERO Y UTIL 06026, PARQUEADERO Y UTIL 06027, PARQUEADERO Y UTIL 06028, PARQUEADERO Y UTIL 06029, PARQUEADERO Y UTIL 06030, PARQUEADERO Y UTIL 06031, PARQUEADERO 06032, PARQUEADERO 06033, PARQUEADERO 06034, PARQUEADERO 06035, PARQUEADERO 06036, PARQUEADERO 06037, PARQUEADERO 06038, PARQUEADERO 06039, PARQUEADERO 06040, PARQUEADERO 06041, PARQUEADERO 06042, PARQUEADERO 06043, PARQUEADERO Y UTIL 06044, PARQUEADERO 07013, PARQUEADERO 07014, PARQUEADERO 07015, PARQUEADERO 07016, PARQUEADERO 07028, PARQUEADERO 07029, PARQUEADERO 07030, PARQUEADERO 07031, PARQUEADERO 07032, PARQUEADERO 07033. ———————————————————

CUARTOS UTILES: CUARTO UTIL 0117, CUARTO UTIL 0118, CUARTO UTIL 0119, CUARTO UTIL 0120, CUARTO UTIL 0121, CUARTO UTIL 0122, CUARTO UTIL 0123, CUARTO UTIL 0124, CUARTO UTIL 0125, CUARTO UTIL 0126, CUARTO UTIL 0127, CUARTO UTIL 0128, CUARTO UTIL 0129, CUARTO UTIL 0130, CUARTO UTIL 0131, CUARTO UTIL 0132, CUARTO UTIL 0133, CUARTO

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

UTIL 0134, CUARTO UTIL 0135, CUARTO UTIL 0136, CUARTO UTIL 0137, CUARTO UTIL 0138.

LOCALES: LOCAL 1, LOCAL 2.

CAPITULO III

DE LOS BIENES PRIVADOS O DE DOMINIO PARTICULAR.

ARTICULO 5: En el Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO, son bienes privados los apartamentos, locales comerciales, cuartos útiles y parqueaderos delimitados en este capítulo, estos inmuebles son funcionalmente independientes, de propiedad y aprovechamiento exclusivo, por lo tanto son de libre disposición, utilización y goce del respectivo titular del derecho de dominio.

Cada propietario será dueño exclusivo de su apartamento, y/o Local Comercial y/o Cuarto Útil y/o Parqueadero, y en consecuencia podrá enajenarlos, gravarlos, limitarlos; arrendarlos, etc. sin necesidad de consentimiento de los demás propietarios, procediendo como se actúa en cualquier inmueble de libre disposición, salvo en los casos y con las limitaciones a que se refiere este reglamento.

ARTÍCULO 6: Los bienes de dominio exclusivo que integran el Conjunto de Uso Mixto, serán Destinados: a) Los Apartamentos, para vivienda y habitación. b) Los locales comerciales destinados al desarrollo de actividades comerciales c) Los parqueaderos destinados para el parqueo de vehículos livianos, es decir, con capacidad no mayor de dos toneladas. d) Los cuartos útiles destinados para almacenamiento de bienes muebles y enseres.

Todos los usos anteriores se entienden que en ningún caso se impida, estorbe o perturbe el derecho de los demás copropietarios al uso de sus respectivos bienes y disfrute de los bienes de dominio común, o contraríen la moral y las buenas costumbres o constituyan actividades peligrosas o impliquen la tenencia, ya sea ocasional o transitoria de elementos u objetos que pongan en peligro la seguridad y tranquilidad de sus habitantes.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402862
10542DAa29AIQXKQX 19/12/2016
Cadena s.a. NIT 860.037.950-2
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ARTÍCULO 7: Los bienes de uso privado, integrantes del Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO de libre uso, goce y disposición del respectivo titular son: ——————

1) PARQUEADERO NRO. 99001: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,34 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99002; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ——————

2) PARQUEADERO NRO. 99002: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99001; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99003; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso.

3) PARQUEADERO NRO. 99003: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,43 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99002; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 99004; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———————————————————————

4) PARQUEADERO NRO. 99004: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,54 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 99003; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99005; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———————————————————————

5) PARQUEADERO NRO. 99005: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99004; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99006; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso.

6) PARQUEADERO NRO. 99006: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99005; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 99007;

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402861
19/12/2016 10543XQOAaAAlQXK
Cadena S.A. Nit. 8909805340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ——————————————————————

7) PARQUEADERO NRO. 99007: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 99006; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99008; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ——————————————————————

8) PARQUEADERO NRO. 99008: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99007; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99009; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ——

9) PARQUEADERO NRO. 99009: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99008; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 99010; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———————————————————

10) PARQUEADERO NRO. 99010: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 99009; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99011; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———————————————————

11) PARQUEADERO NRO. 99011: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99010; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99012; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———

12) PARQUEADERO NRO. 99012: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,58 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402860
10544KXXQQAa1AlQ 19/12/2016
Ccadena s.a. Nit. 8903053445
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del parqueadero Nro. 99011; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y muro que lo separan del parqueadero Nro. 99013; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso.

13) PARQUEADERO NRO. 99013: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y muro que lo separan del parqueadero Nro. 99012; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de parqueadero de visitantes; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso.

14) PARQUEADERO NRO. 99016: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,57 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y muro que lo separan de parqueadero de visitantes; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99017; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso.

15) PARQUEADERO NRO. 99017: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,97 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955660

Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99016; POR EL NORTE, Con muro y columna que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99018; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———

16) PARQUEADERO NRO. 99018: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,57 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99017; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con muro y columna que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———

17) PARQUEADERO NRO. 99019: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 16,73 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con línea que lo separa de zona común; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99020; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———

Emilce Higuita Osorio
Ca212402859
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
19/12/2016 10545QIIXXQQAaIA
Cadena s.a. Nit. 8909935940
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

18) PARQUEADERO NRO. 99020: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,88 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99019; POR EL SUR, Con línea que lo separa de zona común; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99021; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———————————————————

19) PARQUEADERO NRO. 99021: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99020; POR EL SUR, Con línea que lo separa de zona común; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 99022; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———————————————————

20) PARQUEADERO NRO. 99022: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,77 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 99021; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99023; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955661

NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———————————————

21) PARQUEADERO NRO. 99023: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,15 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99022; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99024; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———————————————

22) PARQUEADERO NRO. 99024: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,67 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99023; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 99025; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———————————————

23) PARQUEADERO NRO. 99025: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,78 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 99024; POR EL SUR, Con muro de cierre;

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402858
10541aQAIOXKQIAQ 19/12/2016
Cadena s.d. NR.8903903940
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99026; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———————————————————————————

24) PARQUEADERO NRO. 99026: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99025; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99027; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———————————————————————————

25) PARQUEADERO NRO. 99027: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99026; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 99028; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———————————————————————————

26) PARQUEADERO NRO. 99028: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955662

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 99027; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99029; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso.

27) PARQUEADERO NRO. 99029: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99028; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99030; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso.

28) PARQUEADERO NRO. 99030: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99029; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 99031; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso.

29) PARQUEADERO NRO. 99031: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402857
19/12/2016
Cadena S.A. NIT. 800.900.590
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 99030; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99032; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———————————————————————————

30) PARQUEADERO NRO. 99032: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99031; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99033; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———————————————————————————

31) PARQUEADERO NRO. 99033: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99032; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro y columna que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———————————————————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955663

32) PARQUEADERO NRO. 99034: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,80 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa en parte del foso del ascensor y en parte con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99035; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———————————————

33) PARQUEADERO NRO. 99035: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,77 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99034; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 99036; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———————————————

34) PARQUEADERO NRO. 99036: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 16,47 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 99035; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402856
10543IQQAaGAIQXK 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 890903939
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

99037; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ——————————

35) PARQUEADERO NRO. 99037: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 99036; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99038; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ——————————

36) PARQUEADERO NRO. 99038: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99037; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 99039; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ——————————

37) PARQUEADERO NRO. 99039: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,64 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sótano 1 de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955664

separa del parqueadero Nro. 99038; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre y columna; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Primer Piso. ———————

38) PARQUEADERO NRO. 01001: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,96 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 01002; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso.

39) PARQUEADERO NRO. 01002: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,01 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y muro que lo separan del parqueadero Nro. 01001; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01003; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————

40) PARQUEADERO NRO. 01003: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402855
19/12/2016 10544XIQQAaXAIQ
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del parqueadero Nro. 01002; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01004; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————————

41) PARQUEADERO NRO. 01004: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01003; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 01005; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————————

42) PARQUEADERO NRO. 01005: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 01004; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01006; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————————

43) PARQUEADERO NRO. 01006: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955665

Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01005; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la administración; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————————

44) PARQUEADERO NRO. 01007: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,57 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y muro que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01008; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso.

45) PARQUEADERO NRO. 01008: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,93 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01007; POR EL NORTE, Con muro y columna que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01009; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————————

———————————————————

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402854
19/12/2016 10545QIKXIQQAaIA
Cadena s.a. Nit. 890.900.594-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

46) PARQUEADERO NRO. 01009: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,57 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01008; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con muro y columna que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso.

47) PARQUEADERO NRO. 01010: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 16,73 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01011; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————

48) PARQUEADERO NRO. 01011: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,88 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01010; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01012; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955666

circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————

49) PARQUEADERO NRO. 01012: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01011; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 01013; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————

50) PARQUEADERO NRO. 01013: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,77 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 01012; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01014; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————

51) PARQUEADERO NRO. 01014: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,15 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01013; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL

Emilce Higuita Osorio
Registradora Principal
CIRCULO DE MEDELLIN
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Ca212402853
10541aSAIOXKOIAQ
19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01015; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————

52) PARQUEADERO NRO. 01015: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,67 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01014; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 01016; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————

53) PARQUEADERO NRO. 01016: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,78 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 01015; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01017; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————

54) PARQUEADERO NRO. 01017: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955667

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01016; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01018; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————

55) PARQUEADERO NRO. 01018: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01017; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 01019; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————

56) PARQUEADERO NRO. 01019: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 01018; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01020; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————

57) PARQUEADERO NRO. 01020: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero,

Emilce Higuita Osorio Secretaria General

República de Colombia Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca212402852

19/12/2016 10542QAa9AHQXKCB

Cadena s.a. Nit. 890.903.939-8 Cadena s.a. Nit. 890.900.608-9

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01019; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01021; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————————

58) PARQUEADERO NRO. 01021: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01020; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 01022; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————————

59) PARQUEADERO NRO. 01022: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 01021; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01023; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955668

60) PARQUEADERO NRO. 01023: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01022; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de parqueadero de visitantes; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————

61) PARQUEADERO NRO. 01025: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,80 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa en parte del foso del ascensor y en parte con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01026; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————

62) PARQUEADERO NRO. 01026: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,77 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01025; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 01027;

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402851
10543IQQAaAAIQXK 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 8909839340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————

63) PARQUEADERO NRO. 01027: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 16,47 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 01026; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 01028; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————

64) PARQUEADERO NRO. 01028: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 01027; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01029; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————

65) PARQUEADERO NRO. 01029: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del parqueadero Nro. 01028; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01030; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————

66) PARQUEADERO NRO. 01030: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01029; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 01031; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————

67) PARQUEADERO NRO. 01031: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 01030; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01032; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————

68) PARQUEADERO NRO. 01032: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402850
10544KKIQQAa1AIQ 19/12/2016
Cadena s.a. Nit.8909039340

Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01031; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01033; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————————

69) PARQUEADERO NRO. 01033: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,26 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 01032; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 01034; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————————

70) PARQUEADERO NRO. 01034: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,01 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 01033; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso.

71) PARQUEADERO NRO. 02001: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955670

con un área privada construida de 12,98 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 02002; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso.

72) PARQUEADERO NRO. 02002: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,99 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 02001; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02003; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————————

73) PARQUEADERO NRO. 02003: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02002; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02004; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————————

———————————————————

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402849
10545QIKXSQOAajA 19/12/2016
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

74) PARQUEADERO NRO. 02004: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02003; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 02005; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————————

75) PARQUEADERO NRO. 02005: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 02004; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02006; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————————

76) PARQUEADERO NRO. 02006: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02005; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02007; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955671

losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————————

77) PARQUEADERO NRO. 02007: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,43 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02006; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la terraza del salón social; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 02008; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————

78) PARQUEADERO NRO. 02008: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,54 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 02007; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la terraza del salón social; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02009; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————

79) PARQUEADERO NRO. 02009: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02008; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de

Emilce Higuita Oscrio
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402848
10541aQAIOXKQSAQ 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 890.900.590
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la terraza del salón social; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02010; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ————————————

80) PARQUEADERO NRO. 02010: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02009; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la terraza del salón social; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 02011; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ————————————

81) PARQUEADERO NRO. 02011: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 02010; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la terraza del salón social; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02012; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ————————————

82) PARQUEADERO NRO. 02012: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955672

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02011; POR EL NORTE, Con muro que lo separa en parte de la terraza del salón social y en parte de los baños del salón social; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02013; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————

83) PARQUEADERO NRO. 02013: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02012; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los baños del salón social; POR EL ORIENTE, Con columnas y muro que lo separan del salón social; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————

84) PARQUEADERO NRO. 02014: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,57 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y muro que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02015; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso.

———————————————

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402847
19/12/2016 10542QAaKAQXKOS
Cadena S.A. Nit. 890.900.941
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

85) PARQUEADERO NRO. 02015: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,93 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02014; POR EL NORTE, Con muro y columna que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02016; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ——————

86) PARQUEADERO NRO. 02016: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,57 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02015; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con muro y columna que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso.

87) PARQUEADERO NRO. 02017: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 16,73 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02018; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955673

de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————

88) PARQUEADERO NRO. 02018: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,88 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02017; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02019; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————

89) PARQUEADERO NRO. 02019: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,49 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02018; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 02020; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————

90) PARQUEADERO NRO. 02020: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,69 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 02019; POR EL SUR, Con muro de cierre;

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402846
Cadena s.a. NIT. 830.059.718-0
19/12/2016
10543SQQAaGAiQXK
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02021; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————————

91) PARQUEADERO NRO. 02021: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,15 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02020; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02022; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————————

92) PARQUEADERO NRO. 02022: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,67 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02021; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 02023; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————————

93) PARQUEADERO NRO. 02023: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,78 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955674

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 02022; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02024; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————

94) PARQUEADERO NRO. 02024: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02023; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02025; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————

95) PARQUEADERO NRO. 02025: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02024; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 02026; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————

96) PARQUEADERO NRO. 02026: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402845
19/12/2016
10544KXSQOAaXAHQ
Cadena s.a. NIt. 830.085.540
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 02025; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02027; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————————

97) PARQUEADERO NRO. 02027: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02026; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02028; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————————

98) PARQUEADERO NRO. 02028: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02027; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 02029; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955675

99) PARQUEADERO NRO. 02029: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 02028; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02030; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————

100) PARQUEADERO NRO. 02030: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02029; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02031; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————

101) PARQUEADERO NRO. 02031: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02030; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro y columna que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402844
105450KXSOQAaIA 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 890.930.940
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————

102) PARQUEADERO NRO. 02032: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,80 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa en parte del foso del ascensor y en parte con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02033; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso.———————

103) PARQUEADERO NRO. 02033: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,77 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02032; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 02034; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso.———————

104) PARQUEADERO NRO. 02034: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 16,47 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955676

que lo separan del parqueadero Nro. 02033; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 02035; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso.

105) PARQUEADERO NRO. 02035: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 02034; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02036; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso.

106) PARQUEADERO NRO. 02036: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02035; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02037; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso.

107) PARQUEADERO NRO. 02037: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402843
Emilce Higuita Osorio Secretaria General
19/12/2016 10541aSAQXKQSAQ
Cadena s.d. NIT. 890903540

Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02036; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 02038; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————

108) PARQUEADERO NRO. 02038: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 02037; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02039; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————

109) PARQUEADERO NRO. 02039: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02038; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02040; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————

———————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955677

110) PARQUEADERO NRO. 02040: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,26 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 02039; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 02041; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso.

111) PARQUEADERO NRO. 02041: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,01 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Segundo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 02040; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Tercer Piso.

112) PARQUEADERO NRO. 03001: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,98 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 03002; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo

Ca212402842
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
19/12/2016 10542QAa9AlQXKQS
Cadena s.a. NIT. 8909059340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————————————————————————

113) PARQUEADERO NRO. 03002: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,99 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 03001; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03003; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————————————————————————

114) PARQUEADERO NRO. 03003: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03002; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03004; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————————————————————————

115) PARQUEADERO NRO. 03004: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03003; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 03005; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————————

116) PARQUEADERO NRO. 03005: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 03004; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03006; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————————

117) PARQUEADERO NRO. 03006: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03005; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03007; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————————

118) PARQUEADERO NRO. 03007: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,43 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402841
19/12/2016 10543SQQA3AAQXK
Cadena s.a. NIT 8909805340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03006; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la terraza del gimnasio; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 03008; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso.————————————

119) PARQUEADERO NRO. 03008: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,54 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 03007; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la terraza del gimnasio; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03009; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ————————————

120) PARQUEADERO NRO. 03009: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03008; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la terraza del gimnasio; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03010; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ————————————

121) PARQUEADERO NRO. 03010: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955679

con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03009; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la terraza del gimnasio; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 03011; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso.

122) PARQUEADERO NRO. 03011: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 03010; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la terraza del gimnasio; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03012; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso.

123) PARQUEADERO NRO. 03012: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03011; POR EL NORTE, Con muro que lo separa en parte de la terraza del gimnasio y en parte de los baños del gimnasio; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03013; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con

Ce212402840
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
19/12/2016 10544QSQQOa1AHQ
Cadena S.A. NIT 890.903.940
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————————————

124) PARQUEADERO NRO. 03013: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03012; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los baños del gimnasio; POR EL ORIENTE, Con columnas y muro que lo separan del gimnasio; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————————————

125) PARQUEADERO NRO. 03014: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,57 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y muro que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03015; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————————————

126) PARQUEADERO NRO. 03015: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,93 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955680

separa del parqueadero Nro. 03014; POR EL NORTE, Con muro y columna que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03016; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———

127) PARQUEADERO NRO. 03016: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,57 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03015; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con muro y columna que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———

128) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 03017: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 16,80 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan cuarto útil y del parqueadero Nro. 03018; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402839
10545QIKX9QQOA3IA 19/12/2016
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

129) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 03018: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 12,88 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 03017; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 03019; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———

130) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 03019: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 13,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 03018; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro, línea y columna que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 03020; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———

131) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 03020: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 14,22 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955681

siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea, columna y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 03019; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 03021; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————

132) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 03021: - Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 13,61 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 03020; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 03022; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————

133) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 03022: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 14,22 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 03021; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro, línea y columna que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 03023; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402838
19/12/2016 10541aQAQXKQ9AQ
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

134) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 03023: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 14,34 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea, columna y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 03022; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 03024; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————

135) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 03024: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 12,88 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 03023; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 03025; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————

136) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 03025: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 13,54 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955682

parqueadero y cuarto útil Nro. 03024; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro, línea y columna que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 03026; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———

137) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 03026: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 13,54 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea, columna y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 03025; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 03027; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———

138) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 03027: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 12,88 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 03026; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 03028; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———

Ca212402837

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

19/12/2016 10542QAaKNQXKQ9

Cadena S.A. Nit. 890.930.5340

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

139) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 03028: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 13,56 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 03027; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre y con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 03029; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————

140) PARQUEADERO NRO. 03029: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 03028; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03030; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————

141) PARQUEADERO NRO. 03030: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03029; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955683

parqueadero Nro. 03031; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————

142) PARQUEADERO NRO. 03031: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03030; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro y columna que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————

143) PARQUEADERO NRO. 03032: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,80 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa en parte del foso del ascensor y en parte con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03033; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————

144) PARQUEADERO NRO. 03033: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,77 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402836
105439QOaaGAQXK 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 890.900.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03032; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 03034; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————————

145) PARQUEADERO NRO. 03034: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 16,47 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 03033; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 03035; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————————

146) PARQUEADERO NRO. 03035: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 03034; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03036; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————————

147) PARQUEADERO NRO. 03036: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955684

con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03035; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03037; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————————

148) PARQUEADERO NRO. 03037: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03036; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 03038; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————————

149) PARQUEADERO NRO. 03038: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 03037; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03039; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————————

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402835
10544KX9QOAaXAIQ 19/12/2016
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

150) PARQUEADERO NRO. 03039: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03038; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03040; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————————————

151) PARQUEADERO NRO. 03040: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,26 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 03039; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 03041; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————————————

152) PARQUEADERO NRO. 03041: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,01 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Tercer Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 03040; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955685

separa del Segundo Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Cuarto Piso.

153) PARQUEADERO NRO. 04001: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,98 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 04002; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso.

154) PARQUEADERO NRO. 04002: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,99 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 04001; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04003; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso.

155) PARQUEADERO NRO. 04003: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04002; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04004; POR EL SUR,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402834
10545QIK9SQQAaIA 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 8909059j0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————————————————

156) PARQUEADERO NRO. 04004: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04003; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 04005; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————————————————

157) PARQUEADERO NRO. 04005: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 04004; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04006; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————————————————

158) PARQUEADERO NRO. 04006: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del parqueadero Nro. 04005; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04007; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————————

159) PARQUEADERO NRO. 04007: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,43 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04006; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la terraza del salón de wii; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 04008; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————————

160) PARQUEADERO NRO. 04008: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,54 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 04007; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la terraza del salón de wii; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04009; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————————

161) PARQUEADERO NRO. 04009: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402833
10541aSAfQXKO8AQ 19/12/2016
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04008; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la terraza del salón de wii; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04010; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————

162) PARQUEADERO NRO. 04010: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04009; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la terraza del salón de wii; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 04011; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————

163) PARQUEADERO NRO. 04011: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 04010; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la terraza del salón de wii; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04012; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————

———————————————————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955687

164) PARQUEADERO NRO. 04012: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04011; POR EL NORTE, Con muro que lo separa en parte de la terraza del salón de wii y en parte de los baños del salón de wii; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04013; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————————————————

165) PARQUEADERO NRO. 04013: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04012; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los baños del salón de wii; POR EL ORIENTE, Con columnas y muro que lo separan del salón de wii; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————————————————

166) PARQUEADERO NRO. 04014: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,57 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y muro que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con

Ca212402832
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
105420As9AIQXK09 19/12/2016
Ccadena s.a. Nit. 8903953349
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

línea que lo separa del parqueadero Nro. 04015; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso.

167) PARQUEADERO NRO. 04015: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,93 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04014; POR EL NORTE, Con muro y columna que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04016; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————

168) PARQUEADERO NRO. 04016: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,57 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04015; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con muro y columna que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso.

169) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 04017: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 16,80 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955688

siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan cuarto útil y del parqueadero Nro. 04018; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso.

170) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 04018: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 12,88 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 04017; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 04019; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso.

171) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 04019: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 13,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 04018; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro, línea y columna que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 04020; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso.

Ca212402831
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
105439QOAaAAIQXK 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 890.903.939-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

172) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 04020: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 14,22 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea, columna y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 04019; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 04021; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————

173) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 04021: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 13,61 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 04020; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 04022; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————

174) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 04022: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 14,22 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del

Aa040955689

parqueadero y cuarto útil Nro. 04021; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro, línea y columna que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 04023; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————

175) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 04023: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 14,34 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea, columna y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 04022; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 04024; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————

176) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 04024: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 12,88 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 04023; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 04025; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————

———————

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402830
19/12/2016
10544KX9QQAa1AIQ
Cadena s.a. Nit. 8909035340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

177) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 04025: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 13,54 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 04024; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro, línea y columna que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 04026; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————

178) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 04026: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 13,54 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea, columna y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 04025; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 04027; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————

179) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 04027: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 12,88 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueadero y cuarto útil Nro. 04026; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 04028; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————

180) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 04028: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 13,56 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 04027; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre y con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 04029; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————

181) PARQUEADERO NRO. 04029: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 04028; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04030; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————

182) PARQUEADERO NRO. 04030: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402829
19/12/2016 10545QIKKACQAaIA
Cadena S.A. Nit. 890.939.936
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04029; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04031; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ————————

183) PARQUEADERO NRO. 04031: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04030; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro y columna que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ————————

184) PARQUEADERO NRO. 04032: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,80 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa en parte del foso del ascensor y en parte con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04033; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso.

185) PARQUEADERO NRO. 04033: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,77 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04032; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 04034; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso.

186) PARQUEADERO NRO. 04034: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 16,47 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 04033; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 04035; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso.

187) PARQUEADERO NRO. 04035: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 04034; POR EL SUR, Con muro de cierre;

Círculo de Medellín Emilce Higuita Osorio Secretaria General
República de Colombia Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402828
10541aQAUQXKQAAQ 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 8909325240
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04036; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————————————

188) PARQUEADERO NRO. 04036: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04035; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04037; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————————————

189) PARQUEADERO NRO. 04037: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04036; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 04038; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————————————

190) PARQUEADERO NRO. 04038: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 04037; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04039; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————————

191) PARQUEADERO NRO. 04039: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04038; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04040; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————————

192) PARQUEADERO NRO. 04040: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,26 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 04039; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 04041; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————————

193) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 04041: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402827
19/12/2016 10542QAaKAIQXKQA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 18,70 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Cuarto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 3P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 04040 y con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Quinto Piso.

194) PARQUEADERO NRO. 05001: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,96 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 05002; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso.

195) PARQUEADERO NRO. 05002: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,01 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 05001; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05003; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————————

———————————————————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955693

196) PARQUEADERO NRO. 05003: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05002; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05004; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————————

197) PARQUEADERO NRO. 05004: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05003; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 05005; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————————

198) PARQUEADERO NRO. 05005: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 05004; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05006; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402828
10543ACOAaGAfQXK 19/12/2016
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————————————

199) PARQUEADERO NRO. 05006: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05005; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05007; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————————————

200) PARQUEADERO NRO. 05007: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,43 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05006; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la terraza del salón de juegos de mesa; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 05008; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso.

201) PARQUEADERO NRO. 05008: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,54 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 05007; POR EL NORTE, Con muro que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955694

lo separa de la terraza del salón de juegos de mesa; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05009; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ————————

202) PARQUEADERO NRO. 05009: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05008; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la terraza del salón de juegos de mesa; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05010; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ————————

203) PARQUEADERO NRO. 05010: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05009; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la terraza del salón de juegos de mesa; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 05011; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso.

204) PARQUEADERO NRO. 05011: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402825
19/12/2016 10544KXAQQaXAIQ
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 05010; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la terraza del salón de juegos de mesa; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05012; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ————

205) PARQUEADERO NRO. 05012: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05011; POR EL NORTE, Con muro que lo separa en parte de la terraza del salón de juegos de mesa y en parte de los baños del salón de juegos de mesa; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05013; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ————————————

206) PARQUEADERO NRO. 05013: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05012; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de los baños del salón de juegos de mesa; POR EL ORIENTE, Con columnas y muro que lo separan del salón de juegos de mesa; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso.

————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955695

207) PARQUEADERO NRO. 05014: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,57 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y muro que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05015; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso.

208) PARQUEADERO NRO. 05015: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,93 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05014; POR EL NORTE, Con muro y columna que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05016; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso.

209) PARQUEADERO NRO. 05016: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,57 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05015; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con muro y columna que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402824
19/12/2016
10545QBKXAQQAsIA

separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso.

210) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 05017: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 16,80 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan cuarto útil y del parqueadero Nro. 05018; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso.

211) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 05018: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 12,88 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 05017; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 05019; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso.

212) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 05019: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 13,49 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955696

parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 05018; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro, línea y columna que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 05020; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso.

213) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 05020: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 14,22 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea, columna y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 05019; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 05021; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso.

214) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 05021: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 13,61 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 05020; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 05022; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación

Ca212402823
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
19/12/2016 10541aSAIQXKQAAQ
Cadena S.A. NIt. 830095340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————

215) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 05022: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 14,22 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 05021; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro, línea y columna que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 05023; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————

216) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 05023: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 14,33 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea, columna y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 05022; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 05024; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————

217) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 05024: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 12,88 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 05023; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 05025; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————

218) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 05025: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 13,54 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 05024; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro, línea y columna que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 05026; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————

219) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 05026: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 13,54 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea, columna y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 05025; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 05027; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402822
19/12/2016 10542QAa9AIQXKQA
Ccadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————————

220) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 05027: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 12,88 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 05026; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 05028; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————————

221) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 05028: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 13,56 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 05027; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre y con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 05029; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————————

222) PARQUEADERO NRO. 05029: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955698

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 05028; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05030; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————

223) PARQUEADERO NRO. 05030: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05029; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05031; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————

224) PARQUEADERO NRO. 05031: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05030; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro y columna que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————

225) PARQUEADERO NRO. 05032: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402821
10543AQQaAAlQXK 19/12/2016
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con un área privada construida de 13,80 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa en parte del foso del ascensor y en parte con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05033; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————————————

226) PARQUEADERO NRO. 05033: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,77 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05032; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 05034; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————————————

227) PARQUEADERO NRO. 05034: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 16,47 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 05033; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 05035; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación

———————————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ——————————

228) PARQUEADERO NRO. 05035: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 05034; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05036; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ——————————

229) PARQUEADERO NRO. 05036: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05035; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05037; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ——————————

230) PARQUEADERO NRO. 05037: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05036; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402820
19/12/2016
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 05038; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————————

231) PARQUEADERO NRO. 05038: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 05037; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05039; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————————

232) PARQUEADERO NRO. 05039: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05038; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05040; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————————

233) PARQUEADERO NRO. 05040: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,26 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955700

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 05039; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 05041; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————

234) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 05041: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 18,69 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Quinto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 05040 y con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Sexto Piso.

235) PARQUEADERO NRO. 06001: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,96 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 06002; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso.

236) PARQUEADERO NRO. 06002: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,01 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402819
10545QKX1QKAaJA 19/12/2016
Cadena S.A. NIT. 800.250.530-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 06001; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06003; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————————————————

237) PARQUEADERO NRO. 06003: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06002; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06004; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————————————————

238) PARQUEADERO NRO. 06004; Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06003; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 06005; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————————————————

———————————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955701

239) PARQUEADERO NRO. 06005: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 06004; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06006; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————————————

240) PARQUEADERO NRO. 06006: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06005; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06007; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————————————

241) PARQUEADERO NRO. 06007: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,43 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06006; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 06008; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402818
19/12/2016 10541aOAOXKQIAK
Cadena s.a. NIT. 860.533.336
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ——————————————————

242) PARQUEADERO NRO. 06008: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,54 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 06007; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06009; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ——————————————————

243) PARQUEADERO NRO. 06009: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06008; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06010; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ——————————————————

244) PARQUEADERO NRO. 06010: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06009; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 06011; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso.

245) PARQUEADERO NRO. 06011: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 06010; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06012; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso.

246) PARQUEADERO NRO. 06012: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06011; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06013; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso.

247) PARQUEADERO NRO. 06013: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402817
19/12/2016 10542KAaKAOXKO1
Cadena S.A. NIT 890.900.540
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06012; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 06014; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————————————————

248) PARQUEADERO NRO. 06014: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,92 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y línea que lo separan del parqueadero Nro. 06013; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06015; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————————————————

249) PARQUEADERO NRO. 06015: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06014; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06016; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————————————————

250) PARQUEADERO NRO. 06016: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955703

con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06015; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y muro que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso.

251) PARQUEADERO NRO. 06017: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,57 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columna y muro que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06018; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso.

252) PARQUEADERO NRO. 06018: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,93 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06017; POR EL NORTE, Con muro y columna que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06019; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso.

Ernilce Higuita Osorio Secretario General

República de Colombia Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca212402816

19/12/2016 10543108AaGAIQXK

Cadena s.a. Nit. 800.096.806

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

253) PARQUEADERO NRO. 06019: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,57 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06018; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la rampa de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con muro y columna que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso.

254) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 06020: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 16,80 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan cuarto útil y del parqueadero Nro. 06021; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso.

255) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 06021: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 12,88 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 06020; POR EL SUR, Con muro que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 06022; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ——————

256) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 06022: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 13,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 06021; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro, línea y columna que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 06023; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso.

257) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 06023: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 14,22 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea, columna y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 06022; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 06024; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ——————

258) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 06024: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402815
19/12/2016 1054401QKaaXAIQ
Cadena S.A.

Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 13,61 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 06023; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 06025; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————————

259) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 06025: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 14,22 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 06024; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro, línea y columna que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 06026; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————————

260) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 06026: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 14,34 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea, columna y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 06025; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. 06027; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———

261) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 06027: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 12,88 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 06026; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 06028; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———

262) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 06028: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 13,49 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 06027; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro, línea y columna que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 06029; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———

263) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 06029: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402814
19/12/2016 10545QKX1QKAalA
Cadena s.a. NIt. 8300425146
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

13,54 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea, columna y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 06028; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 06030; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————————

264) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 06030: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 12,88 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 06029; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro y línea que lo separan del cuarto útil y parqueadero Nro. 06031; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————————

265) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 06031: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 13,56 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y muro que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 06030; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre y con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 06032; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. _____

266) PARQUEADERO NRO. 06032: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 06031; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06033; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. _____

267) PARQUEADERO NRO. 06033: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06032; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06034; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. _____

268) PARQUEADERO NRO. 06034: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06033; POR EL SUR, Con muro que lo separa del

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402813
19/12/2016 10541aSAIQXKQIAK
Cadena S.A. NIT. 8909059049
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con muro y columna que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———

269) PARQUEADERO NRO. 06035: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,80 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro que lo separa en parte del foso del ascensor y en parte con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06036; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———

270) PARQUEADERO NRO. 06036: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 13,77 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06035; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 06037; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———

271) PARQUEADERO NRO. 06037: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 16,47 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 06036; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 06038; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————

272) PARQUEADERO NRO. 06038: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 06037; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06039; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————

273) PARQUEADERO NRO. 06039: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06038; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06040; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ce212402812
10542KAa9AfQXK01 19/12/2016
Cadena s.a. NIT. 860.037.013-6
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

274) PARQUEADERO NRO. 06040: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06039; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 06041; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso.

275) PARQUEADERO NRO. 06041: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,07 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 06040; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06042; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso.

276) PARQUEADERO NRO. 06042: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,50 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06041; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06043; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ——————————

277) PARQUEADERO NRO. 06043: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,26 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 06042; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero y cuarto útil Nro. 06044; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ——————————

278) PARQUEADERO Y CUARTO UTIL NRO. 06044: Hacen parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero y cuarto útil, con un área privada construida de 18,70 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Sexto Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea y columna que lo separan del parqueadero Nro. 06043 y con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Séptimo Piso.

279) PARQUEADERO NRO. 07013: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,99 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de parqueadero de visitantes; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402811
105431QKAaAAQXK 19/12/2016

EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 07014; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT; Libre. ———————

280) PARQUEADERO NRO. 07014: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,99 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 07013; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 07015; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT; Libre. ———————

281) PARQUEADERO NRO. 07015: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 11,99 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 07014; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 07016; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT; Libre. ———————

282) PARQUEADERO NRO. 07016: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,36 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 07015; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columnas y muro que lo separan de la rampa de circulación

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

vehicular; POR EL SUR, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT; Libre. ———

283) PARQUEADERO NRO. 07028: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,11 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa de parqueadero de visitantes; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 07029; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT; Libre. ———

284) PARQUEADERO NRO. 07029: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,11 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 07028; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 07030; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT; Libre. ———

285) PARQUEADERO NRO. 07030: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,11 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 07029; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 07031; POR EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402810
10544KX1QKA1AIQ 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 8909839116
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT; Libre. ————

286) PARQUEADERO NRO. 07031: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,11 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 07030; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 07032; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT; Libre. ————

287) PARQUEADERO NRO. 07032: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,11 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 07031; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 07033; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT; Libre. ————

288) PARQUEADERO NRO. 07033: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a parqueadero, con un área privada construida de 12,11 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de parqueaderos. Determinado en el plano hoja Nro. 4P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con línea que lo separa del parqueadero Nro. 07032; POR EL SUR, Con muro que lo separa del taco de escaleras; POR EL OCCIDENTE, Con línea que lo separa de parqueadero de visitantes; POR EL NORTE, Con línea que lo separa de la zona de circulación

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

vehicular; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT; Libre.

289) CUARTO UTIL NRO. 0117: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 3,50 Mtrs2, un área total de 4,03 Mtrs2, altura 2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 1. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0127; POR EL SUR, Con muro y columna que lo separan del cuarto de basuras y con muro que lo separa del taco de escaleras de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0105; POR EL NORTE, Con buitrón y muro que lo separan del cuarto útil Nro. 0118 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso.

290) CUARTO UTIL NRO. 0118: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 2,30 Mtrs2, un área total de 2,59 Mtrs2, altura 2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 1. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro y buitrón que lo separan del cuarto útil Nro. 0117; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0105; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0119; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso.

291) CUARTO UTIL NRO. 0119: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 2,22 Mtrs2, un área total de 2,51 Mtrs2, altura 2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 1. Determinado en el plano hoja

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402808
19/12/2016 10545QIXXXOKAaJA
Cadena S.A. Nit. 8909059610
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0118; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0105; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0120; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————

292) CUARTO UTIL NRO. 0120: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 2,22 Mtrs2, un área total de 2,51 Mtrs2, altura 2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 1. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0119; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0105; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0121; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del cuarto util Nro. 0121 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————

293) CUARTO UTIL NRO. 0121: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 3,88 Mtrs2, un área total de 4,80 Mtrs2, altura 2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 1. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0105; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0120; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————

———————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

294) CUARTO UTIL NRO. 0122: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 1,26 Mtrs2, un área total de 1,56 Mtrs2, altura 2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 1. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0123; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————

295) CUARTO UTIL NRO. 0123: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 1,22 Mtrs2, un área total de 1,48 Mtrs2, altura 2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 1. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0122; POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0124; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————

296) CUARTO UTIL NRO. 0124: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 2,28 Mtrs2, un área total de 2,83 Mtrs2, altura 2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 1. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro de cierre; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402808
19/12/2016 10541aQAAQXKQJAK
Cadena s.a. NIT. 8300305340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del cuarto útil Nro. 0123; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————

297) CUARTO UTIL NRO. 0125: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 1,32 Mtrs2, un área total de 1,68 Mtrs2, altura 2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 1. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con columna y muro que lo separan del cuarto útil Nro. 0126; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————

298) CUARTO UTIL NRO. 0126: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 1,55 Mtrs2, un área total de 1,91 Mtrs2, altura 2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 1. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro y columna que lo separan del cuarto útil Nro. 0125; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————

299) CUARTO UTIL NRO. 0127: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 1,20 Mtrs2, un área total de 1,42 Mtrs2, altura 2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 1. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL SUR, Con muro

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa en parte de los gabinetes de televisión y teléfono y en parte del cuarto de basuras; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0117; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT, Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————

300) CUARTO UTIL NRO. 0128: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 3,50 Mtrs2, un área total de 4,03 Mtrs2, altura 2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 2. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0138; POR EL ORIENTE, Con muro y columna que lo separan del cuarto de basuras y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0113; POR EL OCCIDENTE, Con buitrón y muro que lo separan del cuarto útil Nro. 0129 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————

301) CUARTO UTIL NRO. 0129: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 2,30 Mtrs2, un área total de 2,59 Mtrs2, altura 2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 2. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro y buitrón que lo separan del cuarto útil Nro. 0128; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0113; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0130; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————

———————————

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402807
19/12/2016 10542KAaKAfQXKQJ
Cadena s.a. Nit. 8903035946
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

302) CUARTO UTIL NRO. 0130: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 2,22 Mtrs2, un área total de 2,51 Mtrs2, altura 2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 2. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0129; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0113; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0131; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———

303) CUARTO UTIL NRO. 0131: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 2,22 Mtrs2, un área total de 2,51 Mtrs2, altura 2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 2. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0130; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0113; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0132; POR EL SUR, Con muro que lo separa del cuarto util Nro. 0132 y con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———

304) CUARTO UTIL NRO. 0132: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 3,88 Mtrs2, un área total de 4,80 Mtrs2, altura 2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 2. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0113; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955713

acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0131; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———

305) CUARTO UTIL NRO. 0133: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 1,26 Mtrs2, un área total de 1,56 Mtrs2, altura 2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 2. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0134; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———

306) CUARTO UTIL NRO. 0134: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 1,22 Mtrs2, un área total de 1,48 Mtrs2, altura 2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 2. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0133; POR EL OCCIDENTE, Con muro de cierre; POR EL SUR, Con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0135; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———

307) CUARTO UTIL NRO. 0135: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 2,28 Mtrs2, un área total de 2,83 Mtrs2, altura 2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 2. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con

Emilce Higuita Osorio Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca212402806

19/12/2016

Cadena S.A.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro de cierre; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal y con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0134; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————

308) CUARTO UTIL NRO. 0136: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 1,32 Mtrs2, un área total de 1,68 Mtrs2, altura 2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 2. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con columna y muro que lo separan del cuarto útil Nro. 0137; POR EL NORTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————

309) CUARTO UTIL NRO. 0137: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 1,55 Mtrs2, un área total de 1,91 Mtrs2, altura 2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 2. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro y columna que lo separan del cuarto útil Nro. 0136; POR EL SUR, Con muro de cierre; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————

310) CUARTO UTIL NRO. 0138: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a cuarto útil, con un área privada construida de 1,20 Mtrs2, un área total de 1,42 Mtrs2, altura

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2,25 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre 2. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación peatonal; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa en parte de los gabinetes y en parte del cuarto de basuras; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del cuarto útil Nro. 0128; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separan de la zona de circulación peatonal; POR EL NADIR, Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso.

311) APARTAMENTO NRO. 0101: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área privada libre (terraza) de 4,59 Mtrs2., un área total de 74,20 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0102; POR EL SUR, Con muro y terraza que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, terraza, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso.

312) APARTAMENTO NRO. 0102: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área privada libre (terraza) de 4,59 Mtrs2., un área total de 74,65 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402805
19/12/2016
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

0101; POR EL SUR, Con muro y terraza que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, terraza, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————

313) APARTAMENTO NRO. 0103: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0104; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————

314) APARTAMENTO NRO. 0104: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0103; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

315) APARTAMENTO NRO. 0105: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa de los cuartos útiles Nros. 0117, 0118, 0119, 0120 y 0121; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———

316) APARTAMENTO NRO. 0107: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área privada libre (terraza) de 4,44 Mtrs2., un área total de 54,72 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro y terraza que forman fachada; POR EL OCCIDENTE, Con muros, terraza, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0108 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———

317) APARTAMENTO NRO. 0108: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Primer Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ce212402804
10545QIKXIQKAaIA 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 8909059340

área privada libre (terraza) de 4,44 Mtrs2., un área total de 54,58 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0107 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas, balcón y terraza que forma la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro y terraza que forman fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————————

318) APARTAMENTO NRO. 0201: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Segundo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0202; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————————

319) APARTAMENTO NRO. 0202: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Segundo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lo separa del apartamento Nro. 0201; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———

320) APARTAMENTO NRO. 0203: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Segundo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0204; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———

321) APARTAMENTO NRO. 0204: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Segundo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0203; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402803
19/12/2016 10541aSAQXKQAK
Cadena s.a. NIT 8909059340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

322) APARTAMENTO NRO. 0205: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Segundo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0206; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————

323) APARTAMENTO NRO. 0206: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Segundo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0205; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————

324) APARTAMENTO NRO. 0207: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Segundo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955717

Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0208 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————

325) APARTAMENTO NRO. 0208: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Segundo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0207 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————

326) APARTAMENTO NRO. 0301: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Tercer Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0302; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Ca212402802
10542KAa9SAIQXKQJ 19/12/2016
Cadena s.a. NIT. 8909039388
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————

327) APARTAMENTO NRO. 0302: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Tercer Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0301; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————

328) APARTAMENTO NRO. 0303: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Tercer Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0304; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955718

329) APARTAMENTO NRO. 0304: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Tercer Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0303; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————

330) APARTAMENTO NRO. 0305: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Tercer Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0306; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————

331) APARTAMENTO NRO. 0306: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Tercer Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402801
Cadena s.a.
19/12/2016
10543IQKAaAAIQXK
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0305; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ————————

332) APARTAMENTO NRO. 0307: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Tercer Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0308 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ————————

333) APARTAMENTO NRO. 0308: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Tercer Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0307 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955719

acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————

334) APARTAMENTO NRO. 0401: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Cuarto Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0402; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————

335) APARTAMENTO NRO. 0402: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Cuarto Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0401; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402800
10544KXJQKAa1AIQ 19/12/2016
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

336) APARTAMENTO NRO. 0403: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Cuarto Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0404; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso. ----------

337) APARTAMENTO NRO. 0404: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Cuarto Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0403; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso. ----------

338) APARTAMENTO NRO. 0405: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Cuarto Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955720

lo separa del apartamento Nro. 0406; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso.

339) APARTAMENTO NRO. 0406: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Cuarto Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0405; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso.

340) APARTAMENTO NRO. 0407: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Cuarto Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0408 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402799
19/12/2016 1054QRXQQKaaIA
Cadena s.a. Nit. 890903939
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————

341) APARTAMENTO NRO. 0408: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Cuarto Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0407 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————

342) APARTAMENTO NRO. 0501: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Quinto Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0502; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————

343) APARTAMENTO NRO. 0502: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Quinto Piso de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955721

Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0501; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————

344) APARTAMENTO NRO. 0503: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Quinto Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0504; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————

345) APARTAMENTO NRO. 0504: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Quinto Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0503; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402798
19/12/2016 10541aQAiQXKQQAK
Cadena s.a. NIT. 8909339240
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————————

346) APARTAMENTO NRO. 0505: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Quinto Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0506; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————————

347) APARTAMENTO NRO. 0506: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Quinto Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0505; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955722

348) APARTAMENTO NRO. 0507: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Quinto Piso de la Torre 1; destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0508 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————

349) APARTAMENTO NRO. 0508: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Quinto Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0507 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————

350) APARTAMENTO NRO. 0601: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Sexto Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402787
19/12/2016 10542KaKAQKKQQ
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0602; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————————

351) APARTAMENTO NRO. 0602: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Sexto Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0601; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————————

352) APARTAMENTO NRO. 0603: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Sexto Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0604;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———

353) APARTAMENTO NRO. 0604: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Sexto Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0603; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———

354) APARTAMENTO NRO. 0605: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Sexto Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0606; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———

355) APARTAMENTO NRO. 0606: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Sexto Piso de la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402796
19/12/2016 10543QQKAaGAIQXK
Cadena s.a. NIT. 8909059346
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0605; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————

356) APARTAMENTO NRO. 0607: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Sexto Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0608 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————

357) APARTAMENTO NRO. 0608: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Sexto Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0607 y con muro que lo separa del ascensor; POR

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955724

EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————————

358) APARTAMENTO NRO. 0701: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Séptimo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,92 Mtrs2., un área total de 67,73 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0702; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso. ———————————

359) APARTAMENTO NRO. 0702: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Séptimo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,95 Mtrs2., un área total de 67,94 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0701; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402705
10544XXCQXAaXAIQ 19/12/2016
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso. ———————————

360) APARTAMENTO NRO. 0703: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Séptimo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0704; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso. ———————————

361) APARTAMENTO NRO. 0704: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Séptimo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0703; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso. ———————————

362) APARTAMENTO NRO. 0705: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Séptimo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,29 Mtrs2., un área total de 60,93 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0706; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso. ———————————

363) APARTAMENTO NRO. 0706: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Séptimo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,27 Mtrs2., un área total de 60,72 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0705; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso. ———————————

364) APARTAMENTO NRO. 0707: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Séptimo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0708 y con

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402794
19/12/2016 10545QIKXQQKAaIA
Cadena s.a. Nit. 8909059340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro que lo separa del ascensor; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso. ———————————

365) APARTAMENTO NRO. 0708: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Séptimo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0707 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso. ———————————

366) APARTAMENTO NRO. 0801: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Octavo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,92 Mtrs2., un área total de 67,73 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0802; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso. ———————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955726

367) APARTAMENTO NRO. 0802: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Octavo Piso de la Torre 1; destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,95 Mtrs2., un área total de 67,94 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0801; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso. ———————————

368) APARTAMENTO NRO. 0803: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Octavo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0804; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso. ———————————

369) APARTAMENTO NRO. 0804: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Octavo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402793
19/12/2016 10541aSAIOXKQOAK
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del apartamento Nro. 0803; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso. ———————————

370) APARTAMENTO NRO. 0805: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Octavo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,29 Mtrs2., un área total de 60,93 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0806; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso. ———————————

371) APARTAMENTO NRO. 0806: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Octavo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,27 Mtrs2., un área total de 60,72 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0805; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso.

372) APARTAMENTO NRO. 0807: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Octavo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0808 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso.

373) APARTAMENTO NRO. 0808: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Octavo Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0807 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso.

374) APARTAMENTO NRO. 0901: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Noveno Piso de la

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402792
19/12/2016 10542KaaSAROXKQQ
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,92 Mtrs2., un área total de 67,73 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0902; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez. ———————————

375) APARTAMENTO NRO. 0902: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Noveno Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,95 Mtrs2., un área total de 67,94 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0901; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez. ———————————

376) APARTAMENTO NRO. 0903: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Noveno Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955728

ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0904; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez. ———————————

377) APARTAMENTO NRO. 0904: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Noveno Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0903; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez. ———————————

378) APARTAMENTO NRO. 0905: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Noveno Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,29 Mtrs2., un área total de 60,93 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0906; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez. ———————————

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402791
10543QQKAaAAIQXK 19/12/2016
Cadena S.A. Nit. 890.903.939-8
Cadena S.A. Nit. 890.903.939-8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

379) APARTAMENTO NRO. 0906: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Noveno Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,27 Mtrs2., un área total de 60,72 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0905; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez. ———————————

380) APARTAMENTO NRO. 0907: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Noveno Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0908 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez. ———————————

381) APARTAMENTO NRO. 0908: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Noveno Piso de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955729

Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0907 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez. ———————————

382) APARTAMENTO NRO. 1001: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diez de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,92 Mtrs2., un área total de 67,73 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1002; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once. ———————————

383) APARTAMENTO NRO. 1002: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diez de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,95 Mtrs2., un área total de 67,94 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1001; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402790
19/12/2016 10544KXQQKAa1AIQ
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once. ———————————

384) APARTAMENTO NRO. 1003: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diez de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1004; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once. ———————————

385) APARTAMENTO NRO. 1004: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diez de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1003; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once. ———————————

386) APARTAMENTO NRO. 1005: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diez de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955730

Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,29 Mtrs2., un área total de 60,93 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1006; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once. ———————————

387) APARTAMENTO NRO. 1006: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diez de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,27 Mtrs2., un área total de 60,72 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1005; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once. ———————————

388) APARTAMENTO NRO. 1007: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diez de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402789
10545QIKXKOKAaJA 19/12/2016
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1008 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once. ———————————

389) APARTAMENTO NRO. 1008: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diez de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1007 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once. ———————————

390) APARTAMENTO NRO. 1101: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Once de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,92 Mtrs2., un área total de 67,73 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1102; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955731

de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce.

391) APARTAMENTO NRO. 1102: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Once de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,95 Mtrs2., un área total de 67,94 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1101; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce.

392) APARTAMENTO NRO. 1103: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Once de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1104; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce.

393) APARTAMENTO NRO. 1104: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Once de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402788
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
19/12/2016 10541aOAOXKOKAK
Cadena S.A. NIT. 890.900.5540

área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1103; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce. ———————————————

394) APARTAMENTO NRO. 1105: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Once de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,29 Mtrs2., un área total de 60,93 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1106; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce. ———————————————

395) APARTAMENTO NRO. 1106: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Once de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,27 Mtrs2., un área total de 60,72 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1105; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce. ———————————

396) APARTAMENTO NRO. 1107: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Once de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1108 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce. ———————————

397) APARTAMENTO NRO. 1108: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Once de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1107 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce. ———————————

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402787
19/12/2016 18542KaKAOXKOK
Cadena s.a. Nit. 8909305340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

398) APARTAMENTO NRO. 1201: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Doce de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,92 Mtrs2., un área total de 67,73 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1202; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece. ———————————————

399) APARTAMENTO NRO. 1202: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Doce de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,95 Mtrs2., un área total de 67,94 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1201; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece. ———————————————

400) APARTAMENTO NRO. 1203: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Doce de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1204; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece.

401) APARTAMENTO NRO. 1204: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Doce de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1203; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece.

402) APARTAMENTO NRO. 1205: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Doce de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,29 Mtrs2., un área total de 60,93 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1206; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402786
19/12/2016 10543KOJAaGAIOYK
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece. ———————————————

403) APARTAMENTO NRO. 1206: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Doce de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,27 Mtrs2., un área total de 60,72 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1205; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece. ———————————————

404) APARTAMENTO NRO. 1207: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Doce de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1208 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece. ———————————————

405) APARTAMENTO NRO. 1208: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Doce de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955734

Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1207 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece.

406) APARTAMENTO NRO. 1301: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Trece de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1302; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce.

407) APARTAMENTO NRO. 1302: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Trece de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402785
19/12/2016
105448KKKQKAaXAHQ
Cadena s.a. NIT. 800.096.869-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lo separa del apartamento Nro. 1301; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce. ———————————

408) APARTAMENTO NRO. 1303: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Trece de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1304; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce. ———————————

409) APARTAMENTO NRO. 1304: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Trece de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1303; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce. ———————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955735

410) APARTAMENTO NRO. 1305: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Trece de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1306; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce. ———————————

411) APARTAMENTO NRO. 1306: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Trece de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1305; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce. ———————————

412) APARTAMENTO NRO. 1307: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Trece de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402784
19/12/2016 10545QIKXKQKAaIA
Ccadena s.a. NIT 890.903.938-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1308 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce. ———————————

413) APARTAMENTO NRO. 1308: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Trece de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1307 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce. ———————————

414) APARTAMENTO NRO. 1401: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Catorce de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1402; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955736

balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince. ———————————

415) APARTAMENTO NRO. 1402: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Catorce de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1401; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince. ———————————

416) APARTAMENTO NRO. 1403: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Catorce de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1404; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince. ———————————

Ca212402783
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
19/12/2016 10541aSNQXKQKAK
Cadena s.a. Nit. 890903540
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

417) APARTAMENTO NRO. 1404: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Catorce de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1403; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince.

418) APARTAMENTO NRO. 1405: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Catorce de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1406; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince.

419) APARTAMENTO NRO. 1406: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Catorce de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1405; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince. ———————

420) APARTAMENTO NRO. 1407: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Catorce de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1408 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince. ———————

421) APARTAMENTO NRO. 1408: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Catorce de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1407 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402782
10542KAaSAOXKK 19/12/2016
Cadena S.A. Nit. 890.900.540
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince. ———————————

422) APARTAMENTO NRO. 1501: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Quince de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1502; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis. ———————————

423) APARTAMENTO NRO. 1502: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Quince de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1501; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis. ———————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

424) APARTAMENTO NRO. 1503: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Quince de la Torre 1; destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1504; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis. ———————————

425) APARTAMENTO NRO. 1504: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Quince de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1503; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis. ———————————

426) APARTAMENTO NRO. 1505: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Quince de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402761
Cadena s.d. Nit. 8909053949
19/12/2016 10543KQKAaAAIQXK

lo separa del apartamento Nro. 1506; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis. ————————————

427) APARTAMENTO NRO. 1506: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Quince de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1505; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis. ————————————

428) APARTAMENTO NRO. 1507: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Quince de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1508 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955739

ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis.

429) APARTAMENTO NRO. 1508: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Quince de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1507 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis.

430) APARTAMENTO NRO. 1601: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciséis de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1602; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete.

431) APARTAMENTO NRO. 1602: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciséis de la

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402780
19/12/2016
10544KKKQKAa1AKQ
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1601; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete.

432) APARTAMENTO NRO. 1603: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciséis de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1604; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete.

433) APARTAMENTO NRO. 1604: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciséis de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1603; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete. ———————

434) APARTAMENTO NRO. 1605: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciséis de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1606; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete. ———————

435) APARTAMENTO NRO. 1606: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciséis de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1605; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete. ———————

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402779
10545QIKXGGKAaIA 19/12/2016
Cadena S.A. Nit. 890.900.533-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

436) APARTAMENTO NRO. 1607: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciséis de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1608 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete. ———————————

437) APARTAMENTO NRO. 1608: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciséis de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1607 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete. ———————————

438) APARTAMENTO NRO. 1701: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diecisiete de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955741

Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1702; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho. ———————————

439) APARTAMENTO NRO. 1702: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diecisiete de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1701; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho. ———————————

440) APARTAMENTO NRO. 1703: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diecisiete de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1704;

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402778
10541aQAIQXKQGAK 19/12/2016
Cadena S.A. Nit. 890.900.533-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho. ———————————

441) APARTAMENTO NRO. 1704: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diecisiete de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1703; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho. ———————————

442) APARTAMENTO NRO. 1705: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diecisiete de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1706; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho. ———————————

443) APARTAMENTO NRO. 1706: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diecisiete de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955742

Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1705; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho. ———

444) APARTAMENTO NRO. 1707: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diecisiete de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1708 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho. ———

445) APARTAMENTO NRO. 1708: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diecisiete de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1707 y con muro que lo separa del ascensor; POR

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402777
10542KAaKAIOXKOG 19/12/2016
Cadena S.A. NIT. 890.900.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho. ———————————

446) APARTAMENTO NRO. 1801: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciocho de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1802; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre. ———————————

447) APARTAMENTO NRO. 1802: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciocho de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1801; POR EL SUR, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre.

448) APARTAMENTO NRO. 1803: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciocho de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1804; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre.

449) APARTAMENTO NRO. 1804: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciocho de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1803; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL NORTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre.

450) APARTAMENTO NRO. 1805: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciocho de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402776
Emilce Higuita Osorio
19/12/2016
10543GQKAaGAQXK
Cadena s.a. NIT. 890903540

Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1806; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre.

451) APARTAMENTO NRO. 1806: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciocho de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 1 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1805; POR EL NORTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 1; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre.

452) APARTAMENTO NRO. 1807: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciocho de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que forma fachada; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1808 y con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro que lo separa del ascensor; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre.

453) APARTAMENTO NRO. 1808: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciocho de la Torre 1, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 1P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1807 y muro que lo separa del ascensor; POR EL OCCIDENTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 1; POR EL SUR, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 1; POR EL ORIENTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 1 y muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre.

454) APARTAMENTO NRO. 0109: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Primer Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área privada libre (terraza) de 4,59 Mtrs2., un área total de 74,20 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0110; POR EL ORIENTE, Con muro y terraza que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, terraza, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402775
10544KXCQKAaXAIQ 19/12/2016
Cadena S.A. Nit. 890.900.536
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

2; POR EL NADIR: Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————————

455) APARTAMENTO NRO. 0110: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Primer Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área privada libre (terraza) de 4,59 Mtrs2., un área total de 74,65 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0109; POR EL ORIENTE, Con muro y terraza que forman la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, terraza, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————————

456) APARTAMENTO NRO. 0111: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Primer Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0112; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————————

457) APARTAMENTO NRO. 0112: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Primer Piso de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0111; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————

458) APARTAMENTO NRO. 0113: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Primer Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa de los cuartos útiles Nros. 0128, 0129, 0130, 0131 y 0132; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————

459) APARTAMENTO NRO. 0115: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Primer Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área privada libre (terraza) de 4,44 Mtrs2., un área total de 54,72 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro y terraza que forman fachada; POR EL SUR, Con muros,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402774
10545QIKXGQKAaIA 19/12/2016
Cadena S.A. NIT. 860.053.570-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

terraza, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0116 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————————————————

460) APARTAMENTO NRO. 0116: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Primer Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área privada libre (terraza) de 4,44 Mtrs2., un área total de 54,58 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0115 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL SUR, Con muros, ventanas, balcón y terraza que forma la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro y terraza que forman fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa sobre el terreno; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Segundo Piso. ———————————————————————————

461) APARTAMENTO NRO. 0209: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Segundo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0210; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————

462) APARTAMENTO NRO. 0210: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Segundo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0209; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————

463) APARTAMENTO NRO. 0211: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Segundo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0212; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————

464) APARTAMENTO NRO. 0212: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Segundo Piso de la

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402773
19/12/2016 10541aSAiQXKQGAK
Cadena s.a. Nit. 890905340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0211; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————

465) APARTAMENTO NRO. 0213: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Segundo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0214; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————————

466) APARTAMENTO NRO. 0214: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Segundo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0213; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————

467) APARTAMENTO NRO. 0215: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Segundo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0216 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————

468) APARTAMENTO NRO. 0216: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Segundo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0215 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402772
10542KAa9AtOXKQG 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 890930340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Primer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Tercer Piso. ———————————

469) APARTAMENTO NRO. 0309: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Tercer Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0310; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————

470) APARTAMENTO NRO. 0310: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Tercer Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0309; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————

471) APARTAMENTO NRO. 0311: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Tercer Piso de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0312; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————

472) APARTAMENTO NRO. 0312: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Tercer Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0311; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————

473) APARTAMENTO NRO. 0313: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Tercer Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0314; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402771
10543GQKAaAAIQXK 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 8909053940
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————

474) APARTAMENTO NRO. 0314: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Tercer Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0313; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————

475) APARTAMENTO NRO. 0315: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Tercer Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0316 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

476) APARTAMENTO NRO. 0316: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Tercer Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0315 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Segundo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Cuarto Piso. ———————————

477) APARTAMENTO NRO. 0409: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Cuarto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0410; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————

478) APARTAMENTO NRO. 0410: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Cuarto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402770
19/12/2016 10544KXGQKAa1AHQ
Cadena s.a. Nit. 890.900.540
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0409; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————

479) APARTAMENTO NRO. 0411: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Cuarto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0412; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————

480) APARTAMENTO NRO. 0412: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Cuarto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0411; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———

481) APARTAMENTO NRO. 0413: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Cuarto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0414; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———

482) APARTAMENTO NRO. 0414: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Cuarto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0413; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———

483) APARTAMENTO NRO. 0415: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Cuarto Piso de la

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402769
105450IKXXOKAaIA 19/12/2016
Cadena s.a. NIt. 8909339240
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0416 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————

484) APARTAMENTO NRO. 0416: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Cuarto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0415 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Tercer Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Quinto Piso. ———————————

485) APARTAMENTO NRO. 0509: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Quinto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

del apartamento Nro. 0510; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————

486) APARTAMENTO NRO. 0510: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Quinto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0509; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————

487) APARTAMENTO NRO. 0511: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Quinto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0512; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de

———————————

Emilce Higuita Osorio
Secretaria General

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca212402768

19/12/2016 1054laQAOXKQXAK

Cadena s.a. Nit. 890.903.939-0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————————

488) APARTAMENTO NRO. 0512: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Quinto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0511; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————————

489) APARTAMENTO NRO. 0513: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Quinto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0514; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————————

490) APARTAMENTO NRO. 0514: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Quinto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un

Panel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955752

área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0513; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————

491) APARTAMENTO NRO. 0515: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Quinto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0516 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————

492) APARTAMENTO NRO. 0516: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Quinto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0515 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada

Emilce Higuita Osorio Secretaria General

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca212402787

19/12/2016 10542KAaKAOXKQX

Cadena s.a. Nit. 890.930.5340

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Cuarto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Sexto Piso. ———————————

493) APARTAMENTO NRO. 0609: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Sexto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0610; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————————

494) APARTAMENTO NRO. 0610: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Sexto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0609; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————————

495) APARTAMENTO NRO. 0611: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Sexto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0612; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————————

596) APARTAMENTO NRO. 0612: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Sexto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0611; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————————

497) APARTAMENTO NRO. 0613: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Sexto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402766
10543XOkAaGAlOXK 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 890.900.5946
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0614; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ————————————

498) APARTAMENTO NRO. 0614: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Sexto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0613; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ————————————

499) APARTAMENTO NRO. 0615: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Sexto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0616 y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con muro que lo separa del ascensor; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————————

500) APARTAMENTO NRO. 0616: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Sexto Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0615 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Quinto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Séptimo Piso. ———————————

501) APARTAMENTO NRO. 0709: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Séptimo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,92 Mtrs2., un área total de 67,73 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0710; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso. ———————————

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402765
Fabiola Higuita Osorio Secretaria General
19/12/2016 10544XXXQKAaXAIQ
Cadena s.a. NIT. 830.95340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

502) APARTAMENTO NRO. 0710: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Séptimo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,95 Mtrs2., un área total de 67,94 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0709; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso. ———————————

503) APARTAMENTO NRO. 0711: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Séptimo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0712; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso. ———————————

504) APARTAMENTO NRO. 0712: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Séptimo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955755

que lo separa del apartamento Nro. 0711; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso. ———————————————

505) APARTAMENTO NRO. 0713: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Séptimo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,29 Mtrs2., un área total de 60,93 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0714; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso. ———————————————

506) APARTAMENTO NRO. 0714: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Séptimo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,27 Mtrs2., un área total de 60,72 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0713; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Ca212402764
Cadena S.A. NIT. 890.900.533-6
19/12/2016 10545QJKXXQKAaiA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso. ———————————

507) APARTAMENTO NRO. 0715: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Séptimo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0716 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso. ———————————

508) APARTAMENTO NRO. 0716: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Séptimo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0715 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Sexto Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Octavo Piso. ———————————

509) APARTAMENTO NRO. 0809: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Octavo Piso de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955756

Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,92 Mtrs2., un área total de 67,73 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0810; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso. ———————————

510) APARTAMENTO NRO. 0810: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Octavo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,95 Mtrs2., un área total de 67,94 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0809; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso. ———————————

511) APARTAMENTO NRO. 0811: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Octavo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402763
Secretaria General
19/12/2016
10541aSAQXKQXAK
Cadena S.A. Nit. 890.900.533-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0812; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso. ———————————

512) APARTAMENTO NRO. 0812: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Octavo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0811; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso. ———————————

513) APARTAMENTO NRO. 0813: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Octavo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,29 Mtrs2., un área total de 60,93 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0814; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso. ———————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955757

514) APARTAMENTO NRO. 0814: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Octavo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,27 Mtrs2., un área total de 60,72 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. -0813; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso. ———————

515) APARTAMENTO NRO. 0815: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Octavo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0816 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso. ———————

516) APARTAMENTO NRO. 0816: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Octavo Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402762
10542KA39NQXKQX 19/12/2016
Ccadena S.A. NIT. 890930340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0815 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Séptimo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Noveno Piso. ———————————

517) APARTAMENTO NRO. 0909: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Noveno Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,92 Mtrs2., un área total de 67,73 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0910; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez. ———————————

518) APARTAMENTO NRO. 0910: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Noveno Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,95 Mtrs2., un área total de 67,94 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0909; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955758

que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez. ———————————

519) APARTAMENTO NRO. 0911: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Noveno Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0912; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez. ———————————

520) APARTAMENTO NRO. 0912: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Noveno Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0911; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez. ———————————

521) APARTAMENTO NRO. 0913: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Noveno Piso de la

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402761
19/12/2016 10543XOAaAAIQYK
Cadena s.a. NIT. 890903540
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,29 Mtrs2., un área total de 60,93 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0914; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez. ———————————

522) APARTAMENTO NRO. 0914: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Noveno Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,27 Mtrs2., un área total de 60,72 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 0913; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez. ———————————

523) APARTAMENTO NRO. 0915: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Noveno Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955759

POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0916 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez. ———————

524) APARTAMENTO NRO. 0916: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Noveno Piso de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 0915 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Octavo Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diez. ———————

525) APARTAMENTO NRO. 1009: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diez de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,92 Mtrs2., un área total de 67,73 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1010; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402760
19/12/2016
10544KXXQKAa1AIQ
Cadena S.A. NIT. 890.900.943-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once. ———————————

526) APARTAMENTO NRO. 1010: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diez de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,95 Mtrs2., un área total de 67,94 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1009; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once. ———————————

527) APARTAMENTO NRO. 1011: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diez de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1012; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once. ———————————

528) APARTAMENTO NRO. 1012: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diez de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1011; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once. ———————————

529) APARTAMENTO NRO. 1013: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diez de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,29 Mtrs2., un área total de 60,93 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1014; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once. ———————————

530) APARTAMENTO NRO. 1014: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diez de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,27 Mtrs2., un área total de 60,72 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1013; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca21240275
19/12/2016 10545QIKXIQKaaIA
Cadena s.a. Nit. 8909039340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once. ———————————

531) APARTAMENTO NRO. 1015: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diez de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1016 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once. ———————————

532) APARTAMENTO NRO. 1016: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diez de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1015 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Noveno Piso; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Once. ———————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955761

533) APARTAMENTO NRO. 1109: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Once de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,92 Mtrs2., un área total de 67,73 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1110; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce. ———————————

534) APARTAMENTO NRO. 1110: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Once de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,95 Mtrs2., un área total de 67,94 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1109; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce. ———————————

535) APARTAMENTO NRO. 1111: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Once de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja

Ca212402758
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
19/12/2016 1054laQAOXKOIAK
Cadena S.A. NIT 860.035.949
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1112; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce. ———————————————

536) APARTAMENTO NRO. 1112: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Once de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1111; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce. ———————————————

537) APARTAMENTO NRO. 1113: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Once de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,29 Mtrs2., un área total de 60,93 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1114; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce. ———————————

538) APARTAMENTO NRO. 1114: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Once de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,27 Mtrs2., un área total de 60,72 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1113; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce. ———————————

539) APARTAMENTO NRO. 1115: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Once de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1116 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce. ———————————

540) APARTAMENTO NRO. 1116: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Once de la

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402757
10542KAaKAtOXKQj 19/12/2016
Cadena S.A.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1115 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diez; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Doce. ———————————

541) APARTAMENTO NRO. 1209: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Doce de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,92 Mtrs2., un área total de 67,73 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1210; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece. ———————————

542) APARTAMENTO NRO. 1210: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Doce de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 61,95 Mtrs2., un área total de 67,94 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955763

del apartamento Nro. 1209; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece. ———————————

543) APARTAMENTO NRO. 1211: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Doce de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1212; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece. ———————————

544) APARTAMENTO NRO. 1212: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Doce de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1211; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece. ———————————

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402756
19/12/2016 10543IQKAaGAIQXK
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

545) APARTAMENTO NRO. 1213: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Doce de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,29 Mtrs2., un área total de 60,93 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1214; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece. ———————————

546) APARTAMENTO NRO. 1214: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Doce de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 55,27 Mtrs2., un área total de 60,72 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1213; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece. ———————————

547) APARTAMENTO NRO. 1215: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Doce de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955764

Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1216 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece.

548) APARTAMENTO NRO. 1216: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Doce de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1215 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Once; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Trece.

549) APARTAMENTO NRO. 1309: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Trece de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1310; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402755
19/12/2016
Cadena S.A. NIT. 890903940
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce. ———————————

550) APARTAMENTO NRO. 1310: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Trece de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1309; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce. ———————————

551) APARTAMENTO NRO. 1311: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Trece de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1312; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce. ———————————

———————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

552) APARTAMENTO NRO. 1312: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Trece de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1311; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce. ———————————————

553) APARTAMENTO NRO. 1313: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Trece de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1314; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce. ———————————————

554) APARTAMENTO NRO. 1314: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Trece de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402754
19/12/2016 10545QIKKQAaIA
Cadena s.a. NIT. 800.093.540
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1313; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce. ———————————

555) APARTAMENTO NRO. 1315: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Trece de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1316 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce. ———————————

556) APARTAMENTO NRO. 1316: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Trece de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1315 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muro y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955766

puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Doce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Catorce. ———

557) APARTAMENTO NRO. 1409: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Catorce de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1410; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince. ———

558) APARTAMENTO NRO. 1410: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Catorce de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1409; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince. ———

Ca212402753
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
19/12/2016 10541aSAIQXKQ0AK
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

559) APARTAMENTO NRO. 1411: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Catorce de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1412; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince. ———————————

560) APARTAMENTO NRO. 1412: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Catorce de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1411; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince. ———————————

561) APARTAMENTO NRO. 1413: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Catorce de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955767

del apartamento Nro. 1414; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince. ———————

562) APARTAMENTO NRO. 1414: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Catorce de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1413; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince. ———————

563) APARTAMENTO NRO. 1415: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Catorce de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1416 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del

Ca212402752
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Emilce Higuita Osorio Secretaria General
15/12/2016 10542KAs9AIOXKOJ
Cadena s.a. NIT. 890.900.941-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince. ———————————

564) APARTAMENTO NRO. 1416: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Catorce de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1415 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Trece; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Quince. ———————————

565) APARTAMENTO NRO. 1509: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Quince de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1510; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis. ———————————

566) APARTAMENTO NRO. 1510: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Quince de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955768

Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1509; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis. ——————————

567) APARTAMENTO NRO. 1511: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Quince de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1512; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis. ——————————

568) APARTAMENTO NRO. 1512: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Quince de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1511; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402751
10543IQKAaAAIQYK 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 8909059340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis. ————————————

569) APARTAMENTO NRO. 1513: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Quince de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1514; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis. ————————————

570) APARTAMENTO NRO. 1514: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Quince de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1513; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis. ————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955769

571) APARTAMENTO NRO. 1515: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Quince de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1516 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis. ———————————

572) APARTAMENTO NRO. 1516: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Quince de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1515 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Catorce; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis. ———————————

573) APARTAMENTO NRO. 1609: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciséis de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402750
10544KKQKAa1AIQ 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 8909059340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1610; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete. ———————————

574) APARTAMENTO NRO. 1610: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciséis de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1609; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete. ———————————

575) APARTAMENTO NRO. 1611: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciséis de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955770

1612; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete. ———

576) APARTAMENTO NRO. 1612: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciséis de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1611; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete. ———

577) APARTAMENTO NRO. 1613: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciséis de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1614; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete. ———

578) APARTAMENTO NRO. 1614: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciséis de la

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402749
19/12/2016 1054SQIKXSQKAaJA
Cadena S.A. NIT. 890900941
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1613; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete. ———————

579) APARTAMENTO NRO. 1615: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciséis de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1616 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete. ———————

580) APARTAMENTO NRO. 1616: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciséis de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1615 y con muro que lo separa del

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ascensor; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Quince; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete. ———————

581) APARTAMENTO NRO. 1709: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diecisiete de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1710; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho. ———————

582) APARTAMENTO NRO. 1710: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diecisiete de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1709; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo

Emilce Higuita Osorio
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402748
19/12/2016 10541aOAKXKOSAK
Cadena s.a. Nit. 890903939-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho. ———————————

583) APARTAMENTO NRO. 1711: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diecisiete de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1712; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho. ———————————

584) APARTAMENTO NRO. 1712: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diecisiete de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1711; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho. ———————————

585) APARTAMENTO NRO. 1713: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diecisiete de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955772

Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1714; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho. ————————————

586) APARTAMENTO NRO. 1714: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diecisiete de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1713; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho. ————————————

587) APARTAMENTO NRO. 1715: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diecisiete de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1716 y

Ca212402747
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Emilce Higuita Osorio
19/12/2016 10542KaKAOXKOS
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

con muro que lo separa del ascensor; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho. ———————————

588) APARTAMENTO NRO. 1716: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Diecisiete de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1715 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Dieciséis; POR EL CENIT: Con losa que lo separa del Piso Dieciocho. ———————————

589) APARTAMENTO NRO. 1809: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciocho de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,73 Mtrs2., un área total de 69,86 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1810; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre. ———————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955773

590) APARTAMENTO NRO. 1810: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciocho de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 63,75 Mtrs2., un área total de 70,06 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1809; POR EL ORIENTE, Con muro que forma la fachada lateral izquierda de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muros y puerta de acceso que lo separan del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre.

591) APARTAMENTO NRO. 1811: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciocho de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,02 Mtrs2., un área total de 52,63 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1812; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre.

592) APARTAMENTO NRO. 1812: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciocho de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 48,21 Mtrs2., un área total de 52,76 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL ORIENTE, Con muro

Emilce Higuita Osorio
Ca212402746
105433QKAaGAQXK 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 890930534-0
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

que lo separa del apartamento Nro. 1811; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL SUR, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre.

593) APARTAMENTO NRO. 1813: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciocho de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,88 Mtrs2., un área total de 62,82 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL SUR, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1814; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada principal de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre.

594) APARTAMENTO NRO. 1814: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciocho de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 56,87 Mtrs2., un área total de 62,62 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con muro que lo separa del punto fijo y taco de escaleras de la Torre 2 y con muro que lo separa del apartamento Nro. 1813; POR EL OCCIDENTE, Con muro que forma la fachada lateral derecha de la Torre 2; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro y puerta de acceso que lo separa del punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955774

fijo de la Torre 2; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre.

595) APARTAMENTO NRO. 1815: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciocho de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 46,11 Mtrs2., un área total de 50,37 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que forma fachada; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forma la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1816 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre.

596) APARTAMENTO NRO. 1816: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, en el Piso Dieciocho de la Torre 2, destinado a vivienda, con un área privada construida de 45,91 Mtrs2., un área total de 50,23 Mtrs2., una altura de 2,25 Mtrs. Determinado en el plano hoja Nro. 2P. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del apartamento Nro. 1815 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL SUR, Con muros, ventanas y balcón que forman la fachada posterior de la Torre 2; POR EL ORIENTE, Con muro que forma fachada y con muro que lo separa del punto fijo de la Torre 2; POR EL NORTE, Con muro y puerta de acceso que lo separa del punto fijo de la Torre 2 y con muro que lo separa del ascensor; POR EL NADIR: Con losa que lo separa del Piso Diecisiete; POR EL CENIT: Con cubierta de la Torre.

597) LOCAL NRO. 1: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a local, con un área privada

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402745
19/12/2016
Cadena S.A. Nit. 890.935.340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

construida de 16,51 Mtrs2, un área total de 18,06 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos, Determinado en el plano hoja Nro. 3P. identificado en la nomenclatura con el Nro. ++ de la Carrera ++. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con columnas y muro que lo separan de la zona de circulación vehicular; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con muro que lo separa del local Nro. 2; POR EL NORTE, Con muro, vidriera y puerta de acceso que forman la fachada principal del local; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso.

598) LOCAL NRO. 2: Hace parte del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO P.H., ubicado en el Municipio de la Estrella, destinado a local, con un área privada construida de 16,96 Mtrs2, un área total de 18,37 Mtrs2, altura 2,30 metros, ubicado en el Primer Piso de la Torre de parqueaderos, Determinado en el plano hoja Nro. 3P. identificado en la nomenclatura con el Nro. ++ de la Carrera ++. Comprendido por los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE, Con muro que lo separa del local 2; POR EL SUR, Con muro que lo separa de la zona de circulación vehicular; POR EL ORIENTE, Con columnas y muro que lo separan de la rampa de circulación vehicular; POR EL NORTE, Con muro, vidriera y puerta de acceso que forman la fachada principal del local; POR EL NADIR, Con losa que lo separa del Sótano 1; POR EL CENIT; Con losa que lo separa del Segundo Piso.

PARÁGRAFO: Definiciones: ———————————————————

-AREA PRIVADA CONSTRUIDA: Extensión superficiaria cubierta de cada bien privado, excluyendo los bienes comunes, localizados dentro de sus linderos, de conformidad con las normas legales.———————————————————

-AREA PRIVADA LIBRE: Extensión superficiaria privada semidescubierta o descubierta, excluyendo los bienes comunes, localizados dentro de sus linderos, de conformidad con las normas legales.———————————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

-AREA TOTAL: Extensión superficiaria de cada bien de dominio privado incluyendo bienes comunes localizados dentro de sus linderos como columnas y buitrones.

ARTICULO 8: Todas las áreas y alturas indicadas en la descripción de los bienes de uso privado son aproximadas, por tanto, todas las negociaciones se entienden realizadas sobre cuerpos ciertos.

CAPITULO IV

DE LOS BIENES DE DOMINIO COMUN.

ARTICULO 9: DEFINICION. Son partes del Conjunto de Uso Mixto pertenecientes en proindiviso a todos los propietarios de bienes privados, que por su naturaleza o destinación permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso, goce o explotación de los bienes de dominio particular. Estos derechos son inseparables del dominio, uso y goce de los respectivos bienes de propiedad privada, por lo tanto, en la transferencia, gravamen o embargo de cualquiera de estos, se entenderán comprendidos dichos derechos y no podrán efectuarse estos mismos actos con relación a ellos separadamente del bien de dominio exclusivo a que acceden o pertenecen. Cada copropietario podrá servirse a su arbitrio de los bienes comunes, siempre que los utilice según su destino ordinario, no perturbe el uso legítimo de los demás y cumpla con las disposiciones del presente reglamento y de la ley.

PARÁGRAFO 1: La titularidad del derecho de dominio de los bienes comunes de conformidad con lo establecido por la Ley 675 del 2001 pertenece en proindiviso a todos los propietarios de bienes de dominio privado o particular del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO. La participación porcentual está definida por los coeficientes de copropiedad establecidos en el presente reglamento.

PARÁGRAFO 2: Los bienes comunes, mientras conserven ese carácter son inalienables e indivisibles separadamente de los bienes de dominio privado o particular. En consecuencia con respecto a los bienes comunes, no podrán

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402744
19/12/2016 10545QIKXSQKAaIA
Cadena s.a. Nit. 8909853940

realizarse actos de disposición, gravamen o embargo, separadamente de los bienes de dominio privado o particular. Los bienes comunes son enajenables y divisibles en los casos de destrucción o deterioro de la edificación previsto en la Ley 675 del 2001.

En todo acto de disposición o gravamen de un bien de dominio privado o particular se considerara incluido el coeficiente de copropiedad correspondiente, que determina la cuota parte en los bienes comunes, aunque no se diga expresamente y sin que sea permitido pactar lo contrario

ARTICULO 10: CLASIFICACION DE LOS BIENES DE DOMINIO COMUN DEL CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO:

Los bienes de dominio común del Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO se especifican y clasifican de la siguiente forma:

A) Bienes Esenciales

B) Bienes de dominio común no esenciales.

C) Bienes comunes de dotación y uso exclusivo de los inmuebles de dominio privado o particular de acuerdo a su destinación.

D) Bien común afectado al uso exclusivo del propietario o propietarios de un inmueble de dominio privado

ARTICULO 11: DETERMINACION. Son bienes comunes los siguientes:

A)BIENES COMUNES ESENCIALES: Son los bienes comunes indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular, En el Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO se distinguen los siguientes:

1). El Lote de terreno sobre el que se construye el Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO, lote singularizado y determinado en el numeral PRIMERO del PREAMBULO de este reglamento. 2). El subsuelo correspondiente al terreno y las instalaciones colocadas en el. 3) Las fundaciones, los muros de contención, columnas, losas y vigas, las fachadas sean o no estructurales, tanto externas

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

como internas, los muros perimetrales de cierre, los muros que separan las áreas de dominio común o a éstas con las áreas o unidades de dominio privado o particular, los techos y las separaciones horizontales entre los pisos, las ventanas y vidrieras hacia el exterior; los ductos y buitrones para el paso de redes de servicios públicos o para la iluminación y ventilación. 4). Los muros, mallas y cercas de cerramiento del Conjunto. 5) Los medidores de servicios comunes de energía sus respectivas acometidas, independientemente de los servicios que mida. (El consumo que estos medidores marquen será pagado por todos los copropietarios del Conjunto de Uso Mixto de acuerdo al modulo especificado para todos los copropietarios). 6). La acometida general de teléfonos desde el punto de conexión a las redes de empresas públicas hasta la caja de distribución para el conjunto. 7) La acometida o red de acueducto general del Conjunto de Uso Mixto que mide el consumo de los bienes comunes, incluyendo sus medidores. (El consumo que este medidor marque será pagado por todos los copropietarios del Conjunto de Uso Mixto de acuerdo al modulo especificado para todos los copropietarios). 8). La portería. 9). Las zonas de circulación vehicular y peatonal con las restricciones de ingreso que tengan para el acceso en la Torre de Parqueaderos. 10). La red general de aguas residuales del Conjunto de Uso Mixto. 11). La red general de gas, desde la acometida a las Empresas Públicas hasta la caja de distribución. 12) Las fachadas que componen el conjunto. 13) Los muros, losas y pilas de fundación, que conforman la estructura del Conjunto de Uso mixto. 14) Las redes de alcantarillado de aguas lluvias y negras por separado, con sus instalaciones y accesorios desde la conexión de cada apartamento a las redes generales, hasta la descarga a la red general de aguas residuales del Conjunto de Uso Mixto. 15) Las instalaciones generales de teléfonos desde su derivación para el conjunto, hasta la caja de control, de ahí en adelante son propiedad de cada inmueble. 16). Las instalaciones generales de acueducto, desde la conexión a las Redes de Empresas Públicas hasta el medidor

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402743
19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 8909039340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de cada inmueble, de ahí en adelante (incluyendo el contador) son de propiedad de cada inmueble. 17). Las instalaciones generales de gas, desde la conexión a las Redes de Empresas Públicas hasta el medidor de cada Apartamento, de ahí en adelante (incluyendo el contador) son de propiedad de cada Apartamento. 18). La cubierta de cada torre incluyendo la torre de parqueaderos. 19). Los muros que separan los bienes de dominio particular y exclusivo de las zonas comunes internas del conjunto. 20). Las instalaciones complementarias para el servicio de acueducto como tuberías, llaves y válvulas. 21). Las instalaciones de acueducto, telefónico, conducción de aguas negras, lluvias, ventilación y zonas húmedas. 22) Tanques de todo el Conjunto Mixto. ———————————————

B) BIENES COMUNES NO ESENCIALES DE LA ZONA RESIDENCIAL O VIVIENDA: Los demás bienes comunes que no son indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, ni son imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. ———

1) Piscina de adultos y piscina de niños Las piscinas se entregan con la primera etapa de construcción. 2) Baño turco. Se entrega con la primera etapa de construcción. 3) Cancha en grama sintética. Se entrega con la segunda etapa de construcción. 4) Salón Social. Se entrega con la primera etapa de construcción. 5) Gimnasio. Se entrega con baños. Se entrega con la primera etapa de construcción. 6) Salón de videojuegos. Se entrega con la primera etapa de construcción. 7) Salón de Juegos de Mesa. Se entrega con la primera etapa de construcción. 8) Un módulo de juegos infantiles. Se entregan con la primera etapa de construcción. 9) Oficina de Administración. Se entrega con la primera etapa de construcción. ———————————————

C) Bienes comunes de dotación o logística y uso exclusivo de los inmuebles de dominio privado o particular de acuerdo a su destinación. ———

———————————————

———————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955777

1)LOCALES COMERCIALES (Zona Comercial): Los locales no tienen bienes comunes. ———

2)APARTAMENTOS (Zona Residencial o Vivienda): Los bienes comunes (de uso y dotación). Se discriminan de la siguiente forma: ———

Dotación. ———

-Ascensores (2) por cada torre de Apartamentos y el Ascensor de la Torre de Parqueaderos. ———

- El sistema de comunicación telefónica de la portería de vivienda con cada apartamento. ———

- Lámparas de alumbrado general interior. ———

- Rampa de circulación vehicular y zona de circulación vehicular de la Torre de Parqueaderos. ———

- Zona de circulación vehicular, peatonal, taco de escalas incluyendo la torre de parqueaderos. ———

- Cuarto de basuras y cuarto de reciclaje. ———

- Zona de jardines. ———

- La portería del Conjunto de Uso Mixto. ———

Son para el uso exclusivo de los propietarios de apartamentos: punto fijo de cada piso, hall, escaleras, terraza de evacuación, tanques de agua ubicados en la losa que sirve de cubierta. La zona de acceso principal y los halls de acceso a los apartamentos en cada uno de los pisos. Las zonas de circulación interna, como los espacios reservados para las escaleras, conformados por las escaleras mismas pasamanos, las instalaciones y accesorios que se encuentren en estos espacios, zonas de circulación vehicular y peatonal, escaleras, pasamanos. Shut de basuras incluyendo la Torre de Parqueaderos. ———

Estos bienes son de uso exclusivo de los propietarios de apartamentos, parqueaderos y cuartos útiles. ———

———

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca212402742

10542KAs9AIQXKOS 19/12/2016

Cadena s.a. Nit. 8909059240

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARÁGRAFO 1: Los copropietarios de bienes de dominio privado destinados a locales comerciales no tienen derecho hacer uso, ni disfrutar los bienes comunes de vivienda tales como bienes comunes no esenciales y de dotación y logística (Mirar discriminación B y C Nral 2) tales como jardines, portería vivienda, etc. Por lo tanto no tienen acceso por la portería de vivienda.

NOTA Los bienes comerciales están ubicados en la Torre de Parqueaderos se enumeran concretamente: Locales comerciales Nros. 1, 2.

PARAGRAFO 2: Las redes de todo el Conjunto Mixto destinadas a la distribución de energía del nivel de tensión 2 (primarias), los trasformadores y su red secundaría asociada, son de propiedad de las Empresas Públicas de Medellín, las cuales tienen el derecho de usar el área común donde se encuentran instalados y el acceso a ellas para libre operación, mantenimiento y reposición de dichos bienes sin que ello implique pago por las Empresas por ningún concepto como impuesto predial, arrendamiento, gastos de administración o cualquier otro gasto relativos a la propiedad.

ARTICULO 12: Para efectuar cambios en cualquiera de las fachadas del conjunto se debe considerar en conjunto; por lo tanto dicha decisión se debe tomar por la asamblea general de copropietarios de todo El Conjunto.

ARTICULO 13. DESAFECTACION DE BIENES COMUNES NO ESENCIALES

Previa autorización de las autoridades municipales competentes de conformidad con las normas urbanísticas vigentes, la asamblea general, con el voto favorable de un número plural de propietarios de bienes de dominio privado que representen el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad del Conjunto de Uso Mixto, podrá desafectar la calidad de común de bienes comunes no esenciales los cuales pasaran a ser del dominio particular de la persona jurídica que surge como efecto de la constitución al régimen de propiedad horizontal.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955778

En todo caso la desafectación de parqueaderos comunes, estará condicionada a la reposición de igual o mayor número de estacionamientos con la misma destinación, previo cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables en el municipio de La Estrella. ———

PARAGRAFO 1. Sobre los bienes privados que surjan como efecto de la desafectación de bienes comunes no esenciales, podrán realizarse todos los actos o negocios jurídicos, no siendo contra la ley o contra el derecho ajeno, y serán objeto de todos los beneficios, cargas e impuestos inherentes a la propiedad inmobiliaria. Para estos efectos el administrador del Conjunto de Uso Mixto actuara de conformidad con lo dispuesto por la asamblea general en el acto de desafectación y con observancia de las previsiones contenidas en este reglamento de propiedad horizontal. ———

PARAGRAFO 2. No se aplicaran las normas aquí previstas a la desafectación de los bienes comunes muebles y a los inmuebles por destinación o por adherencia, no esenciales, los cuales por su naturaleza son enajenables. La enajenación de estos bienes se realizara de conformidad con lo dispuesto por el presente reglamento. ———

ARTICULO 14. PROCEDIMIENTO PARA LA DESAFECTACION DE BIENES COMUNES. La desafectación de bienes comunes no esenciales implicara una reforma al presente reglamento de propiedad horizontal, que se realizará por medio de escritura pública con la cual se protocolizará el acta de autorización de la asamblea general de propietarios y las aprobaciones que hayan sido indispensables obtener de conformidad con el artículo precedente. Una vez otorgada esta escritura, se registrara en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, la cual abrirá el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente.

En la decisión de desafectar un bien común no esencial se entenderá comprendida la aprobación de los ajustes en los coeficientes de copropiedad y módulos de contribución, como efecto de la incorporación de nuevos bienes

Emilce Higuita Osorio
Secretaria General

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402741

19/12/2016 10543SQKAaAAIQXK
Cadena s.a. NIt. 890.930.5340

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

privados al Conjunto de Uso Mixto. En este caso los coeficientes y módulo se calcularan teniendo en cuenta los criterios establecidos en el capítulo VII del título primero de la Ley 675 del 2001. ———————————————

ARTICULO 15: A los copropietarios les está prohibido separar con cualquier clase de cerco los parqueaderos privados si no están contemplados en el diseño.

ARTICULO 16: NORMA DE INTERPRETACION. Se consideran en general como bienes de dominio común, todas aquellas obras, instalaciones, servicios y áreas sobre las cuales ninguno de los propietarios pueden invocar derecho exclusivo, por no haber sido enajenados de manera expresa por escritura pública con el carácter de bien de dominio particular. ———————————————

ARTICULO 17: MUROS MEDIANEROS ENTRE BIENES DE DOMINIO PARTICULAR. Los muros medianeros entre bienes de dominio particular tendrán la calidad de bienes comunes de los propietarios de los bienes unidos por dichos muros, por lo tanto, su sostenimiento y reparación, en caso de que fuere necesario, serán por cuenta exclusiva de dichos propietarios. ———————————————

ARTICULO 18: UNION DE VARIOS INMUEBLES DE DOMINIO EXCLUSIVO: En el evento de que una persona natural o Jurídica adquiera el dominio de dos o mas de estos bienes, podrá el propietario unir los muros medianeros siempre que no sean cargueros o estructurales, con el previo visto bueno otorgado por el Consejo de administración, la que deberá fundamentarse en un concepto técnico, en el que se indique que no se afectan buitrones o instalaciones hidráulicas o eléctricas o la seguridad y solidez de la Edificación. El Consejo de administración sectorial correspondiente deberá resolver dentro de las dos semanas siguientes de la fecha de recibo de la solicitud. En caso de que el Consejo de administración sectorial correspondiente no se pronuncie en este plazo, se entenderá que puede hacer la unión de estos bienes. En el caso de esta unión los muros medianeros, adquieren la calidad de común. En todo caso solo se podrá solicitar la unión de inmuebles siempre y cuando estén destinados a una misma destinación (vivienda o comercio

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955779

). _____

_____

ARTICULO 19: SERVIDUMBRES: El propietario inicial queda con la facultad de constituir servidumbres sobre los inmuebles de mayor extensión en que está construido el Conjunto en los siguientes casos: a) Sobre parte del subsuelo para conducción de redes, en favor de las Empresas Públicas de Medellín. b) Sobre los parqueaderos comunes, útiles, locales comerciales y vías internas de todo el Conjunto de Uso Mixto. _____

CAPITULO V _____

COEFICIENTES DE COPROPIEDAD: _____

ARTICULO 20: OBLIGATORIEDAD Y EFECTOS. El presente reglamento de propiedad horizontal señala los coeficientes de copropiedad de los bienes de dominio particular que integran el Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO. Tales coeficientes determinan: _____

1. La proporción de los derechos de cada uno de los propietarios de bienes privados sobre los bienes comunes del Conjunto de Uso Mixto. _____

2. El porcentaje de participación en la asamblea general de propietarios. _____

3. El índice de participación con que cada uno de los propietarios de bienes privados ha de contribuir a las expensas comunes el Conjunto de Uso Mixto, mediante el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias de administración. _____

ARTICULO 21. DETERMINACION. Los coeficientes de copropiedad se calcularon con base en el área privada construida de cada bien de dominio particular, con respecto al área total privada del Conjunto de Uso Mixto. Este calculo se hizo con base en el área ponderada de cada bien de dominio privado. _____

Los coeficientes de copropiedad se han establecido con un valor inicial que representa una ponderación objetiva de acuerdo al valor del área privada construida de cada inmueble fijada por su destinación y características. _____

CRITERIOS DE PONDERACIÓN: _____

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca21240274O

105446KSQKA31AIQ 19/12/2016

Cadena s.a. Nit. 8909905340

1)El valor de un metro cuadrado de área privada construida de apartamento y Local comercial equivale al 100% del valor de un metro de área privada construida. Este porcentaje se calcula teniendo en cuenta que los locales comerciales debido a que los locales se encuentran ubicados fuera del Conjunto de Uso Mixto, con acceso independiente por la vía pública. ———

2)El valor de un metro cuadrado de área privada construida de parqueadero, cuarto útil, equivale al 50% del valor de un metro de área privada construida. No se distingue si es asignado a la zona comercial o de vivienda. ———

3)El valor de un metro cuadrado de área privada libre (terraza libre) equivale al 50% del valor de un metro de área privada construida. ———

4)Los coeficientes de los inmuebles se calcularon dividiendo el área privada ponderada de cada inmueble por el área ponderada total del Conjunto de Uso Mixto. ———

ARTICULO 22: CUADRO DE COEFICIENTES; Con base en los coeficientes que se establecen en este artículo, se liquidaron a cargo de todos y cada uno de los propietarios de bienes de dominio privado o particular las cuotas de participación en los gastos generales de administración, vigilancia contratada para todo el conjunto, conservación y mantenimiento de los bienes comunes adscritos a todos los propietarios de bienes de dominio privado o particular, detallados en el Artículo 11 Numeral A (BIENES COMUNES ESENCIALES) y todos los gastos que tengan el carácter de generales por beneficiar a todos los propietarios, o que se desprendan de un costo general del Conjunto, exceptuándose en consecuencia los gastos comunes que se derraman entre los propietarios de acuerdo a módulos de contribución específicos fijados en el presente reglamento. ———

En el Conjunto de uso Mixto ROMAZINO los siguientes gastos, entre otros, tendrán la calidad de gastos comunes generales a distribuirse entre todos los propietarios del Conjunto Inmobiliario, de conformidad con los coeficientes de copropiedad: ———

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955780

- La remuneración del administrador del Conjunto Inmobiliario;

- Los gastos de vigilancia generales, conservación, mantenimiento y reposición de los bienes comunes de dotación de todo el Conjunto Inmobiliario. Los gastos de sostenimiento, conservación y refacción de los muros de cierre de las edificaciones del Conjunto;

- Los gastos correspondientes a las pólizas de seguros de todo el Conjunto.

MODULO A: Los Coeficientes de copropiedad establecidos para el Conjunto de uso Mixto ROMAZINO son los siguientes:

INMUEBLES	AREA PRIVADA CONSTRUIDA MTRS2	AREA PRIVADA LIBRE MTRS2	AREA PONDERADA MTRS2	INDICE DE COPROPIEDAD (COEFICIENTE)
PARQUEDEROS Y CUARTOS UTILES				
PARQUEADERO 99001	12,34	0,00	6,170	0,036
PARQUEADERO 99002	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 99003	13,43	0,00	6,715	0,039
PARQUEADERO 99004	13,54	0,00	6,770	0,039
PARQUEADERO 99005	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 99006	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 99007	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 99008	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 99009	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 99010	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 99011	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 99012	11,58	0,00	5,790	0,034
PARQUEADERO 99013	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 99016	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO 99017	11,97	0,00	5,985	0,035
PARQUEADERO 99018	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO 99019	16,73	0,00	8,365	0,049
PARQUEADERO 99020	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO 99021	13,50	0,00	6,750	0,039
PARQUEADERO 99022	12,77	0,00	6,385	0,037
PARQUEADERO 99023	12,15	0,00	6,075	0,035
PARQUEADERO 99024	12,67	0,00	6,335	0,037
PARQUEADERO 99025	12,78	0,00	6,390	0,037

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca21240273
19/12/2016 10545QIKX9QKAaJA
Cadena s.a. NIt. 890903939
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 99026	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 99027	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 99028	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 99029	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 99030	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 99031	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 99032	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 99033	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 99034	13,80	0,00	6,900	0,040
PARQUEADERO 99035	13,77	0,00	6,885	0,040
PARQUEADERO 99036	16,47	0,00	8,235	0,048
PARQUEADERO 99037	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 99038	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 99039	12,64	0,00	6,320	0,037
PARQUEADERO 01001	12,96	0,00	6,480	0,038
PARQUEADERO 01002	12,01	0,00	6,005	0,035
PARQUEADERO 01003	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 01004	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 01005	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 01006	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 01007	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO 01008	11,93	0,00	5,965	0,035
PARQUEADERO 01009	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO 01010	16,73	0,00	8,365	0,049
PARQUEADERO 01011	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO 01012	13,50	0,00	6,750	0,039
PARQUEADERO 01013	12,77	0,00	6,385	0,037
PARQUEADERO 01014	12,15	0,00	6,075	0,035
PARQUEADERO 01015	12,67	0,00	6,335	0,037
PARQUEADERO 01016	12,78	0,00	6,390	0,037
PARQUEADERO 01017	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 01018	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 01019	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 01020	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 01021	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 01022	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 01023	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 01025	13,80	0,00	6,900	0,040
PARQUEADERO 01026	13,77	0,00	6,885	0,040
PARQUEADERO 01027	16,47	0,00	8,235	0,048

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955781

PARQUEADERO 01028	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 01029	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 01030	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 01031	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 01032	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 01033	12,26	0,00	6,130	0,036
PARQUEADERO 01034	13,01	0,00	6,505	0,038
PARQUEADERO 02001	12,98	0,00	6,490	0,038
PARQUEADERO 02002	13,99	0,00	6,995	0,041
PARQUEADERO 02003	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 02004	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 02005	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 02006	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 02007	13,43	0,00	6,715	0,039
PARQUEADERO 02008	13,54	0,00	6,770	0,039
PARQUEADERO 02009	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 02010	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 02011	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 02012	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 02013	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 02014	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO 02015	11,93	0,00	5,965	0,035
PARQUEADERO 02016	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO 02017	16,73	0,00	8,365	0,049
PARQUEADERO 02018	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO 02019	13,49	0,00	6,745	0,039
PARQUEADERO 02020	12,69	0,00	6,345	0,037
PARQUEADERO 02021	12,15	0,00	6,075	0,035
PARQUEADERO 02022	12,67	0,00	6,335	0,037
PARQUEADERO 02023	12,78	0,00	6,390	0,037
PARQUEADERO 02024	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 02025	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 02026	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 02027	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 02028	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 02029	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 02030	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 02031	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 02032	13,80	0,00	6,900	0,040
PARQUEADERO 02033	13,77	0,00	6,885	0,040

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402738
1054laQAOXKQAK 19/12/2016
Cadena S.A. Nit. 8909039340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 02034	16,47	0,00	8,235	0,048
PARQUEADERO 02035	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 02036	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 02037	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 02038	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 02039	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 02040	12,26	0,00	6,130	0,036
PARQUEADERO 02041	13,01	0,00	6,505	0,038
PARQUEADERO 03001	12,98	0,00	6,490	0,038
PARQUEADERO 03002	11,99	0,00	5,995	0,035
PARQUEADERO 03003	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 03004	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 03005	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 03006	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 03007	13,43	0,00	6,715	0,039
PARQUEADERO 03008	13,54	0,00	6,770	0,039
PARQUEADERO 03009	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 03010	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 03011	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 03012	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 03013	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 03014	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO 03015	11,93	0,00	5,965	0,035
PARQUEADERO 03016	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO Y UTIL 03017	16,80	0,00	8,400	0,049
PARQUEADERO Y UTIL 03018	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 03019	13,50	0,00	6,750	0,039
PARQUEADERO Y UTIL 03020	14,22	0,00	7,110	0,041
PARQUEADERO Y UTIL 03021	13,61	0,00	6,805	0,040
PARQUEADERO Y UTIL 03022	14,22	0,00	7,110	0,041
PARQUEADERO Y UTIL 03023	14,34	0,00	7,170	0,042
PARQUEADERO Y UTIL 03024	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 03025	13,54	0,00	6,770	0,039
PARQUEADERO Y UTIL 03026	13,54	0,00	6,770	0,039
PARQUEADERO Y UTIL 03027	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 03028	13,56	0,00	6,780	0,039
PARQUEADERO 03029	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 03030	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 03031	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 03032	13,80	0,00	6,900	0,040

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955782

PARQUEADERO 03033	13,77	0,00	6,885	0,040
PARQUEADERO 03034	16,47	0,00	8,235	0,048
PARQUEADERO 03035	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 03036	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 03037	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 03038	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 03039	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 03040	12,26	0,00	6,130	0,036
PARQUEADERO 03041	13,01	0,00	6,505	0,038
PARQUEADERO 04001	12,98	0,00	6,490	0,038
PARQUEADERO 04002	11,99	0,00	5,995	0,035
PARQUEADERO 04003	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 04004	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 04005	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 04006	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 04007	13,43	0,00	6,715	0,039
PARQUEADERO 04008	13,54	0,00	6,770	0,039
PARQUEADERO 04009	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 04010	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 04011	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 04012	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 04013	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 04014	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO 04015	11,93	0,00	5,965	0,035
PARQUEADERO 04016	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO Y UTIL 04017	16,80	0,00	8,400	0,049
PARQUEADERO Y UTIL 04018	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 04019	13,50	0,00	6,750	0,039
PARQUEADERO Y UTIL 04020	14,22	0,00	7,110	0,041
PARQUEADERO Y UTIL 04021	13,61	0,00	6,805	0,040
PARQUEADERO Y UTIL 04022	14,22	0,00	7,110	0,041
PARQUEADERO Y UTIL 04023	14,34	0,00	7,170	0,042
PARQUEADERO Y UTIL 04024	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 04025	13,54	0,00	6,770	0,039
PARQUEADERO Y UTIL 04026	13,54	0,00	6,770	0,039
PARQUEADERO Y UTIL 04027	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 04028	13,56	0,00	6,780	0,039
PARQUEADERO 04029	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 04030	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 04031	11,50	0,00	5,750	0,033

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402737
10542KAaKAQXK09 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 8909305340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 04032	13,80	0,00	6,900	0,040
PARQUEADERO 04033	13,77	0,00	6,885	0,040
PARQUEADERO 04034	16,47	0,00	8,235	0,048
PARQUEADERO 04035	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 04036	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 04037	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 04038	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 04039	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 04040	12,26	0,00	6,130	0,036
PARQUEADERO Y UTIL 04041	18,70	0,00	9,350	0,054
PARQUEADERO 05001	12,96	0,00	6,480	0,038
PARQUEADERO 05002	12,01	0,00	6,005	0,035
PARQUEADERO 05003	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 05004	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 05005	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 05006	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 05007	13,43	0,00	6,715	0,039
PARQUEADERO 05008	13,54	0,00	6,770	0,039
PARQUEADERO 05009	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 05010	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 05011	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 05012	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 05013	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 05014	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO 05015	11,93	0,00	5,965	0,035
PARQUEADERO 05016	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO Y UTIL 05017	16,80	0,00	8,400	0,049
PARQUEADERO Y UTIL 05018	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 05019	13,49	0,00	6,745	0,039
PARQUEADERO Y UTIL 05020	14,22	0,00	7,110	0,041
PARQUEADERO Y UTIL 05021	13,61	0,00	6,805	0,040
PARQUEADERO Y UTIL 05022	14,22	0,00	7,110	0,041
PARQUEADERO Y UTIL 05023	14,33	0,00	7,165	0,042
PARQUEADERO Y UTIL 05024	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 05025	13,54	0,00	6,770	0,039
PARQUEADERO Y UTIL 05026	13,54	0,00	6,770	0,039
PARQUEADERO Y UTIL 05027	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 05028	13,56	0,00	6,780	0,039
PARQUEADERO 05029	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 05030	11,50	0,00	5,750	0,033

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 05031	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 05032	13,80	0,00	6,900	0,040
PARQUEADERO 05033	13,77	0,00	6,885	0,040
PARQUEADERO 05034	16,47	0,00	8,235	0,048
PARQUEADERO 05035	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 05036	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 05037	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 05038	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 05039	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 05040	12,26	0,00	6,130	0,036
PARQUEADERO Y UTIL 05041	18,69	0,00	9,345	0,054
PARQUEADERO 06001	12,96	0,00	6,480	0,038
PARQUEADERO 06002	12,01	0,00	6,005	0,035
PARQUEADERO 06003	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 06004	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 06005	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 06006	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 06007	13,43	0,00	6,715	0,039
PARQUEADERO 06008	13,54	0,00	6,770	0,039
PARQUEADERO 06009	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 06010	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 06011	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 06012	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 06013	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 06014	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 06015	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 06016	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 06017	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO 06018	11,93	0,00	5,965	0,035
PARQUEADERO 06019	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO Y UTIL 06020	16,80	0,00	8,400	0,049
PARQUEADERO Y UTIL 06021	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 06022	13,50	0,00	6,750	0,039
PARQUEADERO Y UTIL 06023	14,22	0,00	7,110	0,041
PARQUEADERO Y UTIL 06024	13,61	0,00	6,805	0,040
PARQUEADERO Y UTIL 06025	14,22	0,00	7,110	0,041
PARQUEADERO Y UTIL 06026	14,34	0,00	7,170	0,042
PARQUEADERO Y UTIL 06027	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 06028	13,49	0,00	6,745	0,039
PARQUEADERO Y UTIL 06029	13,54	0,00	6,770	0,039

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca212402736

19/12/2016 10543SQKAaGAIQXK

Cadena S.A. Nit. 890.939.934-0

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO Y UTIL 06030	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 06031	13,56	0,00	6,780	0,039
PARQUEADERO 06032	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 06033	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 06034	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 06035	13,80	0,00	6,900	0,040
PARQUEADERO 06036	13,77	0,00	6,885	0,040
PARQUEADERO 06037	16,47	0,00	8,235	0,048
PARQUEADERO 06038	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 06039	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 06040	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 06041	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 06042	11,50	0,00	5,750	0,033
PARQUEADERO 06043	12,26	0,00	6,130	0,036
PARQUEADERO Y UTIL 06044	18,70	0,00	9,350	0,054
PARQUEADERO 07013	11,99	0,00	5,995	0,035
PARQUEADERO 07014	11,99	0,00	5,995	0,035
PARQUEADERO 07015	11,99	0,00	5,995	0,035
PARQUEADERO 07016	12,36	0,00	6,180	0,036
PARQUEADERO 07028	12,11	0,00	6,055	0,035
PARQUEADERO 07029	12,11	0,00	6,055	0,035
PARQUEADERO 07030	12,11	0,00	6,055	0,035
PARQUEADERO 07031	12,11	0,00	6,055	0,035
PARQUEADERO 07032	12,11	0,00	6,055	0,035
PARQUEADERO 07033	12,11	0,00	6,055	0,035
CUARTO UTIL 0117	3,50	0,00	1,750	0,010
CUARTO UTIL 0118	2,30	0,00	1,150	0,007
CUARTO UTIL 0119	2,22	0,00	1,110	0,006
CUARTO UTIL 0120	2,22	0,00	1,110	0,006
CUARTO UTIL 0121	3,88	0,00	1,940	0,011
CUARTO UTIL 0122	1,26	0,00	0,630	0,004
CUARTO UTIL 0123	1,22	0,00	0,610	0,004
CUARTO UTIL 0124	2,28	0,00	1,140	0,007
CUARTO UTIL 0125	1,32	0,00	0,660	0,004
CUARTO UTIL 0126	1,55	0,00	0,775	0,005
CUARTO UTIL 0127	1,20	0,00	0,600	0,003
CUARTO UTIL 0128	3,50	0,00	1,750	0,010
CUARTO UTIL 0129	2,30	0,00	1,150	0,007
CUARTO UTIL 0130	2,22	0,00	1,110	0,006
CUARTO UTIL 0131	2,22	0,00	1,110	0,006

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955784

CUARTO UTIL 0132	3,88	0,00	1,940	0,011
CUARTO UTIL 0133	1,26	0,00	0,630	0,004
CUARTO UTIL 0134	1,22	0,00	0,610	0,004
CUARTO UTIL 0135	2,28	0,00	1,140	0,007
CUARTO UTIL 0136	1,32	0,00	0,660	0,004
CUARTO UTIL 0137	1,55	0,00	0,775	0,005
CUARTO UTIL 0138	1,20	0,00	0,600	0,003
APARTAMENTOS				
TORRE 1				
APARTAMENTO 0101	63,73	4,59	66,025	0,385
APARTAMENTO 0102	63,75	4,59	66,045	0,385
APARTAMENTO 0103	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0104	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0105	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 0107	46,11	4,44	48,330	0,282
APARTAMENTO 0108	45,91	4,44	48,130	0,280
APARTAMENTO 0201	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 0202	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 0203	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0204	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0205	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 0206	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 0207	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0208	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 0301	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 0302	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 0303	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0304	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0305	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 0306	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 0307	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0308	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 0401	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 0402	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 0403	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0404	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0405	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 0406	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 0407	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0408	45,91	0,00	45,910	0,267

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402735
10544KX9QKAaXAIQ:
19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 860.530.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 0501	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 0502	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 0503	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0504	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0505	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 0506	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 0507	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0508	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 0601	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 0602	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 0603	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0604	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0605	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 0606	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 0607	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0608	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 0701	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 0702	61,95	0,00	61,950	0,361
APARTAMENTO 0703	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0704	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0705	55,29	0,00	55,290	0,322
APARTAMENTO 0706	55,27	0,00	55,270	0,322
APARTAMENTO 0707	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0708	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 0801	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 0802	61,95	0,00	61,950	0,361
APARTAMENTO 0803	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0804	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0805	55,29	0,00	55,290	0,322
APARTAMENTO 0806	55,27	0,00	55,270	0,322
APARTAMENTO 0807	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0808	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 0901	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 0902	61,95	0,00	61,950	0,361
APARTAMENTO 0903	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0904	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0905	55,29	0,00	55,290	0,322
APARTAMENTO 0906	55,27	0,00	55,270	0,322
APARTAMENTO 0907	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0908	45,91	0,00	45,910	0,267

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955785

APARTAMENTO 1001	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 1002	61,95	0,00	61,950	0,361
APARTAMENTO 1003	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1004	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1005	55,29	0,00	55,290	0,322
APARTAMENTO 1006	55,27	0,00	55,270	0,322
APARTAMENTO 1007	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1008	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 1101	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 1102	61,95	0,00	61,950	0,361
APARTAMENTO 1103	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1104	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1105	55,29	0,00	55,290	0,322
APARTAMENTO 1106	55,27	0,00	55,270	0,322
APARTAMENTO 1107	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1108	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 1201	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 1202	61,95	0,00	61,950	0,361
APARTAMENTO 1203	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1204	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1205	55,29	0,00	55,290	0,322
APARTAMENTO 1206	55,27	0,00	55,270	0,322
APARTAMENTO 1207	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1208	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 1301	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 1302	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 1303	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1304	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1305	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 1306	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 1307	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1308	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 1401	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 1402	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 1403	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1404	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1405	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 1406	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 1407	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1408	45,91	0,00	45,910	0,267

100

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca21240273 4
19/12/2016
1054SQIKX9QKAaIA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1501	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 1502	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 1503	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1504	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1505	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 1506	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 1507	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1508	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 1601	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 1602	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 1603	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1604	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1605	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 1606	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 1607	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1608	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 1701	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 1702	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 1703	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1704	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1705	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 1706	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 1707	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1708	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 1801	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 1802	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 1803	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1804	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1805	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 1806	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 1807	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1808	45,91	0,00	45,910	0,267
TORRE 2				
APARTAMENTO 0109	63,73	4,59	66,025	0,385
APARTAMENTO 0110	63,75	4,59	66,045	0,385
APARTAMENTO 0111	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0112	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0113	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 0115	46,11	4,44	48,330	0,282
APARTAMENTO 0116	45,91	4,44	48,130	0,280

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955786

APARTAMENTO 0209	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 0210	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 0211	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0212	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0213	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 0214	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 0215	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0216	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 0309	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 0310	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 0311	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0312	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0313	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 0314	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 0315	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0316	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 0409	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 0410	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 0411	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0412	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0413	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 0414	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 0415	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0416	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 0509	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 0510	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 0511	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0512	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0513	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 0514	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 0515	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0516	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 0609	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 0610	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 0611	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0612	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0613	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 0614	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 0615	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0616	45,91	0,00	45,910	0,267

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Ca212402733
19/12/2016
10541aSAnQXKQ9AK
Cadena s.a.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 0709	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 0710	61,95	0,00	61,950	0,361
APARTAMENTO 0711	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0712	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0713	55,29	0,00	55,290	0,322
APARTAMENTO 0714	55,27	0,00	55,270	0,322
APARTAMENTO 0715	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0716	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 0809	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 0810	61,95	0,00	61,950	0,361
APARTAMENTO 0811	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0812	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0813	55,29	0,00	55,290	0,322
APARTAMENTO 0814	55,27	0,00	55,270	0,322
APARTAMENTO 0815	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0816	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 0909	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 0910	61,95	0,00	61,950	0,361
APARTAMENTO 0911	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0912	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0913	55,29	0,00	55,290	0,322
APARTAMENTO 0914	55,27	0,00	55,270	0,322
APARTAMENTO 0915	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0916	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 1009	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 1010	61,95	0,00	61,950	0,361
APARTAMENTO 1011	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1012	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1013	55,29	0,00	55,290	0,322
APARTAMENTO 1014	55,27	0,00	55,270	0,322
APARTAMENTO 1015	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1016	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 1109	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 1110	61,95	0,00	61,950	0,361
APARTAMENTO 1111	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1112	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1113	55,29	0,00	55,290	0,322
APARTAMENTO 1114	55,27	0,00	55,270	0,322
APARTAMENTO 1115	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1116	45,91	0,00	45,910	0,267

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955787

APARTAMENTO 1209	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 1210	61,95	0,00	61,950	0,361
APARTAMENTO 1211	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1212	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1213	55,29	0,00	55,290	0,322
APARTAMENTO 1214	55,27	0,00	55,270	0,322
APARTAMENTO 1215	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1216	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 1309	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 1310	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 1311	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1312	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1313	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 1314	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 1315	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1316	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 1409	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 1410	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 1411	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1412	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1413	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 1414	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 1415	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1416	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 1509	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 1510	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 1511	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1512	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1513	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 1514	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 1515	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1516	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 1609	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 1610	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 1611	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1612	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1613	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 1614	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 1615	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1616	45,91	0,00	45,910	0,267

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402732
19/12/2016
10542KAs9AIQXKQ9
Cadena s.a. Nit. 860.530.540
Cadena s.a. Nit. 860.530.540

APARTAMENTO 1709	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 1710	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 1711	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1712	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1713	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 1714	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 1715	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1716	45,91	0,00	45,910	0,267
APARTAMENTO 1809	63,73	0,00	63,730	0,371
APARTAMENTO 1810	63,75	0,00	63,750	0,371
APARTAMENTO 1811	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1812	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1813	56,88	0,00	56,880	0,331
APARTAMENTO 1814	56,87	0,00	56,870	0,331
APARTAMENTO 1815	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1816	45,91	0,00	45,910	0,267
LOCALES				
LOCAL 1	16,51	0,00	16,510	0,096
LOCAL 2	16,96	0,00	16,960	0,099
TOTAL	**19.001,43**	**36,12**	**17.168,48**	**100,000**

ARTICULO 23. MODIFICACION DE COEFICIENTES. La asamblea general, con el voto favorable de un número plural de copropietarios que represente al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad del Conjunto de Uso Mixto, podrá autorizar reformas al reglamento de propiedad horizontal relacionadas con modificación de los coeficientes de propiedad horizontal, en los siguientes eventos. 1. Cuando en su cálculo se incurrió en errores aritméticos o no se tuvieron en cuenta los parámetros legales para su fijación. 2. Cuando el Conjunto de Uso Mixto se adicione con nuevos bienes privados, producto de la desafectación de un bien común o de la adquisición de otros bienes que se anexen al mismo. 3. Cuando se extinga la propiedad horizontal en relación con una parte del Conjunto de Uso Mixto. 4. Cuando se cambie la destinación de un bien de dominio particular, si esta se tuvo en cuenta para la fijación de los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955788

coeficientes de copropiedad.

CAPITULO VI

DE LA CONTRIBUCION A LAS EXPENSAS COMUNES.

ARTICULO 24.- PARTICIPACION EN LAS EXPENSAS COMUNES NECESARIAS.

Los propietarios de los bienes privados del Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO están obligados a contribuir al pago de las expensas necesarias causadas por la administración y la prestación de servicios comunes esenciales para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con el reglamento de propiedad horizontal.

Para efecto de las expensas comunes ordinarias, existirá solidaridad en su pago entre el propietario y el tenedor a cualquier título de bienes de dominio privado.

Igualmente, existirá solidaridad en su pago, entre el propietario anterior y el nuevo propietario del respectivo bien privado, respecto de las expensas comunes no pagadas por el primero, al momento de llevarse a cabo la transferencia del derecho de dominio.

PARAGRAFO 1.- Cuando el dominio de un bien privado perteneciere en común y proindiviso a dos o más personas, cada una de ellas será solidariamente responsable de pago de la totalidad de las expensas comunes correspondientes a dicho bien, sin perjuicio de repetir lo pagado contra sus comuneros, en la proporción que les corresponda.

PARAGRAFO 2.- La obligación de contribuir oportunamente con las expensas comunes se aplica aun cuando un propietario no ocupe su bien privado, o no haga uso efectivo de un determinado bien o servicio común.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402731
19/12/2016
105439QKAaAAIQXK
Cadena S.A. Nit. 890.903.939-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ARTICULO 25 DEFINICION DE EXPENSAS COMUNES NECESARIAS: ———

Son erogaciones necesarias causadas por la administración y la prestación de los servicios comunes esenciales requeridos para la existencia, seguridad y conservación de los bienes comunes del conjunto. Para estos efectos se entenderán esenciales los servicios necesarios, para el mantenimiento, reparación, reposición, reconstrucción y vigilancia de los bienes comunes, así como los servicios públicos esenciales relacionados con estos. ———

ARTICULO 26: MODULO DE CONTRIBUCIÓN EN GASTOS DE Bienes comunes de dotación y uso exclusivo de los inmuebles de dominio privado o particular de acuerdo a su destinación. De conformidad con las previsiones contenidas en el Articulo 31 de la Ley 675 de 2001, en el Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO, además de los coeficientes de copropiedad generales determinados en el Articulo 22 de este reglamento, se establecen los siguientes módulos de contribución específicos, de acuerdo a la clasificación que se hace de los bienes de comunes de dotación y uso exclusivo de los inmuebles de dominio privado o particular de acuerdo a su destinación en el Articulo 11 Numeral C del presente Reglamento. ———

MODULO 1: Para el cubrimiento de los gastos y expensas comunes que solo interesan o benefician a los bienes de dominio privado destinados a Comercio. Tales como gastos relacionados con el acceso de Comercio, gastos de aseo o programación de eventos comerciales. Los índices porcentuales se fijaron teniendo los siguientes parámetros de ponderación: ———

1)El valor de un metro cuadrado de área privada construida de local comercial equivale al 100% del valor de un metro de área privada construida: ———

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955789

2)Los coeficientes de los inmuebles se calcularon dividiendo el área privada ponderada de cada inmueble por el área ponderada total de los inmuebles que hacen parte de este módulo: ———————————————

INMUEBLES	AREA PRIVADA CONSTRUIDA MTRS2	AREA PRIVADA LIBRE MTRS2	AREA PONDERADA MTRS2	INDICE DE COPROPIEDAD (COEFICIENTE)
LOCALES				
LOCAL 1	16,51	0,00	16,510	49,328
LOCAL 2	16,96	0,00	16,960	50,672
TOTAL	33,47	0,00	33,47	100,000

MODULO 2: Para el cubrimiento de los gastos y expensas comunes que solo interesan o benefician a los bienes de dominio privado destinados a APARTAMENTOS, parqueaderos y Cuartos útiles (VIVIENDA). Bienes comunes detallados en el Articulo 11 Numeral C (2). ———————————————

Tales como gastos relacionados con la portería de vivienda, ascensores, gastos de aseo de las áreas comunes internas de apartamentos. Los índices porcentuales se fijaron teniendo los siguientes parámetros de ponderación: ———

1)El valor de un metro cuadrado de área privada construida de apartamento equivale al 100% del valor de un metro de área privada construida. ———————

2)El valor de un metro cuadrado de área privada construida de parqueadero, cuarto útil y equivale al 50% del valor de un metro de área privada construida.

3)El valor de un metro cuadrado de área privada libre (terraza) equivale al 50% del valor de un metro de área privada construida. ———————————————

4)Los coeficientes de los inmuebles se calcularon dividiendo el área privada ponderada de cada inmueble por el área ponderada total de los inmuebles que hacen parte de este modulo: ———————————————

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Ca212402730
10544KX9QKAa1AIQ 19/12/2016
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

INMUEBLES	AREA PRIVADA CONSTRUIDA MTRS2	AREA PRIVADA LIBRE MTRS2	AREA PONDERADA MTRS2	INDICE DE COPROPIEDAD (COEFICIENTE)
PARQUEDEROS Y CUARTOS UTILES				
PARQUEADERO 99001	12,34	0,00	6,170	0,036
PARQUEADERO 99002	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 99003	13,43	0,00	6,715	0,039
PARQUEADERO 99004	13,54	0,00	6,770	0,040
PARQUEADERO 99005	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 99006	11,92	0,00	5,960	0,034
PARQUEADERO 99007	11,92	0,00	5,960	0,034
PARQUEADERO 99008	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 99009	11,92	0,00	5,960	0,034
PARQUEADERO 99010	11,92	0,00	5,960	0,034
PARQUEADERO 99011	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 99012	11,58	0,00	5,790	0,034
PARQUEADERO 99013	12,07	0,00	6,035	0,034
PARQUEADERO 99016	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO 99017	11,97	0,00	5,985	0,034
PARQUEADERO 99018	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO 99019	16,73	0,00	8,365	0,049
PARQUEADERO 99020	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO 99021	13,50	0,00	6,750	0,039
PARQUEADERO 99022	12,77	0,00	6,385	0,037
PARQUEADERO 99023	12,15	0,00	6,075	0,034
PARQUEADERO 99024	12,67	0,00	6,335	0,037
PARQUEADERO 99025	12,78	0,00	6,390	0,037
PARQUEADERO 99026	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 99027	12,07	0,00	6,035	0,034
PARQUEADERO 99028	12,07	0,00	6,035	0,034
PARQUEADERO 99029	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 99030	12,07	0,00	6,035	0,034
PARQUEADERO 99031	12,07	0,00	6,035	0,034
PARQUEADERO 99032	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 99033	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 99034	13,80	0,00	6,900	0,040
PARQUEADERO 99035	13,77	0,00	6,885	0,040
PARQUEADERO 99036	16,47	0,00	8,235	0,048
PARQUEADERO 99037	12,07	0,00	6,035	0,034

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955790

PARQUEADERO 99038	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 99039	12,64	0,00	6,320	0,037
PARQUEADERO 01001	12,96	0,00	6,480	0,038
PARQUEADERO 01002	12,01	0,00	6,005	0,034
PARQUEADERO 01003	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 01004	11,92	0,00	5,960	0,034
PARQUEADERO 01005	11,92	0,00	5,960	0,034
PARQUEADERO 01006	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 01007	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO 01008	11,93	0,00	5,965	0,034
PARQUEADERO 01009	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO 01010	16,73	0,00	8,365	0,049
PARQUEADERO 01011	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO 01012	13,50	0,00	6,750	0,039
PARQUEADERO 01013	12,77	0,00	6,385	0,037
PARQUEADERO 01014	12,15	0,00	6,075	0,034
PARQUEADERO 01015	12,67	0,00	6,335	0,037
PARQUEADERO 01016	12,78	0,00	6,390	0,037
PARQUEADERO 01017	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 01018	12,07	0,00	6,035	0,034
PARQUEADERO 01019	12,07	0,00	6,035	0,034
PARQUEADERO 01020	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 01021	12,07	0,00	6,035	0,034
PARQUEADERO 01022	12,07	0,00	6,035	0,034
PARQUEADERO 01023	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 01025	13,80	0,00	6,900	0,040
PARQUEADERO 01026	13,77	0,00	6,885	0,040
PARQUEADERO 01027	16,47	0,00	8,235	0,048
PARQUEADERO 01028	12,07	0,00	6,035	0,034
PARQUEADERO 01029	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 01030	12,07	0,00	6,035	0,034
PARQUEADERO 01031	12,07	0,00	6,035	0,034
PARQUEADERO 01032	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 01033	12,26	0,00	6,130	0,036
PARQUEADERO 01034	13,01	0,00	6,505	0,038
PARQUEADERO 02001	12,98	0,00	6,490	0,038
PARQUEADERO 02002	13,99	0,00	6,995	0,041
PARQUEADERO 02003	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 02004	11,92	0,00	5,960	0,034
PARQUEADERO 02005	11,92	0,00	5,960	0,034

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial.

Ca212402729

19/12/2016 1054SQIKXAQKAaIA

Cadena s.a. Nit. 890.903.940

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 02006	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 02007	13,43	0,00	6,715	0,039
PARQUEADERO 02008	13,54	0,00	6,770	0,040
PARQUEADERO 02009	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 02010	11,92	0,00	5,960	0,034
PARQUEADERO 02011	11,92	0,00	5,960	0,034
PARQUEADERO 02012	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 02013	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 02014	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO 02015	11,93	0,00	5,965	0,034
PARQUEADERO 02016	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO 02017	16,73	0,00	8,365	0,049
PARQUEADERO 02018	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO 02019	13,49	0,00	6,745	0,039
PARQUEADERO 02020	12,69	0,00	6,345	0,037
PARQUEADERO 02021	12,15	0,00	6,075	0,035
PARQUEADERO 02022	12,67	0,00	6,335	0,037
PARQUEADERO 02023	12,78	0,00	6,390	0,037
PARQUEADERO 02024	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 02025	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 02026	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 02027	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 02028	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 02029	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 02030	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 02031	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 02032	13,80	0,00	6,900	0,040
PARQUEADERO 02033	13,77	0,00	6,885	0,040
PARQUEADERO 02034	16,47	0,00	8,235	0,048
PARQUEADERO 02035	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 02036	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 02037	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 02038	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 02039	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 02040	12,26	0,00	6,130	0,036
PARQUEADERO 02041	13,01	0,00	6,505	0,038
PARQUEADERO 03001	12,98	0,00	6,490	0,038
PARQUEADERO 03002	11,99	0,00	5,995	0,035
PARQUEADERO 03003	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 03004	11,92	0,00	5,960	0,035

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955791

PARQUEADERO 03005	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 03006	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 03007	13,43	0,00	6,715	0,039
PARQUEADERO 03008	13,54	0,00	6,770	0,040
PARQUEADERO 03009	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 03010	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 03011	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 03012	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 03013	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 03014	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO 03015	11,93	0,00	5,965	0,035
PARQUEADERO 03016	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO Y UTIL 03017	16,80	0,00	8,400	0,049
PARQUEADERO Y UTIL 03018	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 03019	13,50	0,00	6,750	0,039
PARQUEADERO Y UTIL 03020	14,22	0,00	7,110	0,041
PARQUEADERO Y UTIL 03021	13,61	0,00	6,805	0,040
PARQUEADERO Y UTIL 03022	14,22	0,00	7,110	0,041
PARQUEADERO Y UTIL 03023	14,34	0,00	7,170	0,042
PARQUEADERO Y UTIL 03024	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 03025	13,54	0,00	6,770	0,040
PARQUEADERO Y UTIL 03026	13,54	0,00	6,770	0,040
PARQUEADERO Y UTIL 03027	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 03028	13,56	0,00	6,780	0,040
PARQUEADERO 03029	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 03030	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 03031	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 03032	13,80	0,00	6,900	0,040
PARQUEADERO 03033	13,77	0,00	6,885	0,040
PARQUEADERO 03034	16,47	0,00	8,235	0,048
PARQUEADERO 03035	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 03036	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 03037	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 03038	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 03039	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 03040	12,26	0,00	6,130	0,036
PARQUEADERO 03041	13,01	0,00	6,505	0,038
PARQUEADERO 04001	12,98	0,00	6,490	0,038
PARQUEADERO 04002	11,99	0,00	5,995	0,035
PARQUEADERO 04003	11,50	0,00	5,750	0,034

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402728
19/12/2016 10541aQAiQXKQAAK
Cadena s.a. Nit. 890.903.939-0

PARQUEADERO 04004	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 04005	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 04006	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 04007	13,43	0,00	6,715	0,039
PARQUEADERO 04008	13,54	0,00	6,770	0,040
PARQUEADERO 04009	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 04010	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 04011	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 04012	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 04013	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 04014	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO 04015	11,93	0,00	5,965	0,035
PARQUEADERO 04016	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO Y UTIL 04017	16,80	0,00	8,400	0,049
PARQUEADERO Y UTIL 04018	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 04019	13,50	0,00	6,750	0,039
PARQUEADERO Y UTIL 04020	14,22	0,00	7,110	0,041
PARQUEADERO Y UTIL 04021	13,61	0,00	6,805	0,040
PARQUEADERO Y UTIL 04022	14,22	0,00	7,110	0,041
PARQUEADERO Y UTIL 04023	14,34	0,00	7,170	0,042
PARQUEADERO Y UTIL 04024	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 04025	13,54	0,00	6,770	0,040
PARQUEADERO Y UTIL 04026	13,54	0,00	6,770	0,040
PARQUEADERO Y UTIL 04027	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 04028	13,56	0,00	6,780	0,040
PARQUEADERO 04029	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 04030	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 04031	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 04032	13,80	0,00	6,900	0,040
PARQUEADERO 04033	13,77	0,00	6,885	0,040
PARQUEADERO 04034	16,47	0,00	8,235	0,048
PARQUEADERO 04035	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 04036	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 04037	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 04038	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 04039	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 04040	12,26	0,00	6,130	0,036
PARQUEADERO Y UTIL 04041	18,70	0,00	9,350	0,055
PARQUEADERO 05001	12,96	0,00	6,480	0,038
PARQUEADERO 05002	12,01	0,00	6,005	0,035

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955792

PARQUEADERO 05003	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 05004	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 05005	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 05006	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 05007	13,43	0,00	6,715	0,039
PARQUEADERO 05008	13,54	0,00	6,770	0,040
PARQUEADERO 05009	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 05010	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 05011	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 05012	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 05013	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 05014	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO 05015	11,93	0,00	5,965	0,035
PARQUEADERO 05016	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO Y UTIL 05017	16,80	0,00	8,400	0,049
PARQUEADERO Y UTIL 05018	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 05019	13,49	0,00	6,745	0,039
PARQUEADERO Y UTIL 05020	14,22	0,00	7,110	0,041
PARQUEADERO Y UTIL 05021	13,61	0,00	6,805	0,040
PARQUEADERO Y UTIL 05022	14,22	0,00	7,110	0,041
PARQUEADERO Y UTIL 05023	14,33	0,00	7,165	0,042
PARQUEADERO Y UTIL 05024	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 05025	13,54	0,00	6,770	0,040
PARQUEADERO Y UTIL 05026	13,54	0,00	6,770	0,040
PARQUEADERO Y UTIL 05027	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 05028	13,56	0,00	6,780	0,040
PARQUEADERO 05029	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 05030	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 05031	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 05032	13,80	0,00	6,900	0,040
PARQUEADERO 05033	13,77	0,00	6,885	0,040
PARQUEADERO 05034	16,47	0,00	8,235	0,048
PARQUEADERO 05035	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 05036	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 05037	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 05038	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 05039	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 05040	12,26	0,00	6,130	0,036
PARQUEADERO Y UTIL 05041	18,69	0,00	9,345	0,055
PARQUEADERO 06001	12,96	0,00	6,480	0,038

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca212402727

19/12/2016 10542KAaKAlOXKOA

Cadena S.A. Nit. 8909339340

PARQUEADERO 06002	12,01	0,00	6,005	0,035
PARQUEADERO 06003	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 06004	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 06005	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 06006	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 06007	13,43	0,00	6,715	0,039
PARQUEADERO 06008	13,54	0,00	6,770	0,040
PARQUEADERO 06009	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 06010	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 06011	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 06012	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 06013	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 06014	11,92	0,00	5,960	0,035
PARQUEADERO 06015	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 06016	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 06017	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO 06018	11,93	0,00	5,965	0,035
PARQUEADERO 06019	12,57	0,00	6,285	0,037
PARQUEADERO Y UTIL 06020	16,80	0,00	8,400	0,049
PARQUEADERO Y UTIL 06021	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 06022	13,50	0,00	6,750	0,039
PARQUEADERO Y UTIL 06023	14,22	0,00	7,110	0,041
PARQUEADERO Y UTIL 06024	13,61	0,00	6,805	0,040
PARQUEADERO Y UTIL 06025	14,22	0,00	7,110	0,041
PARQUEADERO Y UTIL 06026	14,34	0,00	7,170	0,042
PARQUEADERO Y UTIL 06027	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 06028	13,49	0,00	6,745	0,039
PARQUEADERO Y UTIL 06029	13,54	0,00	6,770	0,040
PARQUEADERO Y UTIL 06030	12,88	0,00	6,440	0,038
PARQUEADERO Y UTIL 06031	13,56	0,00	6,780	0,040
PARQUEADERO 06032	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 06033	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 06034	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 06035	13,80	0,00	6,900	0,040
PARQUEADERO 06036	13,77	0,00	6,885	0,040
PARQUEADERO 06037	16,47	0,00	8,235	0,048
PARQUEADERO 06038	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 06039	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 06040	12,07	0,00	6,035	0,035
PARQUEADERO 06041	12,07	0,00	6,035	0,035

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955793

PARQUEADERO 06042	11,50	0,00	5,750	0,034
PARQUEADERO 06043	12,26	0,00	6,130	0,036
PARQUEADERO Y UTIL 06044	18,70	0,00	9,350	0,055
PARQUEADERO 07013	11,99	0,00	5,995	0,035
PARQUEADERO 07014	11,99	0,00	5,995	0,035
PARQUEADERO 07015	11,99	0,00	5,995	0,035
PARQUEADERO 07016	12,36	0,00	6,180	0,036
PARQUEADERO 07028	12,11	0,00	6,055	0,035
PARQUEADERO 07029	12,11	0,00	6,055	0,035
PARQUEADERO 07030	12,11	0,00	6,055	0,035
PARQUEADERO 07031	12,11	0,00	6,055	0,035
PARQUEADERO 07032	12,11	0,00	6,055	0,035
PARQUEADERO 07033	12,11	0,00	6,055	0,035
CUARTO UTIL 0117	3,50	0,00	1,750	0,010
CUARTO UTIL 0118	2,30	0,00	1,150	0,007
CUARTO UTIL 0119	2,22	0,00	1,110	0,006
CUARTO UTIL 0120	2,22	0,00	1,110	0,006
CUARTO UTIL 0121	3,88	0,00	1,940	0,011
CUARTO UTIL 0122	1,26	0,00	0,630	0,004
CUARTO UTIL 0123	1,22	0,00	0,610	0,004
CUARTO UTIL 0124	2,28	0,00	1,140	0,007
CUARTO UTIL 0125	1,32	0,00	0,660	0,004
CUARTO UTIL 0126	1,55	0,00	0,775	0,005
CUARTO UTIL 0127	1,20	0,00	0,600	0,004
CUARTO UTIL 0128	3,50	0,00	1,750	0,010
CUARTO UTIL 0129	2,30	0,00	1,150	0,007
CUARTO UTIL 0130	2,22	0,00	1,110	0,006
CUARTO UTIL 0131	2,22	0,00	1,110	0,006
CUARTO UTIL 0132	3,88	0,00	1,940	0,011
CUARTO UTIL 0133	1,26	0,00	0,630	0,004
CUARTO UTIL 0134	1,22	0,00	0,610	0,004
CUARTO UTIL 0135	2,28	0,00	1,140	0,007
CUARTO UTIL 0136	1,32	0,00	0,660	0,004
CUARTO UTIL 0137	1,55	0,00	0,775	0,005
CUARTO UTIL 0138	1,20	0,00	0,600	0,004
APARTAMENTOS				
TORRE 1				
APARTAMENTO 0101	63,73	4,59	66,025	0,385
APARTAMENTO 0102	63,75	4,59	66,045	0,385
APARTAMENTO 0103	48,02	0,00	48,020	0,280

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca212402726

19/12/2016 1054AOJAaGAOXK

Cadena s.a. Nit. 890903790

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 0104	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0105	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 0107	46,11	4,44	48,330	0,282
APARTAMENTO 0108	45,91	4,44	48,130	0,281
APARTAMENTO 0201	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 0202	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 0203	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0204	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0205	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 0206	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 0207	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0208	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 0301	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 0302	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 0303	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0304	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0305	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 0306	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 0307	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0308	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 0401	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 0402	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 0403	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0404	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0405	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 0406	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 0407	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0408	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 0501	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 0502	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 0503	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0504	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0505	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 0506	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 0507	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0508	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 0601	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 0602	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 0603	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0604	48,21	0,00	48,210	0,281

COPIA

Aa040955794

APARTAMENTO 0605	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 0606	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 0607	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0608	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 0701	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 0702	61,95	0,00	61,950	0,362
APARTAMENTO 0703	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0704	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0705	55,29	0,00	55,290	0,323
APARTAMENTO 0706	55,27	0,00	55,270	0,323
APARTAMENTO 0707	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0708	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 0801	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 0802	61,95	0,00	61,950	0,362
APARTAMENTO 0803	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0804	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0805	55,29	0,00	55,290	0,323
APARTAMENTO 0806	55,27	0,00	55,270	0,323
APARTAMENTO 0807	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0808	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 0901	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 0902	61,95	0,00	61,950	0,362
APARTAMENTO 0903	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0904	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0905	55,29	0,00	55,290	0,323
APARTAMENTO 0906	55,27	0,00	55,270	0,323
APARTAMENTO 0907	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0908	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 1001	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 1002	61,95	0,00	61,950	0,362
APARTAMENTO 1003	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1004	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1005	55,29	0,00	55,290	0,323
APARTAMENTO 1006	55,27	0,00	55,270	0,323
APARTAMENTO 1007	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1008	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 1101	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 1102	61,95	0,00	61,950	0,362
APARTAMENTO 1103	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1104	48,21	0,00	48,210	0,281

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402725
19/12/2016
10544KXAQKAaXAIQ
Cadena S.A. Nit. 890.900.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1105	55,29	0,00	55,290	0,323
APARTAMENTO 1106	55,27	0,00	55,270	0,323
APARTAMENTO 1107	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1108	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 1201	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 1202	61,95	0,00	61,950	0,362
APARTAMENTO 1203	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1204	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1205	55,29	0,00	55,290	0,323
APARTAMENTO 1206	55,27	0,00	55,270	0,323
APARTAMENTO 1207	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1208	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 1301	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 1302	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 1303	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1304	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1305	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 1306	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 1307	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1308	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 1401	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 1402	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 1403	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1404	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1405	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 1406	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 1407	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1408	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 1501	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 1502	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 1503	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1504	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1505	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 1506	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 1507	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1508	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 1601	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 1602	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 1603	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1604	48,21	0,00	48,210	0,281

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955795

APARTAMENTO 1605	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 1606	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 1607	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1608	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 1701	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 1702	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 1703	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1704	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1705	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 1706	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 1707	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1708	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 1801	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 1802	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 1803	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1804	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1805	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 1806	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 1807	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1808	45,91	0,00	45,910	0,268
TORRE 2				
APARTAMENTO 0109	63,73	4,59	66,025	0,385
APARTAMENTO 0110	63,75	4,59	66,045	0,385
APARTAMENTO 0111	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0112	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0113	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 0115	46,11	4,44	48,330	0,282
APARTAMENTO 0116	45,91	4,44	48,130	0,281
APARTAMENTO 0209	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 0210	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 0211	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0212	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0213	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 0214	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 0215	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0216	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 0309	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 0310	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 0311	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0312	48,21	0,00	48,210	0,281

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402724
19/12/2016 10545QBKAQKAaIA
Cadena s.a. Nit. 8909059340 Nit. 8909059340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 0313	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 0314	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 0315	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0316	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 0409	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 0410	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 0411	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0412	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0413	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 0414	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 0415	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0416	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 0509	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 0510	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 0511	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0512	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0513	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 0514	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 0515	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0516	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 0609	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 0610	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 0611	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0612	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0613	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 0614	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 0615	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0616	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 0709	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 0710	61,95	0,00	61,950	0,362
APARTAMENTO 0711	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0712	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0713	55,29	0,00	55,290	0,323
APARTAMENTO 0714	55,27	0,00	55,270	0,323
APARTAMENTO 0715	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0716	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 0809	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 0810	61,95	0,00	61,950	0,362
APARTAMENTO 0811	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0812	48,21	0,00	48,210	0,281

COPIA

Aa040955796

APARTAMENTO 0813	55,29	0,00	55,290	0,323
APARTAMENTO 0814	55,27	0,00	55,270	0,323
APARTAMENTO 0815	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0816	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 0909	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 0910	61,95	0,00	61,950	0,362
APARTAMENTO 0911	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 0912	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 0913	55,29	0,00	55,290	0,323
APARTAMENTO 0914	55,27	0,00	55,270	0,323
APARTAMENTO 0915	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 0916	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 1009	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 1010	61,95	0,00	61,950	0,362
APARTAMENTO 1011	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1012	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1013	55,29	0,00	55,290	0,323
APARTAMENTO 1014	55,27	0,00	55,270	0,323
APARTAMENTO 1015	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1016	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 1109	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 1110	61,95	0,00	61,950	0,362
APARTAMENTO 1111	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1112	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1113	55,29	0,00	55,290	0,323
APARTAMENTO 1114	55,27	0,00	55,270	0,323
APARTAMENTO 1115	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1116	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 1209	61,92	0,00	61,920	0,361
APARTAMENTO 1210	61,95	0,00	61,950	0,362
APARTAMENTO 1211	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1212	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1213	55,29	0,00	55,290	0,323
APARTAMENTO 1214	55,27	0,00	55,270	0,323
APARTAMENTO 1215	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1216	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 1309	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 1310	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 1311	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1312	48,21	0,00	48,210	0,281

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402723
Emilce Higuita Osorio Secretaria General
19/12/2016 10541aSAIQXKQAAK
Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0

APARTAMENTO 1313	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 1314	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 1315	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1316	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 1409	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 1410	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 1411	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1412	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1413	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 1414	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 1415	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1416	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 1509	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 1510	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 1511	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1512	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1513	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 1514	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 1515	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1516	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 1609	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 1610	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 1611	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1612	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1613	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 1614	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 1615	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1616	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 1709	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 1710	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 1711	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1712	48,21	0,00	48,210	0,281
APARTAMENTO 1713	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 1714	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 1715	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1716	45,91	0,00	45,910	0,268
APARTAMENTO 1809	63,73	0,00	63,730	0,372
APARTAMENTO 1810	63,75	0,00	63,750	0,372
APARTAMENTO 1811	48,02	0,00	48,020	0,280
APARTAMENTO 1812	48,21	0,00	48,210	0,281

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955797

APARTAMENTO 1813	56,88	0,00	56,880	0,332
APARTAMENTO 1814	56,87	0,00	56,870	0,332
APARTAMENTO 1815	46,11	0,00	46,110	0,269
APARTAMENTO 1816	45,91	0,00	45,910	0,268
TOTAL	18.967,96	36,12	17.135,01	100,000

PARÁGRAFO 1: EXIGIBILIDAD DE LAS CUOTAS: Para su pago, las cuotas ordinarias a cargo de los propietarios de las unidades privadas, se dividirán en mensualidades, que deberán ser canceladas anticipadamente, dentro de los quince (15) primeros días calendario del respectivo mes, salvo que las asambleas de propietarios determinen otro plazo. Las cuotas extraordinarias se pagarán dentro del término que para el efecto indique la asamblea de propietarios respectiva.

PARÁGRAFO 2: INTERESES DE MORA Y PAGO DE COSTAS DEL PROCESO: El retardo en el cumplimiento del pago de expensas, causara intereses de mora, equivalente a una y media veces el interés bancario corriente, certificado por la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de que la asamblea general, con quórum ordinario establezca un interés inferior.

Mientras subsista este incumplimiento tal situación podrá publicarse en las instalaciones del Conjunto de Uso Mixto.

La publicación referida en el presente articulo solo podrá hacerse en lugar donde no exista transito constante de visitantes, garantizado su debido conocimiento por parte de los copropietarios.

Serán de cargo del propietario renuente para el pago los gastos extrajudiciales y judiciales que ocasione la cobranza y los honorarios de abogado.

PARÁGRAFO 3. MODIFICACIÓN DE LOS MODULOS DE CONTRIBUCIÓN. Los módulos de contribución en gastos y expensas comunes especificados en este artículo, solo podrán ser modificados por decisiones tomadas por las Asambleas

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402722
19/12/2016
10542KA30AIOXKQA
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

sectoriales, según el caso del módulo en cuestión, con la mayoría calificada exigida para una reforma del Reglamento de Propiedad Horizontal, según articulo 23 de estos estatutos. ——————————————————————

CAPITULO VII. ——————————————————————

ELABORACION DEL PRESUPUESTO DEL CONJUNTO DE USO MIXTO. ——

ARTICULO 27: NORMAS SOBRE PRESUPUESTO: ——————————

a) PRESUPUESTO: Para calcular el valor anual de las contribuciones a cargo de los propietarios de dominio privado o particular y como guía para el funcionamiento de su administración el conjunto de uso mixto tendrá un presupuesto anual en el que se estimaran sus ingresos y gastos. ——————

b). ELABORACIÓN. La elaboración del presupuesto general de ingresos y gastos deberá ceñirse a las siguientes normas y procedimientos: ——————

1.Anualmente el administrador de la propiedad horizontal deberá elaborar un presupuesto general de ingresos y de gastos que fueren necesarios para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes y hará la distribución entre los propietarios de los bienes de dominio privado o particular, de conformidad con los coeficientes de participación establecidos en el artículo 22 del presente reglamento y en los módulos de participación en gastos establecidos en el artículo 26 del presente reglamento. ——————————————

2. Al elaborarlo se tendrá en cuenta que los ingresos permitan financiar los gastos e inversiones requeridos por el conjunto, los cuales deben ser calculados consultando su conveniencia, oportunidad y prioridad. ——————————

3. Adicionalmente deberá tener en cuenta el superávit o déficit del presupuesto anterior, los efectos de las políticas de descuentos, las instrucciones impartidas por la Asamblea, por el Consejo General de Administración y por los Consejos Sectoriales de Administración, la constitución o incremento del fondo de imprevistos establecido en este reglamento y las demás previsiones que se consideren necesarias o convenientes. ——————————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955798

4. El presupuesto deberá organizarse por capítulos, considerando que para atender los módulos de contribución en gastos comunes, exclusivos para la vivienda y el comercio, los capítulos presupuestales correspondientes deberán ser presentados por el Administrador ante los consejos de administración sectoriales y ante las asambleas sectoriales de propietarios respectivas. ———

5. El Administrador presentara el presupuesto para su aprobación inicial ante los consejos de administración sectoriales en lo que tiene que ver con los módulos sectoriales de contribución en gastos y ante el Consejo General de Administración del Conjunto, los cuales podrán efectuar las modificaciones que consideren necesarias. ———

6. La copia del proyecto del presupuesto aprobado por los consejos sectoriales de administración y por el Consejo General de Administración, deberá ser remitida a los propietarios junto con la convocatoria a las Asambleas ordinarias tanto sectoriales como General de propietarios. ———

C) ADOPCION DEL PRESUPUESTO: El Administrador de la propiedad horizontal deberá presentar el presupuesto en las Asambleas ordinarias que deberán reunirse de conformidad con lo que mas adelante se estipula en este mismo reglamento. La aprobación final del presupuesto requerirá la mayoría absoluta de los derechos representados en la reunión siempre que haya quórum. La facultad de aprobación final del presupuesto por parte de la Asamblea es indelegable. ———

D) VIGENCIA: El presupuesto aprobado tendrá vigencia del primero enero al 31 de diciembre de cada año. El primer presupuesto que se apruebe, tendrá vigencia desde la fecha de realización de las Asambleas de propietarios en las que se considere y apruebe, hasta el 31 de diciembre del mismo año. ———

E) AJUSTE AUTOMATICO: Si las Asambleas de propietarios no hubieren acordado mecanismos que permitan actualizar el presupuesto para los tres (3) meses iniciales del siguiente año, para evitar déficit en el flujo de fondos, a partir del primero (1°) de enero y durante ese lapso regirá el presupuesto vigente en el

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Ca212402721
19/12/2016
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

año precedente, incrementado en el índice de precios al consumidor presentado en ese año, salvo que los consejos sectoriales de administración y el Consejo General de Administración, en cada caso, aprueben un incremento inferior.

F) PRESUPUESTO PROVISIONAL: Si trascurrido el termino fijado en el reglamento para la reunión ésta no se hubiere celebrado, no obstante haber sido convocada en la forma estatutaria prevista, o si celebrada no se aprueba presupuesto alguno, regirá provisionalmente el presentado por el Administrador y aprobado en primera instancia por los Consejos Sectoriales de Administración y por el Consejo General de Administración, de conformidad por lo estipulado en el numeral b de este artículo.

G) EJECUCION DEL PRESUPUESTO: En la ejecución del presupuesto se tendrá en cuenta que, salvo lo contemplado en el reglamento o por determinación especifica de la Asamblea de propietarios, habrá unidad de caja.

En ningún caso en la ejecución del presupuesto podrán hacerse traslados presupuestales entre las partidas que deban repetirse según los coeficientes de copropiedad y las que deban repartirse de conformidad con los módulos de contribución.

H) INSUFICIENCIA DE INGRESOS: Si los ingresos presupuestados resultaren insuficientes, el Administrador convocará según sea el caso, a la Asamblea General de propietarios o a la Asamblea sectorial respectiva, a reunión extraordinaria, a fin de proponer los reajustes presupuestales de ellos entre los propietarios, señalando la forma de pago de las cuotas resultantes.

I) CALCULO: El valor anual del presupuesto se dividirá entre los propietarios conforme a los coeficientes de copropiedad y a los módulos de contribución en gastos comunes antes establecidos, determinando el valor anual con el que cada uno de ellos debe cofinanciar al conjunto.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955799

ARTICULO 28: El procedimiento indicado en este capitulo, se seguirá para la fijación y liquidación de expensas comunes diferentes a las necesarias y la imposición de expensas extraordinarias. Pero su aprobación requerirá la mayoría calificada que exige la Ley y el presente Reglamento de Propiedad Horizontal.

ARTICULO 29: REPARACIONES: Las reparaciones de cada bien de dominio exclusivo serán por cuenta del respectivo dueño, incluyendo el revestimiento interior de los muros de dominio común en la parte correspondiente al bien de dominio privado. La reposición de los vidrios de fachada o que den sobre áreas comunes, será asumida como expensa común a cargo de todos los copropietarios, en cuanto sea ocasionada por motivos de aseo general a cargo del personal del conjunto o por trabajos ordenados por la administración.

Será de cargo de cada propietario la reposición de los vidrios de su respectivo inmueble, ocasionada por cualquier otra causa. El vidrio repuesto deberá ser en todo igual a los existentes para no romper la armonía de la fachada; si por no realizarse oportunamente la reparación se deteriorare el valor del conjunto o se causaren graves molestias a los demás propietarios, el infractor responderá de todo perjuicio.

ARTICULO 30: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Los impuestos, tasas y contribuciones correspondientes a cada bien de dominio privado serán de cargo del respectivo propietario.

CAPITULO VIII.

DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS COPROPIETARIOS.

ARTICULO 31: LIBERTAD DE ENAJENACIÓN: Cada propietario actual y sus sucesores a cualquier titulo en el dominio, podrán enajenar, limitar o gravar libremente sus bienes de dominio exclusivo. El uso y goce de los mismos estará limitado por las disposiciones legales que rijan sobre propiedad horizontal y por lo establecido en el presente reglamento. A estas limitaciones quedan sometidos también los ocupantes y tenedores a cualquier titulo, de los bienes de dominio

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402720
10544KXAQKAa1AIQ 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 8909935340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

privado. ----------

ARTICULO 32: Los propietarios de los bienes de dominio exclusivo, y sus ocupantes o tenedores a cualquier titulo se servirán y harán uso de los bienes de dominio común, de conformidad con su naturaleza y destino ordinarios y sin perturbar el uso legitimo de los demás. El Consejo de administración y los consejos de administración sectoriales, según el caso, podrá reglamentar el uso de los bienes de dominio común con la finalidad de garantizar su utilización racional y optima, sin privar de la misma a ninguno de los que tienen derecho. ——

ARTICULO 33: Las cubiertas del conjunto (terraza), constituyen un área de acceso restringido, lo cual implica que nadie, a excepción del personal de mantenimiento debidamente autorizado para ello, podrá tener acceso a los mismos sin una autorización escrita de la administración. Toda conexión de las cubiertas de elementos tales como antenas de radio o televisión, requerirán de la autorización previa del Consejo de administración, el que podrá solicitar los cambios que considere necesarios u oponerse a la instalación. ——————

ARTICULO 34: DERECHOS: Además de los ya mencionados, los copropietarios del Conjunto de Uso Mixto, tendrán entre otros los siguientes derechos:

1. participar con voz y voto en la asamblea de copropietarios y según el caso en las asambleas sectoriales. ——————

2. Elegir o ser elegido como miembro de los órganos de dirección y administración. ——————

3. Solicitar al administrador del Conjunto de Uso Mixto que adopte las providencias necesarias para hacer cesar cualquier acto o hecho que perturbe el ejercicio legítimo de sus derechos. ——————

4. Presentar por escrito solicitudes a los órganos de administración del Conjunto.

5. Solicitar motivadamente la imposición de sanciones a las personas que violen las disposiciones de la Ley, los decretos reglamentarios o el presente reglamento.

——————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARÁGRAFO: En cuanto al ejercicio del derecho de inspección de los documentos de la persona jurídica, se aplicaran por analogía las normas existentes al respecto en el Código de Comercio Colombiano para las sociedades.

ARTICULO 35: OBLIGACIONES. Cada propietario de un bien de dominio privado estará obligado a:

1.- Usar los bienes privados de acuerdo con su naturaleza y destinación, en la forma prevista en el reglamento de propiedad horizontal, absteniéndose de ejecutar acto alguno que comprometa la seguridad o solidez del Conjunto de Uso Mixto, producir ruidos, molestias y actos que perturben la tranquilidad de los demás propietarios u ocupantes o afecten la salud pública.

2.- Ejecutar de inmediato las reparaciones en sus bienes privados, incluidas las redes de servicios ubicadas dentro del bien privado, cuya omisión pueda ocasionar perjuicios al conjunto o a los bienes que lo integran, resarciendo los daños que ocasione por su descuido o el de las personas por la que deba responder.

3.- Los propietarios de los últimos pisos no puede elevar nuevos pisos o realizar nuevas construcciones sin la autorización de la asamblea, previo cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes. Al propietario del piso bajo le esta prohibido adelantar obras que perjudiquen la solidez de la construcción, tales como excavaciones, sótanos y demás, sin la autorización de la asamblea, previo cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes.

4. Solicitar permisos al administrador para la utilización especial y temporal de los bienes de dominio común, como por ejemplo, utilización de escaleras para el transporte de muebles y enseres, indicando en la solicitud la naturaleza de la utilización y el tiempo estimado de la misma.

5. Contribuir al pago de las expensas para la administración, funcionamiento, conservación, reparación o reposición de los bienes de dominio común y al pago de las primas de seguro contra incendio y terremoto del Conjunto de Uso Mixto,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402719
19/12/2016 10545QIKX1QGAaJA
Cadena s.a. Nit. 890.935.5540

proporcionalmente de acuerdo con los coeficientes de copropiedad y participación en los gastos establecidos en este reglamento y con los presupuestos aprobados en la debida forma. ———————————————————

6. Pagar puntualmente las expensas extraordinarias que llegare a decretar estatutariamente la asamblea de copropietarios. ———————————————————

7. Pagar puntualmente, en general, cualquier suma que le corresponda de acuerdo con el reglamento, la Ley y cualquier acto que obligue, en los términos establecidos. ———————————————————

8. Poner el máximo de diligencia y cuidado, en cuanto a la integridad y conservación de los bienes de dominio común, respondiendo por los daños que causare en el Conjunto las personas a su cuidado. ———————————————————

9. Mantener informada a la administración sobre la dirección y cualquier modificación en el uso, goce y disposición de su inmueble de dominio privado indicando según el caso el nombre del sucesor en el dominio o del ocupante o tenedor a cualquier titulo. ———————————————————

10. Permitir la entrada a su inmueble de dominio privado al administrador o al personal designado por este para proyectar, inspeccionar o realizar trabajos en beneficio de los bienes de dominio común cuando sea necesaria la colaboración de un copropietario para obras, actos o gestiones que otro requiera, en relación con el ejercicio de sus derechos, y no se obtiene directamente, deberá pedirse la colaboración por intermedio de la administración y el respectivo copropietario deberá otorgarla, bajo la supervigilancia de esta.———————————————————

11. Responder solidariamente ante la copropiedad por los actos o perjuicios que le ocasionen los tenedores, usuarios o usufructuarios de su propiedad privada. En todo caso el copropietario de cada inmueble responderá solidariamente por todas las obligaciones ordinarias y extraordinarias y por las sanciones pecuniarias impuestas a los tenedores de su inmueble. ———————————————————

12. Mantener la Propiedad privada en debido estado de aseo e higiene y en

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

normales condiciones de seguridad. ———

13. Ejercitar su derecho de dominio dentro de un cívico y funcional concepto de las relaciones vecinales y de convivencia, aceptando las restricciones que impone expresa y tácitamente el régimen de propiedad horizontal. ———

14. Asistir a las Asambleas de propietarios y concurrir a las citaciones que le haga el Consejo General de Administración o el Consejo Sectorial de Administración.

15. Dar cumplimiento estricto y oportuno al presente reglamento y las decisiones adoptadas por los órganos de administración del conjunto inmobiliario. ———

16. Cumplir con las decisiones adoptadas por el Consejo General de Administración, en materia sancionatoria. ———

PARÁGRAFO PRIMERO: Los propietarios y tenedores de inmuebles destinados al desarrollo de actividades comerciales estarán obligados además a: ———

1. Cumplir con las normas para el funcionamiento de su establecimiento de comercio expedidas por las autoridades correspondientes. ———

2. Cumplir las normas del manual de vitrinismo protocolizadas con el presente reglamento. En las fachadas de los locales comerciales podrán colocarse avisos distintivos de los negocios que en ellos se establezcan, de conformidad con la regulación del manual de vitrinismo que se protocoliza con este instrumento. En ningún caso se puede utilizar avisos con dimensiones diferentes a las previstas en la regulación del manual de vitrinismo. ———

3. Mantener en funcionamiento en su local un establecimiento de comercio, abierto al público, cumpliendo con los horarios aprobados. ———

4. Solicitar información previa al Administrador para el ingreso o permanencia de personas por fuera de los horarios normales. ———

ARTICULO 36: PROHIBICIONES: Quedan expresamente prohibidas como contrarias a la destinación de los bienes y al ejercicio de los derechos de los demás, los siguientes actos ejecutados con relación a los bienes de dominio común y a los bienes de dominio privado: ———

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402718
10541aOAQXKO1AG 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 8909339340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

1. Obstruir las zonas comunes, puertas, halls, zonas de circulación, pasillos y demás áreas comunes. De tal manera que se dificulte el cómodo acceso de personas y vehículos.

2. Utilizar los mismos servicios como lugares de reuniones o destinarlos a cualquier otro fin que los haga incómodos o bulliciosos.

3. Usarlos para instalar en ellos ventas, negocios o lugar de almacenamiento de cosas.

4. Sostener en las paredes, techos o pisos de dominio común, cargas o peso excesivos, introducir maderas o hacer huecos o cavidades en las mismas o ejecutar cualquier acto que atenté la solidez y seguridad de estos elementos o afecte la presentación del Conjunto de Uso Mixto.

5. Introducir modificaciones a la parte externa de la fachada o las partes interiores que dan a la zonas de uso común como también pintarlas o decorarlas con tonalidades que no concuerdan con las del Conjunto de Uso Mixto, salvo de que se trate de una reforma general aprobada por la asamblea de copropietarios.

6. Dar a su inmueble de servicio exclusivo una destinación distinta a la prevista en el reglamento o contraria a la ley o las normas y reglamentaciones expedidas legítimamente por las autoridades.

7. Celebrar contrato alguno que implique la tenencia u ocupación de dicho bienes por personas de notoria mala conducta que traigan como consecuencia la inseguridad en el Conjunto de Uso Mixto y que perturben la tranquilidad y comodidad de los demás copropietarios. Corresponderá al Consejo general de administración calificar y sancionar actuaciones como las descritas.

8. Almacenar o conservar en los bienes de dominio privado sustancias húmedas, infecciosas, insalubres, corrosivas, explosivas o inflamables, que signifiquen peligro para la seguridad del Conjunto y de los copropietarios. En consecuencia, ni el dueño de los bienes de dominio exclusivo, ni las personas a quienes este

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955802

conceda el uso o goce de ellos podrá destinarlos a usos fabriles o industriales que causen perjuicios o molestias a los demás propietarios. ———

9. Instalar cualquier maquinaria o equipo susceptible de causar daño a las instalaciones generales o perjuicio a los vecinos. ———

10. Hacer uso inmoderado causando ruido desproporcionado con radios, equipos de sonido, televisores, etc. ———

NIVELES DE INMISION TOLERABLES.- Las señales visuales, de ruido, olor, partículas y cualquier otro elemento que, generados en inmuebles privados, trascienden el exterior no podrán superar los niveles tolerables para la convivencia y la funcionalidad del Conjunto de Uso Mixto. Tales niveles de incidencia o inmisión serán determinados por las autoridades sanitarias, urbanísticas y de policía, con todo podrá ser regulado en forma aún mas restrictiva por la Asamblea de Copropietarios. ———

11. Arrojar basura a los bienes de los demás o a los bienes comunes, a las vías públicas o acumularlas perjudicialmente. Las basuras o desperdicios solo podrán ser colocadas en las zonas comunes para efectos de su recolección y en las horas señaladas por la administración. ———

12. Realizar en los bienes de dominio privado obras que comprometan la solidez, seguridad y salubridad de la edificación o que disminuya la iluminación o ventilación de otras áreas de dominio exclusivo o comunes, o que contraríen las normas Municipales vigentes o las generalmente reconocidas. ———

13. Establecer sustanciales modificaciones de calidad, forma, color, etc., en su propiedad sin consentimiento previo o escrito de la administración. ———

14. Queda absolutamente prohibido dividir físicamente cada bien de dominio exclusivo en dos o mas inmuebles, salvo autorización expresa y previa para cada caso, concedido por la Asamblea de Copropietarios. ———

15. El Consejo general de Administración establecerá los requisitos para la permanencia de mascotas (animales domésticos) pero en ningún caso podrán

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402717
19/12/2016
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

prohibirlos. De todas maneras los propietarios y ocupantes a cualquier título de los bienes de dominio privado del conjunto que tengan bajo su dependencia animales domésticos, estarán obligados a darle cumplimiento estricto a las normas sanitarias y las normas de policía sobre tenencia de estos animales. Y responderán por los daños y perjuicios que puedan ocasionar por su culpa, negligencia, acción u omisión. ———————————————————

16. Esta prohibido colocar o extender ropa, tapetes, y otros objetos similares en las ventanas. ----------

17. Esta prohibido darle a los apartamentos destinación distinta de vivienda, tales como locales comerciales o tiendas. ———————————————————

18. En general esta prohibido incumplir las normas y obligaciones que le imponen la ley y el presente reglamento las ordenes de la administración o la asamblea y el desarrollo de actividades contrarias a la tranquilidad, sosiego comodidad y buen nombre del Conjunto de Uso Mixto. ———————————————————

ARTICULO 37: En cuanto a las restricciones impuestas al dominio o a su ejercicio, por razones de buena vecindad y convivencia no contempladas en este reglamento se observara lo dispuesto en el Código Civil, las leyes que lo adicionan o reforman, así como a las normas de policía.———————————————————

ARTICULO 38: USO DE PARQUEADEROS. Son normas de obligatorio cumplimiento para los propietarios u ocupantes, las siguientes: 1. Todo propietario estacionara personalmente o por intermedio de recomendado su vehículo. 2. Cualquier daño que el propietario o el recomendado haga, a una persona, a otro vehículo, o cualquier parte del Conjunto, tendrá que pagarlo y las diferencias que surjan, deberán resolverlas las autoridades correspondientes. 3. Todo propietario deberá dejar su vehículo debidamente cerrado. 4. La velocidad para la circulación de vehículos en las zonas de Parqueaderos y zonas de circulación interna, será moderada. 5. Todo daño causado por un propietario de un vehículo, o quien lo conduzca, a otros vehículos, deberá reportarlo inmediatamente al administrador,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955803

quien según las circunstancias deberá llamar a las autoridades de transito.6. Ningún propietario podrá estacionar su vehículo fuera de las líneas que demarcan su puesto de parqueo; y aún cuando tienen derecho a transitar por las zonas reservadas para la circulación, esto no los faculta para obstruir el libre acceso de los demás. 7. No podrán hacerse reparaciones a los vehículos, dentro de los puestos de los parqueaderos particulares, en las zonas o áreas comunes, del Conjunto de Uso Mixto a excepción de las absolutamente necesarias para llevar el vehículo al taller. 9. Queda prohibido el lavado de vehículos en los parqueaderos.

CAPITULO IX

DE LA PERSONA JURIDICA " CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO. PROPIEDAD HORIZONTAL."

ARTICULO 39: DENOMINACION Y CARACTERISTICAS: De acuerdo a lo establecido en el articulo 32 de la Ley 675 del 2.001, El " CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO. PROPIEDAD HORIZONTAL." es una persona jurídica, de naturaleza civil, sin animo de lucro, distinta de los propietarios de dominio privado que lo integran. La denominación de la persona jurídica será " CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO. PROPIEDAD HORIZONTAL."

ARTICULO 40: NATURALEZA DE LA PERSONA JURIDICA: es una persona jurídica de naturaleza civil, sin animo de lucro, tiene la calidad de no contribuyente de impuestos nacionales, así como del impuesto de industria y comercio, en relación con las actividades propias de su objeto social.

ARTICULO 41: DOMICILIO: El domicilio de la persona jurídica "CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO. PROPIEDAD HORIZONTAL." es el Municipio de La Estrella, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

ARTICULO 42: OBJETO DE LA PERSONA JURIDICA: a) Administrar correcta y eficazmente los bienes y servicios comunes.

b) Realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios y convenientes para el mejor funcionamiento del conjunto.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402716
1054310GAaGAICXK 19/12/2016
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

c) Proveer al mejoramiento de los servicios comunes del conjunto. ———

d) Manejar los asuntos de interés común de los propietarios de bienes privados.

e) Hacer cumplir la ley, el reglamento de propiedad horizontal, y las decisiones válidamente adoptadas por las Asambleas de propietarios, el Consejo General de Administración y los Consejos Sectoriales de Administración. ———

f) Invertir sus disponibilidades sobrantes de fondos en la protección, conservación y/o incremento del patrimonio común y para regular los gastos de administración, conservación y mantenimiento de los bienes comunes, todo dentro de las actividades previstas para la Persona Jurídica, según el presente estatuto. ———

g) En general ejercer la dirección, administración, inversión y manejo de los intereses comunes de los propietarios de bienes de dominio privado o particular del conjunto. ———

Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto, esta persona jurídica tendrá capacidad para realizar todos los actos y contratos, incluyendo los mercantiles, que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines, sin que por esto se modifique la naturaleza civil del conjunto y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivados de su existencia y actividad.

En desarrollo de su objeto podrá adquirir, gravar, explotar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; dar, otorgar, aceptar, enajenar, pagar, etc., toda clase de instrumentos negociables y suscribir los demás documentos civiles y comerciales. ———

ARTICULO 43. RECURSOS PATRIMONIALES. Los recursos patrimoniales de la persona jurídica CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO. PROPIEDAD HORIZONTAL." estarán conformadas por los ingresos provenientes de las expensas comunes ordinarias y extraordinarias, multas, intereses, fondo de imprevistos, y demás bienes e ingresos que adquiera o reciba a cualquier titulo para el cumplimiento de su objeto. Estos bienes conformaran el patrimonio de la Persona jurídica. ———

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955804

ARTICULO 44.- REPRESENTANCION LEGAL: La representación legal de la persona jurídica del Conjunto de Uso Mixto corresponde al Administrador de la propiedad horizontal.

ARTICULO 45: CERTIFICACION SOBRE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA: De acuerdo con el articulo 8 de La Ley 675 del 2.001 corresponde al Alcalde del Municipio de La Estrella certificar sobre la existencia y representación legal del "CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO. PROPIEDAD HORIZONTAL."

ARTICULO 46: La persona jurídica se encuentra conformada por los propietarios de los bienes de dominio particular que integran el Conjunto de Uso Mixto y estos participan en la persona jurídica de acuerdo a los coeficientes de copropiedad establecidos en el artículo 22 de este Reglamento de Propiedad Horizontal.

ARTICULO 47: ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: La dirección y administración de la persona jurídica corresponde a los órganos que se especifican en el capítulo siguiente.

CAPITULO X

ORGANOS DE ADMINISTRACION DEL CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO. P.H.

ARTICULO 48: ORGANOS DE ADMINISTRACION.

Son los siguientes:

1. Asamblea General de propietarios.
2. Asamblea sectoriales de propietarios.
3. Consejo general de administración.
4. Consejos sectoriales de administración
5. Administrador.

ARTICULO 49: ORDEN JERARQUICO DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402715
19/12/2016
10544KX1QGAaXAIQ
Cadena s.a. Nit. 8909305340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cada uno de los órganos de administración tienen facultades especificas detalladas en los artículos siguientes sin embargo en caso de duda debe entenderse que el administrador tiene suficientes atribuciones representativas y ejecutivas, en tanto no le hayan sido expresamente negadas en este reglamento, en disposiciones de la asamblea de propietarios o en lo de su cargo de los Consejos de Administración. Los consejos son un órgano intemedio entre la Asamblea y el Administrador, con funciones de control, dirección e interpretación. La Asamblea de Propietarios General y sectorial, son en todo caso la máxima autoridad en la copropiedad. ——————————————————

CAPITULO XI ——————————————————

DE LAS ASAMBLEAS DE PROPIETARIOS. ——————————————————

ARTICULO 50 INTEGRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS Y ALCANCE DE SUS DECISIONES. La asamblea general de propietarios la constituirán los propietarios de bienes privados, o sus representantes o delegados, reunidos con el quórum y las condiciones previstas en la ley 675 del 2.001 y en el presente reglamento de propiedad horizontal. ——

Todos los propietarios de bienes privados que integran el Conjunto de Uso Mixto tendrán derecho a participar en sus deliberaciones y a votar en ella. El voto de cada propietario equivaldrá al porcentaje del coeficiente de copropiedad del respectivo bien privado. ——————————————————

Las decisiones adoptadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, son de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios, inclusive para los ausentes o disidentes, para el administrador y demás órganos, y en lo pertinente para los usuarios y ocupantes del Conjunto de Uso Mixto. ——————————

ARTICULO 51: INTEGRACION DE LAS ASAMBLEAS SECTORIALES DE PROPIETARIOS: Para la racionalización y profundización de la administración del CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO, considerando las diferentes destinaciones de los inmuebles que lo integran y la existencia de diferentes

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

módulos de contribución en gastos comunes, además de la Asamblea general de Propietarios, existirán dos (2) Asambleas de sectoriales de propietarios, así: ——

a) ASAMBLEA SECTORIAL DE COMERCIO: Constituida con los propietarios de los inmuebles destinados a locales comerciales. (Modulo Nro. 1 Articulo 26 del presente Reglamento). ——————————————

b) ASAMBLEA SECTORIAL DE VIVIENDA: Constituida con los propietarios de los inmuebles destinados apartamentos y vinculados a estos. (Parqueaderos y Cuartos Útiles). (Modulo Nro. 2 Articulo 26 del presente Reglamento). ————

Todas las disposiciones contenidas en el presente reglamento sobre convocatoria, reuniones ordinarias o extraordinarias, reuniones presénciales o no presénciales, quórum, actas, serán aplicables a la Asamblea General y a las Asambleas Sectoriales de propietarios. ----------

ARTICULO 52: REUNIONES ORDINARIAS: La Asamblea General de Propietarios y las Asambleas Sectoriales de Propietarios se reunirán ordinariamente una vez año, en su domicilio, dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento de cada período presupuestal, con el objeto de: Examinar la situación general de la persona jurídica; examinar, aprobar o improbar los estados financieros y el presupuesto anual de ingresos y gastos que deberán someter a su consideración el Consejo General de Administración, los Consejos Sectoriales de Administración y el Administrador; considerar los informes de gestión presentados por los Consejos de Administración, tanto el general como los sectoriales, los mismo que el informe del revisor fiscal; hacer las elecciones que les correspondan y adoptar en general, todas las medidas que reclamen el cumplimiento de la ley del reglamento y que tiendan al interés de la propiedad horizontal y al común de los propietarios. ——————————————

ARTICULO 53. – REUNION POR DERECHO PROPIO: Si la Asamblea General o las Asambleas Sectoriales no fueren oportunamente convocadas, se reunirán por ——————————————

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402714
10545QIIX1QGAaIA 19/12/2016
Cadena S.A. Nit. 8909339340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

derecho propio, el primer día hábil del mes de abril, a las ocho de la mañana (8 a.m.) en el primer piso de parqueaderos de dominio común del conjunto. ———

ARTICULO 54. – ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE GESTIÓN: Los estados financieros que deberán someter el Consejo General de Administración y el Administrador a consideración de la Asamblea General de Propietarios, serán al menos los estados financieros de propósito general básicos, a saber: ———

1. El balance general. ———
2. El estado de resultados. ———
3. El estado de cambios en el patrimonio. ———
4. El estado de cambios en la situación financiera. ———
5. El estado de flujo de efectivo. ———

Los estados financieros de propósito general básicos, se deberán preparar y presentar en forma comparativa con lo del período inmediatamente anterior, siempre que tales períodos hubieren tenido una misma duración. En caso contrario, la comparación se debe hacer respecto de estados financieros preparados para mostrar un mismo lapso del ciclo de operaciones. ———

El Administrador como representante legal de la persona jurídica **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO PROPIEDAD HORIZONTAL** y el contador público bajo cuya responsabilidad se hubiesen preparado los estados financieros, deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de al Asamblea General de propietarios o de terceros. ———

También deberán presentar a consideración de las Asambleas respectivas, tanta la General como las sectoriales, Los cuadros comparativos que muestren el comportamiento del presupuesto real del período anterior, dividido por capítulos de conformidad con los diferentes módulos de contribución en gastos comunes existentes. ———

Informe de gestión. El informe de gestión presentado por el Consejo General de Administración, por los Consejos Sectoriales de Administración y por el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955806

Administrador deberán contener una exposición fiel sobre la evolución de las propiedad horizontal y la situación jurídica, económica y administrativa de la misma, incluyendo en el informe de gestión del Consejo General de Administración, la solicitudes de sanción si las hubiere. ———

Con relación a los Consejos de Administración, tanto el general como los sectoriales, el informe de gestión deberá ser aprobado por la mayoría de votos de quienes los integran, respectivamente. A el se adjuntarán las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartieren. ———

ARTICULO 55. – REUNIONES EXTRAORDINARIAS: Las asambleas se reunirán además de extraordinariamente cuando le exijan las necesidades imprevistas o urgentes bien del Conjunto Inmobiliario en su totalidad o de los sectores de vivienda o comercio. ----------

ARTICULO 56. – PERSONAS QUE PUEDEN CONVOCAR A REUNIONES DE ASAMBLEA: El Administrador, el Consejo de Administración o el Revisor Fiscal si existiere, podrán convocar a la asamblea de propietarios a reuniones ordinarias o extraordinarias por propia iniciativa o por solicitud de un número plural de propietarios que represente, por lo menos, la quinta (1/5) parte de los coeficientes de propiedad del conjunto, si se tratare de la Asamblea General de Propietarios o al menos de la quinta (1/5) parte de los índices de contribución sectoriales, para los casos de vivienda o comercio. ———

ARTICULO 57. – PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA DE UN NUMERO PLURAL DE PROPIETARIOS: La convocatoria fundamentada en la solicitud de un número plural de propietario se sujetará al siguiente procedimiento: La solicitud se presentará por escrito al administrador quien inmediatamente debe dar aviso de la misma al Consejo General de Administración o al Consejo de Administración Sectorial correspondiente y el revisor fiscal quienes deberán ejercer un estricto control del trámite; ———

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca21240271 3
19/12/2016 10541aSAKQXKQ1AG
Cadena s.a. Nit. 890.903.939-8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Únicamente se podrá denegar la solicitud si se incumple el número de solicitantes requerido; ———————————————————

Acreditado este requisito, inmediatamente el Administrador deberá convocar a la Asamblea a una reunión a celebrarse en un término no superior a cinco (5) días cumpliendo en lo pertinente con lo establecido para las reuniones extraordinarias.

ARTICULO 58. – CONVOCATORIA PARA REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS: La convocatoria para las reuniones ordinarias se hará por el Administrador con antelación no inferior a quince (15) días calendario. La convocatoria para las reuniones extraordinarias se hará con antelación no inferior a cinco (5) días calendario. Para el cómputo de estos lapsos, se descontará el día de la convocatorio y se tomará en cuenta el de la sesión. ———————

La convocatorio se hará mediante carta enviada a la dirección registrada de los propietarios que figuren en la administración; complementariamente, podrá fijarse un aviso en parte visible de las instalaciones de la propiedad horizontal y publicarse un aviso en un diario de circulación local. ———————

La convocatoria contendrá una relación de los propietarios que adeuden contribuciones a las expensas comunes. ———————

En la convocatoria para asambleas extraordinarias, reuniones no presenciales y de decisiones por comunicación escrita, en el aviso se insertará el orden del día y en las mismas no se podrán tomar decisiones sobre temas no previstos en éste.

ARTICULO 59. – DIA, HORA Y LUGAR: La Asamblea se reunirá el día, a la hora y en el lugar indicados en la convocatoria. No obstante podrá reunirse válidamente sin previa convocatoria en cualquier día y hora y en cualquier sitio, cuando los participantes representen la totalidad de los coeficientes de copropiedad del conjunto o la totalidad de los índices de participación correspondientes en los casos de Asamblea Sectoriales. ———————

ARTICULO 60. – PODERES: Todo propietario podrá hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General o de las Asambleas Sectoriales, mediante

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

poder otorgado por escrito, en el cual se indique el nombre del apoderado, su documento de identificación y la fecha de la reunión para la cual se confiere. ———

ARTICULO 61. – REPRESENTANTE COMÚN Y ÚNICO: Cuando por cualquier causa legal o convencional un bien de dominio privado o particular pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerzan los derechos correspondientes a la calidad de copropietario. ———

ARTICULO 62. – RESTRICCIÓN: Salvo los casos de representación legal, los miembros de los Consejos de Administración – tanto el General como los sectoriales -, el administrador y en general los empleados de la propiedad horizontal no podrán representar en las reuniones de asambleas, factores de participación distintos de los propios mientras estén en ejercicio de sus cargos ni sustituir los poderes que se les confieren. ———

ARTICULO 63. - NUMERO DE VOTOS: El número de votos de cada propietario en la Asamblea General de Propietarios equivaldrá al porcentaje del coeficiente de copropiedad del respectivo bien de dominio privado tal como se expresa en el Artículo 22 del presente reglamento. ———

El número de votos de cada propietario en las Asamblea Sectoriales equivaldrá al índice de participación en los gastos comunes sectoriales, conforme se expresa para cada caso en las disposiciones contenidas en el capítulo VI del presente reglamento. ----------

ARTICULO 64. – QUORUM DELIBERATORIO: La Asamblea General de Propietarios deliberará con un número plural de personal que represente más de la mitad de los coeficientes de copropiedad. Las Asambleas Sectoriales deliberarán con un número plural de personas que representen más de la mitad de los índices de participación establecidos para cada Asamblea Sectorial, según el módulo de contribución en gastos comunes correspondiente. ———

———

———

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402712
10542GAa9AMQXKO1 19/12/2016
Cadena S.A. NIT 800.220.540
Cadena S.A. NIT 800.220.540
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ARTICULO 65. – REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA: Si llegare el día señalado en la convocatoria y después de transcurrir una (1) hora exacta contada a partir de aquella para la cual fue citada, no hubiere el quórum deliberatorio, se procederá por quien debería presidirla y en su defecto por el que conforme a los estatutos tienen derecho, a convocar a una nueva reunión, la cual podrá llevarse a cabo en cualquier hora posterior del mismo día o de cualquier día posterior sin exceder de los siguientes diez (10) días. ———————————

Para esta Asamblea de segunda convocatoria, no se requiere aviso o comunicación distintos del anuncio que sobre la determinación del lugar, día y hora para efectuarla, hará en forma publica quien haga la convocatoria. En esta segunda Asamblea se deliberará y decidirá con cualquier número plural de propietarios que asistan. ———————————

Para la aplicación de este procedimiento es requisito indispensable que en el primer aviso de convocatoria, se haga prevención a los citados sobre el particular, para lo cual en tal aviso de convocatoria se informara el texto de este artículo.

ARTICULO 66. – QUORUM DECISORIO Y MAYORIAS: Salvo lo dispuesto por la ley y el presente reglamento para casos especiales, las decisiones de las Asambleas de Propietario, tanto la General como las Sectoriales se adoptaran por los votos de un número plural de personas que represente, por lo menos, la mitad más uno de los coeficientes de copropiedad, o de los índices de contribución según sea el casos, debidamente representados en la reunión, siempre que haya quórum. ———————————

ARTICULO 67. – EXCEPCIONES AL QUÓRUM DECISORIO NORMAL: Como excepción a la norma general, las siguientes decisiones requerirán mayoría calificada del setenta por ciento (70%) de los coeficientes de copropiedad que integran el conjunto o de los índices de contribución correspondientes para el caso de las Asambleas Sectoriales: ———————————

———————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955808

1. Cambios que afecten la destinación de los bienes comunes o impliquen una sensible disminución en uso y goce. ———

2. Imposición de expensas extraordinarias cuya cuantía total, durante la vigencia presupuestal, supere cuatro (4) veces el valor de las expensas necesarias mensuales. ———

3. Aprobación de expensas comunes diferentes de las necesarias. ———

4. Asignación de un bien común al uso y goce exclusivo de un determinado bien privado, cuando así lo haya solicitado un copropietario. ———

5. Reforma a los estatutos y reglamento. ———

6. Desafectación de un bien común no esencial. ———

7. Reconstrucción del conjunto en proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%). ———

8. Cambio de destinación genérica de los bienes de dominio particular, siempre y cuando se ajuste a la normatividad urbanística vigente. ———

9. Adquisición de inmuebles para el conjunto. ———

10. Disolución y Liquidación de la Persona Jurídica. ———

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 675 de 2001, la extinción de la propiedad horizontal requerirá de la decisión unánime de los titulares de dominio sobre los bienes privados, siempre y cuando medie la aceptación por escrito de los acreedores con garantía real sobre los mismos o sobre el conjunto. ———

PARÁGRAFO PRIMERO: Las decisiones previstas en este artículo no podrán tomarse en reuniones no presenciales, ni en reuniones de segunda convocatoria, salvo que en este último caso se obtenga la mayoría exigida. ———

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las decisiones que se adopten en contravención a lo establecido en el artículo 67 y en el presente artículo serán absolutamente nulas.

ARTICULO 68. - OBLIGATORIEDAD: Las decisiones de las asambleas tomadas de acuerdo con el presente reglamento, son obligatorias para todos los propietarios hayan concurrido o no a la respectiva reunión. El Administrador las

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402711
19/12/2016
105431QGaaAAIQXK
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

hará conocer de todos los propietarios por medio de cartas y avisos fijados en sitios visibles del conjunto inmobiliario. ———————————

ARTICULO 69. – CUOCIENTE ELECTORIAL: Siempre que se trate de elegir a dos (2) o más personas para integrar una misma junta, comisión o cuerpo colegiado, salvo que la designación se haga por unanimidad, se aplicará el sistema de cociente electoral. En caso de empate en los residuos, decidirá la suerte. ———————————

ARTICULO 70. – DESARROLLO DE LA REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS: Establecido el quórum, la Asamblea de Propietarios quedará instalada y designará un Presidente y un Secretario, lo cual puede hacerse por el sistema de aclamación o por aprobación de una proposición presentada al respecto. Si no se hicieren tales designaciones, actuará como Presidente quien lo sea del Consejo de Administración respectivo y como Secretario el Administrador. ———————————

La Asamblea de Propietarios tiene arbitrio para aprobar un orden del día, o para seguir el que se haya elaborado previamente por la administración en cumplimiento de las previsiones de este reglamento al respecto. Toda proposición o constancia de los miembros de la Asamblea se consignará por escrito. El trámite de las decisiones será el acostumbrado en las reuniones similares de Asamblea de Sociedades. ———————————

ARTICULO 71. ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA: Todo lo actuado en cada reunión de la Asamblea de Propietarios y especialmente la fecha, hora y lugar de la sesión, la forma como se hizo la convocatorio, la lista de los asistentes con la indicación del carácter personal o de mandatario en que actúe cada uno de ellos y en número de votos a él asignados, los documentos presentados en la reunión, las decisiones aprobadas, las votaciones verificadas, las constancias presentadas, etc., se consignarán en un acta. ———————————

———————————

———————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARAGRAFO. – APROBACION DE ACTAS: El acta será aprobada por una comisión plural impar designada por los asistentes a la Asamblea, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente trámite: ———————————————

Dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la celebración de la asamblea, el Administrador del conjunto entregará un proyecto de acta a la comisión para su estudio, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días calendario siguientes. Si la comisión no se pronuncia oportunamente se entenderá que ha renunciado a su cargo y en consecuencia la facultad de aprobar el acta se radicará en cabeza del Consejo de Administración competente – es decir, el Consejo General de Administración o el Consejo Sectorial de Administración respectivo, el cual tiene un plazo de ocho (8) días calendario para pronunciarse.

Vencido este término sin que el acta se apruebe o cuando sea inaprobada por la Comisión, el Administración deberá convocar a Asamblea Extraordinaria, salvo que se acuda al mecanismo de decisión por comunicación escrita. ———————

Aprobada el acta se copiará y se firmará por el Presidente y el Secretario y la comisión que la haya aprobado en el libro de Actas de la Asamblea. El Administrador deberá informar inmediatamente a los propietarios de la aprobación y deberá expedir copia a quienes la soliciten. ———————————————

ARTICULO 72. – FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS: Son funciones de la Asamblea General de Propietarios: ----------

1. Considerar los informes de gestión que deben presentarle el consejo General de Administración y el Administrador, después de finalizado cada periodo presupuestal, sobre la situación financiera y económica de la persona jurídica de la propiedad horizontal. ———————————————

2. Examinar, aprobar o improbar los estados financieros sometidos a su consideración por el Consejo General de Administración y el Administrador y oído previamente el concepto del Revisor Fiscal. ———————————————

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402710
19/12/2016
1054RKXQGA1AIQ
Cadena S.A. Nit. 860.530.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

3. Aprobar el presupuesto general detallado de gastos e ingresos para la siguiente vigencia con sujeción a las normas establecidas en el capitulo VII del presente reglamento y las cuotas para atender las expensas ordinarias, así como incrementar el fondo de imprevistos cuando fuere el caso; A las Asambleas sectoriales les corresponderá aprobar el presupuesto de los módulos de contribución de vivienda y módulo de contribución de comercio. Los restantes ítems del presupuesto deben ser aprobados por la Asamblea General de Propietarios. ———

4. Decretar cuotas extraordinarias a cargo de los propietarios cuando el presupuesto general aprobado resultare insuficiente o se presentaren necesidades imprevistas y urgentes, indicando la época de vencimiento de cada cuota en forma tal que aparezca para cada propietario una obligación expresa y exigible de pago de una suma liquida de dinero. ———

5. Aprobar la construcción de mejoras útiles o voluptuarias con indicación de la cuantía, forma y período de pago y resolver sobre las que impliquen sensible alteración en el goce o destinación de los bienes comunes. ———

6. Decidir sobre cambios en la destinación general de los inmuebles de dominio privado o particular que integran el **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO - PROPIEDAD HORIZONTAL;** ———

7. Decidir sobre la desafectación de los bienes comunes no esenciales y autorizar su venta o división cuando fuere el caso, y decidir, en caso de deuda sobre el carácter esencial o no de un bien común.----- ———

8. Decidir sobre limitaciones al dominio sobre los bienes comunes, tales como servidumbres; esto con excepción de las constituidas por el constructor inicial

9. Modificar, adicionar, reformar, reglamentar, sustituir e interpretar el presente reglamento. Las reformas al presente reglamento una vez aprobadas por la Asamblea General de Propietarios, deberán ser elevadas a escritura pública por el

———

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955810

Administrador, dando cumplimiento además a las exigencias previstas en la reglamentación legal vigente al momento de producirse la reforma. ———

10. Designar y remover los miembros del Consejo General de Administración, teniendo en cuenta la composición prevista en este reglamento; ———

11. Revocar o modificar como órgano supremo de dirección y administración las decisiones del Consejo General de Administración. ———

12. Dirimir las controversias que se presenten entre el Consejo General de Administración y el Administrador y entre éstos y los Propietarios. ———

13. Fijar o autorizar la cuantía de los seguros que deban tomarse de conformidad con lo previsto en el presente reglamento. ———

14. Ordenar la reconstrucción de la edificación, en los casos en que ésta sea procedente, aprobar los planos respectivos y determinar las sumas con que cada propietario deba contribuir por este concepto. ———

15. Designar al Revisor Fiscal y fijarle su remuneración.----------

16. Ejercer el control y vigilancia sobre las gestiones del Consejo General de Administración y el Administrador y velar por el cumplimiento del reglamento. ———

17. Aprobar la disolución y liquidación de la persona jurídica. ———

18. Definir y reglamentar las relaciones con los propietarios de conjuntos o edificios contiguos, decidiendo sobre las posibilidades de integración de áreas y servicios. ———

19. Adoptar en general todas las medidas que reclamen el cumplimiento de la ley, el reglamento y que atiendan al interés general de los propietarios.----------

PARAGRAFO PRIMERO: Son indelegables las atribuciones para aprobar el presupuesto, aprobar reformas al reglamento, aprobar la disolución y liquidación de la persona jurídica y definir las posibilidades de integración de áreas y servicios con conjuntos o conjuntos vecinos. ———

———

———

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402709
10545QIKXIQGAaIA 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 8909905949
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARAGRAFO SEGUNDO: La función de otorgar autorización al administrador para realizar cualquier erogación con cargo al Fondo de imprevistos de que trata la presente ley, es delegada en el Consejo General de Administración, órgano al que corresponderá autorizar al Administrador para contratar la ejecución de las reformas o reparaciones materiales de carácter urgente para la seguridad, solidez o higiene del conjunto inmobiliario, cuando no hubiere partida suficiente en el presupuesto del ejercicio anual correspondiente, o bien ordenar directamente estas reparaciones.----------

ARTÍCULO 73 – FUNCIONES DE LAS ASAMBLEAS SECTORIALES DE PROPIETARIOS: Son funciones de las Asambleas Sectoriales de Propietarios:

1. Considerará los informes de gestión que deben presentarle el Consejo Sectorial de Administración y el Administrador, después de finalizado cada período presupuestal.----------

2. Aprobar el presupuesto correspondiente, al módulo de contribución de gastos comunes e ingresos para la siguiente vigencia con sujeción a las normas establecidas en el capitulo VI del presente reglamento y las cuotas para atender las expensas ordinarias; ----------

3. Decretar cuotas extraordinarias a cargo de los propietarios cuando el presupuesto sectorial aprobado resultare insuficiente o se presentaren necesidades imprevistas y urgentes, indicando la época de vencimiento de cada cuota en forma tal que aparezca para cada propietario una obligación expresa y exigible de pago de una suma liquida de dinero. ----------

4. Revocar o modificar como órgano supremo de dirección y administración las decisiones del Consejo Sectorial de Administración.----------

5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Consejo Sectorial de Administración y el Administrador y entre estos y los propietarios.----------

---

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

6. Ejercer el control y vigilancia sobre las gestiones del Consejo Sectorial de Administración y el Administrador y velar por el cumplimiento del reglamento.

PARAGRAFO PRIMERO: Son indelegables las atribuciones para aprobar el presupuesto sectorial. ----------

ARTICULO 74. – IMPUGNACION DE DECISIONES: El Administrador, el Revisor Fiscal y los propietarios, podrán impugnar las decisiones de las Asambleas cuando no se ajusten a las prescripciones legales o al reglamento de propiedad horizontal vigente. ----------

La impugnación sólo podrá ser intentada dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de la comunicación o publicación de la respectiva acta. ----------

Será aplicable para efectos del presente artículo, el procedimiento consagrado en el artículo 194 del Código de Comercio o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. ----------

ARTICULO 75. – DECISIONES MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA: Por decisión de la mayoría absoluta de los miembros que conforman el Consejo de Administración, se podrá consultar por escrito a la totalidad de los propietarios sobre la adopción de una decisión concreta, para lo cual formulará las preguntas asertivas que consideren necesarias. ----------

ARTICULO 76. – MATERIAS CONSULTABLES: En ningún caso este mecanismo sustituirá a la Asamblea ordinaria, ni podrá utilizarse para la toma de decisiones que requieran de mayorías calificadas al tenor de lo dispuesto en el siguiente reglamento. Mediante reglamentación la Asamblea podrá establecer otras restricciones. ----------

ARTICULO 77. – PROCEDIMIENTO: El proceso de consulta se efectuará de la siguiente manera: ----------

El formulario correspondiente junto con las explicaciones y documentación que se consideren necesarias se remitirá mediante correo certificado a la totalidad de los propietarios a su dirección registrada a la respectiva matrícula interna. ----------

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402708
19/12/2016 10541aQAQXKQJAG
Cadena S.A. NIT. 890.930.510
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Se deberá precisar un plazo entre quince (15) días calendario y un mes, contados a partir del envío acreditado de la primera comunicación para que los propietarios remitan a la Administración el formulario debidamente contestado. ———

La respuesta deberá ser firmada por el propietario o su representante debidamente acreditado. Las firmas respectivas deberán ser reconocidas ante Notario. ----------

Únicamente se computarán las respuestas oportunamente remitidas, que cumplan la totalidad de los requisitos. El Consejo General de Administración podrá complementar la siguiente reglamentación. ----------

En la siguiente Asamblea ordinaria, se deberá presentar informe detallado del proceso. ----------

ARTICULO 78. – RESULTADOS: El escrutinio de las respuestas se efectuará en reunión del Consejo de Administración convocada exclusivamente para este fin, a la cual deberá citarse al Revisor Fiscal. ———

Sin prejuicios de lo establecido en el reglamento para casos especiales, las aprobaciones requerirán el voto afirmativo de la mitad más uno de los coeficientes de copropiedad del conjunto. ----------

Computadas las respuestas al resultado obtenido tendrá los mismos efectos que las decisiones adoptadas por la Asamblea en reuniones presenciales y en lo pertinente se le aplicará la reglamentación contemplada para éstas. ———

En el libro de Actas de la Asamblea se insertará un acta debidamente aprobada por el Consejo de Administración que precise los antecedentes, desarrollo y resultado de la consulta, la cual deberá ser escrita por el Presidente del Consejo y el Administrador – actuando como Secretario el Revisor Fiscal, efectuará el estricto control del procedimiento. ———

ARTICULO 79. - REUNIONES NO PRESENCIALES: Siempre que ello se pueda probar, habrá reunión de asamblea cuando por cualquier medio los propietarios de bienes privados o sus representantes o delegados puedan deliberar y decidir por

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

comunicación simultánea o sucesiva de conformidad con el quórum requerido para el respectivo caso. ———

En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado, de lo cual dará fe el Revisor Fiscal de la copropiedad. ———

PARÁGRAFO PRIMERO: Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca, como fax, grabación magnetofónica o similar, donde sea claro el nombre del propietario que emite la comunicación, el contenido de la misma y la hora en que lo hace, así como la correspondiente copia de la convocatoria efectuada a los copropietarios. ———

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las decisiones que requieren de mayoría calificada no podrán tomarse en reuniones no presenciales. ———

PARÁGRAFO TERCERO: Las actas deberán asentarse en el libro respectivo, suscribirse por el representante legal y comunicarse a los propietarios dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que se concluyó el acuerdo. ———

ARTICULO 80. – DECISIONES EN REUNIONES NO PRESENCIALES O POR COMUNICACIÓN ESCRITA: En los casos a que se refieren los artículos 75 y 79 precedentes, las decisiones adoptadas serán ineficaces cuando alguno de los propietarios no participe en la comunicación simultánea o sucesiva, o en la comunicación escrita, expresada esta última dentro del término previsto en el artículo 77. ———

CAPITULO XII ———

DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN. ———

ARTICULO 81. – CONSEJO GENERAL Y CONSEJOS SECTORIALES DE ADMINISTRACION: En el **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO - PROPIEDAD HORIZONTAL,** para racionalizar la administración y profundizar la democracia interna existirán un Consejo General de Administración y dos (2) ———

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402707
19/12/2016
10542GAaKAIQXKQJ
Cadena s.a. NIT. 800.095.940
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

consejos sectoriales de administración: El Consejo Sectorial de Administración de vivienda y el Consejo Sectorial de Administración de comercio. ————————

ARTICULO 82. – INTEGRACIÓN Y FORMA DE ELECCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE ADMINISTRACION: Anualmente la Asamblea General de Propietarios elegirá por votación escrita, sujeta al sistema de cociente electoral, el Consejo General de Administración, integrado por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes personales, que deberán ser todos propietarios o delegados de los bienes de dominio privado o particular del **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO - PROPIEDAD HORIZONTAL.** ————————

La composición del Consejo General de Administración será la siguiente: ----------

Cuatro (4) miembros principales con sus respectivos suplentes personales deberán ser propietarios o delegados de propietarios de bienes destinados al desarrollo de actividades vivienda.------ ----------

Un (1) miembro principal con sus respectivo suplente personal deberá ser propietario o delegado de propietarios de bienes destinados a Locales comerciales; ----------

ARTICULO 83. – INTEGRACIÓN Y FORMA DE ELECCION DE LOS CONSEJOS SECTORIALES DE ADMINISTRACION: Anualmente cada Asamblea Sectorial de propietarios elegirá por votación escrita, sujeta al sistema de cociente electoral, el Consejo Sectorial de Administración respectivo con la siguiente integración: ————

El Consejo Sectorial de Administración de Vivienda estará integrado por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes personales; Los miembros deberán ser todos propietarios o delegados de propietarios de bienes de dominio privado del Conjunto de uso Mixto, destinados a vivienda. ————————

El Consejo Sectorial de Administración de comercio estará integrado por tres (3) miembros principales con sus respectivos suplentes personales; Los miembros deberán ser todos propietarios o delegados de propietarios de bienes de dominio

————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

privado del conjunto de Uso Mixto, destinados al desarrollo de actividades comerciales. ----------

ARTICULO 84. – REMOCION E INHABILIDADES PARA SER DESIGNADO COMO CONSEJERO: No obstante el período anual establecido, los miembros de los Consejos podrán ser removidos en cualquier momento o reelegidos indefinidamente y no cesarán en sus funciones hasta tanto no sean válidamente reemplazados. En ningún caso podrán ser elegidos para integrar los Consejos de Administración, propietarios que al momento de la elección, se encuentren en mora en el pago de sus obligaciones para con la propiedad horizontal. Si con posterioridad a la elección un Consejero entra en mora superior a 60 días, automáticamente se suspenderá su calidad hasta que cancele la deuda. Tampoco podrán ser elegidos para integrar los Consejos de Administración, personas que hayan sido sancionadas con la imposición de multas por el incumplimiento de sus obligaciones no pecuniarias, dentro de un periodo de doce (12) meses previos a la fecha de elección. Si con posterioridad a la elección un Consejero es Sancionado por la comisión de tales faltas, automáticamente se suspenderá su calidad por todo el período para el cual fue designado. ----------

ARTICULO 85. – PERDIDA DEL CARGO: Localidad de consejero se perderá por renuncia, por pérdida de la calidad de propietario o representante, por revocatoria del mandato decretado por la asamblea y en el caso de los miembros principales por inasistencia, sin justa causa a cuatro (4) o más reuniones ordinarias del Consejo de Administración, en un año. ----------

ARTICULO 86. – REUNIONES: Los Consejos se reunirán ordinariamente una vez al mes por lo menos, en el lugar, fecha y hora que se indique en la convocatoria. Se reunirán extraordinariamente cuando sean citados por el Administrador o por la mayoría simple de sus miembros principales o por el Revisor Fiscal. El Administrador deberá asistir a sus reuniones con derecho a voz pero sin voto.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402706
19/12/2016 10543UCGAaGAIOXK
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Podrán también asistir, con derecho a voz pero sin voto, el Revisor Fiscal y los Consejeros suplentes cuando sus principales estén presentes. ----------

ARTICULO 87. –VOTOS, QUORUM, MAYORÍAS: Cada uno de los miembros del Consejos tendrán derecho a un (1) voto; Las decisiones se tomaran por el voto favorable de la mayoría de los asistentes, siempre que haya quórum.----------

El Consejo General de Administración podrá deliberar y decidir con la presencia de tres (3) de sus miembros;----------

Los consejos sectoriales de vivienda y comercio, podrán deliberar y decidir con la presencia de dos (2) de sus miembros; ----------

Las reuniones serán presididas por la persona que el mismo Consejo designe libremente y actuará como Secretario el Administrador o en su defecto uno de los miembros.-------

PARAGRAFO. –ACTAS: Las deliberaciones y decisiones de los Consejos se harán constar en actas que deberán ser firmadas por el Presidente de la reunión respectiva y por el Secretario y organizadas cronológicamente en un libro de Actas, del cual será responsable el Administrador. Las copias de las actas serán certificadas por el Administrador y harán prueba de las decisiones de los Consejos mientras no se demuestre su falsedad. ----------

ARTICULO 88. – REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN: Mientras la Asamblea de propietarios no lo decrete expresamente, Los servicios de los Consejos de Administración no tendrán remuneración económica y los miembros de éstos actuarán con un mandato tendiente al bien común, con el cual deberán inspirarse todos sus actos. ----------

ARTICULO 89. –EJERCICIO DEL CARGO: En el desempeño de sus funciones los consejeros deberán ceñirse a los siguientes principios:----------

1. El ejercicio del cargo implica el compromiso de cumplir con las normas del conjunto; ----------

2. Obrar con objetividad, imparcialidad y diligencia; ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955814

3. Representar exclusivamente los intereses comunes de los propietarios;

4. Informar al Consejo toda situación particular que pueda generar conflicto de intereses con el desempeño de sus funciones;

5. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre los temas tratados en cada sesión del Consejo cuando la naturaleza del tema lo requiera, conforme a la decisión del Consejo;

6. Abstenerse de utilizar su investidura para exigir de la Administración la celebración de contratos, la adopción de una determinada decisión y en general para obtener beneficios o prerrogativas diferentes a las de los demás propietarios;

ARTICULO 90. – FUNCIONES DEL CONSEJO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: Por mandato y delegación de la Asamblea General de Propietarios, las funciones del Consejo General de Administración son las siguientes: --

1. Adoptar su propio reglamento de funcionamiento;

2. Designar a su Presidente;

3. Planificar el funcionamiento y desarrollo del conjunto de uso mixto;

4. Instruir, asesorar y exigir al Administrador el cumplimiento del reglamento y de las decisiones de sus órganos;

5. Consultar por escrito a los propietarios;

6. Presentar anualmente a consideración de la Asamblea de Propietarios los estados financieros, el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos, un informe de su gestión y de la gestión del Administrador.

7. Nombrar y remover libremente al Administrador y asignarle su remuneración.

8. Ejercitar ampliamente el control de la gestión del Administrador examinado por sí o por medio de comisionado, los libros y demás documentos de la propiedad horizontal y exigiendo al Administrador oportuna información sobre los actos y contratos por el ejecutados en uso de sus atribuciones.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402705
19/12/2016
10544KKQGA3KAHQ
Cadena S.A. NIT. 8909059360
Cadena S.A. NIT. 8909059360

9. Dar normas sobre la forma y periodicidad de los informes que debe rendir el Administrador.

10. Hacer las restricciones, traslados o ampliaciones que se consideren necesarias en la ejecución del presupuesto anual.

11. Controlar estrictamente la inversión de los recursos del conjunto de uso mixto;

12. Controlar que los recursos del fondo de imprevistos sean contabilizados e invertidos de manera independiente a los recursos ordinarios;

13. Autorizar al Administrador para contratar la ejecución de las reformas o reparaciones materiales de carácter urgente para la seguridad, solidez o higiene del conjunto cuando no hubiere partida suficiente en el presupuesto del ejercicio anual correspondiente, o bien ordenar directamente estas reparaciones. .

14. Aprobar durante la ejecución del presupuesto los traslados presupuestales que sean necesarios, previa presentación por parte del Administrador del respectivo proyecto, acompañado de sus justificaciones, costos y certificación de la disponibilidad de recursos;

15. Reglamentar el valor máximo de los gastos de cada operación que pueda ejecutar el Administrador, sin necesidad de aprobación previa del mismo Consejo.

16. Crear los empleos que considere necesarios para atender a al prestación de los servicios generales y a la conservación y sostenimiento de los bienes comunes, fijando la remuneración de los mismos.

17. Citar a los propietarios o tenedores para que asistan ente el Consejo.

18. Revisar y aprobar las actas de la Asamblea, en su nombre, cuando la comisión designada no se pronuncie oportunamente, de conformidad con lo previsto en el presente reglamento;

19. En nombre de la Asamblea, aprobar las actas que contengan las decisiones adoptadas mediante consulta escrita;

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955815

20. Convocar a la Asamblea de Propietarios a reunión ordinaria cuando el Administrador no lo hiciere oportunamente y a reuniones extraordinarias en los casos previos en este reglamento y cuando lo considere necesario o conveniente.

21. Señalar la cuantía de la fianza que deba otorgar el Administrador para garantizar el manejo de los bienes y fondos de la propiedad horizontal siempre y cuando se considere oportuno exigir dicha fianza.

22. Interpretar el reglamento, para su correcta aplicación;

23. Reglamentar en detalle el uso de los bienes comunes para permitir su utilización adecuada por todos los propietarios y evitar el surgimiento de conflictos.

24. Imponer las sanciones a los propietarios o a los tenedores de bienes privados, de conformidad con lo previsto en el presente reglamento;

25. Autorizar la venta de bienes muebles o elementos que por su estado no cumplan con la finalidad para la cual fueron adquiridos.

26. Ejercer todas las demás funciones previstas en la ley y en este reglamento y las que le delegue la Asamblea General de Propietarios.

ARTICULO 91. – FUNCIONES DE LOS CONSEJOS SECTORIALES DE ADMINISTRACION: Por mandato y delegación de las Asambleas Sectoriales de Propietarios, las funciones de los Consejos Sectoriales de Administración son las siguientes:

1) Adoptar su propio reglamento de funcionamiento;

2) Designar a su presidente;

3) Instruir, asesorar y exigir al Administrador el cumplimiento del reglamento y de las decisiones de sus órganos;

4) Consultar por escrito a los propietarios del sector respectivo;

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402704
19/12/2016 10545QIXXIQGAaIA
Cadena S.A. Nit. 890903540
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

5) Presentar anualmente a consideración de la Asamblea Sectorial de Propietarios el Proyecto de Presupuesto anual de ingresos y gastos, un informe de su gestión y de la gestión del Administrador. ———————————————

6) Hacer las restricciones, traslado o ampliaciones que se consideren necesarias en la ejecución Sectorial del presupuesto anual; ———————————————

7) Autorizar al Administrador para contratar la ejecución de las reformas o reparaciones materiales de carácter urgente para la seguridad, solidez o higiene de los bienes de dominio privado del sector, cuando no hubiere partida suficiente en el presupuesto del ejercicio anual correspondiente, o bien ordenar directamente estas reparaciones. ———————————————

8) Aprobar durante la ejecución del presupuesto los traslados presupuestales que sean necesarios, previa presentación por parte del Administrador del respectivo proyecto, acompañado de sus justificaciones, costos y certificación de la disponibilidad de recursos; ———————————————

9) Reglamentar el valor máximo de los gastos de cada operación que pueda ejecutar el Administrador, sin necesidad de aprobación previa del mismo Consejo Sectorial. ———————————————

10) Crear los empleos que considere necesarios para atender a la prestación de los servicios comunes Sectoriales tales como aseo y vigilancia y a la conservación y sostenimiento de los bienes comunes, fijando la remuneración de los mismos.

11) Citar a los propietarios o tenedores de bienes del respectivo sector para que asistan ante el Consejo; ———————————————

12) Revisar y aprobar las actas de las Asambleas Sectoriales, en su nombre, cuando la comisión designada no se pronuncie oportunamente, de conformidad con lo previsto en el presente reglamento; -———————————————

13) En nombre de las Asambleas Sectoriales, aprobar las actas que contengan las decisiones adoptadas mediante consulta escrita; ----------

--- ———————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955816

14) Convocar a la Asamblea Sectorial de Propietarios a reunión ordinaria cuando el Administrador no lo hiciere oportunamente y a reuniones extraordinarias en los casos previstos en este reglamento y cuando lo considere necesario o conveniente. ———

15) Reglamentar en detalle el uso de los bienes comunes sectoriales para permitir su utilización adecuada por todos los propietarios y evitar el surgimiento de conflictos. ———

16) El Consejo Sectorial de Comercio determinará el horario de desarrollo de las actividades de cada sector. ———

17) Ejercer todas las demás funciones previstas en la ley y en este reglamento y en las que le delegue la Asamblea Sectorial de Propietarios.- ----------

---------- ———

———

CAPITULO XIII ———

DEL ADMINISTRADOR ———

———

ARTICULO 92. – FACULTADES BASICAS DEL ADMINSTRADOR: La administración inmediata de los bienes comunes en el **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO – PROPIEDAD HORIZONTAL,** así como la supervigilancia y control de los mismos están a cargo de un Administrador. ———

El Administrador es el representante legal de la persona jurídica **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO – PROPIEDAD HORIZONTAL.** Al efecto tiene por sí solo, facultades de ejecución, de conservación, de representación y de recaudo o sea que con sujeción a las leyes y costumbres comerciales y civiles, reúne en sí funciones jurídicas de mandatario, depositario, gerente, secretario y tesorero,

———

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402703
10541aSAIQXKQIAG 19/12/2016
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

susceptibles de ejercicio personal único o delegable parcialmente bajo su responsabilidad, previo consentimiento del Consejo General de Administración.

Los actos y contratos que celebre el Administrador en ejercicio de su mandato se radicará en cabeza del **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO – PROPIEDAD HORIZONTAL,** siempre y cuando se ajusten a la ley y al reglamento. ———

El administrador responderá por los perjuicios que por dolo, culpa leve o grave, ocasione a la persona jurídica, a los propietarios o a terceros. Se presumirá la culpa leve del administrador en los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o del reglamento de propiedad horizontal. ———

ARTICULO 93. – FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR: Corresponde al administrador : ———

1.Cumplir y hacer cumplir la ley, el presente reglamento y las disposiciones de las Asambleas de Propietarios y los Consejos de Administración. ———

2. Ejercer la representación legal de la persona jurídica **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO – PROPIEDAD HORIZONTAL,** en todos los casos, judicial y extrajudicialmente, tanto frente a terceros, como frente a cada uno de los propietarios u ocupantes. ———

3. Preparar y someter a consideración de los Consejos de Administración para su presentación en las Asambleas anuales ordinarias de propietarios, el informe de gestión, los estados financieros básicos de propósito general, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y el proyecto de distribución de gastos comunes entre los propietarios. ———

4. Certificar conjuntamente con contador público, los estados financieros que se pongan a disposición de los asociados o de terceros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros. ———

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

5. Difundir dentro del término de convocatoria de la Asamblea Ordinaria los estados financieros básicos de propósito general, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y el proyecto de distribución de gastos comunes entre los propietarios, acompañados de los informes de gestión del Consejo de Administración y del Administrador. ———

6. Convocar a las Asambleas de Propietarios a reuniones ordinarias o extraordinarias y someter a su aprobación los estados financieros básicos de propósito general, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y el proyecto de distribución de gastos comunes entre los propietarios. ———

7. Convocar a los Consejos de Administración a reuniones ordinarias y extraordinarias. ———

8. Presentar a consideración de los Consejos de Administración, con la periodicidad que estos órganos determinen, los informes sobre la situación y el funcionamiento de la propiedad horizontal, los estados financieros básicos de períodos intermedios y sobre el estado de ejecución del presupuesto y los demás que aquellos le soliciten. ———

9. Administrar con diligencia y cuidado los bienes de dominio de la persona jurídica que surgen como consecuencia de la desafectación de bienes comunes no esenciales y destinarlos a los fines autorizados por la asamblea general en el acto de desafectación, de conformidad con el reglamento de propiedad horizontal.

10. Cuidar y vigilar los bienes comunes, y ejecutar los actos de administración, conservación y exposición de los mismos de conformidad con las facultades y restricciones fijadas en el reglamento de propiedad horizontal. ———

11. Elevar a escritura pública y registrar las reformas al reglamento de propiedad horizontal las cuales deben ser aprobadas por la asamblea general de propietarios, e inscribir ante la entidad competente todos los actos relacionados con la existencia y representación legal de la persona jurídica. ———

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402702
10542GA9AIQXKOJ 19/12/2016
Cadena S.A. Nit. 8909300340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

12. Proponer a los Consejos de Administración todas las iniciativas que considere convenientes para la buena marcha de la administración y para la consolidación y desarrollo del **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO – PROPIEDAD HORIZONTAL.** ———

13. Llevar bajo su dependencia y responsabilidad la contabilidad de la persona jurídica **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO – PROPIEDAD HORIZONTAL,** con sujeción a las normas legales y reglamentarias vigentes sobre prácticas contables. ———

14. Llevar directamente o bajo su dependencia y responsabilidad los libros de actas de las asambleas y los Consejos de Administración y el libro de registro de propietarios y ocupantes y atender la correspondencia relativa a la propiedad horizontal. ———

15. Cobrar y recaudar, directamente o a través de apoderados, cuotas ordinarias y extraordinarias, multas, y en general, cualquier obligación de carácter pecuniario a cargo de los propietarios u ocupantes de bienes de dominio particular del conjunto, iniciando oportunamente el cobro judicial de las mismas, sin necesidad de autorización alguna. ———

16. Producir en caso necesario, el título ejecutivo contra el propietario renuente o moroso al pago de su contribución obligatoria de las expensas comunes tanto ordinarias como extraordinarias, vinculadas con la administración, sostenimientos, conservación, mantenimiento y reposición de los bienes comunes y gastos y expensas comunes de publicidad, de conformidad por lo dispuesto por la ley 675 de 2001 y las normas que las adicionen o modifiquen. ———

17. Hacer por cuenta de la persona jurídica los pagos que sean procedentes evitando la mora, con cargo al presupuesto respectivo. ———

18. Contratar de conformidad con lo dispuesto por las Asambleas de Propietarios, la ejecución de las mejoras, reparaciones y modificaciones materiales y también las de carácter urgente para la higiene, seguridad o debida utilización del conjunto,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955818

de conformidad con las autorizaciones e instrucciones de los Consejos de Administración en caso de que no hubiere partida suficiente en el presupuesto inicial correspondiente. ———

19. Proveer los empleos creados por los Consejos de Administración; seleccionar, administrar y supervisar todo el personal al servicio de la copropiedad, vigilando por el cumplimiento de todas las obligaciones laborales: contratos de trabajo, pago de salarios y prestaciones sociales, seguridad social, etc.; atender en representación de la propiedad horizontal los reclamos de los trabajadores ante las autoridades laborales; vigilar el cumplimiento por parte de los empleados de sus obligaciones laborales utilizando para ello los mecanismos de registro y control que considere necesarios. ———

20. Manejar y controlar una cuenta bancaria independiente, a nombre de la persona jurídica, para las inversiones y gastos que requiera el sostenimiento, mantenimiento y funcionamiento del conjunto. ———

21. invertir los dineros recaudados para la propiedad horizontal por cualquier concepto, en forma tal que se garantice la liquidez en dinero para el cumplimiento oportuno de las obligaciones asumidas por la misma, de conformidad con las instrucciones dadas por el Consejo General de Administración. ———

22. Elaborar oportunamente las actas de las reuniones de las Asambleas y Consejos de Administración, hacerlas aprobar y asentarlas cronológicamente en los libros correspondientes. ———

23. Hacer conocer de todos los propietarios y ocupantes las decisiones de las Asambleas y de los Consejos de Administración. ———

24. Llevar el archivo general de la persona jurídica con los contratos suscritos, la correspondencia, etc., de tal manera que quede registrada completamente la historia jurídica y administrativa. ———

25. Llevar directamente bajo su dependencia y responsabilidad y mantener al día la matrícula y cuenta internas de las unidades privadas. ———

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402701
10543IQGaAAIQXK 19/12/2016
Cadena S.A. Nit. 890.903.938-8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

26. Responder las peticiones y atender los reclamos formulados por los propietarios u ocupantes con relación al funcionamiento y utilización de los bienes comunes, al desempeño de las labores y a la conducta de los empleados al servicio de la propiedad horizontal, resolviendo, siempre y cuando no sea competencia estatutaria de las Asambleas o de los Consejos, las divergencias que se presentaren. ———————————————————————

27. Vigilar por el cumplimiento de cada propietario u ocupante de las obligaciones establecidas en la ley y en el presente reglamento con respecto a los bienes de dominio privado o particular y a los afectados al uso común, aplicando en forma directa o coactiva las sanciones procedentes. ———————————————

28. Hacer elaborar anualmente la declaración de renta y las otras declaraciones fiscales de la persona jurídica de la propiedad horizontal, si a ello hubiere lugar de conformidad con las normas tributarias vigentes. ———————————————

29. Contratar y mantener vigentes los seguros previstos en este reglamento, de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General de Propietarios y tramitar las indemnizaciones correspondientes en caso de siniestro. ———————————

30. Notificar a los propietarios de bienes de dominio privado o particular, por los medios que señala el reglamento de propiedad horizontal, las sanciones impuestas en su contra por la asamblea general o el consejo general de administración, según el caso por incumplimiento de obligaciones. ———————

31. Hacer efectivas las sanciones por incumplimiento de las obligaciones previstas en la ley, en el reglamento de propiedad horizontal y en cualquier reglamento interno, que haya sido impuestas por el Consejo General de Administración, una vez se encuentren ejecutoriadas. ———————————————————————

32. Expedir el paz y salvo de cuentas con la administración del **CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO – PROPIEDAD HORIZONTAL,** cada vez que se produzca el cambio de tenedor o propietario de un bien de dominio privado o particular, con destino al nuevo propietario si el bien es enajenado, o en su

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

defecto, a favor del propietario o su representante, si se tratare del cambio de tenencia. ———

33. Designar los apoderados especiales, mandatarios, árbitros o peritos que deban actuar a nombre de la persona jurídica de la propiedad horizontal en los casos que fuere necesario. ———

34. Otorgar la fianza exigida por el Consejo de Administración para garantizar el manejo de los bienes y fondos de la propiedad horizontal. ———

35. En general, ejecutar todo acto y realizar todo contrato que guarde con sus facultades y obligaciones una relación directa o necesaria de medio a fin. ———

ARTICULO 94. – INVENTARIO Y RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR: El administrador recibirá por riguroso inventario los bienes y elementos afectados al uso común de los propietarios y en el ejercicio de sus funciones y en la custodia y conservación de los bienes responderá hasta por la culpa leve. ———

ARTICULO 95. – FORMA DE ELECCIÓN DEL ADMINISTRADOR: El administrador será elegido para períodos de un año por el Consejo General de Administración, pero dado su carácter de mandatario, podrá ser removido en cualquier tiempo. Para efectos de suscribir el contrato respectivo de vinculación con el administrador, actuará como representante legal de la persona jurídica, el presidente del consejo general de administración. ———

ARTICULO 96: CONDICIONES QUE DEBE REUNIR EL ADMINISTRADOR: La elección del administrador puede recaer validamente, sobre: ———

1. Una Sociedad Civil o Comercial, cuyo objeto social comprenda expresamente la administración de bienes inmuebles. ———

2. Un copropietario de un bien de dominio privado del Conjunto de Uso Mixto.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402700
10544KKHQGAa1AHQ 19/12/2016
Cadena S.A. NIT. 890.900.533-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

3. Una Persona Natural. ———————————————————

———————————————————————————————

PARÁGRAFO PRIMERO: No podrá ser elegido como administrador un propietario de bien de dominio privado del Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO que al momento de la elección estuviese en mora o que dentro de los 12 meses anteriores hubiere sido sancionado. En el evento que el administrador sea un propietario de un bien de dominio privado, la mora en el pago de sus obligaciones para con la propiedad horizontal o la imposición de una sanción serán causales de remoción inmediata. ———————————————————

———————————————————————————————

ARTICULO 97: CESACION EN EL CARGO DE ADMINISTRADOR. El nombramiento del administrador del Conjunto de Uso Mixto es esencialmente revocable, aunque la elección se hubiere efectuado por un periodo determinado. Además de cualquier otra causa legal, el administrador cesa en su cargo, por:

1. Revocatoria expresa del nombramiento, que el Consejo General de administración podrá hacer en cualquier circunstancia. ———————————

2. Vencimiento del periodo. ———————————————————

3. Disolución, concurso de acreedores, concordato preventivo o quiebra, si se trata de una sociedad. ———————————————————

4. Haber llegado a estado de incapacidad legal o estatutaria ———————

5. Abandono evidente del cargo dictaminado por el Consejo General de administración. ———————————————————

6. Renuncia escrita, cuando queda aceptada. ———————————————

———————————————————————————————

ARTICULO 98. – ACTUACION DE ADMINISTRADOR INTERINO: Al cesar el administrador en cargo, mientras no se haya hecho nuevo nombramiento y haya tomado debida posesión de su cargo el sucesor en propiedad, corresponderá ejercer las funcione de Administrador a la persona que interinamente designe el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955820

Consejo de Administración; en las faltas o inhabilidades temporales o accidentales del Administrador, lo reemplazará también la persona que interinamente designe el Consejo de Administración. ———————————————

ARTICULO 99: REMUNERACION DEL ADMINISTRADOR. Se presume que el ejercicio de las funciones del administrador es remunerado, a no ser que constare expresamente y por escrito, que fue convenido por determinado tiempo o en forma indefinida su ejercicio gratuito. ———————————————

La remuneración a que tenga derecho el administrador será fijado anualmente por el consejo general de Administración para todo el ejercicio presupuestal que ella apruebe, ya sea que consista en una suma fija o en un porcentaje sobre los recaudos. ———————————————

ARTICULO 100. – MATRICULA INTERNA: Corresponderá al Administrador llevar y mantener al día bajo su dependencia y responsabilidad, la matrícula interna de las unidades privadas del conjunto. ———————————————

ARTICULO 101. – CONTENIDO DE LA MATRICULA INTERNA: En la matrícula interna de las unidades privadas deberá aparecer como mínimo el siguiente contenido: ———————————————

- La identificación de cada bien de dominio privado o particular ———————
- La identificación de su propietario o del tenedor a cualquier título ———————
- La dirección y el teléfono o teléfonos registrados por el propietario o tenedor
- Las sanciones impuestas al propietario o tenedor ———————————————

El Consejo General de Administración podrá reglamentar sobre contenidos adicionales que deban incluirse en la matrícula interna. ———————————————

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402809
Cadena S.A. Nit. 8909835340
19/12/2016
10545QKXQQGA3JA

ARTICULO 102: TRANSMISION Y CUENTA DEL CARGO DE ADMINISTRADOR. Al cesar en el cargo la persona que actúa como administrador, hará a su sucesor entrega inventariada de los fondos, bienes documentos y enseres pertenecientes al Conjunto de Uso Mixto, con una completa rendición de cuentas y al efecto se firmara un acta por el administrador que entrega ——— y el que recibe, documento que será entregado al Consejo general de administración, al que corresponderá dar el finiquito a quien dejo de ser el administrador. Si el nuevo administrador no hubiere aún llenado los requisitos para su posesión, no pudiere actuar su suplente, el Consejo de administración será por si mismo o por un delegado suyo, la que haga el recibo de los fondos, bienes documentos, enseres y cuentas del administrador que cesa. En ningún ——— caso, ni siquiera en el evento de quedar pendiente algunas reclamaciones a su favor, tendrá derecho el administrador a ejercer ningún derecho de retención sobre fondos, bienes, documentos o enseres del Conjunto de Uso Mixto. ———

ARTICULO 103: CLÁUSULA TRANSITORIA ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRACION PROVISIONAL : Administración Provisional y Entrega de Bienes Comunes.———

El constructor del Conjunto de uso mixto CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S. hará entrega de los bienes comunes NO ESENCIALES y de la administración del Conjunto, una vez se hayan otorgado las escrituras públicas de compraventa de las unidades privadas que representen el cincuenta y uno (51%) de los coeficientes de copropiedad de las unidades del Conjunto; el constructor directamente o por intermedio de la Administración provisional convocará en la forma prescrita para las Asambleas Extraordinarias para efectos de la citación, a una ASAMBLEA INICIAL DE PROPIETARIOS con el fin de que ésta tome las decisiones necesarias para la administración definitiva de la persona jurídica

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(Conjunto), es decir, la aprobación del presupuesto inicial de gastos y funcionamiento del Conjunto, y nombramiento del Consejo de Administración que hará la designación del Administrador en propiedad dentro de los (20) días siguientes a la fecha señalada para dicha Asamblea; el administrador provisional entregará la administración del Conjunto al administrador definitivo. Si no se reuniere la Asamblea o no se designare administrador por los propietarios o el Consejo de Administración, éste será nombrado por el propietario inicial, quien a partir de este nombramiento queda desligado de toda responsabilidad con la Administración del Conjunto, todo ello de conformidad con el Art. 52 de la ley 675 de 2001.----------

La asamblea de propietarios entrará en funcionamiento a partir de la fecha en que se hayan escriturado las unidades privadas que representen el cincuenta y uno por ciento (51%) de los coeficientes del Conjunto de Uso mixto. En consecuencia, todas las normas del presente reglamento que regulan la Asamblea de propietarios, se entenderán referidas a las unidades privadas del Conjunto Residencial que hasta el momento hayan sido entregadas por el propietario inicial y todas las que estén a nombre del propietario inicial.----------

Los bienes comunes NO ESENCIALES del proyecto se entregarán al administrador definitivo, elegido o designado según lo previsto, o a la(s) persona(s) delegada(s) por la asamblea, el séptimo día hábil del mes siguiente a la fecha en que se nombre el administrador definitivo a las 9 Am. en el Salón social del Proyecto, lugar donde se encontrarán con los representantes de EL PROPIETARIO INICIAL. De la entrega se dejará constancia en un acta, en la que se anotarán los detalles que deben ser reparados o corregidos, sin que ello constituya causa suficiente para negarse a recibir. La copropiedad deberá informar por escrito a la constructora o propietario inicial el nombramiento del administrador definitivo, información que se enviara al día siguiente del nombramiento. Si el administrador o la persona designada en la asamblea no

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402698
10541aQAIQXKQQAG 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 890.903.939-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

comparece a recibir en el plazo fijado, los propietarios adheridos a esta escritura mediante el otorgamiento de la escritura de transferencia de la unidad privada de la cual son propietarios, autorizan al propietario inicial a partir del vencimiento del plazo, para que realice la entrega levantando un acta con la firma de dos testigos, contemplando las condiciones en que se encuentran los bienes comunes no esenciales, que se entenderán entregados de esta manera, acta que irá acompañada con un registro fotográfico que hará parte integral de ésta; evento en que los documentos anexos como planos, garantías, manuales, entre otros, serán remitidos a la administración mediante correo certificado, documentos que se entenderán entregados de esta manera. ———————————————

El propietario inicial del Conjunto de uso mixto al momento de construir este régimen de propiedad horizontal podrá ejercer o contratar temporalmente la administración, y elaborar y actualizar de acuerdo a las necesidades del Conjunto, un presupuesto provisional de gastos, el cual tendrá vigencia durante la administración provisional, y esta última a su vez, tendrá vigencia hasta tanto se haga la correspondiente designación del Administrador en propiedad como se señaló anteriormente.----------

PARÁGRAFO PRIMERO.- Es entendido que el presupuesto de gastos y expensas comunes a que se refiere la presente cláusula tendrá fuerza obligatoria para los futuros adquirientes de unidades privadas del Conjunto de uso mixto, a partir de la fecha en que se les vaya haciendo entrega real y material de los inmuebles adquiridos o de la fecha fijada para ello.———————————————

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Si se llegaren a realizar mejoras en el Conjunto, se perderá la garantía otorgada por el propietario inicial o constructor; todo ello salvo que se trate de las mejoras necesarias contempladas en el código civil.———————

PARÁGRAFO TERCERO.- Hasta que se designe el administrador definitivo, se tendrá como administrador provisional a CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S. o a quien esta designe para tal gestión.———————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955822

PARÁGRAFO CUARTO. El Administrador provisional está autorizado para cobrar una sanción por mora en el pago de las expensas ordinarias a cargo de los propietarios, que se causen durante su administración provisional y hasta tanto se reúna la primera Asamblea de Propietarios.----------

PARÁGRAFO QUINTO.- Para el cobro judicial de las expensas ordinarias de la sanción por mora en su pago durante este período de transición, constituirá título ejecutivo la copia auténtica del presupuesto de gastos e ingresos necesarios elaborados conjuntamente con el propietario inicial del Conjunto y/o el constructor y el Administrador Provisional, copia de la parte pertinente del reglamento y el certificado del Administrador Provisional sobre el monto de la deuda.----------

PARAGRAFO SEXTO: Aplica para los bienes de vivienda, Apartamentos, Parqueaderos y Cuartos útiles. Como la totalidad del conjunto (destinación vivienda) se va a construir y entregar por etapas se establecen los siguientes índices de participación los cuales son de carácter provisional. De acuerdo a esta tabla se divide el pago de cuotas de administración (Para los bienes destinados a vivienda Apartamentos, Parqueaderos y Cuartos útiles) de acuerdo al presupuesto vigente. Una vez construido y entregado la totalidad del Conjunto en su parte de vivienda se aplicarán los coeficientes de copropiedad definitivos establecidos en el artículo 26 Modulo 2 de este Reglamento de Propiedad Horizontal. El cuadro de coeficientes para las etapas empezara a regir una vez entregado materialmente el primer apartamento que hace parte de la Etapa de construcción y que no sea parte de las etapas anteriores. El índice definitivo del Artículo 26 Modulo 2 se empieza aplicar una vez entregado el primer apartamento que no hace parte de la etapa que se detalla en la tabla a continuación. Para este efecto los inmuebles se agruparon por Torres de Apartamentos y se le asignaron los parqueaderos y cuartos útiles correspondientes. Se anota que este parágrafo no se aplica a los Locales Comerciales. El Cuadro de la Etapa 1 es el siguiente:

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402697
19/12/2016
10542GaiKAQXKQQ
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ETAPA DE ENTREGA 1: TABLA 1:

INMUEBLES	AREA PRIVADA CONSTRUIDA MTRS2	AREA PRIVADA LIBRE MTRS2	AREA PONDERADA MTRS2	INDICE DE COPROPIEDAD (COEFICIENTE)
PARQUEDEROS Y CUARTOS UTILES				
PARQUEADERO 99013	12,07	0,00	6,035	0,069
PARQUEADERO 99019	16,73	0,00	8,365	0,097
PARQUEADERO 99020	12,88	0,00	6,440	0,075
PARQUEADERO 99021	13,50	0,00	6,750	0,079
PARQUEADERO 99022	12,77	0,00	6,385	0,074
PARQUEADERO 99023	12,15	0,00	6,075	0,071
PARQUEADERO 99024	12,67	0,00	6,335	0,074
PARQUEADERO 99025	12,78	0,00	6,390	0,074
PARQUEADERO 99026	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 99027	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 99028	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 99029	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 99030	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 99031	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 99032	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 99033	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 99034	13,80	0,00	6,900	0,080
PARQUEADERO 99035	13,77	0,00	6,885	0,080
PARQUEADERO 99036	16,47	0,00	8,235	0,096
PARQUEADERO 99037	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 01018	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 01019	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 01020	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 01021	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 01022	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 01023	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 01025	13,80	0,00	6,900	0,080
PARQUEADERO 01026	13,77	0,00	6,885	0,080
PARQUEADERO 01027	16,47	0,00	8,235	0,096
PARQUEADERO 01028	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 01029	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 01030	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 01031	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 01032	11,50	0,00	5,750	0,067

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955823

PARQUEADERO 01033	12,26	0,00	6,130	0,071
PARQUEADERO 01034	13,01	0,00	6,505	0,076
PARQUEADERO 02022	12,67	0,00	6,335	0,074
PARQUEADERO 02023	12,78	0,00	6,390	0,074
PARQUEADERO 02024	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 02025	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 02026	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 02027	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 02028	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 02029	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 02030	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 02031	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 02032	13,80	0,00	6,900	0,080
PARQUEADERO 02033	13,77	0,00	6,885	0,080
PARQUEADERO 02034	16,47	0,00	8,235	0,096
PARQUEADERO 02035	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 02036	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 02037	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 02038	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 02039	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 02040	12,26	0,00	6,130	0,071
PARQUEADERO 02041	13,01	0,00	6,505	0,076
PARQUEADERO Y UTIL 03022	14,22	0,00	7,110	0,083
PARQUEADERO Y UTIL 03023	14,34	0,00	7,170	0,084
PARQUEADERO Y UTIL 03024	12,88	0,00	6,440	0,075
PARQUEADERO Y UTIL 03025	13,54	0,00	6,770	0,079
PARQUEADERO Y UTIL 03026	13,54	0,00	6,770	0,079
PARQUEADERO Y UTIL 03027	12,88	0,00	6,440	0,075
PARQUEADERO Y UTIL 03028	13,56	0,00	6,780	0,079
PARQUEADERO 03029	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 03030	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 03031	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 03032	13,80	0,00	6,900	0,080
PARQUEADERO 03033	13,77	0,00	6,885	0,080
PARQUEADERO 03034	16,47	0,00	8,235	0,096
PARQUEADERO 03035	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 03036	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 03037	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 03038	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 03039	11,50	0,00	5,750	0,067

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ce212402696
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
19/12/2016 10543QQGAaGAFQXK
Cadena S.A. Nit. 890.900.540

PARQUEADERO 03040	12,26	0,00	6,130	0,071
PARQUEADERO 03041	13,01	0,00	6,505	0,076
PARQUEADERO Y UTIL 04022	14,22	0,00	7,110	0,083
PARQUEADERO Y UTIL 04023	14,34	0,00	7,170	0,084
PARQUEADERO Y UTIL 04024	12,88	0,00	6,440	0,075
PARQUEADERO Y UTIL 04025	13,54	0,00	6,770	0,079
PARQUEADERO Y UTIL 04026	13,54	0,00	6,770	0,079
PARQUEADERO Y UTIL 04027	12,88	0,00	6,440	0,075
PARQUEADERO Y UTIL 04028	13,56	0,00	6,780	0,079
PARQUEADERO 04029	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 04030	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 04031	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 04032	13,80	0,00	6,900	0,080
PARQUEADERO 04033	13,77	0,00	6,885	0,080
PARQUEADERO 04034	16,47	0,00	8,235	0,096
PARQUEADERO 04035	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 04036	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 04037	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 04038	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 04039	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 04040	12,26	0,00	6,130	0,071
PARQUEADERO Y UTIL 04041	18,70	0,00	9,350	0,109
PARQUEADERO Y UTIL 05022	14,22	0,00	7,110	0,083
PARQUEADERO Y UTIL 05023	14,33	0,00	7,165	0,083
PARQUEADERO Y UTIL 05024	12,88	0,00	6,440	0,075
PARQUEADERO Y UTIL 05025	13,54	0,00	6,770	0,079
PARQUEADERO Y UTIL 05026	13,54	0,00	6,770	0,079
PARQUEADERO Y UTIL 05027	12,88	0,00	6,440	0,075
PARQUEADERO Y UTIL 05028	13,56	0,00	6,780	0,079
PARQUEADERO 05029	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 05030	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 05031	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 05032	13,80	0,00	6,900	0,080
PARQUEADERO 05033	13,77	0,00	6,885	0,080
PARQUEADERO 05034	16,47	0,00	8,235	0,096
PARQUEADERO 05035	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 05036	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 05037	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 05038	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 05039	11,50	0,00	5,750	0,067

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955824

PARQUEADERO 05040	12,26	0,00	6,130	0,071
PARQUEADERO Y UTIL 05041	18,69	0,00	9,345	0,109
PARQUEADERO Y UTIL 06023	14,22	0,00	7,110	0,083
PARQUEADERO Y UTIL 06024	13,61	0,00	6,805	0,079
PARQUEADERO Y UTIL 06025	14,22	0,00	7,110	0,083
PARQUEADERO Y UTIL 06026	14,34	0,00	7,170	0,084
PARQUEADERO Y UTIL 06027	12,88	0,00	6,440	0,075
PARQUEADERO Y UTIL 06028	13,49	0,00	6,745	0,079
PARQUEADERO Y UTIL 06029	13,54	0,00	6,770	0,079
PARQUEADERO Y UTIL 06030	12,88	0,00	6,440	0,075
PARQUEADERO Y UTIL 06031	13,56	0,00	6,780	0,079
PARQUEADERO 06032	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 06033	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 06034	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 06035	13,80	0,00	6,900	0,080
PARQUEADERO 06036	13,77	0,00	6,885	0,080
PARQUEADERO 06037	16,47	0,00	8,235	0,096
PARQUEADERO 06038	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 06039	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 06040	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 06041	12,07	0,00	6,035	0,070
PARQUEADERO 06042	11,50	0,00	5,750	0,067
PARQUEADERO 06043	12,26	0,00	6,130	0,071
PARQUEADERO Y UTIL 06044	18,70	0,00	9,350	0,109
PARQUEADERO 07028	12,11	0,00	6,055	0,071
PARQUEADERO 07029	12,11	0,00	6,055	0,071
PARQUEADERO 07030	12,11	0,00	6,055	0,071
PARQUEADERO 07031	12,11	0,00	6,055	0,071
PARQUEADERO 07032	12,11	0,00	6,055	0,071
PARQUEADERO 07033	12,11	0,00	6,055	0,071
CUARTO UTIL 0128	3,50	0,00	1,750	0,020
CUARTO UTIL 0129	2,30	0,00	1,150	0,013
CUARTO UTIL 0130	2,22	0,00	1,110	0,013
CUARTO UTIL 0131	2,22	0,00	1,110	0,013
CUARTO UTIL 0132	3,88	0,00	1,940	0,023
CUARTO UTIL 0133	1,26	0,00	0,630	0,007
CUARTO UTIL 0134	1,22	0,00	0,610	0,007
CUARTO UTIL 0135	2,28	0,00	1,140	0,013
CUARTO UTIL 0136	1,32	0,00	0,660	0,008
CUARTO UTIL 0137	1,55	0,00	0,775	0,009

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402685
10544KKQQGAaXAIQ 19/12/2016
cadena s.a. Nit. 830.095.213-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CUARTO UTIL 0138	1,20	0,00	0,600	0,007
APARTAMENTOS				
TORRE 2				
APARTAMENTO 0109	63,73	4,59	66,025	0,769
APARTAMENTO 0110	63,75	4,59	66,045	0,770
APARTAMENTO 0111	48,02	0,00	48,020	0,560
APARTAMENTO 0112	48,21	0,00	48,210	0,562
APARTAMENTO 0113	56,88	0,00	56,880	0,663
APARTAMENTO 0115	46,11	4,44	48,330	0,563
APARTAMENTO 0116	45,91	4,44	48,130	0,561
APARTAMENTO 0209	63,73	0,00	63,730	0,743
APARTAMENTO 0210	63,75	0,00	63,750	0,743
APARTAMENTO 0211	48,02	0,00	48,020	0,560
APARTAMENTO 0212	48,21	0,00	48,210	0,562
APARTAMENTO 0213	56,88	0,00	56,880	0,663
APARTAMENTO 0214	56,87	0,00	56,870	0,663
APARTAMENTO 0215	46,11	0,00	46,110	0,537
APARTAMENTO 0216	45,91	0,00	45,910	0,535
APARTAMENTO 0309	63,73	0,00	63,730	0,743
APARTAMENTO 0310	63,75	0,00	63,750	0,743
APARTAMENTO 0311	48,02	0,00	48,020	0,560
APARTAMENTO 0312	48,21	0,00	48,210	0,562
APARTAMENTO 0313	56,88	0,00	56,880	0,663
APARTAMENTO 0314	56,87	0,00	56,870	0,663
APARTAMENTO 0315	46,11	0,00	46,110	0,537
APARTAMENTO 0316	45,91	0,00	45,910	0,535
APARTAMENTO 0409	63,73	0,00	63,730	0,743
APARTAMENTO 0410	63,75	0,00	63,750	0,743
APARTAMENTO 0411	48,02	0,00	48,020	0,560
APARTAMENTO 0412	48,21	0,00	48,210	0,562
APARTAMENTO 0413	56,88	0,00	56,880	0,663
APARTAMENTO 0414	56,87	0,00	56,870	0,663
APARTAMENTO 0415	46,11	0,00	46,110	0,537
APARTAMENTO 0416	45,91	0,00	45,910	0,535
APARTAMENTO 0509	63,73	0,00	63,730	0,743
APARTAMENTO 0510	63,75	0,00	63,750	0,743
APARTAMENTO 0511	48,02	0,00	48,020	0,560
APARTAMENTO 0512	48,21	0,00	48,210	0,562
APARTAMENTO 0513	56,88	0,00	56,880	0,663
APARTAMENTO 0514	56,87	0,00	56,870	0,663

COPIA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955825

APARTAMENTO 0515	46,11	0,00	46,110	0,537
APARTAMENTO 0516	45,91	0,00	45,910	0,535
APARTAMENTO 0609	63,73	0,00	63,730	0,743
APARTAMENTO 0610	63,75	0,00	63,750	0,743
APARTAMENTO 0611	48,02	0,00	48,020	0,560
APARTAMENTO 0612	48,21	0,00	48,210	0,562
APARTAMENTO 0613	56,88	0,00	56,880	0,663
APARTAMENTO 0614	56,87	0,00	56,870	0,663
APARTAMENTO 0615	46,11	0,00	46,110	0,537
APARTAMENTO 0616	45,91	0,00	45,910	0,535
APARTAMENTO 0709	61,92	0,00	61,920	0,722
APARTAMENTO 0710	61,95	0,00	61,950	0,722
APARTAMENTO 0711	48,02	0,00	48,020	0,560
APARTAMENTO 0712	48,21	0,00	48,210	0,562
APARTAMENTO 0713	55,29	0,00	55,290	0,644
APARTAMENTO 0714	55,27	0,00	55,270	0,644
APARTAMENTO 0715	46,11	0,00	46,110	0,537
APARTAMENTO 0716	45,91	0,00	45,910	0,535
APARTAMENTO 0809	61,92	0,00	61,920	0,722
APARTAMENTO 0810	61,95	0,00	61,950	0,722
APARTAMENTO 0811	48,02	0,00	48,020	0,560
APARTAMENTO 0812	48,21	0,00	48,210	0,562
APARTAMENTO 0813	55,29	0,00	55,290	0,644
APARTAMENTO 0814	55,27	0,00	55,270	0,644
APARTAMENTO 0815	46,11	0,00	46,110	0,537
APARTAMENTO 0816	45,91	0,00	45,910	0,535
APARTAMENTO 0909	61,92	0,00	61,920	0,722
APARTAMENTO 0910	61,95	0,00	61,950	0,722
APARTAMENTO 0911	48,02	0,00	48,020	0,560
APARTAMENTO 0912	48,21	0,00	48,210	0,562
APARTAMENTO 0913	55,29	0,00	55,290	0,644
APARTAMENTO 0914	55,27	0,00	55,270	0,644
APARTAMENTO 0915	46,11	0,00	46,110	0,537
APARTAMENTO 0916	45,91	0,00	45,910	0,535
APARTAMENTO 1009	61,92	0,00	61,920	0,722
APARTAMENTO 1010	61,95	0,00	61,950	0,722
APARTAMENTO 1011	48,02	0,00	48,020	0,560
APARTAMENTO 1012	48,21	0,00	48,210	0,562
APARTAMENTO 1013	55,29	0,00	55,290	0,644
APARTAMENTO 1014	55,27	0,00	55,270	0,644

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402694
19/12/2016
10545QIXXOOGA3IA
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 1015	46,11	0,00	46,110	0,537
APARTAMENTO 1016	45,91	0,00	45,910	0,535
APARTAMENTO 1109	61,92	0,00	61,920	0,722
APARTAMENTO 1110	61,95	0,00	61,950	0,722
APARTAMENTO 1111	48,02	0,00	48,020	0,560
APARTAMENTO 1112	48,21	0,00	48,210	0,562
APARTAMENTO 1113	55,29	0,00	55,290	0,644
APARTAMENTO 1114	55,27	0,00	55,270	0,644
APARTAMENTO 1115	46,11	0,00	46,110	0,537
APARTAMENTO 1116	45,91	0,00	45,910	0,535
APARTAMENTO 1209	61,92	0,00	61,920	0,722
APARTAMENTO 1210	61,95	0,00	61,950	0,722
APARTAMENTO 1211	48,02	0,00	48,020	0,560
APARTAMENTO 1212	48,21	0,00	48,210	0,562
APARTAMENTO 1213	55,29	0,00	55,290	0,644
APARTAMENTO 1214	55,27	0,00	55,270	0,644
APARTAMENTO 1215	46,11	0,00	46,110	0,537
APARTAMENTO 1216	45,91	0,00	45,910	0,535
APARTAMENTO 1309	63,73	0,00	63,730	0,743
APARTAMENTO 1310	63,75	0,00	63,750	0,743
APARTAMENTO 1311	48,02	0,00	48,020	0,560
APARTAMENTO 1312	48,21	0,00	48,210	0,562
APARTAMENTO 1313	56,88	0,00	56,880	0,663
APARTAMENTO 1314	56,87	0,00	56,870	0,663
APARTAMENTO 1315	46,11	0,00	46,110	0,537
APARTAMENTO 1316	45,91	0,00	45,910	0,535
APARTAMENTO 1409	63,73	0,00	63,730	0,743
APARTAMENTO 1410	63,75	0,00	63,750	0,743
APARTAMENTO 1411	48,02	0,00	48,020	0,560
APARTAMENTO 1412	48,21	0,00	48,210	0,562
APARTAMENTO 1413	56,88	0,00	56,880	0,663
APARTAMENTO 1414	56,87	0,00	56,870	0,663
APARTAMENTO 1415	46,11	0,00	46,110	0,537
APARTAMENTO 1416	45,91	0,00	45,910	0,535
APARTAMENTO 1509	63,73	0,00	63,730	0,743
APARTAMENTO 1510	63,75	0,00	63,750	0,743
APARTAMENTO 1511	48,02	0,00	48,020	0,560
APARTAMENTO 1512	48,21	0,00	48,210	0,562
APARTAMENTO 1513	56,88	0,00	56,880	0,663
APARTAMENTO 1514	56,87	0,00	56,870	0,663

COPIA

Aa040955826

APARTAMENTO 1515	46,11	0,00	46,110	0,537
APARTAMENTO 1516	45,91	0,00	45,910	0,535
APARTAMENTO 1609	63,73	0,00	63,730	0,743
APARTAMENTO 1610	63,75	0,00	63,750	0,743
APARTAMENTO 1611	48,02	0,00	48,020	0,560
APARTAMENTO 1612	48,21	0,00	48,210	0,562
APARTAMENTO 1613	56,88	0,00	56,880	0,663
APARTAMENTO 1614	56,87	0,00	56,870	0,663
APARTAMENTO 1615	46,11	0,00	46,110	0,537
APARTAMENTO 1616	45,91	0,00	45,910	0,535
APARTAMENTO 1709	63,73	0,00	63,730	0,743
APARTAMENTO 1710	63,75	0,00	63,750	0,743
APARTAMENTO 1711	48,02	0,00	48,020	0,560
APARTAMENTO 1712	48,21	0,00	48,210	0,562
APARTAMENTO 1713	56,88	0,00	56,880	0,663
APARTAMENTO 1714	56,87	0,00	56,870	0,663
APARTAMENTO 1715	46,11	0,00	46,110	0,537
APARTAMENTO 1716	45,91	0,00	45,910	0,535
APARTAMENTO 1809	63,73	0,00	63,730	0,743
APARTAMENTO 1810	63,75	0,00	63,750	0,743
APARTAMENTO 1811	48,02	0,00	48,020	0,560
APARTAMENTO 1812	48,21	0,00	48,210	0,562
APARTAMENTO 1813	56,88	0,00	56,880	0,663
APARTAMENTO 1814	56,87	0,00	56,870	0,663
APARTAMENTO 1815	46,11	0,00	46,110	0,537
APARTAMENTO 1816	45,91	0,00	45,910	0,535
TOTAL	**9.511,60**	**18,06**	**8.581,32**	**100,000**

CAPITULO XIV

DEL REVISOR FISCAL DEL CONJUNTO DE USO MIXTO

ARTÍCULO 104: REVISOR FISCAL: El Conjunto de Uso Mixto tendrá un revisor fiscal elegido por la Asamblea General de Propietarios, para periodos de un año.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402693
19/12/2016 10541aSAIQXKQQAG
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ARTICULO 105. REQUISITOS: El Revisor Fiscal deberá ser contador público titulado, con matrícula profesional vigente e inscrito en la Junta Central de Contadores. ———————————————————————————————

———————————————————————————————

ARTICULO 106: INHABILIDADES: El revisor fiscal no podrá ser propietario o tenedor de bienes privados en el Conjunto de uso Mixto ROMAZINO, ni tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, ni vínculos comerciales, o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones con el administrador y/o los miembros de los consejos de administración. ———————

———————————————————————————————

ARTICULO 107 FUNCIONES: Corresponderá al revisor fiscal, el ejercicio de las siguientes funciones: ———————————————————————————

1. Ejercer el control de las distintas operaciones de la persona jurídica, le corresponde ejercer las funciones previstas en la Ley 43 de 1990 o en las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complemente. así como las previstas en la Ley 675 del 2.001. ———————————————————————

2. Verificar que los actos, contratos y operaciones que se celebren o cumplan por cuenta del administrador, se ajustan a las prescripciones del reglamento, a las decisiones de las asambleas y de los Consejos de Administración. ———————

3. Dar cuenta a las Asambleas, a los Consejos de Administración, al Administrador, oportunamente y por escrito, según el caso, de las irregularidades que ocurran en relación con la existencia, funcionamiento o actividad de la persona jurídica. ———————————————————————————————

4. Velar por que se lleve regularmente, la contabilidad del Conjunto de Uso Mixto, conforme a las normas legales y a la técnica contable, las actas de las reuniones de las Asambleas y de los Consejos de administración y por que se conserve debidamente la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y en general,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955827

los archivos de la persona jurídica, impartiendo las instrucciones para tales fines.

5. Inspeccionar oportunamente los bienes de dominio común y procurar que se tomen a su debido tiempo las medidas de conservación o seguridad de los mismos.

6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que fueren necesarios para establecer un control permanente sobre los valores de la persona jurídica.

7. Presentar a la asamblea general una vez finalizado cada periodo presupuestal un informe sobre la ejecución del presupuesto en el periodo anterior y la gestión del administrador durante el mismo periodo.

8. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes, y las que siendo compatibles con las anteriores, se establezcan en el reglamento y las que le encomiende la asamblea general de copropietarios.

CAPITULO XV. DEL FONDO DE IMPREVISTOS

ARTICULO 108. CREACIÓN Y FINALIDAD: Con el fin de mantener en todo momento disponibilidad pecuniaria para atender obligaciones o expensas imprevistas, se creará un fondo de imprevistos.

ARTICULO 109. FORMACIÓN E INCREMENTO DEL FONDO: El fondo de imprevistos se formará e incrementará con los siguientes ingresos:

a) Con un porcentaje no inferior al uno por ciento (1%) anual de las cuotas ordinarias de expensas comunes. La Asamblea podrá acordar un porcentaje superior al uno por ciento (1%) al aprobar cada presupuesto anual.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402692
Cadena s.a. Nit. 890903939
19/12/2016 10542GAs9AQXKQQ
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

b) Los resultantes del superávit de ejecución del presupuesto anual de gastos, en cuanto la Asamblea General de Propietarios no dispusiere absorberlos en el presupuesto subsiguiente. ———————————————————

———————————————————————————————————

c) Los producidos por los valores en que se invierta o represente el mismo fondo de imprevistos. ———————————————————————————

———————————————————————————————————

La Asamblea de propietarios podrá suspender la apropiación del porcentaje par la formación e incremento del fondo de imprevistos cuando el monto disponible alcance al menos el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto ordinario de gastos del respectivo año. ———————————————————

———————————————————————————————————

ARTICULO 110. MANEJO E INVERSIÓN DEL FONDO DE IMPREVISTOS. Mientras la Asamblea de Propietarios no disponga otra cosa, el fondo de imprevistos, manejará por el Administrador en forma separada de los ingresos ordinarios, debiéndose mantener invertido en valores de fácily alta liquidez. ———

Cuando la Asamblea de Propietarios lo autorizare previa y expresamente mediante decisión tomada por una mayoría que represente al menos la mitad más uno de los coeficientes de copropiedad del conjunto, podrán hacerse inversiones con el fondo de imprevistos en mejoras a los bienes comunes o destinarse parte del mismo a moderar y regular los gastos de administración. ———————

———————————————————————————————————

ARTICULO 111. NATURALEZA DE LAS PARTICIPACIONES EN EL FONDO DE IMPREVISTOS: Las participaciones que corresponden a los propietarios en el fondo de imprevistos tienen el carácter de bienes comunes, y por consiguiente siguen forzosamente el dominio de los bienes comunes del conjunto y no son susceptibles de negociación separada. ———————————————————

———————————————————————————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955828

CAPITULO XVIII

DE LA SOLUCION DE CONFLICTOS, DE LAS SANCIONES, EN PROCEDIMIENTO Y LOS RECURSOS

ARTICULO 112. – SOLUCION DE CONFLICTOS: Para la solución de los conflictos que se presenten entre los propietarios o tenedores del conjunto, o entre ellos y el administrador, los consejos de administración o cualquier otro órgano de dirección y control de la persona jurídica, en razón de la aplicación o interpretación de esta ley y del reglamento de propiedad horizontal sin perjuicio de la competencia propia de las autoridades jurisdiccionales, las partes podrán acudir, para la solución de conflictos, a los mecanismos alternos, previstos en el artículo siguiente del presente reglamento, de acuerdo con lo establecido en las normas legales que regulan la materia.

PARÁGRAFO: Cuando se acuda a la autoridad jurisdiccional para resolver los conflictos referidos en el presente artículo, se dará el trámite previsto en el del Código General del proceso, o en las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o complementen.

ARTICULO 113. – SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y CONFLICTOS: Las diferencias que ocurrieren entre los propietarios o entre éstos y la administración por motivo de la ejecución e interpretación del presente reglamento, que no puedan ser solucionadas directamente, serán decididas por un Tribunal de Arbitramento designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio del Aburra Sur, a solicitud escrita de cualquiera de las partes

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402691
10543COQSAaAAIQXK 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 890930340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

contratantes, que se sujetará a las normas vigentes para el arbitramento de acuerdo con la siguientes reglas: ———

a. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro o por tres (3) árbitros según sea la cuantía de las pretensiones. ———

b. La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio del Aburra Sur. ———

c. El Tribunal decidirá en derecho ———

d. El Tribunal funcionará en Itagui, en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio del Aburra Sur. ———

Se excluyen de la justicia arbitral todas las controversias o conflictos relativos al cobro judicial de las cuotas de participación en gastos. ———

———

ARTICULO 114. – EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO: Teniendo en cuanta la naturaleza del conjunto y el objeto del presente reglamento, es obligación fundamental para los propietarios y tenedores a cualquier título de las unidades privadas, el cumplimiento oportuno e integral del régimen legal de propiedad horizontal del presente reglamento y de las decisiones adoptadas por los órganos de administración del conjunto. ———

En consecuencia, su incumplimiento total o parcial, implicará, adicionalmente a la obligación de indemnizar los perjuicios causados al conjunto a los propietarios o terceros, las consecuencias establecidas en la ley y en el presente reglamento.

———

ARTICULO 115. – ATRIBUCIÓN SANSIONATORIA: En su recíproco beneficio, los propietarios delegan en el Consejo General de Administración la facultad para verificar y calificar sus incumplimientos y para aplicar el presente régimen sancionatorio, consultando el debido proceso y el derecho de defensa, contradicción e impugnación. ———

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955829

ARTICULO 116. – COMPETENCIA: El Consejo General de Administración deberá evaluar las conductas atribuidas a un propietario o tenedor, susceptibles de ser violatorias de sus obligaciones contraídas con el conjunto.

El Consejo deberá valorar la intencionalidad del acto, la imprudencia o negligencia, así como las circunstancias atenuantes y atenderá criterios de proporcionalidad y graduación de las sanciones, de acuerdo con la gravedad de la infracción.

ARTICULO 117. – SOLICITUD: La imposición de una sanción debe estar precedida de solicitud escrita de un propietario o tenedor o del administrador, presentada al Consejo General de Administración.

ARTICULO 118. – PROCEDIMIENTOS: Recibida la petición del Consejo informará al Revisor Fiscal, y convocará mediante comunicación escrita al supuesto infractor para que dentro de los cinco (5) días calendario siguiente presente por escrito sus descargos. A este requerimiento se le adjuntará copia de la solicitud.

ARTICULO 119. – DECISIÓN: Vencido el término para presentar descargos, el Consejo, en sesión especial, evaluará las imputaciones y los descargos y adoptará las decisiones correspondientes.

La decisión deberá ser informada por escrito inmediatamente a las partes y tendrá firmeza si oportunamente no se interpone el recurso de reposición.

ARTICULO 120. – RECURSO DE REPOSICIÓN: Dentro de los cinco días calendario siguientes a la comunicación por escrito de la decisión, las partes podrán interponer recurso de reposición ante el Consejo de Administración.

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402690
10544KXQQGAa1AHQ 19/12/2016
Cadena s.d. Nit. 830.95.53.40
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Presentado el recurso de reposición, el Consejo, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, se reunirá en sesión especial para decidir. ———

La decisión se comunicará por escrito a las partes, tendrá que ser inscrita en la matrícula interna y quedará inmediatamente en firme. ———

En la siguiente Asamblea General el Consejo deberá informar de las solicitudes y decisiones adoptadas. ———

ARTICULO 121. – RESOLUCIONES: Las decisiones que adopte el Consejo en este procedimiento se adoptarán mediante resoluciones especiales en las cuales se indicarán los fundamentos fácticos, legales y/o del reglamento de administración de la propiedad horizontal; las acciones que se deberán tomar para remediar, evitar o finalizar las violaciones o sus efectos, precisando los plazos para ejecutarlas y las sanciones que se imponen. ———

Las resoluciones, así como todo en las comunicaciones que deban enviarse al acusador y al acusado, se remitirán mediante correo certificado a sus direcciones registradas en las matrículas internas. ———

ARTICULO 122. – INTERVENCION DEL REVISOR FISCAL: Al Revisor Fiscal se le comunicará toda decisión y se le convocará para que asista a las reuniones especiales. ———

ARTICULO 123. – CLASES DE SANCIONES ESTATUTARIAS: El incumplimiento de las obligaciones no pecuniarias que tengan su consagración en la ley o en el reglamento de propiedad horizontal, por parte de los propietarios tenedores o terceros por los que éstos deban responder en los términos de la ley, dará lugar a la imposición de las siguientes sanciones: ———

1. Publicación en lugares de amplia circulación del conjunto de la lista de los infractores con indicación expresa del hecho o acto que origina la sanción. ——

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955830

2. Imposición de multas sucesivas que no podrán ser superiores, cada una, al valor en pesos equivalente a dos (2) veces el valor de las expensas necesarias mensuales, a cargo del infractor en la fecha de su imposición que, en todo caso, sumadas no podrán exceder de diez (10) veces las expensas necesarias mensuales a cargo del infractor. ———

3. Suspensión de la calidad de Consejero. ———

4. Inhabilidad para ser designado Consejero. ———

PARÁGRAFO: En ningún caso de podrá restringir el uso de bienes comunes esenciales o de aquellos destinados a uso exclusivo. ———

ARTICULO 124. – CONDUCTAS Y SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contempladas en los literales 1, 2, 4, 8, 9, y parágrafos primero y segundo del artículo 35, el desconocimiento de las prohibiciones contempladas en los numerales 1 al 6 y 8 al 14, 15, 16 del artículo 36, la violación de las normas sobre el uso de los parqueaderos, dará lugar a la aplicación de las multas contempladas en el numeral 2 del artículo anterior. ———

En estos eventos si el infractor es miembro de alguno de los Consejos de Administración habrá lugar a demás a la suspensión de la calidad de Consejero, por todo el período para el cual fue designado y a la inhabilidad para ser designado Consejero para el período siguiente. ———

El incumplimiento de las demás obligaciones consagradas en el presente reglamento dará lugar a la sanción contemplada en el numeral 1 del artículo anterior. ———

En todo caso las sanciones contempladas en los numerales 1 y 3 del artículo anterior no podrán imponerse por más de un mes, salvo en los casos de reincidencia de la conducta, en los que podrán imponerse hasta por tres meses.

———

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402688
10545QIKKKQGAaIA 19/12/2016
Cadena S.A. NIt. 890.903.939-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ARTICULO 125. – EJECUCION DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS: El administrador será el responsable de hacer efectivas las sanciones impuestas, aun acudiendo ala autoridad policial si fuere el caso. ———————————————————

Cuando ocurran eventos que comprometan la seguridad o solidez de las edificaciones, o se produzca ruido molesto y actos que afecten la salud pública o que perturben la tranquilidad de los demás propietarios o cuando a los bienes de dominio en particular se les de una destinación distinta a la contemplada en al presente reglamento, la policía y demás autoridades competentes deberán acudir de manera inmediata al llamado del administrado o de cualquiera de los copropietarios, de conformidad en lo previsto en el artículo 61 de la ley 675 de 2001. ———————————————————

———————————————————

ARTICULO 126. – IMPUGNACION DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS: El propietario de bien privado sancionado podrá impugnar las sanciones por incumplimiento de obligaciones no pecuniarias. ———————————————————

La impugnación sólo podrá intentarse dentro del mes siguiente a la fecha de la comunicación de la respectiva sanción. Será aplicable para efectos del presente artículo, el procedimiento consagrado en el artículo 194 del Código de Comercio o en las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. ———————————

———————————————————

CAPITULO XVIII ———————————————————

DE LA EXTINCION DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL ———————————

———————————————————

ARTICULO 127.- CAUSALES DE EXTINCION DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO. La propiedad horizontal

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

a que esta sometido el CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO se extinguirá por alguna de las siguientes causales: ———————————————

1.- La destrucción o el deterioro total de las edificaciones que conforman el conjunto de uso mixto, en una proporción que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del conjunto en particular salvo cuando se decida su reconstrucción, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional. ———————————————

2.- La decisión unánime de los titulares del derecho de propiedad sobre bienes de dominio particular, siempre y cuando medie la aceptación por escrito de los acreedores con garantía real sobre los mismos o sobre el conjunto. ———————

3.- La orden de autoridad judicial o administrativa. ———————————————

PARAGRAFO. En caso de demolición o destrucción total de las edificaciones que conforman el conjunto, el terreno sobre el cual se encontraba construido seguirá gravado proporcionalmente, de acuerdo con los coeficientes de copropiedad, por las hipotecas y demás gravámenes que pesaban sobre los bienes privados.

ARTICULO 128.- PROCEDIMIENTO . La propiedad horizontal se extingue total o parcialmente por las causales legales antes mencionadas, una vez se eleve a escritura pública la decisión de la asamblea general de propietarios, o la sentencia judicial que lo determine, cuando a ello hubiere lugar, y se inscriba en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. ———————————————

ARTICULO 129.- DIVISION DE LA COPROPIEDAD. Registrada la escritura de extinción de la propiedad horizontal, la copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes deberá ser objeto de división dentro de un plazo no superior a un año. Para tales efectos cualquiera de los propietarios o el administrador, si lo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402688
10541aQAfQXKQkAG 19/12/2016
Cadena S.A. Nit. 890939934
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

hubiere, podrá solicitar que los bienes comunes se dividan materialmente, o se vendan para distribuir su producto entre los primeros a prorrata de sus coeficientes de copropiedad.

La división tendrá preferencia si los bienes comunes son susceptibles de dividirse materialmente en porciones sin que se deprecien por su fraccionamiento, siempre y cuando las normas urbanísticas así lo permitan.

Se optara por la venta en caso contrario. Se aplicaran en lo pertinente las normas sobre división de comunidades previstas en el Capitulo III, Titulo XXXIII del Libro Cuarto del Código Civil y en las normas que lo modifiquen, adicionen o subroguen.

ARTICULO 130.- LIQUIDACION DE LA PERSONA JURIDICA.

Una vez se registre la extinción total de la propiedad horizontal según lo dispuesto en este capitulo, se procederá a la disolución y liquidación de la persona jurídica , la cual conservara su capacidad legal para realizar los actos tendientes a tal fin. Actuara como liquidador el administrador, previa presentación y aprobación de cuentas, salvo decisión de la asamblea general o disposición legal en contrario. Para efectos de la extinción de la persona jurídica , el acta de liquidación final deberá registrarse ante la entidad responsable de certificar sobre su existencia y representación legal.

CAPITULO XIX

DE LA RECONSTRUCCION DEL CONJUNTO DE USO MIXTO

ARTICULO 131.- RECONSTRUCCION OBLIGATORIA. Se procederá a la reconstrucción del Conjunto de Uso Mixto en los siguientes eventos:

1.- Cuando la destrucción deterioro del Conjunto de Uso Mixto fuere inferior al setenta y cinco por ciento (75%) de su valor comercial.

2.- Cuando no obstante la destrucción o deterioro superior al setenta y cinco por

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955832

ciento (75%) del Conjunto de Uso Mixto, la asamblea general decida reconstruirlo, con el voto favorable de un número plural de propietarios que representen al menos el setenta por ciento (70%) de los coeficientes de propiedad. ———

PARAGRAFO 1.- Las expensas de la construcción estarán a cargo de todos los propietarios de acuerdo con sus coeficientes de copropiedad. ———

PARAGRAFO 2.- Reconstruido el Conjunto de Uso Mixto, subsistirán las hipotecas y gravámenes en las mismas condiciones en que fueron constituidos, salvo que la obligación garantizada haya sido satisfecha. ———

ARTÍCULO 132.- RECONSTRUCCION PARCIAL DEL CONJUNTO. Cuando la destrucción o deterioro afecte una parte del Conjunto de Uso Mixto el porcentaje de destrucción o deterioro se entenderá en relación con todo el conjunto. Corresponderá a los propietarios de los bienes privados de todo el conjunto, en proporción a sus coeficientes de copropiedad, contribuir a las expensas para su reconstrucción, así como tomar la decisión prevista en el numeral 2.- del artículo anterior. ———

Las expensas causadas por la reconstrucción de los bienes comunes de uso y goce de todo el conjunto, serán de cargo de la totalidad de los propietarios, en proporción a sus coeficientes de copropiedad. ———

En todo caso habrá obligación de reconstrucción cuando no sea posible extinguir parcialmente la propiedad horizontal, en los términos del artículo 10 de la Ley 675 del 2.001. ———

PARAGRAFO. La reconstrucción deberá ejecutarse en todos los casos de conformidad con los planos aprobados, salvo que su modificación se hubiere dispuesto cumpliendo previamente la autorización de la entidad competente. ———

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402687
19/12/2016
Cadena s.a. NIt.890390534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ARTICULO 133. SEGUROS. Los bienes comunes del Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO obligatoriamente deberán ser asegurados contra el riesgo de incendio y terremoto por la cuantía y según el sistema que fije cada año la asamblea de copropietarios; si la Asamblea omitiere hacer dicha fijación anual, lo hará el Consejo de Administración, si dicho ente incurriere también en esa omisión, será responsabilidad del administrador la renovación del seguro contra incendio y terremoto en cuantía suficiente para que a cargo de los copropietarios no haya ninguna cuota de coaseguro y quede a cargo de la compañía aseguradora la indemnización de la totalidad del siniestro por no presentarse situación de infraseguro. Los copropietarios deberán cubrir el monto de la prima anual, de conformidad con los factores de participación en las expensas comunes, de acuerdo con lo señalado en el art. 22 del presente reglamento. ———————

PARAGRAFO 1: La Asamblea determinara si es obligatorio el aseguramiento de los bienes privados contra los riesgos de incendio y terremoto. ———————

PARAGRAFO 2. Las indemnizaciones provenientes de los seguros quedaran afectadas en primer término a la reconstrucción del conjunto en los casos que esta sea procedente. Si el ———————

Conjunto de Uso Mixto no es reconstruido, el importe de la indemnización se distribuirá en proporción al derecho de cada propietario de bienes privados, de conformidad con los coeficientes de copropiedad y con las normas legales aplicables. ———————

———————

CAPITULO XX ———————

DISPOSICIONES VARIAS. ———————

———————

ARTÍCULO 134: Ninguna persona que le preste sus servicios a la copropiedad, cesara en el ejercicio de sus funciones, mientras no tome posesión y no entre a

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955833

ejercer el cargo quien debe reemplazarlo, salvo lo que en contrario disponga quien haga el nombramiento.

ARTICULO 135: Aunque las áreas de los bienes de dominio privado y de los bienes comunes, están suficientemente determinadas, se declara que ellas son aproximadas y que las enajenaciones que se hagan se entenderán hechas respecto a inmuebles como cuerpo cierto.

ARTICULO 136: INCORPORACION. Por entenderse incorporado el presente reglamento en todos los actos o contratos por medio de los cuales se transfiere el dominio, o se confiera la tenencia, el uso o goce de los bienes que integran la copropiedad, el incumplimiento de sus disposiciones, configura incumplimiento de los contratos y acarrea las consiguientes consecuencias legales y estatutarias. Igualmente por la incorporación mencionada el presente reglamento debe ejecutarse de buena fe y obliga no solo a lo que en él se expresan si no a todas las cosas que emanan de la naturaleza de los derechos y obligaciones en el contenidas o que por ley pertenecen a ella, tanto para los copropietarios, como para La Asamblea de Copropietario, El Consejo de Administración, el administrador y demás personas vinculadas a la administración y para los que a cualquier título detenten, usen o gocen los inmuebles que conforman la copropiedad.

ARTICULO 137 El representante legal de la sociedad " CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S." queda facultado para constituir cualquier servidumbre que fuera necesaria, en favor de las Empresas Públicas de Medellín u otras entidades, en razón de la existencia, sostenimiento, conservación y funcionamiento de las redes de servicio de acueducto y alcantarillado de aguas lluvias o negras, energía, gas y teléfono del Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ce212402686
10543KQGAaGAQXK 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 890.903.939
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Lo anterior constituye una obligación urbanística que podrá ser otorgada por el representante legal del Constructor inicial posteriormente al otorgamiento del Reglamento de Propiedad Horizontal y sus adiciones. ———————————

PARÁGRAFO: La sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S. no pagara gastos de administración por los inmuebles que se encuentren en construcción; solo pagara gastos de administración por los inmuebles que se encuentren totalmente construidos. ———————————

ARTICULO 138: El Representante legal de la sociedad CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S. podrá realizar cualquier cambio que considere pertinente en beneficio del Conjunto de Uso Mixto en este reglamento y actualizarlo o adaptarlo en caso de Decretos que reglamenten la Ley 675 del 2.001. ———————————

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO.

LOCALIZACION: El Conjunto de Uso Mixto ROMAZINO P. H. Está construido sobre el siguiente bien inmueble: ———————————

PROYECTO ROMAZINO: Un lote ubicado en el Municipio de la Estrella, con un área de 5.655,68 mtrs2, delimitado por los siguientes puntos: del punto 32 al punto 31, en una distancia de 88,90 metros, del punto 31 al punto 30, en una distancia de 7,43 metros, del punto 30 al punto 29, en una distancia de 51,95 metros, del punto 29 al punto 28, en una distancia de 18,11 metros, del punto 28 al punto 26, en una distancia de 10,17 metros, del punto 26 al punto 25, en una distancia de 10,08 metros, del punto 25 al punto 24, en una distancia de 6,86 metros, del punto 24 al punto 23, en una distancia de 55,28 metros, del punto 23 al punto 32 punto

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de partida, en una distancia de 76,73 metros. Puntos tomados del plano consecutivo Nro. 06 2014-61-06 DWG.

COMPOSICION: El CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO se encuentra compuesta por los siguientes inmuebles:

PARQUEDEROS Y CUARTOS UTILES: PARQUEADERO 99001, PARQUEADERO 99002, PARQUEADERO 99003, PARQUEADERO 99004, PARQUEADERO 99005, PARQUEADERO 99006, PARQUEADERO 99007, PARQUEADERO 99008, PARQUEADERO 99009, PARQUEADERO 99010, PARQUEADERO 99011, PARQUEADERO 99012, PARQUEADERO 99013, PARQUEADERO 99016, PARQUEADERO 99017, PARQUEADERO 99018, PARQUEADERO 99019, PARQUEADERO 99020, PARQUEADERO 99021, PARQUEADERO 99022, PARQUEADERO 99023, PARQUEADERO 99024, PARQUEADERO 99025, PARQUEADERO 99026, PARQUEADERO 99027, PARQUEADERO 99028, PARQUEADERO 99029, PARQUEADERO 99030, PARQUEADERO 99031, PARQUEADERO 99032, PARQUEADERO 99033, PARQUEADERO 99034, PARQUEADERO 99035, PARQUEADERO 99036, PARQUEADERO 99037, PARQUEADERO 99038, PARQUEADERO 99039, PARQUEADERO 01001, PARQUEADERO 01002, PARQUEADERO 01003, PARQUEADERO 01004, PARQUEADERO 01005, PARQUEADERO 01006, PARQUEADERO 01007, PARQUEADERO 01008, PARQUEADERO 01009, PARQUEADERO 01010, PARQUEADERO 01011, PARQUEADERO 01012, PARQUEADERO 01013, PARQUEADERO 01014, PARQUEADERO 01015, PARQUEADERO 01016, PARQUEADERO 01017, PARQUEADERO 01018, PARQUEADERO 01019, PARQUEADERO 01020, PARQUEADERO 01021, PARQUEADERO 01022, PARQUEADERO 01023, PARQUEADERO 01025, PARQUEADERO 01026, PARQUEADERO 01027, PARQUEADERO 01028,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402685
19/12/2016 10544KKKQGAaXAMQ
Cadena s.a. Nit. 8909393340
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 01029, PARQUEADERO 01030, PARQUEADERO 01031, PARQUEADERO 01032, PARQUEADERO 01033, PARQUEADERO 01034, PARQUEADERO 02001, PARQUEADERO 02002, PARQUEADERO 02003, PARQUEADERO 02004, PARQUEADERO 02005, PARQUEADERO 02006, PARQUEADERO 02007, PARQUEADERO 02008, PARQUEADERO 02009, PARQUEADERO 02010, PARQUEADERO 02011, PARQUEADERO 02012, PARQUEADERO 02013, PARQUEADERO 02014, PARQUEADERO 02015, PARQUEADERO 02016, PARQUEADERO 02017, PARQUEADERO 02018, PARQUEADERO 02019, PARQUEADERO 02020, PARQUEADERO 02021, PARQUEADERO 02022, PARQUEADERO 02023, PARQUEADERO 02024, PARQUEADERO 02025, PARQUEADERO 02026, PARQUEADERO 02027, PARQUEADERO 02028, PARQUEADERO 02029, PARQUEADERO 02030, PARQUEADERO 02031, PARQUEADERO 02032, PARQUEADERO 02033, PARQUEADERO 02034, PARQUEADERO 02035, PARQUEADERO 02036, PARQUEADERO 02037, PARQUEADERO 02038, PARQUEADERO 02039, PARQUEADERO 02040, PARQUEADERO 02041, PARQUEADERO 03001, PARQUEADERO 03002, PARQUEADERO 03003, PARQUEADERO 03004, PARQUEADERO 03005, PARQUEADERO 03006, PARQUEADERO 03007, PARQUEADERO 03008, PARQUEADERO 03009, PARQUEADERO 03010, PARQUEADERO 03011, PARQUEADERO 03012, PARQUEADERO 03013, PARQUEADERO 03014, PARQUEADERO 03015, PARQUEADERO 03016, PARQUEADERO Y UTIL 03017, PARQUEADERO Y UTIL 03018, PARQUEADERO Y UTIL 03019, PARQUEADERO Y UTIL 03020, PARQUEADERO Y UTIL 03021, PARQUEADERO Y UTIL 03022, PARQUEADERO Y UTIL 03023, PARQUEADERO Y UTIL 03024, PARQUEADERO Y UTIL 03025, PARQUEADERO Y UTIL 03026, PARQUEADERO Y UTIL 03027, PARQUEADERO Y UTIL 03028, PARQUEADERO 03029, PARQUEADERO 03030, PARQUEADERO 03031

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955835

PARQUEADERO 03032, PARQUEADERO 03033, PARQUEADERO 03034, PARQUEADERO 03035, PARQUEADERO 03036, PARQUEADERO 03037, PARQUEADERO 03038, PARQUEADERO 03039, PARQUEADERO 03040, PARQUEADERO 03041, PARQUEADERO 04001, PARQUEADERO 04002, PARQUEADERO 04003, PARQUEADERO 04004, PARQUEADERO 04005, PARQUEADERO 04006, PARQUEADERO 04007, PARQUEADERO 04008, PARQUEADERO 04009, PARQUEADERO 04010, PARQUEADERO 04011, PARQUEADERO 04012, PARQUEADERO 04013, PARQUEADERO 04014, PARQUEADERO 04015, PARQUEADERO 04016, PARQUEADERO Y UTIL 04017, PARQUEADERO Y UTIL 04018, PARQUEADERO Y UTIL 04019, PARQUEADERO Y UTIL 04020, PARQUEADERO Y UTIL 04021, PARQUEADERO Y UTIL 04022, PARQUEADERO Y UTIL 04023, PARQUEADERO Y UTIL 04024, PARQUEADERO Y UTIL 04025, PARQUEADERO Y UTIL 04026, PARQUEADERO Y UTIL 04027, PARQUEADERO Y UTIL 04028, PARQUEADERO 04029, PARQUEADERO 04030, PARQUEADERO 04031, PARQUEADERO 04032, PARQUEADERO 04033, PARQUEADERO 04034, PARQUEADERO 04035, PARQUEADERO 04036, PARQUEADERO 04037, PARQUEADERO 04038, PARQUEADERO 04039, PARQUEADERO 04040, PARQUEADERO Y UTIL 04041, PARQUEADERO 05001, PARQUEADERO 05002, PARQUEADERO 05003, PARQUEADERO 05004, PARQUEADERO 05005, PARQUEADERO 05006, PARQUEADERO 05007, PARQUEADERO 05008, PARQUEADERO 05009, PARQUEADERO 05010, PARQUEADERO 05011, PARQUEADERO 05012, PARQUEADERO 05013, PARQUEADERO 05014, PARQUEADERO 05015, PARQUEADERO 05016, PARQUEADERO Y UTIL 05017, PARQUEADERO Y UTIL 05018, PARQUEADERO Y UTIL 05019, PARQUEADERO Y UTIL 05020, PARQUEADERO Y UTIL 05021, PARQUEADERO Y UTIL 05022, PARQUEADERO Y UTIL 05023, PARQUEADERO Y UTIL 05024,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402684
19/12/2016
10545QKKKQGAaIA
Cadena s.a. Nit. 890.903.939
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO Y UTIL 05025, PARQUEADERO Y UTIL 05026, PARQUEADERO Y UTIL 05027, PARQUEADERO Y UTIL 05028, PARQUEADERO 05029, PARQUEADERO 05030, PARQUEADERO 05031, PARQUEADERO 05032, PARQUEADERO 05033, PARQUEADERO 05034, PARQUEADERO 05035, PARQUEADERO 05036, PARQUEADERO 05037, PARQUEADERO 05038, PARQUEADERO 05039, PARQUEADERO 05040, PARQUEADERO Y UTIL 05041, PARQUEADERO 06001, PARQUEADERO 06002, PARQUEADERO 06003, PARQUEADERO 06004, PARQUEADERO 06005, PARQUEADERO 06006, PARQUEADERO 06007, PARQUEADERO 06008, PARQUEADERO 06009, PARQUEADERO 06010, PARQUEADERO 06011, PARQUEADERO 06012, PARQUEADERO 06013, PARQUEADERO 06014, PARQUEADERO 06015, PARQUEADERO 06016, PARQUEADERO 06017, PARQUEADERO 06018, PARQUEADERO 06019, PARQUEADERO Y UTIL 06020, PARQUEADERO Y UTIL 06021, PARQUEADERO Y UTIL 06022, PARQUEADERO Y UTIL 06023, PARQUEADERO Y UTIL 06024, PARQUEADERO Y UTIL 06025, PARQUEADERO Y UTIL 06026, PARQUEADERO Y UTIL 06027, PARQUEADERO Y UTIL 06028, PARQUEADERO Y UTIL 06029, PARQUEADERO Y UTIL 06030, PARQUEADERO Y UTIL 06031, PARQUEADERO 06032, PARQUEADERO 06033, PARQUEADERO 06034, PARQUEADERO 06035, PARQUEADERO 06036, PARQUEADERO 06037, PARQUEADERO 06038, PARQUEADERO 06039, PARQUEADERO 06040, PARQUEADERO 06041, PARQUEADERO 06042, PARQUEADERO 06043, PARQUEADERO Y UTIL 06044, PARQUEADERO 07013, PARQUEADERO 07014, PARQUEADERO 07015, PARQUEADERO 07016, PARQUEADERO 07028, PARQUEADERO 07029, PARQUEADERO 07030, PARQUEADERO 07031, PARQUEADERO 07032, PARQUEADERO 07033. ———

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955836

CUARTOS UTILES: CUARTO UTIL 0117, CUARTO UTIL 0118, CUARTO UTIL 0119, CUARTO UTIL 0120, CUARTO UTIL 0121, CUARTO UTIL 0122, CUARTO UTIL 0123, CUARTO UTIL 0124, CUARTO UTIL 0125, CUARTO UTIL 0126, CUARTO UTIL 0127, CUARTO UTIL 0128, CUARTO UTIL 0129, CUARTO UTIL 0130, CUARTO UTIL 0131, CUARTO UTIL 0132, CUARTO UTIL 0133, CUARTO UTIL 0134, CUARTO UTIL 0135, CUARTO UTIL 0136, CUARTO UTIL 0137, CUARTO UTIL 0138.

APARTAMENTOS

TORRE 1: APARTAMENTO 0101, APARTAMENTO 0102, APARTAMENTO 0103, APARTAMENTO 0104, APARTAMENTO 0105, APARTAMENTO 0107, APARTAMENTO 0108, APARTAMENTO 0201, APARTAMENTO 0202, APARTAMENTO 0203, APARTAMENTO 0204, APARTAMENTO 0205, APARTAMENTO 0206, APARTAMENTO 0207, APARTAMENTO 0208, APARTAMENTO 0301, APARTAMENTO 0302, APARTAMENTO 0303, APARTAMENTO 0304, APARTAMENTO 0305, APARTAMENTO 0306, APARTAMENTO 0307, APARTAMENTO 0308, APARTAMENTO 0401, APARTAMENTO 0402, APARTAMENTO 0403, APARTAMENTO 0404, APARTAMENTO 0405, APARTAMENTO 0406, APARTAMENTO 0407, APARTAMENTO 0408, APARTAMENTO 0501, APARTAMENTO 0502, APARTAMENTO 0503, APARTAMENTO 0504, APARTAMENTO 0505, APARTAMENTO 0506, APARTAMENTO 0507, APARTAMENTO 0508, APARTAMENTO 0601, APARTAMENTO 0602, APARTAMENTO 0603, APARTAMENTO 0604, APARTAMENTO 0605, APARTAMENTO 0606, APARTAMENTO 0607, APARTAMENTO 0608, APARTAMENTO 0701, APARTAMENTO 0702, APARTAMENTO 0703, APARTAMENTO 0704, APARTAMENTO 0705, APARTAMENTO 0706, APARTAMENTO 0707, APARTAMENTO 0708, APARTAMENTO 0801, APARTAMENTO 0802, APARTAMENTO 0803, APARTAMENTO 0804, APARTAMENTO 0805,

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402683
10541aSAIQXKQKAG 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

APARTAMENTO 0806, APARTAMENTO 0807, APARTAMENTO 0808,
APARTAMENTO 0901, APARTAMENTO 0902, APARTAMENTO 0903,
APARTAMENTO 0904, APARTAMENTO 0905, APARTAMENTO 0906,
APARTAMENTO 0907, APARTAMENTO 0908, APARTAMENTO 1001,
APARTAMENTO 1002, APARTAMENTO 1003, APARTAMENTO 1004,
APARTAMENTO 1005, APARTAMENTO 1006, APARTAMENTO 1007,
APARTAMENTO 1008, APARTAMENTO 1101, APARTAMENTO 1102,
APARTAMENTO 1103, APARTAMENTO 1104, APARTAMENTO 1105,
APARTAMENTO 1106, APARTAMENTO 1107, APARTAMENTO 1108,
APARTAMENTO 1201, APARTAMENTO 1202, APARTAMENTO 1203,
APARTAMENTO 1204, APARTAMENTO 1205, APARTAMENTO 1206,
APARTAMENTO 1207, APARTAMENTO 1208, APARTAMENTO 1301,
APARTAMENTO 1302, APARTAMENTO 1303, APARTAMENTO 1304,
APARTAMENTO 1305, APARTAMENTO 1306, APARTAMENTO 1307,
APARTAMENTO 1308, APARTAMENTO 1401, APARTAMENTO 1402,
APARTAMENTO 1403, APARTAMENTO 1404, APARTAMENTO 1405,
APARTAMENTO 1406, APARTAMENTO 1407, APARTAMENTO 1408,
APARTAMENTO 1501, APARTAMENTO 1502, APARTAMENTO 1503,
APARTAMENTO 1504, APARTAMENTO 1505, APARTAMENTO 1506,
APARTAMENTO 1507, APARTAMENTO 1508, APARTAMENTO 1601,
APARTAMENTO 1602, APARTAMENTO 1603, APARTAMENTO 1604,
APARTAMENTO 1605, APARTAMENTO 1606, APARTAMENTO 1607,
APARTAMENTO 1608, APARTAMENTO 1701, APARTAMENTO 1702,
APARTAMENTO 1703, APARTAMENTO 1704, APARTAMENTO 1705,
APARTAMENTO 1706, APARTAMENTO 1707, APARTAMENTO 1708,
APARTAMENTO 1801, APARTAMENTO 1802, APARTAMENTO 1803,
APARTAMENTO 1804, APARTAMENTO 1805, APARTAMENTO 1806,
APARTAMENTO 1807, APARTAMENTO 1808.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

TORRE 2: APARTAMENTO 0109, APARTAMENTO 0110, APARTAMENTO 0111, APARTAMENTO 0112, APARTAMENTO 0113, APARTAMENTO 0115, APARTAMENTO 0116, APARTAMENTO 0209, APARTAMENTO 0210, APARTAMENTO 0211, APARTAMENTO 0212, APARTAMENTO 0213, APARTAMENTO 0214, APARTAMENTO 0215, APARTAMENTO 0216, APARTAMENTO 0309, APARTAMENTO 0310, APARTAMENTO 0311, APARTAMENTO 0312, APARTAMENTO 0313, APARTAMENTO 0314, APARTAMENTO 0315, APARTAMENTO 0316, APARTAMENTO 0409, APARTAMENTO 0410, APARTAMENTO 0411, APARTAMENTO 0412, APARTAMENTO 0413, APARTAMENTO 0414, APARTAMENTO 0415, APARTAMENTO 0416, APARTAMENTO 0509, APARTAMENTO 0510, APARTAMENTO 0511, APARTAMENTO 0512, APARTAMENTO 0513, APARTAMENTO 0514, APARTAMENTO 0515, APARTAMENTO 0516, APARTAMENTO 0609, APARTAMENTO 0610, APARTAMENTO 0611, APARTAMENTO 0612, APARTAMENTO 0613, APARTAMENTO 0614, APARTAMENTO 0615, APARTAMENTO 0616, APARTAMENTO 0709, APARTAMENTO 0710, APARTAMENTO 0711, APARTAMENTO 0712, APARTAMENTO 0713, APARTAMENTO 0714, APARTAMENTO 0715, APARTAMENTO 0716, APARTAMENTO 0809, APARTAMENTO 0810, APARTAMENTO 0811, APARTAMENTO 0812, APARTAMENTO 0813, APARTAMENTO 0814, APARTAMENTO 0815, APARTAMENTO 0816, APARTAMENTO 0909, APARTAMENTO 0910, APARTAMENTO 0911, APARTAMENTO 0912, APARTAMENTO 0913, APARTAMENTO 0914, APARTAMENTO 0915, APARTAMENTO 0916, APARTAMENTO 1009, APARTAMENTO 1010, APARTAMENTO 1011, APARTAMENTO 1012, APARTAMENTO 1013, APARTAMENTO 1014, APARTAMENTO 1015, APARTAMENTO 1016, APARTAMENTO 1109, APARTAMENTO 1110, APARTAMENTO 1111, APARTAMENTO 1112, APARTAMENTO 1113,

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca212402682

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

19/12/2016 10542GA9AQXKQK

Cadena s.a. Nit. 8909059340

APARTAMENTO 1114, APARTAMENTO 1115, APARTAMENTO 1116, APARTAMENTO 1209, APARTAMENTO 1210, APARTAMENTO 1211, APARTAMENTO 1212, APARTAMENTO 1213, APARTAMENTO 1214, APARTAMENTO 1215, APARTAMENTO 1216, APARTAMENTO 1309, APARTAMENTO 1310, APARTAMENTO 1311, APARTAMENTO 1312, APARTAMENTO 1313, APARTAMENTO 1314, APARTAMENTO 1315, APARTAMENTO 1316, APARTAMENTO 1409, APARTAMENTO 1410, APARTAMENTO 1411, APARTAMENTO 1412, APARTAMENTO 1413, APARTAMENTO 1414, APARTAMENTO 1415, APARTAMENTO 1416, APARTAMENTO 1509, APARTAMENTO 1510, APARTAMENTO 1511, APARTAMENTO 1512, APARTAMENTO 1513, APARTAMENTO 1514, APARTAMENTO 1515, APARTAMENTO 1516, APARTAMENTO 1609, APARTAMENTO 1610, APARTAMENTO 1611, APARTAMENTO 1612, APARTAMENTO 1613, APARTAMENTO 1614, APARTAMENTO 1615, APARTAMENTO 1616, APARTAMENTO 1709, APARTAMENTO 1710, APARTAMENTO 1711, APARTAMENTO 1712, APARTAMENTO 1713, APARTAMENTO 1714, APARTAMENTO 1715, APARTAMENTO 1716, APARTAMENTO 1809, APARTAMENTO 1810, APARTAMENTO 1811, APARTAMENTO 1812, APARTAMENTO 1813, APARTAMENTO 1814, APARTAMENTO 1815, APARTAMENTO 1816. ——————————

LOCALES: LOCAL 1, LOCAL 2: ——————————

COMODIDADES: ——————————

APARTAMENTOS ——————————

TORRE 1 ——————————

0101, 0102, Salón - Comedor, Alcoba Principal con Baño y terraza, 2 Alcobas, Biblioteca, Baño Social, Cocina, Zona de Ropas y Balcón. ——————————

0103, 0104, Salón - Comedor, Alcoba Principal con Baño, 1 Alcoba, Biblioteca, Baño Social, Alacena, Cocina, Zona de Ropas y Balcón. ——————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955838

0105, Salón - Comedor, Alcoba Principal con Baño, 2 Alcobas, Biblioteca, Baño Social, Cocina, Zona de Ropas y Balcón. ———

0107, 0108, Salón - Comedor, Alcoba Principal con Baño y terraza, 1 Alcoba, Baño Social, Cocina, Zona de Ropas y Balcón. ———

0201, 0202, 0205, 0206, 0301, 0302, 0305, 0306, 0401, 0402, 0405, 0406, 0501, 0502, 0505, 0506, 0601, 0602, 0605, 0606, 0701, 0702, 0705, 0706, 0801, 0802, 0805, 0806, 0901, 0902, 0905, 0906, 1001, 1002, 1005, 1006, 1101, 1102, 1105, 1106, 1201, 1202, 1205, 1206, 1301, 1302, 1305, 1306, 1401, 1402, 1405, 1406, 1501, 1502, 1505, 1506, 1601, 1602, 1605, 1606, 1701, 1702, 1705, 1706, 1801, 1802, 1805, 1806, Salón - Comedor, Alcoba Principal con Baño, 2 Alcobas, Biblioteca, Baño Social, Cocina, Zona de Ropas y Balcón. ———

0203, 0204, 0303, 0304, 0403, 0404, 0503, 0504, 0603, 0604, 0703, 0704, 0803, 0804, 0903, 0904, 1003, 1004, 1103, 1104, 1203, 1204, 1303, 1304, 1403, 1404, 1503, 1504, 1603, 1604, 1703, 1704, 1803, 1804, Salón - Comedor, Alcoba Principal con Baño, 1 Alcoba, Biblioteca, Baño Social, Alacena, Cocina, Zona de Ropas y Balcón. ———

0207, 0208, 0307, 0308, 0407, 0408, 0507, 0508, 0607, 0608, 0707, 0708, 0807, 0808, 0907, 0908, 1007, 1008, 1107, 1108, 1207, 1208, 1307, 1308, 1407, 1408, 1507, 1508, 1607, 1608, 1707, 1708, 1807, 1808, Salón - Comedor, Alcoba Principal con Baño, 1 Alcoba, Baño Social, Cocina, Zona de Ropas y Balcón. ———

TORRE 2 ———

0109, 0110, Salón - Comedor, Alcoba Principal con Baño y terraza, 2 Alcobas, Biblioteca, Baño Social, Cocina, Zona de Ropas y Balcón. ———

0111, 0112, Salón - Comedor, Alcoba Principal con Baño, 1 Alcoba, Biblioteca, Baño Social, Alacena, Cocina, Zona de Ropas y Balcón. ———

0113, Salón - Comedor, Alcoba Principal con Baño, 2 Alcobas, Biblioteca, Baño Social, Cocina, Zona de Ropas y Balcón. ———

———

Emilce Higuita Osorio
Secretaria General

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca212402681

19/12/2016 10543KQGAaAAIQXK

Cadena s.a. Nit. 890930516

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

0115, 0116, Salón - Comedor, Alcoba Principal con Baño y terraza, 1 Alcoba, Baño Social, Cocina, Zona de Ropas y Balcón. ——————————

0209, 0210, 0213, 0214, 0309, 0310, 0313, 0314, 0409, 0410, 0413, 0414, 0509, 0510, 0513, 0514, 0609, 0610, 0613, 0614, 0709, 0710, 0713, 0714, 0809, 0810, 0813, 0814, 0909, 0910, 0913, 0914, 1009, 1010, 1013, 1014, 1109, 1110, 1113, 1114, 1209, 1210, 1213, 1214, 1309, 1310, 1313, 1314, 1409, 1410, 1413, 1414, 1509, 1510, 1513, 1514, 1609, 1610, 1613, 1614, 1709, 1710, 1713, 1714, 1809, 1810, 1813, 1814, Salón - Comedor, Alcoba Principal con Baño, 2 Alcobas, Biblioteca, Baño Social, Cocina, Zona de Ropas y Balcón. ——————————

0211, 0212, 0311, 0312, 0411, 0412, 0511, 0512, 0611, 0612, 0711, 0712, 0811, 0812, 0911, 0912, 1011, 1012, 1111, 1112, 1211, 1212, 1311, 1312, 1411, 1412, 1511, 1512, 1611, 1612, 1711, 1712, 1811, 1812, Salón - Comedor, Alcoba Principal con Baño, 1 Alcoba, Biblioteca, Baño Social, Alacena, Cocina, Zona de Ropas y Balcón. ——————————

0215, 0216, 0315, 0316, 0415, 0416, 0515, 0516, 0615, 0616, 0715, 0716, 0815, 0816, 0915, 0916, 1015, 1016, 1115, 1116, 1215, 1216, 1315, 1316, 1415, 1416, 1515, 1516, 1615, 1616, 1715, 1716, 1815, 1816, Salón - Comedor, Alcoba Principal con Baño, 1 Alcoba, Baño Social, Cocina, Zona de Ropas y Balcón.

——————————

CUADRO DE AREAS Y ALTURAS: ——————————

INMUEBLES	AREA PRIVADA CONSTRUIDA MTRS2	AREA PRIVADA LIBRE MTRS2	AREA TOTAL MTRS2.	ALTURA MTRS
PARQUEDEROS Y CUARTOS UTILES				
PARQUEADERO 99001	12,34	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99002	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99003	13,43	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99004	13,54	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99005	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99006	11,92	0,00	0,00	2,30

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955839

PARQUEADERO 99007	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99008	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99009	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99010	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99011	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99012	11,58	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99013	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99016	12,57	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99017	11,97	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99018	12,57	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99019	16,73	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99020	12,88	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99021	13,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99022	12,77	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99023	12,15	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99024	12,67	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99025	12,78	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99026	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99027	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99028	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99029	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99030	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99031	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99032	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99033	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99034	13,80	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99035	13,77	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99036	16,47	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99037	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99038	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 99039	12,64	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01001	12,96	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01002	12,01	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01003	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01004	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01005	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01006	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01007	12,57	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01008	11,93	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01009	12,57	0,00	0,00	2,30

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402880
10544KKKQGAa1AKQ 19/12/2016
Cadena S.A. Nit. 890.903.938-8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 01010	16,73	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01011	12,88	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01012	13,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01013	12,77	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01014	12,15	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01015	12,67	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01016	12,78	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01017	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01018	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01019	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01020	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01021	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01022	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01023	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01025	13,80	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01026	13,77	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01027	16,47	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01028	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01029	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01030	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01031	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01032	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01033	12,26	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 01034	13,01	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02001	12,98	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02002	13,99	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02003	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02004	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02005	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02006	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02007	13,43	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02008	13,54	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02009	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02010	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02011	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02012	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02013	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02014	12,57	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02015	11,93	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02016	12,57	0,00	0,00	2,30

COPIA

Aa040955840

PARQUEADERO 02017	16,73	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02018	12,88	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02019	13,49	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02020	12,69	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02021	12,15	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02022	12,67	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02023	12,78	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02024	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02025	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02026	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02027	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02028	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02029	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02030	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02031	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02032	13,80	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02033	13,77	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02034	16,47	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02035	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02036	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02037	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02038	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02039	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02040	12,26	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 02041	13,01	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03001	12,98	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03002	11,99	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03003	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03004	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03005	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03006	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03007	13,43	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03008	13,54	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03009	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03010	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03011	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03012	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03013	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03014	12,57	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03015	11,93	0,00	0,00	2,30

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402879
19/12/2016 10545QBKXGQGAaIA
Cadena s.a. Nit. 890.903.939-0

PARQUEADERO 03016	12,57	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 03017	16,80	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 03018	12,88	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 03019	13,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 03020	14,22	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 03021	13,61	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 03022	14,22	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 03023	14,34	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 03024	12,88	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 03025	13,54	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 03026	13,54	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 03027	12,88	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 03028	13,56	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03029	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03030	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03031	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03032	13,80	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03033	13,77	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03034	16,47	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03035	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03036	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03037	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03038	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03039	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03040	12,26	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 03041	13,01	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04001	12,98	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04002	11,99	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04003	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04004	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04005	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04006	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04007	13,43	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04008	13,54	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04009	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04010	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04011	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04012	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04013	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04014	12,57	0,00	0,00	2,30

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955841

PARQUEADERO 04015	11,93	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04016	12,57	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 04017	16,80	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 04018	12,88	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 04019	13,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 04020	14,22	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 04021	13,61	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 04022	14,22	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 04023	14,34	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 04024	12,88	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 04025	13,54	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 04026	13,54	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 04027	12,88	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 04028	13,56	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04029	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04030	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04031	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04032	13,80	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04033	13,77	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04034	16,47	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04035	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04036	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04037	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04038	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04039	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 04040	12,26	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 04041	18,70	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05001	12,96	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05002	12,01	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05003	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05004	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05005	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05006	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05007	13,43	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05008	13,54	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05009	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05010	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05011	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05012	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05013	11,50	0,00	0,00	2,30

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca212402676

19/12/2016 10541aQAIOXKQGAG

Cadena s.a. Nit. 8903035340

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

PARQUEADERO 05014	12,57	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05015	11,93	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05016	12,57	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 05017	16,80	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 05018	12,88	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 05019	13,49	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 05020	14,22	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 05021	13,61	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 05022	14,22	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 05023	14,33	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 05024	12,88	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 05025	13,54	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 05026	13,54	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 05027	12,88	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 05028	13,56	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05029	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05030	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05031	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05032	13,80	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05033	13,77	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05034	16,47	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05035	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05036	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05037	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05038	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05039	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 05040	12,26	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 05041	18,69	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06001	12,96	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06002	12,01	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06003	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06004	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06005	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06006	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06007	13,43	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06008	13,54	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06009	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06010	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06011	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06012	11,50	0,00	0,00	2,30

COPIA

Aa040955842

PARQUEADERO 06013	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06014	11,92	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06015	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06016	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06017	12,57	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06018	11,93	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06019	12,57	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 06020	16,80	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 06021	12,88	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 06022	13,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 06023	14,22	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 06024	13,61	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 06025	14,22	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 06026	14,34	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 06027	12,88	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 06028	13,49	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 06029	13,54	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 06030	12,88	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 06031	13,56	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06032	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06033	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06034	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06035	13,80	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06036	13,77	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06037	16,47	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06038	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06039	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06040	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06041	12,07	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06042	11,50	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 06043	12,26	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO Y UTIL 06044	18,70	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 07013	11,99	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 07014	11,99	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 07015	11,99	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 07016	12,36	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 07028	12,11	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 07029	12,11	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 07030	12,11	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 07031	12,11	0,00	0,00	2,30

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402677
19/12/2016 10542GaKAIQYKOG
Cadena s.a. Nit. 890930534-0

PARQUEADERO 07032	12,11	0,00	0,00	2,30
PARQUEADERO 07033	12,11	0,00	0,00	2,30
CUARTO UTIL 0117	3,50	0,00	4,03	2,25
CUARTO UTIL 0118	2,30	0,00	2,59	2,25
CUARTO UTIL 0119	2,22	0,00	2,51	2,25
CUARTO UTIL 0120	2,22	0,00	2,51	2,25
CUARTO UTIL 0121	3,88	0,00	4,80	2,25
CUARTO UTIL 0122	1,26	0,00	1,56	2,25
CUARTO UTIL 0123	1,22	0,00	1,48	2,25
CUARTO UTIL 0124	2,28	0,00	2,83	2,25
CUARTO UTIL 0125	1,32	0,00	1,68	2,25
CUARTO UTIL 0126	1,55	0,00	1,91	2,25
CUARTO UTIL 0127	1,20	0,00	1,42	2,25
CUARTO UTIL 0128	3,50	0,00	4,03	2,25
CUARTO UTIL 0129	2,30	0,00	2,59	2,25
CUARTO UTIL 0130	2,22	0,00	2,51	2,25
CUARTO UTIL 0131	2,22	0,00	2,51	2,25
CUARTO UTIL 0132	3,88	0,00	4,80	2,25
CUARTO UTIL 0133	1,26	0,00	1,56	2,25
CUARTO UTIL 0134	1,22	0,00	1,48	2,25
CUARTO UTIL 0135	2,28	0,00	2,83	2,25
CUARTO UTIL 0136	1,32	0,00	1,68	2,25
CUARTO UTIL 0137	1,55	0,00	1,91	2,25
CUARTO UTIL 0138	1,20	0,00	1,42	2,25
APARTAMENTOS				
TORRE 1				
APARTAMENTO 0101	63,73	4,59	74,20	2,25
APARTAMENTO 0102	63,75	4,59	74,65	2,25
APARTAMENTO 0103	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 0104	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 0105	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 0107	46,11	4,44	54,72	2,25
APARTAMENTO 0108	45,91	4,44	54,58	2,25
APARTAMENTO 0201	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 0202	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 0203	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 0204	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 0205	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 0206	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 0207	46,11	0,00	50,37	2,25

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955843

APARTAMENTO 0208	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 0301	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 0302	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 0303	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 0304	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 0305	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 0306	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 0307	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 0308	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 0401	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 0402	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 0403	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 0404	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 0405	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 0406	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 0407	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 0408	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 0501	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 0502	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 0503	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 0504	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 0505	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 0506	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 0507	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 0508	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 0601	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 0602	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 0603	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 0604	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 0605	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 0606	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 0607	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 0608	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 0701	61,92	0,00	67,73	2,25
APARTAMENTO 0702	61,95	0,00	67,94	2,25
APARTAMENTO 0703	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 0704	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 0705	55,29	0,00	60,93	2,25
APARTAMENTO 0706	55,27	0,00	60,72	2,25
APARTAMENTO 0707	46,11	0,00	50,37	2,25

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402676
10543GQGAaGAIOXK 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 890.930.940
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 0708	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 0801	61,92	0,00	67,73	2,25
APARTAMENTO 0802	61,95	0,00	67,94	2,25
APARTAMENTO 0803	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 0804	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 0805	55,29	0,00	60,93	2,25
APARTAMENTO 0806	55,27	0,00	60,72	2,25
APARTAMENTO 0807	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 0808	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 0901	61,92	0,00	67,73	2,25
APARTAMENTO 0902	61,95	0,00	67,94	2,25
APARTAMENTO 0903	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 0904	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 0905	55,29	0,00	60,93	2,25
APARTAMENTO 0906	55,27	0,00	60,72	2,25
APARTAMENTO 0907	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 0908	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 1001	61,92	0,00	67,73	2,25
APARTAMENTO 1002	61,95	0,00	67,94	2,25
APARTAMENTO 1003	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 1004	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 1005	55,29	0,00	60,93	2,25
APARTAMENTO 1006	55,27	0,00	60,72	2,25
APARTAMENTO 1007	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 1008	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 1101	61,92	0,00	67,73	2,25
APARTAMENTO 1102	61,95	0,00	67,94	2,25
APARTAMENTO 1103	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 1104	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 1105	55,29	0,00	60,93	2,25
APARTAMENTO 1106	55,27	0,00	60,72	2,25
APARTAMENTO 1107	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 1108	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 1201	61,92	0,00	67,73	2,25
APARTAMENTO 1202	61,95	0,00	67,94	2,25
APARTAMENTO 1203	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 1204	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 1205	55,29	0,00	60,93	2,25
APARTAMENTO 1206	55,27	0,00	60,72	2,25
APARTAMENTO 1207	46,11	0,00	50,37	2,25

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955844

APARTAMENTO 1208	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 1301	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 1302	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 1303	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 1304	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 1305	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 1306	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 1307	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 1308	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 1401	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 1402	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 1403	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 1404	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 1405	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 1406	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 1407	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 1408	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 1501	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 1502	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 1503	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 1504	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 1505	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 1506	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 1507	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 1508	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 1601	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 1602	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 1603	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 1604	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 1605	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 1606	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 1607	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 1608	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 1701	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 1702	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 1703	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 1704	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 1705	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 1706	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 1707	46,11	0,00	50,37	2,25

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402675
19/12/2016 10544KXGQGAaXAIQ
Cadena S.A. Nit. 890903938-0

APARTAMENTO 1708	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 1801	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 1802	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 1803	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 1804	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 1805	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 1806	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 1807	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 1808	45,91	0,00	50,23	2,25
TORRE 2				
APARTAMENTO 0109	63,73	4,59	74,20	2,25
APARTAMENTO 0110	63,75	4,59	74,65	2,25
APARTAMENTO 0111	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 0112	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 0113	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 0115	46,11	4,44	54,72	2,25
APARTAMENTO 0116	45,91	4,44	54,58	2,25
APARTAMENTO 0209	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 0210	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 0211	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 0212	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 0213	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 0214	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 0215	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 0216	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 0309	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 0310	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 0311	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 0312	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 0313	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 0314	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 0315	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 0316	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 0409	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 0410	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 0411	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 0412	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 0413	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 0414	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 0415	46,11	0,00	50,37	2,25

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 0416	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 0509	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 0510	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 0511	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 0512	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 0513	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 0514	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 0515	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 0516	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 0609	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 0610	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 0611	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 0612	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 0613	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 0614	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 0615	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 0616	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 0709	61,92	0,00	67,73	2,25
APARTAMENTO 0710	61,95	0,00	67,94	2,25
APARTAMENTO 0711	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 0712	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 0713	55,29	0,00	60,93	2,25
APARTAMENTO 0714	55,27	0,00	60,72	2,25
APARTAMENTO 0715	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 0716	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 0809	61,92	0,00	67,73	2,25
APARTAMENTO 0810	61,95	0,00	67,94	2,25
APARTAMENTO 0811	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 0812	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 0813	55,29	0,00	60,93	2,25
APARTAMENTO 0814	55,27	0,00	60,72	2,25
APARTAMENTO 0815	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 0816	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 0909	61,92	0,00	67,73	2,25
APARTAMENTO 0910	61,95	0,00	67,94	2,25
APARTAMENTO 0911	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 0912	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 0913	55,29	0,00	60,93	2,25
APARTAMENTO 0914	55,27	0,00	60,72	2,25
APARTAMENTO 0915	46,11	0,00	50,37	2,25

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402674
10545QIKXGCGAaIA 19/12/2016
Cadena s.a. Nit. 890.903.938-8
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

APARTAMENTO 0916	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 1009	61,92	0,00	67,73	2,25
APARTAMENTO 1010	61,95	0,00	67,94	2,25
APARTAMENTO 1011	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 1012	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 1013	55,29	0,00	60,93	2,25
APARTAMENTO 1014	55,27	0,00	60,72	2,25
APARTAMENTO 1015	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 1016	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 1109	61,92	0,00	67,73	2,25
APARTAMENTO 1110	61,95	0,00	67,94	2,25
APARTAMENTO 1111	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 1112	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 1113	55,29	0,00	60,93	2,25
APARTAMENTO 1114	55,27	0,00	60,72	2,25
APARTAMENTO 1115	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 1116	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 1209	61,92	0,00	67,73	2,25
APARTAMENTO 1210	61,95	0,00	67,94	2,25
APARTAMENTO 1211	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 1212	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 1213	55,29	0,00	60,93	2,25
APARTAMENTO 1214	55,27	0,00	60,72	2,25
APARTAMENTO 1215	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 1216	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 1309	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 1310	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 1311	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 1312	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 1313	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 1314	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 1315	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 1316	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 1409	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 1410	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 1411	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 1412	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 1413	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 1414	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 1415	46,11	0,00	50,37	2,25

COPIA

Aa040955846

APARTAMENTO 1416	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 1509	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 1510	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 1511	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 1512	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 1513	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 1514	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 1515	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 1516	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 1609	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 1610	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 1611	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 1612	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 1613	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 1614	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 1615	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 1616	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 1709	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 1710	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 1711	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 1712	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 1713	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 1714	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 1715	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 1716	45,91	0,00	50,23	2,25
APARTAMENTO 1809	63,73	0,00	69,86	2,25
APARTAMENTO 1810	63,75	0,00	70,06	2,25
APARTAMENTO 1811	48,02	0,00	52,63	2,25
APARTAMENTO 1812	48,21	0,00	52,76	2,25
APARTAMENTO 1813	56,88	0,00	62,82	2,25
APARTAMENTO 1814	56,87	0,00	62,62	2,25
APARTAMENTO 1815	46,11	0,00	50,37	2,25
APARTAMENTO 1816	45,91	0,00	50,23	2,25
LOCALES				
LOCAL 1	16,51	0,00	18,06	2,30
LOCAL 2	16,96	0,00	18,37	2,30

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402673
19/12/2016 10541aSAIQYKOGAG
Cadena s.a. Nit. 8909903940
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cada propietario será dueño exclusivo de su Apartamento, y/o local comercial, y/o parqueadero, y/o cuarto útil y participa en las áreas de dominio común del Conjunto de Uso Mixto en las proporciones que se establecen en el MODULO o MODULOS especificados en el art. 22 y 26 de este reglamento. ———————

———————————————————————————

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DEL CONJUNTO DE USO MIXTO ROMAZINO: El Conjunto de Uso Mixto en la parte de vivienda estará debidamente cerrada contando con portería para controlar el acceso y salida de vehículos, lo mismo que de peatones. En cuanto a la salubridad, se diseñó de conformidad a los planos urbanísticos debidamente aprobados, con instalación de redes para aguas lluvias y negras por separado y sanitarios debidamente ventilados e iluminados. Con el presente instrumento se protocoliza el manual de uso del sistema de protección contra incendios instalado en el Conjunto de Uso Mixto. ———————————————————————

REDES: El mantenimiento de las redes internas del Conjunto de Uso Mixto de acueducto, alcantarillado, gas, teléfono será atendido por los copropietarios.

Con el presente Reglamento se protocoliza el Manual de Red de incendios del Conjunto de Uso Mixto.———————————————————————

———————————————————————————

Leída la presente minuta por la otorgante la aprueba y firma en señal de aceptación. ———————————————————————

CATASTRO Y VALORIZACION NRO 0172/0171 Expedidos en el Municipio de la Estrella (ANT) el 20 de Febrero de 2017, válidos hasta el 30 de Marzo de 2017.- -- - -- - - - - - - -- - - - - - -

CEDULA CATASTRAL 380-1-001-019-0001-44-0-0.- - - - - - -- -

AVALUO TOTAL:$2.482.858.314, $4.138.097.190 - - - - - - - - - -

DERECHOS NOTARIALES:$55.300 Resolución 0451 de 2017.- - - -

SUPERINTENDENCIA Y FONDO:$11.100 - - - - IVA:$726.023 - - - -

NOTA: LOS PAZ Y SALVOS APORTADOS SON DE MAYOR EXTENSION.- - -

PASA A LA HOJA NRO Aa040955850/- - -- - - - - - -- - - - - - -

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa040955850

VIENE DE LA HOJA NRO. Aa040955846 de la Escritura Nro 1639 del 24 de Febrero de 2017 de la Notaria 15 de Medellín.- - - - -

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

OTORGADA POR:

CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN SAS. **NIT. 811032292-3**

SE ELABORO EN LAS HOJAS Aa040955652/653/654/655/656/657/658/659/660/661/662/663/664/665/666/667/668/669/670/671/672/673/674/675/676/677/678/679/680/681/682/833/684/685/686/687/688/689/690/691/692/693/694/695/696/697/698/699/700/701/702/703/704/705/706/707/708/709/710/711/712/713/714/715/716/717/718/719/720/721/722/723/724/725/726/727/728/729/730/731/732/733/734/735/736/737/738/739/740/741/742/743/744/745/746/747/748/749/750/751/752/753/754/755/756/757/758/759/760/761/762/763/764/765/766/767/768/769/770/771/772/773/774/775/776/777/778/779/780/781/782/783/784/785/786/787/788/789/790/791/792/793/794/795/796/797/798/799/800/801/802/803/804/805/806/807/808/809/810/811/812/813/814/815/816/817/818/819/820/821/822/823/824/825/826/827/828/829/830/831/832/833/834/835/836/837/838/839/840/841/842/843/844/845/846/850.- - - - - - - - - - - - - -

ENMENDADO "679"VALE.- -

CAMILO MUÑOZ ARISTIZABAL

C.C. Nro. 3'391.742

GERENTE

CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN SAS.

NIT. 811032292-3

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402672
19/12/2016 10545QIKXXQGAaJA
Cadena s.a. Nit. 8909305940
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

EL NOTARIO



FABIO ALBERTO ORTEGA MARQUEZ

NOTARIO QUINCE DE MEDELLIN

COPIA

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLÍN S.A.S.

MATRICULA: 21-294618-12

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT 811032292-3

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 29 de 2016

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia tomada del original
24 FEB. 2017
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 19 43 G 169 OF 601 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1122, otorgada en la Notaría 15a de Medellín, del 18 de febrero de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2002, en el libro 9o., folio 246, bajo el No.1720, se constituyó una sociedad comercial Anónima denominada:

CONSTRUVIS S.A.

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los

---

siguientes documentos:

Escritura No.11.070 del 20 de septiembre de 2006, de la Notaría 15a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 20 de septiembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No.9869, mediante la cual se aprobó la reforma del nombre de la sociedad, el cual en adelante quedará así:

CONSTRUCTORA CAPITAL S.A.

Escritura No.15609 del 19 de diciembre de 2006, de la Notaría 15a. de Medellín.

Acta No.39, del 25 de mayo de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2011, en el libro 9o., bajo el No.9842, mediante la cual la sociedad se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad Por Acciones Simplificada, bajo la denominación de:

CONSTRUCTORA CAPITAL SAS

Extracto de Acta No.51, del 27 de diciembre de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2013, en el libro 9o., bajo el No.1938, mediante el cual, entre otras reformas, la sociedad cambió su razón social por la de:

CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLÍN S.A.S.

Acta No.73 del 27 de abril de 2016, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No.74, del 3 de mayo de 2016, de la Asamblea General de Accionistas.

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN DOY FE: Que esta documento es fiel copia tomada del original
24 FEB. 2017
Fabio Alberto Ortega Jiménez NOTARIO

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad tendrá como objeto social especial el desarrollo de las diferentes manifestaciones de la construcción; actividad inmobiliaria en todas sus manifestaciones; estructuración, promoción, desarrollo, administración, gerencia, y comercialización de todo tipo de proyectos inmobiliarios; Actividades propias de las profesiones de arquitectura e ingeniería; Planeación de obras o proyectos de adecuación de tierras, fraccionamiento de bienes inmuebles; administración y explotación de bienes inmuebles; avalúos de bienes inmuebles; Prestación

de servicios de asesaría, asistencia técnica e interventoría; Comercialización, intermediación en la comercialización de equipos y materiales para la construcción, agenciamiento o representación de proveedores de equipos, maquinarias y materiales para la construcción, incluyendo la importación y exportación; celebrar contratos de mutuo por activa o pasiva.

La sociedad podrá en razón de sus operaciones comerciales, colocar en prenda como avales y/o garantía sus activos u otorgar respaldos comerciales previa autorización de su Junta Directiva.

La sociedad no podrá garantizar obligaciones de los accionistas o de sus familiares o de terceros, a menos que lo autorice la Junta Directiva.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$50.000.000.000,00	50.000.000.000	$1,00
SUSCRITO	$31.086.245.775,00	31.086.245.775	$1,00
PAGADO	$31.086.245.775,00	31.086.245.775	$1,00

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL: El Gerente General es el representante legal de la sociedad. El Gerente general podrá tener uno o más suplentes quienes tendrán sus mismas funciones en caso de falta temporal.

MIEMBROS DE LA PRESIDENCIA COLECTIVA: Cualquiera de los miembros de la presidencia colectiva separadamente, podrá representar a la compañía sin limitación alguna para cualquier acto en el que lo considere necesario o conveniente por cualquier motivo sin necesidad de autorización o de que falte el Gerente General.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	CAMILO MUÑOZ ARISTIZABAL DESIGNACION	3.391.742
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	FELIPE ECHEVERRI JARAMILLO DESIGNACION	98.541.531

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia tomada del original
24 FEB. 2017
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

Cámara de Comercio de Medellín
Ca212 2670
cadena s.a.

SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	ENRIQUE ECHEVERRI JARAMILLO DESIGNACION	98.545.946
PRESIDENCIA COLECTIVA	FELIPE ECHEVERRI JARAMILLO DESIGNACION	98.541.531
PRESIDENCIA COLECTIVA	ENRIQUE ECHEVERRI JARAMILLO DESIGNACION	98.545.946
PRESIDENCIA COLECTIVA	PABLO ECHEVERRI JARAMILLO DESIGNACION	71.375.076

Por Acta número 73 del 27 de abril de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 16 de mayo de 2016, en el libro 9, bajo el número 11894

CERTIFICA

FACULTADES DEL GERENTE: Cada Gerente deberá actuar dentro del marco del Plan Estratégico y los presupuestos que le apruebe la Junta Directiva Central y tendrá las siguientes funciones: Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad; Planear, organizar, dirigir y controlar las operaciones comerciales y administrativas de la sociedad en coordinación con la Presidencia Colectiva; Establecer y administrar las relaciones de la sociedad con el entorno económico, social y político con base en el Plan Estratégico y el presupuesto; Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite el/los titular/es de por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas; Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad; Presentar a Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas los estados financieros de cada año fiscal con el informe de su gestión; Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados; Asistir cuando sea invitado a la Junta Directiva para tratar todas aquellos aspectos concernientes con la administración de la sociedad; Reportar en forma ordinaria y/o extraordinaria los resultados de su gestión a la Asamblea de Accionistas, a la Junta Directiva Central y a la Presidencia Colectiva y presentarle a esta última anualmente, los presupuestos de inversiones y funcionamiento para su estudio y aprobación; Realizar a nombre de la sociedad inversiones teniendo en cuenta el presupuesto anual de inversiones y funcionamiento; Administrar

las relaciones con bancos e instituciones financieras y con los proveedores y clientes claves de la sociedad; Seleccionar y nombrar a directivos de la sociedad a su cargo, con el visto bueno de la Presidencia Colectiva y de su Junta directiva Central quien determinará sus remuneraciones; Las demás funciones que le asigne la Junta Directiva Central y/o la Presidencia Colectiva.

REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN: El Gerente General requerirá autorización de la Junta Directiva para celebrar los siguientes actos:

i) Constituir garantías de la sociedad por obligaciones de sus accionistas o de terceros, caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las de la sociedad, dar los bienes de la sociedad en hipoteca o prenda para respaldadas, A MENOS que la persona cuyas obligaciones se garantizan sea una sociedad de la cual CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S. sea socia o accionista.

Podrá además, por excepción, AVALAR los créditos de los SUBROGATORIOS de los proyectos que ella construya sin autorización de la junta directiva.

ii) Suscribir títulos-valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiarla a favor de ella y a condición de que la compañía derive provecho de la operación.

iii) Celebrar, actos jurídicos por más de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del acto jurídico, so pena, de ser inoponibles estos actos jurídicos a la sociedad. De esta manera todo acto jurídico inferior a los dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales, podrá ser celebrado libremente, y sin ninguna autorización de la Junta Directiva.

CERTIFICA

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL: La sociedad podrá tener uno o más representantes legales especiales que estarán bajo las órdenes del Gerente General.

Tendrán funciones de representación legal de la sociedad para los siguientes actos:

Representar a la sociedad para gestionar todo tipo de solicitudes, iniciar y atender actuaciones, y en general para actuar ante todas las autoridades de la administración Pública y quienes cumplen funciones públicas incluyendo los entes territoriales (Distritos, Municipios, Departamentos, áreas metropolitanas) secretarias o entes adscritos o vinculados de los anteriores, Departamentos de Planeación, curadurías, la DIAN, Ministerio de la Protección Social, etc; Actuar en representación de la sociedad ante las propiedades horizontales o copropiedades donde se tenga una posición, interés u obligación; Para

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE que el presente documento es fiel copia
24 FEB, 2017
Fabio Alberto Ospina Márquez
NOTARIO

República de Colombia

representar a la sociedad en actos judiciales o prejudiciales, contestar interrogatorios; para conciliar o transigir hasta una cuantía de noventa salarios mínimos legales mensuales vigentes (90 S.M.L.M.V.).

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL	CAMILO MUÑOZ ARISTIZABAL DESIGNACION	3.391.742

Por Ectracto de Acta número 51 del 27 de diciembre de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 7 de febrero de 2013, en el libro 9, bajo el número 1939.

REPRESENTANTE LEGAL ESPECIAL	CAROLINA FLOREZ JARAMILLO REVOCACION	43.614.460

Por Ectracto de Acta número 51 del 27 de diciembre de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 7 de febrero de 2013, en el libro 9, bajo el número 1939.

Por Acta Nro. 66 del 25 de septiembre de 2014, de la Asamblea General de Accionistas, registrada en esta Entidad el 25 de septiembre de 2014, en el libro 9o., bajo el No.18307. Mediante la cual revocan del cargo de Representante Legal Especial a la señora CAROLINA FLOREZ JARAMILLO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUIS RAFAEL ECHEVERRI MEJIA DESIGNACION	8.243.983
JUAN LUIS FRANCO ARROYABE DESIGNACION	71.699.228

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia tomada del original
24 FEB. 2017
Luis Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

Por Acta número 74 del 3 de mayo de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 8 de agosto de 2016, en el libro 9, bajo el número 18214

ANDRES BERNAL CORREA DESIGNACION	98.557.227

Por Acta número 79 del 24 de enero de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 2 de febrero de 2017, en el libro 9, bajo el número 1966

	ENRIQUE ECHEVERRI JARAMILLO DESIGNACION	98.545.946
	PABLO ECHEVERRI JARAMILLO DESIGNACION	71.375.076
	FELIPE ECHEVERRI JARAMILLO DESIGNACION	98.541.531

Por Acta número 74 del 3 de mayo de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 8 de agosto de 2016, en el libro 9, bajo el número 18214

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	LA FIRMA ESTRATEGIA FISCAL S.A.S. DESIGNACION	900.283.701-3

Por Acta número 60 del 28 de octubre de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 19 de noviembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 21093

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NORBEY DE JESUS VARGAS RICARDO DESIGNACION	98.596.480
REVISORA FISCAL SUPLENTE	OLGA QUINTERO SUAREZ DESIGNACION	1.017.176.298

Por Comunicación del 13 de noviembre de 2013 de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 19 de noviembre de 2013, en el libro 9, bajo el número 21093

CERTIFICA

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PUBLICA
Nro.:	10961 Fecha: 2011/09/27
Procedencia:	NOTARÍA No.15 DE MEDELLIN
Nombre Apoderado:	RAUL EDUARDO URIBE ARCILA
Identificación:	71660497
Clase de Poder:	GENERAL

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia tomada del original.
24 FEB. 2017
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos notariales
Ca212402[illegible]
Cadena S.A. NIT 8600[illegible]

Inscripción: 2011/10/06 Libro: 5 Nro.: 323

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos:

a) Presentarse a los despachos judiciales y recibir las respectivas notificaciones en todos los procesos donde CONSTRUCTORA CAPITAL S.A.S. sea parte (demandante o demandado), litisconsorte o interesado. Especialmente de notificación de demandas o querellas.

b) Representar a la sociedad en las audiencias judiciales o extrajudiciales de conciliación. Para acudir a las audiencias de conciliación establecidas en el artículo 101 del código de procedimient civil. Igualmente para representar a la sociedad en audiencias de conciliación en acciones de grupo. En estas audiencias queda facultado para conciliar si lo considera conveniente.

c) Para absolver y/o responder los interrogatorios de parte y cuestionarios dentro de los procesos laborales, civiles o administrativos en que la sociedad sea parte, bien como demandante o como demandada.

d) Para representar a la sociedad en las audiencias de Pacto de Cumplimiento de Acciones populares en que sea parte la sociedad. En estas audiencias queda facultado para conciliar o suscribir el pacto de cumplimiento si lo considera pertinente.

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 16761 Fecha: 2014/12/11
Procedencia: NOTARIA 15a., DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: CAMILO MUÑOZ ARISTIZABAL
Identificación: 3391742
Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2015/01/08 Libro: 5 Nro.: 10

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia tomada del original
24 FEB. 2017
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S. realice los siguientes actos:

a) Suscriba las escrituras públicas de transferencia de dominio a título de venta o cualquier título traslativo de dominio, los bienes inmuebles de propiedad de CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S., así mismo las escrituras públicas que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas y todos los documentos que sean necesarios para perfeccionarlo.

b) Suscriba los documentos de contratos de promesa de compraventa de

bienes inmuebles de propiedad de CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLÍN S.A.S.

c) Suscriba los documentos de cesión de contratos de promesa de compraventa de bienes inmuebles de propiedad de CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S.

d) Para que comparezca ante Notario Público para dar cumplimiento a las promesas de compraventa suscritas por CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S. y si es del caso solicitar el Acta de cumplimiento respectiva.

e) Suscriba documentos tales como certificaciones de prorrata, avales, autorizaciones para entrega de cheques por desembolso de créditos, ordenes de desistimiento, solicitud de paz y salvo de administración de los bienes inmuebles que estén en cabeza de CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLÍN S.A.S.

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3.686 Fecha: 2016/03/31
Procedencia: NOTARIA QUINCE (15) DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: CLARA MARIA VILLEGAS MEJIA
Identificación: 42885084
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2016/04/19 Libro: 5 Nro.: 107

Facultades del Apoderado:

Para que en nombre y representación de fa sociedad que represento, ejecute los siguientes actos:

a) Presentarse a los despachos judiciales y recibir las respectivas notificaciones en todos los procesos donde CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S. sea parte (demandante o demandado), litisconsorte, tercero o interesado. Especialmente de notificación de demandas o querellas.

b) Representar a la sociedad en las audiencias judiciales o extrajudiciales de conciliación. Para acudir a las audiencias de conciliación establecidas en el artículo 101 del código de procedimiento civil. Igualmente para representar a la sociedad en audiencias de conciliación en acciones de grupo. En estas audiencias queda facultado para conciliar si lo considera conveniente.

NOTARIA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE que la presente fotocopia es fiel copia del documento original
21 FEB 2017
Jairo Alberto Ortega Ramírez
NOTARIO

c) Para absolver y/o responder los interrogatorios de parte y cuestionarios dentro de los procesos laborales, civiles o administrativos en que la sociedad sea parte, bien como demandante o como demandada.

d) Para representar a la sociedad en las audiencias de Pacto de Cumplimiento de Acciones populares en que sea parte la sociedad. En estas audiencias queda facultado para conciliar o suscribir el pacto de

cumplimiento si lo considera pertinente.

e) Para notificarse de toda clase de actos administrativos ante cualquier funcionario públicos del orden nacional, departamental o Municipal. Leída por la compareciente y advertida del registro, la aprobó y firma en constancia.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 19 43 G 169 OF 601 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

carolinaf@constructoracapital.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTARÍA CINCUENTA Y SEIS MEDELLÍN
DOY FE. Que este documento es fiel copia tomada del original
24 FEB. 2017
Paulo Andrés Márquez

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

---

a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia tomada del original
24 FEB. 2017
Fabio Alberto Ortega Mar
NOTARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212402666

COPIA

ESPACIO EN BLANCO

RESOLUCIÓN N° 00264

(14 FEB 2017)

Alcaldía de La Estrella
Seguimos avanzando

MEDIANTE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION N° 02072 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE APROBO Y SE OTORGÓ VISTO BUENO DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO ROMAZINO, EN PREDIO CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 001-1216813, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, El Plan Básico de Ordenamiento Territorial (Acuerdo 042 de 2008), y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 02072 de 14 de diciembre de 2016 se aprobó y se otorgó visto bueno de propiedad horizontal para el proyecto ROMAZINO, localizado en la Calle 79 Sur N° 55 - 95, en jurisdicción del Municipio de La Estrella.

2. Que en el artículo 1° de la Resolución 02072 de diciembre 14 de 2016 no se mencionó el área del predio con Matrícula Inmobiliaria Nro. 001-1216813.

3. Que en el artículo 4° de la Resolución 02072 de diciembre 14 de 2016 se debe aclarar en cuanto a la cantidad de bienes de dominio privado que se reglamentan.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Artículo 1° de la resolución Nro. 02072 de diciembre 14 de 2016 y aprobarlo de la siguiente manera:

"Artículo 1°. Señor FELIPE ECHEVERRI JARAMILLO identificado con cedula de ciudadanía Nro. 98.541.531 en calidad de Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLÍN S.A.S. con Nit.811.032.292-3, aprobación de planos y visto bueno para propiedad horizontal para el proyecto ROMAZINO, predio identificado con Matricula Inmobiliaria Nro.001.1216813 con área 5.655,68m2, ubicado en la Calle 79 Sur No. 55 – 95 en jurisdicción del Municipio de La Estrella"

ARTICULO SEGUNDO. Corregir el Artículo 4° de la resolución N° 02072 de diciembre 14 de 2016 y aprobarlo de la siguiente manera:

"Dado que se cumple con lo establecido en la Ley 675 de 2001, se sellan los planos anexos para reglamento de propiedad horizontal que describen las áreas privadas y las áreas comunes correspondientes al proyecto Romazino, se reglamentan: 286 apartamentos, 2 locales comerciales, 22 cuartos útiles, 237 parqueaderos privados independientes, 51 parqueaderos y cuartos útiles integrados.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás Artículos de la Resolución N° 02072 de 2016 que no son objeto de aclaración continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y apelación, que podrá presentar el interesado, los terceros afectados y

los vecinos colindantes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de este Acto Administrativo de conformidad con las disposiciones del Artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo quedara en firme una vez se hubiere agotado la vía gubernativa.

Dada en el Municipio de La Estrella, a los 14 FEB 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN GREGORIO FERNANDEZ GALLEGO
Secretario de Planeación

Proyecto	luis rodriguez	
Reviso		

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____ el abajo firmante en calidad de interesado se presentó a las instalaciones de la Secretaria de Planeación del Municipio de La Estrella para proceder a la notificación personal del original del documento identificado con radicado _____ de _____.
Se le informa, que contra este acto administrativo, proceden los recursos de reposición y apelación, que deberán ser presentados ante este mismo Despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Nombre completo: Daniel Hincapie Rio
Actuando en calidad de interesado _____ apoderado ___ *(Adjunto poder debidamente otorgado)*
Documento de identidad: 71723362
Dirección completa: Calle 79 # 436-169
Teléfono: 3707720

Firma: _____

NOTIFICADOR:
Nombre completo: Luis Fernando Rodriguez Moreno
Cargo: Tec. Gestion Obr
Firma: _____

00264

Municipio de La Estrella

23 FEB 2017

FECHA DE EJECUTORIA _____

Secretario de Planeación

NOTARÍA CUARENTA DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia tomada del original
24 FEB. 2017
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

RESOLUCION N° (14 DIC 2016) 2872

MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS Y SE OTORGA VISTO BUENO PARA PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO ROMAZINO, PREDIO CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 001-1216813, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO NACIONAL 1077 DE 2015 Y EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Acuerdo 042 de 2008), Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante solicitud escrita con radicado 01227 de 2016 dirigida a la Secretaría de Planeación del Municipio de La Estrella, el señor FELIPE ECHEVERRI JARAMILLO identificado con cedula de ciudadanía N° 98.541.531 en calidad de Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLÍN S.A.S con Nit. 811.032.292-3, solicita aprobación de planos y visto bueno para propiedad horizontal para el proyecto ROMAZINO, predio identificado con Matricula Inmobiliaria Nro.001-1216813, en jurisdicción del municipio de La Estrella.

2. Que mediante Resolución N° 2004 de Diciembre 28 de 2011 se aprobó el Proyecto Urbanístico General para el predio identificado con matricula inmobiliaria nro.001-0022119, ubicado en el polígono de desarrollo en suelo urbano ZU16D05.

3. Que mediante Resolución N° 01224 de septiembre 29 de 2014 se otorgó Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para el predio con Matricula Inmobiliaria Nro.001-0022119.

4. Que mediante Resolución N° 212 de febrero 11 de 2015 se otorgó Licencia de subdivisión urbana de los proyectos PITRIZA Y ROMAZINO.

5. Que mediante Escritura Nro. 3208 de Marzo 27 de 2015 Notaría 15 de Medellín, se realiza el loteo y se abre la Matricula Inmobiliaria Nro.001-1216813, sobre la cual se aprueba el Proyecto ROMAZINO.

6. Que el Articulo 6 de la Ley 675 de 2001 establece los siguiente:

"Documentación anexa. Con la escritura pública de constitución o de adición al régimen de propiedad horizontal, según sea el caso, deberán protocolizarse la licencia de construcción o el documento que haga sus veces y los planos aprobados por la autoridad competente que muestren la localización, linderos, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que serán objeto de propiedad exclusiva o particular y el señalamiento general de las áreas y bienes de uso común."

7. Que del Articulo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, establece lo siguiente:

República de Colombia
Ce212403469
Municipio de La Estrella
Cadena S.A. NIT. 800.058.016-6

"Otras actuaciones. Se entiende por otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias, aquellas vinculadas con el desarrollo de proyectos urbanísticos o arquitectónicos, que se pueden ejecutar independientemente o con ocasión de la expedición de una licencia, dentro de las cuales se pueden enunciar las siguientes:

5. Aprobación de los Planos de Propiedad Horizontal. Es la aprobación que otorga el curador urbano, o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias, a los planos de alinderamiento, cuadros de áreas o al proyecto de división entre bienes privados y bienes comunes de la propiedad horizontal exigidos por la Ley 675 de 2001 o la norma que la adicione, modifique o sustituya, los cuales deben corresponder fielmente al proyecto de parcelación, urbanización o construcción aprobado mediante licencias urbanísticas o el aprobado por la autoridad competente cuando se trate de bienes de interés cultural. Estos deben señalar la localización, linderos, nomenclatura, áreas de cada una de las unidades privadas y las áreas y bienes de uso común."

8. Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional 1077 de 2016, el solicitante presentó la documentación exigida para dar trámite a su solicitud, entre los que se encuentran:

   a. Formulario Único Nacional
   b. Certificado de Tradición y libertad del predio objeto de la licencia con matricula inmobiliaria 001-1216813.
   c. Copia del último recibo del Impuesto Predial Unificado pagado
   d. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa CAPITAL MEDELLIN S.A.S
   e. Planos arquitectónicos elaborados por el arquitecto DANIEL HINCAPIE RICO con Matricula Profesional Nº A05041999-71723762.

RESUELVE

Artículo 1º. Señor FELIPE ECHEVERRI JARAMILLO identificado con cedula de ciudadanía Nro.98.541.531 en calidad de Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLÍN S.A.S con Nit.811.032.292-3, aprobación de planos y visto bueno para propiedad horizontal para el proyecto ROMAZZINO, predio identificado con Matricula Inmobiliaria Nro.001-1216813, ubicado en la Calle 79 Sur No. 55 - 95 en jurisdicción del Municipio de La Estrella.

Artículo 2º. Aprobar el cuadro de áreas para Propiedad Horizontal de la siguiente manera:

CUADRO GENERAL DE AREAS									
PITRIZZA - ROMAZZINO			ETAPA 1 URB. PITRIZZA			ETAPA 2 URB. ROMAZZINO			TOTAL
(P.U.G POLIGONO: ZU16_D05 LOTE EL CAFETAL)		Norma	SUB ETAPA 1 TORRE 1	SUB ETAPA 2 TORRE 2	TOTAL	SUB ETAPA 1 TORRE 2	SUB ETAPA 2 TORRE 1	TOTAL	
1	AREA BRUTA DEL LOTE U.A.U. 2	24520.00	9052.38		9052.38	15467.62		15467.62	24520.00
2	AREAS VIAS A CEDER (Z. Verdes, Andenes, Vias) Cedida		1551.88		1551.88	1950.28		1950.28	3502.16
3	AREA NETA DEL LOTE		7500.50		7500.50	13517.34		13517.34	21017.84
4	AREA ZONA VERDES A CEDER (ESPACIO PUBLICO)		1864.46		1864.46	7861.66		7861.66	9726.12
5	DENSIDAD 250 VIVI/HA	611	159	159	318	143	143	286	604
6	INDICE DE OCUPACION 80%	19616.00	1644.06	1068.49	2712.55	1710.22	618.47	2328.69	5041.24

NOTARIA DOY FE: Que la presente es fiel copia tomada del original
24 FEB. 2017
Fabio Alberto Ortega Marquez
NOTARIO

7	AREA ANDENES, VIAS INTERNAS, PLACAS, TERRAZAS, ZONAS VERDES RESIDUALES		2923.49		2923.49	3326.99		3326.99	6250.48
8	CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO (1M2 * VIVIENDA)	611	318		318.00	286.00		286.00	604.00
9	NUMERO DE TORRES DE APARTAMENTOS		1	1	2	1	1	2	4
10	NUMERO DE PISOS POR TORRE	20	20	20	0	18	18	0	0
11	NUMERO DE APARTAMENTOS POR TORRE		159	159	318	143	143	286	604
12	NUMERO DE PARQUEADEROS PRIVADOS 1/3	106	191	132	323	288	0	288	611
13	NUMERO DE PARQUEADEROS VISITANTES 1/6	101	29	24	53	35	13	48	101
14	NUMERO DE PARQUEADEROS COMERCIO 1/50 M2.	3.2	0	0	0	0	3	3	3
15	NUMERO DE LOCALES COMERCIALES		7		7	2		2	9
16	NUMERO DE CUARTOS UTILES EN TORRE		11	11	22	11	11	22	44
17	NUMERO DE UTILES EN PARQUEADEROS		27	27	54	51	0	51	105
	M2 TOTALES CONSTRUIDOS	Norma	ETAPA 1	ETAPA 2	TOTAL	ETAPA 1	ETAPA 2	TOTAL	TOTAL
1	AREA CONSTRUIDA EN APARTAMENTOS		9267.80	9267.80	18535.60	8341,18	8341,18	16682,36	35217,96
2	AREA CONSTRUIDA EN CUARTOS UTILES EN TORRE		27.32	27.32	54.64	27,32	27,32	54,64	109,28
3	AREA CONSTRUIDA EN PUNTOS FIJOS APTOS, (Incluye Cuarto de Máquinas)		1513.19	1513.19	3026.38	1367,21	1367,21	2734,42	5760,80
4	AREA CONSTRUIDA EN PORTICO DE PARQUEADEROS CUBIERTOS (Incluye: Puntos fijos, Cuartos Utiles)		5963.42	2847.38	8810.80	8244,35	0,00	8244,35	17055,15
5	AREA CONSTRUIDA EN OFICINA DE ADMINISTRACION		13.99	0	13.99	14,52	0,00	14,52	28,51
6	AREA CONSTRUIDA EN PORTERIA PRINCIPAL, BAÑO Y COCINETA		16.33	0	16.33	12,07	0,00	12,07	28,40
7	AREA CONSTRUIDA LOCALES COMERCIALES		0.00	121.44	121.44	36,43	0,00	36,43	157,87
8	AREA CONSTRUIDA,SALON SOCIAL, GIMNASIO, SALON JUEGOS DE MESA Y SALON DE WII		352.96	0	352.96	420,52	0,00	420,52	773,48
9	AREA CONSTRUIDA EN PISCINA ADULTOS, PISCINA NIÑOS		119.71	0.00	119.71	109,85	0,00	109,85	229,56
10	AREA CONSTRUIDA EN BAÑO TURCO Y SERVICIOS		23.76	0.00	23.76	23,76	0,00	23,76	47,52
	AREA TOTAL CONSTRUIDA		17298.48	13777.13	31075.61	18597,21	9735,71	28332,92	59408,53

AREAS APARTAMENTOS TORRE UNO ROMAZZINO

CALLE 79 SUR N° 55 - 95

PISO	APARTAMENTO	AREA TOTAL	AREA PRIVADA CUBIERTA	AREA PRIVADA DESCUBIERTA	AREA COMUN CUBIERTA	AREA COMUN DESCUBIERTA
1	0101	74.20	63.73	4.59	127.54	0.0
	0102	74.65	63.75	4.59		

República de Colombia
Municipio de La Estrella
Cadena S.A. Nit. 890.930.5340

	0103	52.63	48.02	0		
	0104	52.76	48.21	0		
	0105	62.82	56.88	0		
	0107	54.72	46.11	4.44		
	0108	54.58	45.91	4.44		
2	0201	69.86	63.73	0	117.46	0.0
	0202	70.06	63.75	0		0.0
	0203	52.63	48.02	0		0.0
	0204	52.76	48.21	0		0.0
	0205	62.82	56.88	0		0.0
	0206	62.62	56.87	0		1.44
	0207	50.37	46.11	0		0.0
	0208	50.23	45.91	0		0.0
3	0301	69.86	63.73	0	114.87	0.0
	0302	70.06	63.75	0		
	0303	52.63	48.02	0		
	0304	52.76	48.21	0		
	0305	62.82	56.88	0		
	0306	62.62	56.87	0		
	0307	50.37	46.11	0		
	0308	50.23	45.91	0		
4	0401	69.86	63.73	0	114.87	0.0
	0402	70.06	63.75	0		
	0403	52.63	48.02	0		
	0404	52.76	48.21	0		
	0405	62.82	56.88	0		
	0406	62.62	56.87	0		
	0407	50.37	46.11	0		
	0408	50.23	45.91	0		
5	0501	69.86	63.73	0	114.87	0.0
	0502	70.06	63.75	0		
	0503	52.63	48.02	0		
	0504	52.76	48.21	0		
	0505	62.82	56.88	0		
	0506	62.62	56.87	0		
	0507	50.37	46.11	0		
	0508	50.23	45.91	0		
6	0601	69.86	63.73	0	114.87	0.0
	0602	70.06	63.75	0		
	0603	52.63	48.02	0		
	0604	52.76	48.21	0		
	0605	62.82	56.88	0		
	0606	62.62	56.87	0		
	0607	50.37	46.11	0		
	0608	50.23	45.91	0		
7	0701	67.73	61.92	0	113.62	0.0
	0702	67.94	61.95	0		
	0703	52.63	48.02	0		
	0704	52.76	48.21	0		
	0705	60.93	55.29	0		
	0706	60.72	55.27	0		
	0707	50.37	46.11	0		
	0708	50.23	45.91	0		

COPIA

NOTARIA CUARENTA MEDELLIN
DOY FE: Que esta documento es fiel copia
tomado del original
24 FEB. 2017

Pablo Alberto Ortega Martínez
NOTARIO

8	0801	67.73	61.92	0	113.62	0.0
	0802	67.94	61.95	0		
	0803	52.63	48.02	0		
	0804	52.76	48.21	0		
	0805	60.93	55.29	0		
	0806	60.72	55.27	0		
	0807	50.37	46.11	0		
	0808	50.23	45.91	0		
9	0901	67.73	61.92	0	113.62	0.0
	0902	67.94	61.95	0		
	0903	52.63	48.02	0		
	0904	52.76	48.21	0		
	0905	60.93	55.29	0		
	0906	60.72	55.27	0		
	0907	50.37	46.11	0		
	0908	50.23	45.91	0		
10	1001	67.73	61.92	0	113.62	0.0
	1002	67.94	61.95	0		
	1003	52.63	48.02	0		
	1004	52.76	48.21	0		
	1005	60.93	55.29	0		
	1006	60.72	55.27	0		
	1007	50.37	46.11	0		
	1008	50.23	45.91	0		
11	1101	67.73	61.92	0	113.62	0.0
	1102	67.94	61.95	0		
	1103	52.63	48.02	0		
	1104	52.76	48.21	0		
	1105	60.93	55.29	0		
	1106	60.72	55.27	0		
	1107	50.37	46.11	0		
	1108	50.23	45.91	0		
12	1201	67.73	61.92	0	113.62	0.0
	1202	67.94	61.95	0		
	1203	52.63	48.02	0		
	1204	52.76	48.21	0		
	1205	60.93	55.29	0		
	1206	60.72	55.27	0		
	1207	50.37	46.11	0		
	1208	50.23	45.91	0		
13	1301	69.86	63.73	0	114.87	0.0
	1302	70.06	63.75	0		
	1303	52.63	48.02	0		
	1304	52.76	48.21	0		
	1305	62.82	56.88	0		
	1306	62.62	56.87	0		
	1307	50.37	46.11	0		
	1308	50.23	45.91	0		
14	1401	69.86	63.73	0	114.87	0.0
	1402	70.06	63.75	0		
	1403	52.63	48.02	0		
	1404	52.76	48.21	0		
	1405	62.82	56.88	0		

República de Colombia
Ca212406487
Municipio de La Estrella
Fabio Alberto Ortega Marín NOTARIO
24 FEB.
Cadena S.A.

	1406	62.62	56.87	0		
	1407	50.37	46.11	0		
	1408	50.23	45.91	0		
15	1501	69.86	63.73	0	114.87	0.0
	1502	70.06	63.75	0		
	1503	52.63	48.02	0		
	1504	52.76	48.21	0		
	1505	62.82	56.88	0		
	1506	62.62	56.87	0		
	1507	50.37	46.11	0		
	1508	50.23	45.91	0		
16	1601	69.86	63.73	0	114.87	0.0
	1602	70.06	63.75	0		
	1603	52.63	48.02	0		
	1604	52.76	48.21	0		
	1605	62.82	56.88	0		
	1606	62.62	56.87	0		
	1607	50.37	46.11	0		
	1608	50.23	45.91	0		
17	1701	69.86	63.73	0	114.87	0.0
	1702	70.06	63.75	0		
	1703	52.63	48.02	0		
	1704	52.76	48.21	0		
	1705	62.82	56.88	0		
	1706	62.62	56.87	0		
	1707	50.37	46.11	0		
	1708	50.23	45.91	0		
18	1801	69.86	63.73	0	114.87	0.0
	1802	70.06	63.75	0		
	1803	52.63	48.02	0		
	1804	52.76	48.21	0		
	1805	62.82	56.88	0		
	1806	62.62	56.87	0		
	1807	50.37	46.11	0		
	1808	50.23	45.91	0		
	Cuarto de Maquinas	0	0	0	36.20	0.0
	Terraza	0	0	0	0	526.38
TOTAL	143 Aptos.	8391.07	7632.97	18.06	2111.62	527.82

AREAS APARTAMENTOS TORRE DOS ROMAZZINO						
CALLE 79 SUR N° 55 - 95						
PISO	APARTAMENTO	AREA TOTAL	AREA PRIVADA CUBIERTA	AREA PRIVADA DESCUBIERTA	AREA COMUN CUBIERTA	AREA COMUN DESCUBIERTA
1	0109	74.20	63.73	4.59	127.54	0.0
	0110	74.65	63.75	4.59		
	0111	52.63	48.02	0		
	0112	52.76	48.21	0		
	0113	62.82	56.88	0		
	0115	54.72	46.11	4.44		
	0116	54.58	45.91	4.44		

COPIA

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO
Fabio Alberto Ortega Martínez
NOTARIO
24 FEB. 2017

2	0209	69.86	63.73	0	117.46	0.0
	0210	70.06	63.75	0		0.0
	0211	52.63	48.02	0		0.0
	0212	52.76	48.21	0		0.0
	0213	62.82	56.88	0		0.0
	0214	62.62	56.87	0		1.44
	0215	50.37	46.11	0		0.0
	0216	50.23	45.91	0		0.0
3	0309	69.86	63.73	0	114.87	0.0
	0310	70.06	63.75	0		
	0311	52.63	48.02	0		
	0312	52.76	48.21	0		
	0313	62.82	56.88	0		
	0314	62.62	56.87	0		
	0315	50.37	46.11	0		
	0316	50.23	45.91	0		
4	0409	69.86	63.73	0	114.87	0.0
	0410	70.06	63.75	0		
	0411	52.63	48.02	0		
	0412	52.76	48.21	0		
	0413	62.82	56.88	0		
	0414	62.62	56.87	0		
	0415	50.37	46.11	0		
	0416	50.23	45.91	0		
5	0509	69.86	63.73	0	114.87	0.0
	0510	70.06	63.75	0		
	0511	52.63	48.02	0		
	0512	52.76	48.21	0		
	0513	62.82	56.88	0		
	0514	62.62	56.87	0		
	0515	50.37	46.11	0		
	0516	50.23	45.91	0		
6	0609	69.86	63.73	0	114.87	0.0
	0610	70.06	63.75	0		
	0611	52.63	48.02	0		
	0612	52.76	48.21	0		
	0613	62.82	56.88	0		
	0614	62.62	56.87	0		
	0615	50.37	46.11	0		
	0616	50.23	45.91	0		
7	0709	67.73	61.92	0	113.62	0.0
	0710	67.94	61.95	0		
	0711	52.63	48.02	0		
	0712	52.76	48.21	0		
	0713	60.93	55.29	0		
	0714	60.72	55.27	0		
	0715	50.37	46.11	0		
	0716	50.23	45.91	0		
8	0809	67.73	61.92	0	113.62	0.0
	0810	67.94	61.95	0		
	0811	52.63	48.02	0		
	0812	52.76	48.21	0		
	0813	60.93	55.29	0		

República de Colombia
Ca212403468
ISO 9001 ICONTEC
NTCGP 1000 ICONTEC
Municipio de La Estrella
Cadena S.A.

	0814	60.72	55.27	0		
	0815	50.37	46.11	0		
	0816	50.23	45.91	0		
9	0909	67.73	61.92	0	113.62	0.0
	0910	67.94	61.95	0		
	0911	52.63	48.02	0		
	0912	52.76	48.21	0		
	0913	60.93	55.29	0		
	0914	60.72	55.27	0		
	0915	50.37	46.11	0		
	0916	50.23	45.91	0		
10	1009	67.73	61.92	0	113.62	0.0
	1010	67.94	61.95	0		
	1011	52.63	48.02	0		
	1012	52.76	48.21	0		
	1013	60.93	55.29	0		
	1014	60.72	55.27	0		
	1015	50.37	46.11	0		
	1016	50.23	45.91	0		
11	1109	67.73	61.92	0	113.62	0.0
	1110	67.94	61.95	0		
	1111	52.63	48.02	0		
	1112	52.76	48.21	0		
	1113	60.93	55.29	0		
	1114	60.72	55.27	0		
	1115	50.37	46.11	0		
	1116	50.23	45.91	0		
12	1209	67.73	61.92	0	113.62	0.0
	1210	67.94	61.95	0		
	1211	52.63	48.02	0		
	1212	52.76	48.21	0		
	1213	60.93	55.29	0		
	1214	60.72	55.27	0		
	1215	50.37	46.11	0		
	1216	50.23	45.91	0		
13	1309	69.86	63.73	0	114.87	0.0
	1310	70.06	63.75	0		
	1311	52.63	48.02	0		
	1312	52.76	48.21	0		
	1313	62.82	56.88	0		
	1314	62.62	56.87	0		
	1315	50.37	46.11	0		
	1316	50.23	45.91	0		
14	1409	69.86	63.73	0	114.87	0.0
	1410	70.06	63.75	0		
	1411	52.63	48.02	0		
	1412	52.76	48.21	0		
	1413	62.82	56.88	0		
	1414	62.62	56.87	0		
	1415	50.37	46.11	0		
	1416	50.23	45.91	0		
15	1509	69.86	63.73	0	114.87	0.0
	1510	70.06	63.75	0		

COPIA

COPIA DE LA FUENTE DE ORIGEN
DONDE se hace constar que esta documento es fiel copia
impresa del original
2 4 FEB 2017
Fausto Alberto Ortega Ramírez
Notario

	1511	52.63	48.02	0		
	1512	52.76	48.21	0		
	1513	62.82	56.88	0		
	1514	62.62	56.87	0		
	1515	50.37	46.11	0		
	1516	50.23	45.91	0		
16	1609	69.86	63.73	0	114.87	0.0
	1610	70.06	63.75	0		
	1611	52.63	48.02	0		
	1612	52.76	48.21	0		
	1613	62.82	56.88	0		
	1614	62.62	56.87	0		
	1615	50.37	46.11	0		
	1616	50.23	45.91	0		
17	1709	69.86	63.73	0	114.87	0.0
	1710	70.06	63.75	0		
	1711	52.63	48.02	0		
	1712	52.76	48.21	0		
	1713	62.82	56.88	0		
	1714	62.62	56.87	0		
	1715	50.37	46.11	0		
	1716	50.23	45.91	0		
18	1809	69.86	63.73	0	114.87	0.0
	1810	70.06	63.75	0		
	1811	52.63	48.02	0		
	1812	52.76	48.21	0		
	1813	62.82	56.88	0		
	1814	62.62	56.87	0		
	1815	50.37	46.11	0		
	1816	50.23	45.91	0		
	Cuarto de Maquinas	0	0	0	36.20	0.0
	Terraza	0	0	0	0	526.38
TOTAL	143 Aptos.	8391.07	7632.97	18.06	2111.62	527.82

CUARTOS UTILES EN TORRE 1 – PISO 1				
CALLE 79 SUR N° 55 - 95				
Nomenclatura	Asignación Torre	Área Privada Cubierta	Área Común Cubierta	Área Total
0117	TORRE 1	3.50	0.53	4.03
0118	TORRE 1	2.30	0.29	2.59
0119	TORRE 1	2.22	0.29	2.51
0120	TORRE 1	2.22	0.29	2.51
0121	TORRE 1	3.88	0.92	4.80
0122	TORRE 1	1.26	0.30	1.56
0123	TORRE 1	1.22	0.26	1.48
0124	TORRE 1	2.28	0.55	2.83
0125	TORRE 1	1.32	0.36	1.68
0126	TORRE 1	1.55	0.36	1.91
0127	TORRE 1	1.20	0.22	1.42
Total Cuartos Útiles En Torre		22.95	4.37	27.32

República de Colombia
Municipio de La Estrella
Ca212403465
Cadena S.A.

CUARTOS UTILES EN TORRE 2 - PISO 1				
CALLE 79 SUR N° 55 - 95				
Nomenclatura	Asignación	Área Privada	Área Común	Área
	Torre	Cubierta	Cubierta	Total
0128	TORRE 2	3.50	0.53	4.03
0129	TORRE 2	2.30	0.29	2.59
0130	TORRE 2	2.22	0.29	2.51
0131	TORRE 2	2.22	0.29	2.51
0132	TORRE 2	3.88	0.92	4.80
0133	TORRE 2	1.26	0.3	1.56
0134	TORRE 2	1.22	0.26	1.48
0135	TORRE 2	2.28	0.55	2.83
0136	TORRE 2	1.32	0.36	1.68
0137	TORRE 2	1.55	0.36	1.91
0138	TORRE 2	1.20	0.22	1.42
Total Cuartos Útiles En Torre		22.95	4.37	27.32

Parqueaderos Sótano 1 (99) 1 Nivel - 2.80						
CALLE 79 SUR N° 55 - 95						
Nomenclatura	Torre	Frente	Fondo	Área	Etapa	Tipo
99001	Torre 1	Variable	Variable	12,34	Etapa 1	Pq. Privado
99002	Torre 1	2,30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
99003	Torre 1	Variable	Variable	13,43	Etapa 1	Pq. Privado
99004	Torre 1	Variable	Variable	13,54	Etapa 1	Pq. Privado
99005	Torre 1	2,30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
99006	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
99007	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
99008	Torre 1	2,30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
99009	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
99010	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
99011	Torre 1	2,30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
99012	Torre 1	Variable	Variable	11,58	Etapa 1	Pq. Privado
99013	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
99014	Visitantes	2,30	5,00	11,50	Etapa 1	Visitante
99015	Visitantes	Variable	Variable	12,43	Etapa 1	Visitante
99016	Torre 1	Variable	Variable	12,57	Etapa 1	Pq. Privado
99017	Torre 1	Variable	Variable	11,97	Etapa 1	Pq. Privado
99018	Torre 1	Variable	Variable	12,57	Etapa 1	Pq. Privado
99019	Torre 2	Variable	Variable	16,73	Etapa 1	Pq. Privado
99020	Torre 2	Variable	Variable	12,88	Etapa 1	Pq. Privado
99021	Torre 2	Variable	Variable	13,50	Etapa 1	Pq. Privado
99022	Torre 2	Variable	Variable	12,77	Etapa 1	Pq. Privado
99023	Torre 2	Variable	Variable	12,15	Etapa 1	Pq. Privado
99024	Torre 2	Variable	Variable	12,67	Etapa 1	Pq. Privado
99025	Torre 2	Variable	Variable	12,78	Etapa 1	Pq. Privado
99026	Torre 2	2,30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
99027	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
99028	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
99029	Torre 2	2,30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
99030	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
99031	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
99032	Torre 2	2,30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
99033	Torre 2	2,30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
99034	Torre 2	Variable	Variable	13,80	Etapa 1	Pq. Privado
99035	Torre 2	Variable	Variable	13,77	Etapa 1	Pq. Privado
99036	Torre 2	Variable	Variable	16,47	Etapa 1	Pq. Privado
99037	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
99038	Torre 1	2,30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado

COPIA

99039	Torre 1	Variable	Variable	12,64	Etapa 1	Pq. Privado
				461.76		

AREA COMUN CUBIERTA DE PARQUEADEROS		596.48
AREA PRIVADA PARQUEADEROS		461.76
AREA TOTAL SOTANO 1		1058.24

Parqueaderos Piso 1 Nivel 0.00						
CALLE 79 SUR N° 55 - 95						
Nomenclatura	Torre	Frente	Fondo	Área	Etapa	Tipo
01001	Torre 1	Variable	Variable	12,96	Etapa 1	Pq. Privado
01002	Torre 1	Variable	Variable	12,01	Etapa 1	Pq. Privado
01003	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
01004	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
01005	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
01006	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
01007	Torre 1	Variable	Variable	12,57	Etapa 1	Pq. Privado
01008	Torre 1	Variable	Variable	11,93	Etapa 1	Pq. Privado
01009	Torre 1	Variable	Variable	12,57	Etapa 1	Pq. Privado
01010	Torre 1	Variable	Variable	16,73	Etapa 1	Pq. Privado
01011	Torre 1	Variable	Variable	12,88	Etapa 1	Pq. Privado
01012	Torre 1	Variable	Variable	13,50	Etapa 1	Pq. Privado
01013	Torre 1	Variable	Variable	12,77	Etapa 1	Pq. Privado
01014	Torre 1	Variable	Variable	12,15	Etapa 1	Pq. Privado
01015	Torre 1	Variable	Variable	12,67	Etapa 1	Pq. Privado
01016	Torre 1	Variable	Variable	12,78	Etapa 1	Pq. Privado
01017	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
01018	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
01019	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
01020	Torre 2	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
01021	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
01022	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
01023	Torre 2	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
01024	Visitantes	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Visitante
01025	Torre 2	Variable	Variable	13,80	Etapa 1	Pq. Privado
01026	Torre 2	Variable	Variable	13,77	Etapa 1	Pq. Privado
01027	Torre 2	Variable	Variable	16,47	Etapa 1	Pq. Privado
01028	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
01029	Torre 2	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
01030	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
01031	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
01032	Torre 2	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
01033	Torre 2	Variable	Variable	12,26	Etapa 1	Pq. Privado
01034	Torre 2	Variable	Variable	13,01	Etapa 1	Pq. Privado
				413.66		

AREA COMUN CUBIERTA DE PARQUEADEROS	739.85
AREA PRIVADA LOCALES COMERCIALES	36.43
AREA PRIVADA PARQUEADEROS	413.66
AREA TOTAL PISO 1	1216.53

Parqueaderos Piso 2 Nivel + 2.80						
CALLE 79 SUR N° 55 - 95						
Nomenclatura	Torre	Frente	Fondo	Área	Etapa	Tipo
02001	Torre 1	Variable	Variable	12,98	Etapa 1	Pq. Privado
02002	Torre 1	Variable	Variable	13,99	Etapa 1	Pq. Privado
02003	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
02004	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
02005	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado

República de Colombia
Municipio de La Estrella
Ca212403464
Cadena S.A. Nit. 890.900.536-0

02006	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
02007	Torre 1	Variable	Variable	13,43	Etapa 1	Pq. Privado
02008	Torre 1	Variable	Variable	13,54	Etapa 1	Pq. Privado
02009	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
02010	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
02011	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
02012	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
02013	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
02014	Torre 1	Variable	Variable	12,57	Etapa 1	Pq. Privado
02015	Torre 1	Variable	Variable	11,93	Etapa 1	Pq. Privado
02016	Torre 1	Variable	Variable	12,57	Etapa 1	Pq. Privado
02017	Torre 1	Variable	Variable	16,73	Etapa 1	Pq. Privado
02018	Torre 1	Variable	Variable	12,88	Etapa 1	Pq. Privado
02019	Torre 1	Variable	Variable	13,49	Etapa 1	Pq. Privado
02020	Torre 1	Variable	Variable	12,69	Etapa 1	Pq. Privado
02021	Torre 1	Variable	Variable	12,15	Etapa 1	Pq. Privado
02022	Torre 2	Variable	Variable	12,67	Etapa 1	Pq. Privado
02023	Torre 2	Variable	Variable	12,78	Etapa 1	Pq. Privado
02024	Torre 2	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
02025	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
02026	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
02027	Torre 2	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
02028	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
02029	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
02030	Torre 2	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
02031	Torre 2	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
02032	Torre 2	Variable	Variable	13,80	Etapa 1	Pq. Privado
02033	Torre 2	Variable	Variable	13,77	Etapa 1	Pq. Privado
02034	Torre 2	Variable	Variable	16,47	Etapa 1	Pq. Privado
02035	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
02036	Torre 2	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
02037	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
02038	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
02039	Torre 2	2,30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
02040	Torre 2	Variable	Variable	12,26	Etapa 1	Pq. Privado
02041	Torre 2	Variable	Variable	13,01	Etapa 1	Pq. Privado
				512.38		

AREA COMUN CUBIERTA DE PARQUEADEROS		658.69
AREA PRIVADA PARQUEADEROS		512.38
AREA TOTAL PISO 2		1276.20

Parqueaderos Piso 3 Nivel + 5.60						
CALLE 79 SUR N° 55 - 95						
Nomenclatura	Torre	Frente	Fondo	Área	Etapa	Tipo
03001	Torre 1	Variable	Variable	12,98	Etapa 1	Pq. Privado
03002	Torre 1	Variable	Variable	11,99	Etapa 1	Pq. Privado
03003	Torre 1	2.30	5,00	11.5	Etapa 1	Pq. Privado
03004	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
03005	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
03006	Torre 1	2.30	5,00	11.5	Etapa 1	Pq. Privado
03007	Torre 1	Variable	Variable	13,43	Etapa 1	Pq. Privado
03008	Torre 1	Variable	Variable	13,54	Etapa 1	Pq. Privado
03009	Torre 1	2.30	5,00	11.5	Etapa 1	Pq. Privado
03010	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
03011	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
03012	Torre 1	2.30	5,00	11.5	Etapa 1	Pq. Privado
03013	Torre 1	2.30	5,00	11.5	Etapa 1	Pq. Privado
03014	Torre 1	Variable	Variable	12,57	Etapa 1	Pq. Privado
03015	Torre 1	Variable	Variable	11,93	Etapa 1	Pq. Privado
03016	Torre 1	Variable	Variable	12,57	Etapa 1	Pq. Privado
03017	Torre 1	Variable	Variable	16,80	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
03018	Torre 1	Variable	Variable	12,88	Etapa 1	Pq. Privado+ Util

COPIA

03019	Torre 1	Variable	Variable	13,50	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
03020	Torre 1	Variable	Variable	14,22	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
03021	Torre 1	Variable	Variable	13,61	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
03022	Torre 2	Variable	Variable	14,22	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
03023	Torre 2	Variable	Variable	14,34	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
03024	Torre 2	Variable	Variable	12,88	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
03025	Torre 2	Variable	Variable	13,54	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
03026	Torre 2	Variable	Variable	13,54	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
03027	Torre 2	Variable	Variable	12,88	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
03028	Torre 2	Variable	Variable	13,56	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
03029	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
03030	Torre 2	2.30	5,00	11.5	Etapa 1	Pq. Privado
03031	Torre 2	2.30	5,00	11.5	Etapa 1	Pq. Privado
03032	Torre 2	Variable	Variable	13,80	Etapa 1	Pq. Privado
03033	Torre 2	Variable	Variable	13,77	Etapa 1	Pq. Privado
03034	Torre 2	Variable	Variable	16,47	Etapa 1	Pq. Privado
03035	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
03036	Torre 2	2.30	5,00	11.5	Etapa 1	Pq. Privado
03037	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
03038	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
03039	Torre 2	2.30	5,00	11.5	Etapa 1	Pq. Privado
03040	Torre 2	Variable	Variable	12,26	Etapa 1	Pq. Privado
03041	Torre 2	Variable	Variable	13,01	Etapa 1	Pq. Privado
				523.75		

AREA COMUN CUBIERTA DE PARQUEADEROS	659.84
AREA PRIVADA PARQUEADEROS	523.75
AREA TOTAL PISO 3	1288.72

Parqueaderos Piso 4 Nivel + 8.40						
CALLE 79 SUR N° 55 - 95						
Nomenclatura	Torre	Frente	Fondo	Área	Etapa	Tipo
04001	Torre 1	Variable	Variable	12,98	Etapa 1	Pq. Privado
04002	Torre 1	Variable	Variable	11,99	Etapa 1	Pq. Privado
04003	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
04004	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
04005	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
04006	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
04007	Torre 1	Variable	Variable	13,43	Etapa 1	Pq. Privado
04008	Torre 1	Variable	Variable	13,54	Etapa 1	Pq. Privado
04009	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
04010	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
04011	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
04012	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
04013	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
04014	Torre 1	Variable	Variable	12,57	Etapa 1	Pq. Privado
04015	Torre 1	Variable	Variable	11,93	Etapa 1	Pq. Privado
04016	Torre 1	Variable	Variable	12,57	Etapa 1	Pq. Privado
04017	Torre 1	Variable	Variable	16,80	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
04018	Torre 1	Variable	Variable	12,88	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
04019	Torre 1	Variable	Variable	13,50	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
04020	Torre 1	Variable	Variable	14,22	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
04021	Torre 1	Variable	Variable	13,61	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
04022	Torre 2	Variable	Variable	14,22	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
04023	Torre 2	Variable	Variable	14,34	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
04024	Torre 2	Variable	Variable	12,88	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
04025	Torre 2	Variable	Variable	13,54	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
04026	Torre 2	Variable	Variable	13,54	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
04027	Torre 2	Variable	Variable	12,88	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
04028	Torre 2	Variable	Variable	13,56	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
04029	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
04030	Torre 2	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
04031	Torre 2	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado

NOTARÍA CUARENTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
DOY FE QUE ESTA COPIA ES FIEL Y AUTÉNTICA
TOMADA DEL ORIGINAL
24 FEB. 2017
Fabio Alberto Ortega Aguila
NOTARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212403483
Cadena S.A. Nit. 890900532-6

COPIA

04032	Torre 2	Variable	Variable	13,80	Etapa 1	Pq. Privado
04033	Torre 2	Variable	Variable	13,77	Etapa 1	Pq. Privado
04034	Torre 2	Variable	Variable	16,47	Etapa 1	Pq. Privado
04035	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
04036	Torre 2	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
04037	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
04038	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
04039	Torre 2	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
04040	Torre 2	Variable	Variable	12,26	Etapa 1	Pq. Privado
04041	Torre 2	Variable	Variable	18,70	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
				529.44		

AREA COMUN RESTO DE PARQUEADEROS		661.51
AREA PRIVADA PARQUEADEROS		529.44
AREA TOTAL PISO 4		1296.08

Parqueaderos Piso 5 Nivel + 11.20						
CALLE 79 SUR N° 55 - 95						
Nomenclatura	Torre	Frente	Fondo	Área	Etapa	Tipo
05001	Torre 1	Variable	Variable	12,96	Etapa 1	Pq. Privado
05002	Torre 1	Variable	Variable	12,01	Etapa 1	Pq. Privado
05003	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
05004	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
05005	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
05006	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
05007	Torre 1	Variable	Variable	13,43	Etapa 1	Pq. Privado
05008	Torre 1	Variable	Variable	13,54	Etapa 1	Pq. Privado
05009	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
05010	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
05011	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
05012	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
05013	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
05014	Torre 1	Variable	Variable	12,57	Etapa 1	Pq. Privado
05015	Torre 1	Variable	Variable	11,93	Etapa 1	Pq. Privado
05016	Torre 1	Variable	Variable	12,57	Etapa 1	Pq. Privado
05017	Torre 1	Variable	Variable	16,80	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
05018	Torre 1	Variable	Variable	12,88	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
05019	Torre 1	Variable	Variable	13,49	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
05020	Torre 1	Variable	Variable	14,22	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
05021	Torre 1	Variable	Variable	13,61	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
05022	Torre 2	Variable	Variable	14,22	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
05023	Torre 2	Variable	Variable	14,33	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
05024	Torre 2	Variable	Variable	12,88	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
05025	Torre 2	Variable	Variable	13,54	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
05026	Torre 2	Variable	Variable	13,54	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
05027	Torre 2	Variable	Variable	12,88	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
05028	Torre 2	Variable	Variable	13,56	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
05029	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
05030	Torre 2	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
05031	Torre 2	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
05032	Torre 2	Variable	Variable	13,80	Etapa 1	Pq. Privado
05033	Torre 2	Variable	Variable	13,77	Etapa 1	Pq. Privado
05034	Torre 2	Variable	Variable	16,47	Etapa 1	Pq. Privado
05035	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
05036	Torre 2	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
05037	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
05038	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
05039	Torre 2	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
05040	Torre 2	Variable	Variable	12,26	Etapa 1	Pq. Privado
05041	Torre 2	Variable	Variable	18,69	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
				529.41		

AREA COMUN CUBIERTA DE PARQUEADEROS		661,54

Fabio Alberto Ortega
NOTARIO

AREA PRIVADA PARQUEADEROS	529,41
AREA TOTAL PISO 5	1296,08

Parqueaderos Piso 6 Nivel + 14.00						
CALLE 79 SUR N° 55 - 95						
Nomenclatura	Torre	Frente	Fondo	Área	Etapa	Tipo
06001	Torre 1	Variable	Variable	12,96	Etapa 1	Pq. Privado
06002	Torre 1	Variable	Variable	12,01	Etapa 1	Pq. Privado
06003	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
06004	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
06005	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
06006	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
06007	Torre 1	Variable	Variable	13,43	Etapa 1	Pq. Privado
06008	Torre 1	Variable	Variable	13,54	Etapa 1	Pq. Privado
06009	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
06010	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
06011	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
06012	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
06013	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
06014	Torre 1	Variable	Variable	11,92	Etapa 1	Pq. Privado
06015	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
06016	Torre 1	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
06017	Torre 1	Variable	Variable	12,57	Etapa 1	Pq. Privado
06018	Torre 1	Variable	Variable	11,93	Etapa 1	Pq. Privado
06019	Torre 1	Variable	Variable	12,57	Etapa 1	Pq. Privado
06020	Torre 1	Variable	Variable	16,80	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
06021	Torre 1	Variable	Variable	12,88	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
06022	Torre 1	Variable	Variable	13,50	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
06023	Torre 2	Variable	Variable	14,22	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
06024	Torre 2	Variable	Variable	13,61	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
06025	Torre 2	Variable	Variable	14,22	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
06026	Torre 2	Variable	Variable	14,34	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
06027	Torre 2	Variable	Variable	12,88	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
06028	Torre 2	Variable	Variable	13,49	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
06029	Torre 2	Variable	Variable	13,54	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
06030	Torre 2	Variable	Variable	12,88	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
06031	Torre 2	Variable	Variable	13,56	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
06032	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
06033	Torre 2	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
06034	Torre 2	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
06035	Torre 2	2,76	5,00	13,80	Etapa 1	Pq. Privado
06036	Torre 2	Variable	Variable	13,77	Etapa 1	Pq. Privado
06037	Torre 2	Variable	Variable	16,47	Etapa 1	Pq. Privado
06038	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
06039	Torre 2	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
06040	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
06041	Torre 2	Variable	Variable	12,07	Etapa 1	Pq. Privado
06042	Torre 2	2.30	5,00	11,50	Etapa 1	Pq. Privado
06043	Torre 2	Variable	Variable	12,26	Etapa 1	Pq. Privado
06044	Torre 2	Variable	Variable	18,70	Etapa 1	Pq. Privado+ Util
				564,73		

AREA COMUN CUBIERTA DE PARQUEADEROS		601,77
AREA PRIVADA PARQUEADEROS		564,73
AREA COMUN DESCUBIERTA		65,27
AREA TOTAL PISO 6		1231,77

Parqueaderos Piso 7 Nivel + 16.80						
CALLE 79 SUR N° 55 - 95						
Nomenclatura	Torre	Frente	Fondo	Área	Etapa	Tipo
07001	Visitantes	2.50	5,00	11,50	Etapa 1	Visitantes
07002	Visitantes	Variable	Variable	12,23	Etapa 1	Visitantes

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212403462
Cadena S.A.

07003	Visitantes	Variable	Variable	12,05	Etapa 1	Visitantes
07004	Visitantes	Variable	Variable	12,05	Etapa 1	Visitantes
07005	Visitantes	Variable	Variable	12,05	Etapa 1	Visitantes
07006	Visitantes	Variable	Variable	12,05	Etapa 1	Visitantes
07007	Visitantes	Variable	Variable	13,86	Etapa 1	Visitantes
07008	Visitantes	Variable	Variable	12,79	Etapa 1	Visitantes
07009	Visitantes	Variable	Variable	11,99	Etapa 1	Visitantes
07010	Visitantes	Variable	Variable	11,99	Etapa 1	Visitantes
07011	Visitantes	Variable	Variable	11,99	Etapa 1	Visitantes
07012	Visitantes	Variable	Variable	11,99	Etapa 1	Visitantes
07013	Torre 1	Variable	Variable	11,99	Etapa 1	Pq. Privado
07014	Torre 1	Variable	Variable	11,99	Etapa 1	Pq. Privado
07015	Torre 1	Variable	Variable	11,99	Etapa 1	Pq. Privado
07016	Torre 1	Variable	Variable	12,36	Etapa 1	Pq. Privado
07017	Visitantes	Variable	Variable	13,16	Etapa 1	Visitantes
07018	Visitantes	2,30	5,00	11,50	Etapa 1	Visitantes
07019	Visitantes	Variable	Variable	13,16	Etapa 1	Visitantes
07020	Visitantes	Variable	Variable	12,50	Etapa 1	Visitantes
07021	Visitantes	Variable	Variable	12,11	Etapa 1	Visitantes
07022	Visitantes	Variable	Variable	12,11	Etapa 1	Visitantes
07023	Visitantes	Variable	Variable	12,11	Etapa 1	Visitantes
07024	Visitantes	Variable	Variable	12,11	Etapa 1	Visitantes
07025	Visitantes	Variable	Variable	12,11	Etapa 1	Visitantes
07026	Visitantes	Variable	Variable	12,11	Etapa 1	Visitantes
07027	Visitantes	Variable	Variable	12,11	Etapa 1	Visitantes
07028	Torre 2	Variable	Variable	12,11	Etapa 1	Pq. Privado
07029	Torre 2	Variable	Variable	12,11	Etapa 1	Pq. Privado
07030	Torre 2	Variable	Variable	12,11	Etapa 1	Pq. Privado
07031	Torre 2	Variable	Variable	12,11	Etapa 1	Pq. Privado
07032	Torre 2	Variable	Variable	12,11	Etapa 1	Pq. Privado
07033	Torre 2	Variable	Variable	12,11	Etapa 1	Pq. Privado
07034	Visitantes	Variable	Variable	12,11	Etapa 1	Visitantes
07035	Visitantes	Variable	Variable	13,36	Etapa 1	Visitantes
07036	Visitantes	Variable	Variable	19,52	Etapa 1	Visitantes
07037	Visitantes	Variable	Variable	15,00	Etapa 1	Visitantes
07038	Visitantes	Variable	Variable	15,00	Etapa 1	Visitantes
07039	Visitantes	Variable	Variable	15,00	Etapa 1	Visitantes
07040	Visitantes	Variable	Variable	15,00	Etapa 1	Visitantes
07041	Visitantes	Variable	Variable	15,00	Etapa 1	Visitantes
07042	Visitantes	Variable	Variable	12,50	Etapa 1	Visitantes
				120,99		

AREA COMUN RESTO DE PARQUEADEROS		851,78
AREA PRIVADA PARQUEADEROS		120,99
AREA COMUN CUBIERTA		57,15
AREA TOTAL PISO 7		1029,92

LOCALES COMECIALES			
LOCAL	AREA	AREA	AREA
LOCAL N°1 (CALLE 79 Sur N° 55-91)	16,51	1,55	18,06
LOCAL N°2 (CALLE 79 Sur N° 55-89)	16,96	1,41	18,37
TOTAL AREA LOCALES COMERCIALES PISO	33,47	2,96	36,43

AREAS PRIVADAS - TORRES 1 Y 2			
AREAS PRIVADAS APARTAMENTOS	CUBIERTAS Y/O CONSTRUIDAS	DESCUBIERTAS	TOTAL
TORRE 1 - (Etapa 1)	7632,97	18,06	7651,03

COPIA

24 FEB 2017
Fabio Alberto Ortega Martínez
NOTARIO

TORRE 2 - (Etapa 2)	7632,97	18,06	7651,03
TOTAL AREA PRIVADA APARTAMENTOS	15265,94	36,12	15302,06
AREA PRIVADA EN CUARTOS UTILES EN TORRES 1 Y 2	45,90	0,00	45,90
AREA PRIVADA PORTICO DE PARQUEADEROS			
SOTANO 1 - (Nivel - 2,80 Etapa 1)	461,76	0,00	461,76
PISO 1 - (Nivel 0.00 Etapa 1)	413,66	0,00	413,66
PISO 2 - (Nivel 2.80 Etapa 1)	512,38	0,00	512,38
PISO 3 - (Nivel 5.60 Etapa 1)	523,75	0,00	0,00
PISO 4 - (Nivel 8.40 Etapa 1)	529,44	0,00	529,44
PISO 5 - (Nivel 11.20 Etapa 1)	529,41	0,00	529,41
PISO 6 - (Nivel 14,00 Etapa 1)	564,73	0,00	564,73
PISO 7 - (Nivel 16,80 Etapa 1)	0,00	120,99	120,99
TOTAL AREA PRIVADA PORTICO DE PARQUEADEROS	3535,13	120,99	3656,12

AREAS COMUNES - TORRES 1-2			
AREAS COMUNES APARTAMENTOS	CUBIERTAS Y/O CONSTRUIDAS	DESCUBIERTAS	TOTAL
TORRE 1 - (Etapa 1)	2111,62	527,82	2639,44
TORRE 2 - (Etapa 2)	2111,62	527,82	2639,44
TOTAL AREA COMUN APARTAMENTOS	4223,24	1055,64	5278,88
AREA COMUN EN CUARTOS UTILES EN TORRES 1 Y 2	8,74	0,00	8,74
AREA COMUN PORTICO DE PARQUEADEROS			
SOTANO 1 - (Nivel - 2,80 Etapa 1)	596,48	0,00	596,48
PISO 1 - (Nivel 0.00 Etapa 1)	739,85	0,00	739,85
PISO 2 - (Nivel 2.80 Etapa 1)	658,69	0,00	658,69
PISO 3 - (Nivel 5.60 Etapa 1)	659,84	0,00	659,84
PISO 4 - (Nivel 8.40 Etapa 1)	661,51	0,00	661,51
PISO 5 - (Nivel 11.20 Etapa 1)	661,54	0,00	661,54
PISO 6 - (Nivel 14,00 Etapa 1)	601,77	65,27	667,05
PISO 7 - (Nivel 16,80 Etapa 1)	57,15	908,93	966,08
TOTAL AREA COMUN PORTICO DE PARQUEADEROS	4636,83	974,20	5611,03
AREA CONSTRUIDA EN LOCALES COMERCIALES	36,43	0,00	36,43
AREA CONSTRUIDA EN OFICINA DE ADMINISTRACION	14,52	0,00	14,52
AREA CONSTRUIDA EN PORTERIA PRINCIPAL, BAÑO Y COCINETA	12,07	0,00	12,07
AREA CONSTRUIDA,SALON SOCIAL, GIMNASIO, SALON JUEGOS DE MESA Y SALON DE WII Y SALON DE SPINNING (SERVICIOS - TERRAZA)	420,52	0,00	420,52

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia tomada de su original
24 FEB. 2017
Fabio Alberto Ortiz Márquez
NOTARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena s.a. NIT 890.900.990

AREA CONSTRUIDA EN PISCINA ADULTOS, PISCINA NIÑOS	109,85	0,00	109,85
AREA CONSTRUIDA EN BAÑO TURCO Y SERVICIOS	23,76	0,00	23,76

AREA TOTAL CONSTRUIDA	28332,92

Artículo 3º. La presente rige a partir de su expedición y notificación legal.

Artículo 4º. Dado que se cumple con lo establecido en la ley 675 de 2001, se sellan los planos anexos para reglamento de propiedad horizontal que describen las áreas privadas y las áreas comunes correspondientes al proyecto Romazino, se reglamentan: 286 apartamentos, 2 locales comerciales, 22 cuartos útiles independientes, 288 parqueaderos privados independientes, 51 Cuartos útiles integrados a parqueaderos.

Artículo 5º Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y apelación consagrados en la Ley, que los podrán presentar los interesados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo de conformidad con las disposiciones del Artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

Artículo 6º La presente resolución quedara en firme una vez se hubiere agotado la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Estrella, a los 14 DIC 2016

JUAN GREGORIO FERNANDEZ GALLEGO
Secretario de Planeación

Proyecto	luis rodriguez	Foo. R.	
Reviso			

150 – 26

NOTARÍA CUARENTA DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia tomada del original
24 FEB. 2017
Fabio Alberto Ortega Rodríguez
NOTARIO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A las 11:30 horas del día 15 del mes de Diciembre del año 2016 el abajo firmante en calidad de interesado se presentó a las instalaciones de la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de La Estrella para proceder a la notificación personal del original del documento identificado con radicado 1227 de 2016:

Nombre completo:

Actuando en calidad de interesado _____ apoderado _____ *(Adjunto poder debidamente otorgado)*

Documento de identidad: 91052242-3

Dirección completa: Calle 19 # 436-164

Teléfono: 4783740

Firma: Daniel Hincapie Pino

NOTIFICADOR:

Nombre completo: Luis Fernando Rodriguez Moreno

Cargo: Tec. Gestion Vial

Firma:

Municipio de La Estrella

FECHA DE EJECUTORIA 23 DIC 2016

Secretario de Planeación

NOTARÍA QUINCE DE MEDELLÍN
DOY FE, Que este documento es fiel copia tomada del original
24 FEB. 2017
Fabio Alberto Ortega
NOTARIO

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212403460

COPIA

02072

ESPACIO EN BLANCO

01224

RESOLUCION Nº

(29 SEP 2014)

MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA PARA EL PREDIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 001-22119, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010 Y EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Acuerdo 042 de 2008), Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante solicitud escrita con radicado 11931 de Diciembre 23 de 2013 dirigida a la Secretaría de Planeación del Municipio de La Estrella, el señor FELIPE ECHEVERRI JARAMILLO identificado con cedula de ciudadanía Nro.98.541.531 en calidad de Representante Legal de la empresa CAPITAL MEDELLÍN S.A.S con Nit.811032292-3 en calidad de Beneficiario Condicionado del FIDEICOMISO FAMILIA QUINTANA, solicita Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria 001-0022119, y localizado en la dirección Carrera 55 No.79 Sur - 69, en jurisdicción del Municipio de La Estrella.

2. Que dicha solicitud se dio entendida por radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1º Artículo 15 del Decreto 1469 de 2010 y dio cumplimiento a la totalidad de los requerimientos el día 23 de Diciembre de 2014.

3. Que mediante Resolución Nro.2004 de Diciembre 28 de 2011 se aprobó el Proyecto Urbanístico General para el predio identificado con matricula inmobiliaria nro.001-0022119, ubicado en el polígono de desarrollo en suelo urbano ZU16D05.

4. Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Nacional 1469 de 2010, el solicitante presentó la documentación exigida para dar trámite a su solicitud, entre los que se encuentran:

   a. Formulario Único Nacional de solicitud de Licencia

Calle 80 Sur No. 58-78 Conmutador: 309 26 87 Fax: Ext. 101 www.laestrella.gov.co
Línea gratuita Nacional: 01 8000 941018

b. Certificado de Tradición y libertad del predio objeto de la licencia con matricula inmobiliaria 001-22119
c. Copia del último recibo del Impuesto Predial Unificado pagado
d. Copia de Factibilidad de servicios públicos expedida por la empresa EPM
e. Copia del documento de identidad del solicitante
f. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa CAPITAL MEDELLIN S.A.S
g. Copia de la Escritura Nro.13.553 mediante la cual se suscribe Contrato Mercantil.
h. Copia de la Resolución Nro.2004 de Diciembre 28 de 2011
i. Estudio de suelos elaborado por el JAIME HINCAPIE con matrícula profesional Nº 2007 ANT
j. Diseños arquitectónicos elaborados por el arquitecto DANIEL HINCAPIE RICO con Matrícula Profesional Nº A05041999-71723762.
k. Según lo establecido en la Ley 400 de 1997 y sus Decretos reglamentarios y cumpliendo con la norma sismo-resistente (NSR-10), presenta diseños estructurales elaborados por el Ingeniero Civil JESUS HUMBERTO ARANGO con Matricula Profesional Nº 2844.
l. Que atendiendo a lo establecido en el Artículo 29º del Decreto 1469 de 2010, la Secretaría de Planeación e Infraestructura llevó a cabo el proceso de notificación a los vecinos aportados por el interesado en el Formulario Único Nacional. Así mismo se llevó a cabo la información a terceros mediante comunicado del cual allego expediente grafico el interesado sin que a la fecha se presentara oposición alguna ante el proyecto en cuestión.
Sin embargo mediante comunicación escrita con radicado 08563, la señora Marta Eugenia Gómez Montoya eleva inquietud frente a la vigilancia del proyecto y la seguridad de su inmueble y frente al manejo de las "aguas combinadas" que descargan en el predio donde se desarrolla el proyecto.
m. Que el proyecto en cuestión fue liquidado conforme a las disposiciones del Acuerdo 019 de 2009 y 014 de 2010 Estatuto de Rentas Municipal una vez completada la información y el trámite legal.
n. Que mediante oficio con radicado Nro.06306 de Julio 21 de 2014 se relacionan copias expedidas por la Secretaria de Obras Públicas, correspondientes a la reparación y rehabilitación del pavimento en la malla vial del municipio, con lo cual se cancelan los impuestos y Obligaciones Urbanísticas del proyecto Pitriza y Romacino.

NOTARÍA CUNCUENTA DE MEDELLÍN
DOY FE: Que esta copia es fiel y auténtica
tomada del original que tuve a la vista
24 FEB. 2015
Pablo Alberto Ortega Martínez
NOTARIO

Alcaldía La Estrella

5. Que al inmueble le corresponde el siguiente alineamiento anexo al expediente:

ALINEAMIENTO					
VÍA	CALZADA	ANDÉN	ZONA VERDE	TOTAL SIN ANTEJARDÍN	ANTEJARDÍN
CARRERA 55	7.00 m	1.50 m	1.50 m	13.00 m	4.50 m
CALLE 79 SUR	7.00 m	1.50 m	1.50 m	13.00 m	4.50 m
OBSERVACIONES: Según Resolución Nro.2004 de 2011 mediante la cual se aprobó P.U.G.					

6. Que analizados los documentos aportados, el proyecto cumple con las normas y requisitos estipulados en el Acuerdo 042 de 2008 Plan Básico de Ordenamiento Territorial y Decreto Nacional 1469 de 2010.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Otorgar al señor FELIPE ECHEVERRI JARAMILLO identificado con cedula de ciudadanía Nro.98.541.531 en calidad de Representante Legal de la empresa CAPITAL MEDELLÍN S.A.S con Nit.811032292-3 en calidad de Beneficiario Condicionado del FIDEICOMISO FAMILIA QUINTANA, Licencia de Construcción en la Modalidad de Obra Nueva para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria 001-0022119, y localizado en la dirección Carrera 55 No.79 Sur - 69, en jurisdicción del Municipio de La Estrella.

Artículo 2º. La Licencia que por este medio se otorga contempla las áreas que se especifican en la siguiente tabla:

CUADRO GENERAL DE AREAS PITRIZZA - ROMAZZINO (P.U.G POLIGONO: ZU16_D05 LOTE EL CAFETAL)		ETAPA 1 PITRIZZA			ETAPA 1 ROMAZZINO			TOTAL
		NORTE	SUB ETAPA 1 NORTE	SUB ETAPA 1 SUR	TOTAL	SUB ETAPA 1 NORTE	SUB ETAPA 1 SUR	TOTAL	
1	AREA BRUTA DEL LOTE U.A.U. 2	24520,00	13486,63	13486,63	11033,37	11033,37		24520,00
2	AREAS VIAS A		1052,95	1052,95	1396,29	1396,29		2449,24

NOTARÍA DOY FE que esta firma fue tomada en mi presencia
24 FEB. 2017
Fabio Alberto Ortega Martínez
NOTARIO

Calle 80 Sur No. 58-78 Conmutador: 309 26 87 Fax: Ext. 101 www.laestrella.gov.co
Línea gratuita Nacional: 01 8000 941018

	CEDER (Z. Verdes, Andenes, Vias) Cedida								
3	AREA NETA DEL LOTE		12433,68		12433,68	9637,08		9637,08	22070,76
4	AREA ZONA VERDES A CEDER (ESPACIO PUBLICO)		6345,06		6345,06	3534,05		3534,05	9879,11
5	DENSIDAD 250 VIVI/HA	611	159	159	318	143	143	286	604
6	INDICE DE OCUPACION 80%	19616,00	1595,80	1092,18	2687,98	1710,22	618,47	2328,69	5016,67
7	AREA ANDENES, VIAS INTERNAS, PLACAS, TERRAZAS, ZONAS VERDES RESIDUALES		3400,64		3400,64	3774,34		3774,34	7174,98
8	CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO (1M2 VIVIENDA)	611	318		318,00	286,00		286,00	604,00
9	NUMERO DE TORRES DE APARTAMENTOS		1	1	2	1	1	2	4
10	NUMERO DE PISOS POR TORRE	20	20	20	0	18	18	0	0
11	NUMERO DE APARTAMENTOS POR TORRE	0	159	159	318	143	143	286	604
12	NUMERO DE PARQUEADEROS PRIVADOS 1/3	106	191	132	323	277	0	277	600
13	NUMERO DE PARQUEADEROS VISITANTES 1/6	53	29	24	53	33	15	48	101
14	NUMERO DE PARQUEADEROS COMERCIO 1/50 M2.	3,2	0	0	0	0	3	3	3
15	NUMERO DE LOCALES COMERCIALES		7		7	2		2	9
16	NUMERO DE CUARTOS UTILES EN TORRE		11	11	22	11	11	22	44
M2 TOTALES CONSTRUIDOS									
1	AREA CONSTRUIDA EN APARTAMENTOS		9317,69	9317,69	18635,38	8391,07	8391,07	16782,14	35417,52
2	AREA CONSTRUIDA EN CUARTOS UTILES EN TORRE		29,25	29,25	58,50	29,25	29,25	58,50	117,00
2	AREA CONSTRUIDA		1513,19	1513,19	3026,38	1367,21	1367,21	2734,42	5760,80

NOTARÍA CIENTO CINCUENTA Y SEIS DE MEDELLÍN
DOY FE: Que la presente es fiel copia tomada del documento original
24 FEB. 2015
Fabio Alberto Ortega Vásquez
NOTARIO

Alcaldía La Estrella

	EN PUNTOS FIJOS APTOS. **(Incluye Cuarto de Maquinas)**								
3	AREA CONSTRUIDA EN PORTICO DE PARQUEADEROS CUBIERTOS **(Incluye: Puntos fijos, Cuartos Utiles)**		6025,17	2692,83	8718,00	7917,52	0,00	7917,52	16635,52
4	AREA CONSTRUIDA EN OFICINA DE ADMINISTRACION		13,99	0	13,99	8,38	0,00	8,38	22,37
6	AREA CONSTRUIDA EN PORTERIA PRINCIPAL, BAÑO Y COCINETA		16,33	0	16,33	11,30	0,00	11,30	27,63
7	AREA CONSTRUIDA LOCALES COMERCIALES		0,00	126,17	126,17	37,58	0,00	37,58	163,75
8	AREA CONSTRUIDA, CLUB HOUSE, GIMNASIO, SALON JUEGOS DE MESA Y SALON DE WII Y SALON DE SPINNING		352,96	0	352,96	228,74	0,00	228,74	581,70
9	AREA CONSTRUIDA EN PISCINA ADULTOS, PISCINA NIÑOS		119,71	0,00	119,71	78,30	0,00	78,30	198,01
10	AREA CONSTRUIDA EN BAÑO TURCO Y SERVICIOS		23,76	0,00	23,76	23,76	0,00	23,76	47,52
	AREA TOTAL CONSTRUIDA		7412,05	1367,13	31091,10	[illegible]	[illegible]	27880,64	58971,82

Artículo 3º. Obligaciones del titular de la Licencia: Aplican para la ejecución de obras en todo el predio las siguientes disposiciones; cabe indicar que deberán ser también asumidas por el urbanizador:

a) Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los terrenos constitutivos del espacio público, ejecutar las obras con sujeción a los proyectos técnicos aprobados en los planos que hacen parte integral del presente acto y en concordancia con el Manual Espacio Publico del Área Metropolitana del Valle de Aburra.

NOTARIA [illegible] DOY FE: Que esta [illegible] fotocopia del [illegible]
24 FEB. 2017
Fabio Alberto Ortega Marquez
NOTARIO

Calle 80 Sur No. 58-78 Conmutador: 309 26 87 Fax: Ext. 101 www.laestrella.gov.co
Línea gratuita Nacional: 01 8000 941018

Ca212403457

b) Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente.
c) Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismo resistente.
d) Todas las edificaciones deberán cumplir con las distancias mínimas de seguridad y demás normas establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), según la Resolución 180498 del 29 de abril de 2005 del Ministerio de Minas y Energía de Colombia.
e) Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos por la Ley 373 de 1997 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
f) Se deberá instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de 1,00m x 0,70m, fondo amarillo con letras negras, localizado en un lugar visible.
g) Esta valla debe indicar:
    a. La clase y número de la Licencia y la autoridad que la expidió.
    b. El nombre o razón social del titular de la Licencia.
    c. La dirección del inmueble.
    d. La vigencia de la Licencia.
    e. Descripción del tipo de obra que se ejecuta, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros cuadrados de construcción e intervención, altura de las edificaciones y número de estacionamientos.

Artículo 4º. El titular de la presente Licencia deberá adelantar las respectivas Actas de vecindad con los predios colindantes, a fin de subsanar lo anteriormente expuesto mediante Radicado 08563 de septiembre de 2014, y demás situaciones a presentarse.

Artículo 5º. El propietario del presente Acto Administrativo se compromete a adelantar el Plan de Manejo Arqueológico previo al inicio de las obras y a que, si se encontrasen vestigios de tipo Arqueológico, inmediatamente deberán darse a conocer al Municipio para proceder a realizar los estudios respectivos establecidos por la normatividad vigente.

Artículo 6º. Mediante este acto administrativo se protocolizan los planos correspondientes a la presente licencia de construcción, los cuales se referencian a continuación:

a. Plano 01 Arquitectónico: Planta Urbanística General, Reducidos, Secciones de vía, Secciones generales
b. Plano 02 Arquitectónico: Planta Urbanística General Pitrizza, Reducidos, Secciones de vía, Secciones generales
c. Plano 03 Arquitectónico: Planta Urbanística General Romazzino, Reducidos, Secciones de vía, Secciones generales

NOTARÍA [illegible] DE MEDELLÍN
DOY FE: Que esta documento es fiel copia tomada del original
24 FEB. 2017
Fabio Alberto Ortega Martínez
NOTARIO

d. Plano 04 Arquitectónico: Planta Parqueaderos, Piso 5 y cubierta punto fijo
e. Plano 05 Arquitectónico: Planta Parqueaderos, Piso 3 y 4
f. Plano 06 Arquitectónico: Planta Parqueaderos, Piso 1 y 2
g. Plano 07 Arquitectónico: Planta Parqueaderos, sótano 1 y 2
h. Plano 08 Arquitectónico: Fachada posterior general, fachada lateral izquierda
i. Plano 09 Arquitectónico: Fachada frontal general, Fachada Lateral derecha
j. Plano 10 Arquitectónico: Secciones Generales A-A Y B-B
k. Plano 11 Arquitectónico: Planta pisos 1 (torre1)
l. Plano 12 Arquitectónico: Planta pisos 2 (torre1)
m. Plano 13 Arquitectónico: Planta pisos 3 al 6 y 15 al 20 (torre 1)
n. Plano 14 Arquitectónico: Planta pisos 7 al 14 (torre 1)
o. Plano 15 Arquitectónico: Planta cuarto de máquinas y terraza evacuación (torre 1)
p. Plano 16 Arquitectónico: Planta de cubiertas y cuarto de máquinas (torre 1)
q. Plano 17 Arquitectónico: Fachada posterior exterior (Torre 1)
r. Plano 18 Arquitectónico: Fachada frontal interior (Torre 1)
s. Plano 19 Arquitectónico: Fachada lateral izquierda, Fachada lateral derecha (Torre 1)

Artículo 7º. Los documentos y planos originales del proyecto que poseen sellos, firmas y número del presente acto administrativo, permanecerán bajo la custodia de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de La Estrella. Al solicitante de la presente licencia le será entregada una fiel copia de dicha información, la cual deberá mantener siempre en la obra para exhibirla cuando sea requerida por la autoridad competente.

Artículo 8º. La Licencia de Construcción que se otorga mediante este acto administrativo tiene una vigencia de Veinticuatro (24) meses, prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses contados a partir de la expedición del mismo, prórroga que se regirá bajo los procedimientos del Decreto 1469 de 2010.

Artículo 9º. La presente rige a partir de su expedición y notificación legal.

Artículo 10º. Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y apelación, que podrá presentar el interesado, los terceros afectados y los vecinos colindantes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo de conformidad con las disposiciones del Artículo 42 del Decreto 1469 de 2010 y/o el que haga sus vece

NOTARÍA CIENTO CINCUENTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
DOY FE: Que este documento es fiel copia del original
tomada del original
24 FEB. 2017
Fabio Alberto Ortega Márquez
NOTARIO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 29 SEP 2014

Dada en el Municipio de La Estrella, a los _____

JUAN GREGORIO FERNÁNDEZ GALLEGO
Secretario de Planeación

Proyecto: Ana María Sánchez- Profesional Universitaria en Planeación y Urbanismo	

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A las 9:43 horas del día 29 del mes de Septiembre del año 2014 el abajo firmante en calidad de interesado se presentó a las instalaciones de la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de La Estrella para proceder a la notificación personal del original del documento identificado con radicado 1937. de 2013.

Nombre completo: Daniel Hincapié Rico

Actuando en calidad de interesado _____ apoderado X *(Adjunto poder debidamente otorgado)*

Documento de identidad: 71773762

Dirección completa: Calle 79 #43G 169

Teléfono: 2447449

Firma: Daniel Hincapié Rico

NOTIFICADOR:

Nombre completo: Ana María Sánchez

Cargo: Prof. Planeación y Urbanismo.

Firma:

Municipio de La Estrella

FECHA DE EJECUTORIA 10 OCT 2014

Secretario de Planeación

COPIA CIUDADANA DE MEDELLÍN
Esta copia de documento es fiel copia de su original
24 FEB. 2017
Fabio Alberto Ortega Martínez
NOTARIO

NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Es fiel copia que se expide tomada del original de la escritura pública número 1639 de fecha febrero 24 de 2017; consta de doscientos dieciocho (218) hojas útiles que se destinan para: ----------

CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S. ------

Medellín, Marzo 8 de 2017

NOTARIA QUINCE DEL CIRCULO DE MEDELLIN
Emilce Higuita Osorio
Secretaria General

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca212407430
COPIA

COPIA